

# LA RÚA DO CAMIÑO DE SANTIAGO

## ESTUDIO HISTÓRICO Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS REALES

ELÍAS CUETO ÁLVAREZ  
ARQUITECTO

---

Tesis doctoral UDC | 2014

DIRECTOR: Ramón Yzquierdo Perrín

TUTOR: José Ramón Soraluca Blond

Arquitectura y rehabilitación | PROGRAMA REGULADO POR EL RD 1393/2007

Estudio registrado según Real Decreto 1/1996 de 12 de abril.

A Luisa, Luis y María





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA  
Arquitectura y rehabilitación | PROGRAMA REGULADO POR EL RD 1393/2007

# LA RÚA DO CAMIÑO DE SANTIAGO

## ESTUDIO HISTÓRICO Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS REALES

ELÍAS CUETO ÁLVAREZ  
ARQUITECTO

Memoria para optar al grado de Doctor, realizada bajo la dirección del Dr. Ramón Yzquierdo Perrín, Catedrático de Historia de Arte de la Universidad de A Coruña y la tutoría del Dr. José Ramón Soraluze Blond, Catedrático de Composición Arquitectónica de la Universidad de A Coruña.

Vº Bº  
El director de la tesis

Vº Bº  
El tutor de la tesis

Dr. Ramón Yzquierdo Perrín

Dr. José Ramón Soraluze Blond

El doctorando

Elías Cueto Álvarez  
Santiago de Compostela, 2014



## Agradecimientos

*Agradezco a familia y amigos su paciencia y generosidad. En el tiempo en que ha durado la redacción de este trabajo les he robado buena parte de la atención que merecían. Hago extensivo este reconocimiento a mis compañeros de trabajo, cuya comprensión ha hecho posible compaginar dos dedicaciones que debieran ser cada una de ellas completas. Recuerdo especialmente a Marta, Fernando y Europa por la hospitalidad y atenciones que me prestaron durante el tiempo que pasé en Dublín y Valladolid respectivamente.*

*Agradezco finalmente a Ramón Yzquierdo y José Ramón Soraluze sus observaciones así como la libertad con que me han permitido desarrollar mi trabajo.*



|  |     |
|--|-----|
| <b>RESUMEN</b>   | 6   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | 9   |
| Introducción   | 11  |
| Enunciado de la tesis  | 11  |
| Aproximación a las <i>Casas Reales</i>   | 12  |
| Estado de la cuestión  | 13  |
| Interés  | 15  |
| Metodología  | 17  |
| Articulación de la tesis   | 18  |
| <b>CUESTIONES PREVIAS</b>  | 23  |
| <b>ÁMBITO</b>  |     |
| Cronología   | 25  |
| Ámbito geográfico  | 29  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   |     |
| Objetivos y criterios  | 33  |
| Cuestiones gráficas  | 33  |
| Cuestiones filológicas   | 38  |
| <b>FUENTES DOCUMENTALES O PRIMARIAS</b>  |     |
| Archivos   | 49  |
| Censos, catastros y registro de la propiedad   | 53  |
| Base cartográfica  | 54  |
| Cartografía histórica: planos y vedutti de la ciudad                                     | 56  |
| Cartografía histórica: planos de arquitectura  | 63  |
| <b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS O SECUNDARIAS</b>  |     |
| A propósito de las <i>Casas Reales</i>   | 73  |
| Sobre la evolución urbana de la ciudad   | 85  |
| <b>PRIMERA PARTE: ESTUDIO HISTÓRICO</b>  | 95  |
| <b>ESTUDIO HISTÓRICO</b>   |     |
| Primera etapa: La audiencia del Reino de Galicia en las <i>Casas Reales</i> (1480-1605)  | 97  |
| Segunda etapa: Españoles e irlandeses en las <i>Casas Reales</i> (1605-1641)             | 135 |
| Tercera etapa: El recogimiento de Niñas Huérfanas en las <i>Casas Reales</i> (1641-1782) | 159 |
| Cuarta etapa: Destrucción de las <i>Casas Reales</i> (1783-1920)                         | 193 |
| <b>CONCLUSIONES DEL ESTUDIO HISTÓRICO</b>  | 225 |

## SEGUNDA PARTE: RECONSTITUCIÓN GRÁFICA

229

### PROCESO DE RECONSTITUCIÓN

|   |     |
|---|-----|
| La casa principal en base a la descripción de 1782  | 231 |
| La casa de Gregoria da Costa, la casa “B”   | 234 |
| La casa de Estebo do Couto, la casa “K”   | 236 |
| El antiguo archivo de papeles del reino, la casa “A”  | 239 |
| La caseta de Juan Tacón, la casa “J”  | 250 |
| La casa de Pedro García el cojo, la casa “C”  | 253 |
| Casas que fueron de Alonso Lapido y se encontraban en el solar actualmente ocupado por el Archivo Histórico Universitario                     | 257 |
| La casa torre y la de San Martín, las casas “G1” y “G2”   | 267 |
| La casa de Magadán, la casa “I”   | 275 |
| La casa de la esquina, la casa “H”  | 290 |
| Casas que adquirió el Cardenal don Manuel Patiño, las casas “L” y “M” y su transformación en la puerta de los carros y la casa “da Pereiriña” | 295 |
| La casa del sastre, la casa “N”   | 300 |
| La casa que María de Cores quiso apartar para su nieto, la casa “O”   | 302 |
| Casa que antiguamente fue cárcel de la ciudad, la casa “P”  | 303 |
| La casa de Gregorio Fernández o casa “Q”  | 306 |
| La casa de Domingo Vázquez o casa “R”   | 307 |
| La casa de Domingo García Cordonero o casa “S”  | 309 |
| La huerta de las <i>Casas Reales</i>  | 311 |
| La travesía que une la Rúa da Algalia de Abaixo con la Praza de Salvador Parga  | 312 |

### RECONSTITUCIÓN GRÁFICA

|   |     |
|---|-----|
| Plano 01A o de situación  | 318 |
| Plano 01B o de emplazamiento  | 319 |
| Plano 02 en el que se identifican los principales elementos estructurantes  | 321 |
| Planos 03A y 03B, en los que se expone la tesis: una imagen del complejo de las <i>Casas Reales</i> en el siglo XVII  | 322 |
| Planos 04A y 04B, en los que se confirma la extensión del dominio de las <i>Casas Reales</i> así como el número de propiedades que la componían con indicación de sus rentas y fincas ocupadas en algún momento por carpinteros | 324 |
| Planos 04C y 04D, en los que se analiza el modo en que la extensión del complejo de las <i>Casas Reales</i> pasó a formar parte de otras propiedades desde finales del siglo XVIII  | 326 |
| Planos 05A y 05B, en los que se confirma la extensión de la casa principal de las <i>Casas Reales</i>   | 328 |
| Plano 05C, en el que se detalla la configuración interior de la casa principal de las <i>Casas Reales</i>   | 330 |
| Plano 06, en el que se confirman las dimensiones de la mayor parte de las casas que formaban parte del complejo de las <i>Casas Reales</i> a través de descripciones contenidas en protocolos notariales                        | 333 |
| Planos 07A, 07B, 07C y 07D, en los que se confirma la configuración de algunas de las casas que formaban parte del complejo de las <i>Casas Reales</i>  | 334 |
| Plano 08, en el que se justifica el trazado propuesto en el extremo suroccidental   | 339 |
| Plano 09A y 09B, en el que se identifican aquellas partes del complejo de las <i>Casas Reales</i> que se han conservado y las que se han transformado   | 340 |
| Alzados 09c y 09d, en los que se identifican algunas de las transformaciones producidas dentro de los límites del complejo de las <i>Casas Reales</i>   | 342 |

|  |     |
|--|-----|
| Plano 10, en el que queda representado el conflicto de la demolición en 1802 de las casas que ocupaban el atrio de la nueva Capilla General de Ánimas  | 345 |
| Planos 11A, 11B, 11C, 11D, 11E y 11F, en los que se detallan aquellas casas del complejo de las <i>Casas Reales</i> de las que se dispone de descripciones literales o planos suficientemente precisos | 346 |
| Planos 12A y 12B, en el que se propone una reconstrucción el alzado completo hacia la plaza de las <i>Casas Reales</i> a finales del siglo XVIII   | 352 |
| Plano 13, en el que se propone una hipotética reconstrucción gráfica de la ocupación de las <i>Casas Reales</i> por el Conde de Birabén y doña Francisca de Tapia                                      | 354 |
| Plano 14, en el que se propone una hipotética reconstrucción gráfica de la sede de la Audiencia del Reino de Galicia   | 355 |
| Plano 15, en el que se propone una hipotética reconstrucción gráfica de la sede de la Audiencia del Reino de Galicia en el plano de la ciudad de Santiago en el siglo XVI                              | 356 |
| <b>CONCLUSIONES DE LA RECONSTITUCIÓN GRÁFICA</b>   |     |
| Sobre las <i>Casas Reales</i> como Real Audiencia  | 359 |
| Acerca de la evolución del complejo de las <i>Casas Reales</i>   | 360 |
| A propósito de la transformación del espacio urbano  | 361 |
| <br>   |     |
| <b>CONCLUSIONES</b>  | 365 |
| Sobre la historia de la ciudad   | 367 |
| Sobre la historiografía compostelana   | 368 |
| Recomposición del complejo edificado   | 371 |
| Arquitectura de algunas de las <i>Casas Reales</i>   | 372 |
| Las <i>Casas Reales</i> y la cultura material  | 373 |
| Evolución histórica de la trama urbana   | 373 |
| Documentos inéditos  | 377 |
| A propósito de la economía de la ciudad  | 378 |
| Redes de poder e influencia  | 378 |
| Sobre la historia de las instituciones   | 379 |
| En relación a la historia de la vida cotidiana   | 380 |
| Reflexión final  | 381 |
| <br>   |     |
| <b>APÉNDICE DOCUMENTAL</b>   | 383 |
| <br>   |     |
| <b>ANEXOS</b>  | 421 |
| <br>   |     |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>  | 449 |

## Resumen en castellano

*Casas Reales, Santiago de Compostela, Historia, Urbanismo, Arquitectura, Reconstrucción gráfica, Audiencia del Reino de Galicia, Gabriel de Soto y Francisca de Tapia, Colegio de irlandeses, O'Sullivan Bear, María de Cores, Cofradía de Ánimas, Pazo de Amarante, Caja de Ahorros Monte de Piedad, Sociedad Económica de Amigos del País, Almacenes Simeón.*

La presente investigación demuestra que la actual Rúa de *Casas Reais* debe su nombre a un complejo de edificaciones en las que la corona de Castilla estableció la primera sede estable de la Audiencia del Reino de Galicia a principios del siglo XVI en Santiago de Compostela y que era plenamente operativa en 1511. El estudio describe gráficamente el complejo de edificaciones que hospedó dicha institución y reconstruye su evolución entre 1480 y 1920.

El análisis histórico ha hecho posible relacionar la totalidad de usos que residieron en las *Casas Reales* a lo largo de su historia aportándose abundante información inédita sobre cada uno de sus inquilinos y destacadamente el licenciado Feijoo, Gabriel de Soto y Francisca de Tapia, O'Sullivan Bear y los jesuitas, María de Cores y los inquilinos de las casas accesorias, la Cofradía de Ánimas, el Pazo de Amarante, la Caja de Ahorros Monte de Piedad, la Sociedad Económica de Amigos del País, los Almacenes Simeón, etc.

La técnica de la reconstrucción gráfica ha permitido identificar la estructura física original de dichas construcciones: Un complejo que abarcaba una superficie aproximada de 2.750m<sup>2</sup> entre construcciones, patios y huertas, que presidía una plaza abierta hacia la Rúa do Camiño, que se autoabastecía y era funcionalmente autónomo; y se articulaba en torno a dos patios independientes disponiendo de una constelación de casas a su alrededor.

En la investigación stblcmos cuatro etapas claramente diferenciadas. La primera se caracteriza por la unidad y autonomía del complejo y se prolonga durante el siglo XVI. La segunda etapa se desarrolla en la primera mitad del siglo XVII y en ella tiene lugar la fragmentación del complejo en dos piezas independientes. La tercera etapa se prolonga durante la segunda mitad del XVII y todo el siglo XVIII y en su transcurso se produce la más completa disgregación del conjunto que se configura como una casa principal y hasta 25 casas accesorias. Finalmente, entre 1782 y 1920 el parcelario se recompone formando varias piezas independientes dentro de las que se agrupan las diferentes unidades en que quedó reducida la traza original de las *Casas Reales*.

La investigación aporta una abundante cantidad de documentos inéditos cuyas transcripciones se adjuntan al final de la misma.

## Resumo en galego

*Casas Reais, Santiago de Compostela, Historia, Urbanismo, Arquitectura, Reconstrucción gráfica, Audiencia do Reino de Galicia, Gabriel de Soto e Francisca de Tapia, Colexio de irlandeses, O'Sullivan Bear, María de Cores, Cofradía de Ánimas, Pazo de Amarante, Caixa de Aforros Monte de Piedade, Sociedade Económica de Amigos do País, Almacéns Simeón.*

A presente investigación demostra que a actual Rúa de *Casas Reais* debe o seu Nome a un complexo de edificacións nas que a coroa de Castela estableceu a primeira sede estable da Audiencia do Reino de Galicia a principios do século XVI en Santiago de Compostela e que era plenamente operativa no ano 1511. O estudo describe gráficamente o complexo de edificacións que acolleu dita institución e reconstrúe a súa evolución entre 1480 e 1920.

A análise histórica fixo posible relacionar a totalidade de usos que residiron nas *Casas Reais* ao longo da súa historia aportándose abundante información inédita sobre cada un dos seus inquilinos e destacadamente sobre o licenciado Feijoo, Gabriel de Soto e Francisca de Tapia, O'Sullivan Bear e os xesuitas, María de Cores e os inquilinos das casas accesorias, a Cofradía de Ánimas, o Pazo de Amarante, a Caixa de Aforros Monte de Piedade, a Sociedade Económica de Amigos do País, os Almacéns Simeón, etc.

A técnica da reconstrucción gráfica fixo posible identificar a estrutura física orixinal das devantidas construcións: Un complexo que abarcou unha superficie aproximada de 2.750m<sup>2</sup> entre construcións, patios e hortas, que presidía unha praza aberta cara á Rúa do Camiño, que se autoabastecía e era funcionalmente autónomo; e que se articulaba ao redor de dous patios independentes dispoñendo dunha constelación de casas na súa contorna.

Na investigación establecéronse catro etapas claramente diferenciadas. A primeira caracterizada pola unidade e autonomía do complexo prolóngase durante o século XVI. A segunda etapa desenvólvese na primeira metade do século XVII e nela ten lugar a fragmentación do complexo en dúas pezas independentes. A terceira etapa prolóngase durante a segunda metade do XVII e todo o século XVIII e no seu transcurso prodúcese a máis completa disgregación do conxunto que se configura como unha casa principal e hasta 25 casas accesorias. Finalmente, entre 1782 e 1920 o parcelario recomponse formando varias pezas independentes dentro das que se agrupan as diferentes unidades en que quedou reducida a traza orixinal das *Casas Reais*.

A investigación aporta unha abundante cantidade de documentos inéditos cuxas transcripcions adxúntanse cara ó final da mesma.

## English summary

*Royal Houses, Santiago de Compostela, History, Town planning, Architecture, Graphic reconstruction, Audience of the Kingdom of Galicia, Gabriel Soto and Francisca Tapia, Irish College, O'Sullivan Bear, María de Cores, Brotherhood of the Souls, Amarante palace, Savings Monte de Piedad, Economic Society of Friends of the Country, Simeon Stores.*

This research demonstrates that the current *Casas Reais* street owes its name to a complex of buildings in which the crown of Castile established the first permanent home of the Audience of the Kingdom of Galicia in the early sixteenth century in Santiago de Compostela and that was fully operational in 1511. The graphical study describes the complex of buildings that hosted the institution and reconstructs their evolution between 1480 and 1920.

Historical analysis has made it possible to relate all the different uses that resided in the *Royal Houses* throughout the history time providing abundant new information on each of its tenants and prominently licensed Feijoo, Gabriel Soto and Francisca Tapia, O'Sullivan Bear and the Jesuits, Maria de Cores and renters of the accessorial houses, the Brotherhood of the Souls, the Amarante palace, the Savings Monte de Piedad, the Economic Society of Friends of the Country, Simeon stores, etc.

The graphic reconstruction technique has made possible to identify the original physical structure of such constructions: A complex covering an area of 2.750m<sup>2</sup> formed by buildings, courtyards and gardens, who chaired an open square to the Camino road, which was self-sufficient and functionally autonomous; and that was articulated around two separate courtyards that made possible a constellation of houses around then.

The investigation has established four different stages: the first one runs over the sixteenth century and is characterized by unity and autonomy of the complex; The second stage is related to the first half of the seventeenth century and, during it, the complex is divided in two separate parts; The third phase covers the second half of the seventeenth century and the whole eighteenth century. During this time the complete disintegration of the complex occurs. The *Royal Houses* became to be formed by a main house and up to 25 accessorial houses; Finally, between 1782 and 1920 the plot is recomposed to form several separated pieces with different uses.

The research provides an abundance of unpublished documents whose transcripts are attached to the end.



**Introducción**



## INTRODUCCIÓN

El trabajo realizado es el estudio histórico y la reconstrucción o reconstitución gráfica de las edificaciones que a lo largo de casi quinientos años se han desarrollado en torno a la Rúa de Casas Reais, antigua Rúa do Camiño y entrada por tanto del camino francés en la ciudad de Santiago de Compostela. Dentro del conjunto de construcciones que a lo largo de la historia acompañaron la transformación del camino en calle, nuestro objeto de investigación son precisamente esas *Casas Reales* que dieron nombre a la calle y de las cuales hoy apenas si queda algo en pie.

El nuestro es un planteamiento de máxima concreción. Nos ceñiremos a un ámbito espacial muy reducido y mantendremos la máxima precisión y rigor en la tarea de comprender cuál era la estructura urbana y arquitectónica de ese ámbito y cómo evolucionó a lo largo del tiempo.

Si el ámbito físico de nuestra tesis es reducido, no lo es sin embargo el espacio cronológico que abarcamos. Estudiaremos casi quinientos años de evolución urbana. Para ello tomaremos como punto de partida 1480, año de la segunda y definitiva designación por parte de los Reyes Católicos de un gobernador de Galicia. En ese año toma cuerpo una institución cuya existencia se ha prolongado hasta hoy y que en Santiago mantiene su sede sólo hasta el año 1564, a pesar de que con posterioridad vuelve a ubicarse en la ciudad con carácter temporal.

Tras el traslado de la institución a la ciudad de A Coruña, nuestro estudio se prolonga en el tiempo para seguir la evolución de las construcciones que sirvieron como primera sede del alto tribunal registrando sus transformaciones. Hemos documentado así la división inicial del complejo en dos piezas; la posterior fragmentación en una casa principal y hasta 25 accesorias; y el proceso final de agregación de fincas y transformaciones urbanas que a lo largo del siglo XIX completa el proceso de erosión de la estructura urbana original de las *Casas Reales* llegando a hacerla desaparecer prácticamente por completo.

## ENUNCIADO DE LA TESIS

La actual Rúa de Casas Reais debe su nombre a un complejo de edificaciones en las que la corona de Castilla estableció la primera sede estable de la Audiencia del Reino de Galicia a principios del siglo XVI en Santiago de Compostela. Si bien la fecha de su inauguración como Real Audiencia no ha podido ser precisada, como expondremos detalladamente más adelante era plenamente operativa como tal en 1511. Nuestra tesis es la recomposición gráfica y estudio histórico del conjunto de edificaciones que constituyeron las citadas *Casas Reales*. Para ello:

- Proponemos una estructura física definida a partir de una geometría y medidas concretas como la estructura original de las *Casas Reales* en la primera mitad del siglo XVI: un complejo edificado que abarcaba una superficie aproximada de 2.750m<sup>2</sup>, que presidía una plaza abierta hacia la Rúa do Camiño, que era funcionalmente autónomo y que se articulaba en torno a dos patios con una constelación de casas a su alrededor.
- Identificamos las sucesivas transformaciones de esa estructura original a lo largo de la historia reconociendo su condición inicial de complejo autónomo en el siglo XVI, su división en dos piezas independientes en la primera mitad del XVII, la fragmentación del complejo en una casa principal y hasta 25 accesorias a lo largo de la segunda mitad del XVII y primera mitad del XVIII y desde entonces la práctica destrucción de todos los vestigios originales, primero por causa del abandono y los usos temporales, y posteriormente debido a la reconfiguración de la propiedad y las transformaciones urbanas propias del siglo XIX.
- Reconstruimos los acontecimientos que condicionaron la evolución del complejo edificatorio apuntando la relación de inquilinos que disfrutaron de las *Casas Reales*, aportando información inédita sobre los hechos que influyeron en su configuración arquitectónica y completando la

imagen gráfica de las *Casas Reales* con una narración detallada y precisa de su evolución en el tiempo.

## APROXIMACIÓN A LAS CASAS REALES

En nuestra tesis las *Casas Reales* abarcan dos manzanas de la actual ciudad histórica, la de la Capilla General de Ánimas y el extremo sur de la manzana contigua, precisamente donde se encuentra hoy el jardín del Pazo de Amarante, la Sociedad Económica de Amigos del País y conservatorio histórico. La primera estructura de las *Casas Reales* se formó a partir de un palacio medieval preexistente disponiendo de una superficie total aproximada de 2.750m<sup>2</sup>. En nuestro estudio hemos alcanzado a demostrar que en la primera mitad del siglo XVI dentro de este espacio se integraban los siguientes elementos:

- Un edificio público que presidía una plaza disponiendo su puerta principal en el centro de uno de los lienzos que configuraban dicho espacio y cuya posición coincidía con la actual de Salvador Parga. Este edificio se organizaba en torno a un patio cuadrado de algo más de seis metros de lado. Disponía de dos alturas y por su destacada posición suponemos fue residencia del gobernador y sala de juicios.
- Un segundo edificio de carácter semipúblico, con su propio patio orientado hacia el sur y probablemente abierto hacia la calle de la Algalia de Abaixo. Esta construcción se situaba a espaldas de la principal, adosado a la misma por el oeste. Disponía hacia el sur de una arcada que aún hoy se conserva en la medianera que separa los números 12 y 14 de la calle mencionada y que probablemente sirvió para el cobijo de monturas disponiendo de un muelle de carga y descarga adosado al muro norte. Con toda probabilidad este edificio estuvo conectado con el anterior y pudo servir como archivo de papeles de la Real Audiencia.
- Más de una decena de construcciones y viviendas independientes a modo de aposentos de los funcionarios y tropas que asistían el alto tribunal, almacenes, cuadras, etc. En general estos edificios debieron de ser de modesto porte, casi todas ellas casas terrenas o construcciones de bajo y un alto con escasa altura de planta.

Según nuestra hipótesis, el conjunto de construcciones constituyó un complejo funcional único y autónomo. Además de viviendas para su personal y espacios para la celebración de juicios y archivo de expedientes, en 1511 disponía de una cárcel propia que se encontraba en el actual número 18 de la Algalia de Abaixo. Existía también un pozo situado en el patio de la edificación principal que suministraba agua a sus inquilinos y dos huertas que contribuían al suministro de alimento. La menor de ellas disponía de aproximadamente con 240m<sup>2</sup> y se encontraba en el extremo sur, dentro del espacio de la actual plazuela de las Ánimas. La huerta de mayores dimensiones alcanzaba los 550m<sup>2</sup> y se ubicaba en el espacio que hoy es en parte jardín del Pazo de Amarante, concretamente el espacio que se utiliza como aparcamiento. El conjunto formaba por tanto un verdadero distrito real en el que se integraban formando una unidad espacios funcionalmente diferenciados: espacios públicos de audiencia, privados de residencia y funcionales de abastecimiento del complejo.

Con el traslado de la Audiencia del Reino de Galicia a la ciudad de A Coruña acordado en 1564, las compostelanas *Casas Reales* quedaron vacantes bajo el cuidado del licenciado Feijoo. Pretendidas para diversos usos fueron finalmente concedidas a Gabriel de Soto en 1605 y posteriormente, a partir de 1617, hubieron de ser compartidas entre la viuda de éste y el clan de O'Sullivan Bear, noble irlandés exiliado reconocido como el último *chieftain* irlandés. Como veremos en la segunda etapa de nuestro estudio, la concesión simultánea de las mismas a dos usuarios diferentes motivó la primera transformación importante de la estructura de la que fuera Real Audiencia: La división del conjunto en dos piezas independientes, cada una de ellas organizada en torno a uno de los dos patios con que originalmente contaba el alto tribunal.

El fallecimiento de la viuda de Gabriel de Soto -doña Francisca de Tapia- y el desplazamiento de la actividad del clan de O'Sullivan Bear a la capital de la corte, motivaron un nuevo abandono del complejo

edificado en la primera mitad del siglo XVII. Durante ese período se produjeron usurpaciones de propiedades por parte de vecinos y antiguos inquilinos de las *Casas Reales* que se habían asentado en las mismas por concesión de foro hecho a su favor por los beneficiados de la monarquía. Durante este período algunas edificaciones avanzaron sobre las huertas llegando incluso a apropiarse de espacios de paso y cerrar accesos.

La tercera etapa en la evolución del complejo de las *Casas Reales* se inicia en 1641. En ese año la corona concedió el uso de las mismas a María de Cores quien fundó un Recogimiento de Niñas Huérfanas. A fin de sostener económicamente la institución, las *Casas Reales* se fraccionaron con el objetivo de poder aforar pequeñas propiedades para así obtener réditos. De esta forma la casa principal se mantuvo como sede de la Obra Pía mientras el resto de las edificaciones se dieron en foro. Durante este período el usufructo de las casas fue concedido frecuentemente a artesanos y carpinteros que realizaron ampliaciones y subdivisiones de las fincas originales haciéndose así la estructura de la propiedad cada vez más compleja.

A mediados del siglo XVIII la Obra Pía se anexionó al hospital de Tullidos. De esta forma y durante algún tiempo el Recogimiento de Niñas Huérfanas pasó a ser conocido como el Hospital de Carretas manteniendo su ubicación en la casa principal de las *Casas Reales*. Finalmente la institución fue trasladada al barrio de Tarás. Con el cambio de ubicación de la institución, se trasladó igualmente la denominación de “carretas”, que ha quedado finalmente asociada a la propia calle de Tarás. Con este traslado sólo la casa principal quedó vacante pues el resto de fincas continuaron arrendándose como medio de financiación. El ayuntamiento dispuso de la casa principal para la celebración de plenos y resguardo de su archivo. Igualmente fue utilizada temporalmente como teatro y para el alojamiento de tropas. Estos usos temporales agravaron el deterioro de la fábrica que en 1780 era ya una ruina.

Con la casa principal en pésimo estado y las casas accesorias dadas en foro o arrendadas, se inicia la cuarta y última etapa de la evolución de las *Casas Reales*, un período de tiempo que conduce a su desaparición prácticamente completa. La construcción de la actual Capilla General de Ánimas se inició con la demolición de la casa principal en 1784. En aquel momento el resto del complejo de las *Casas Reales* ya había sido reducido a un conglomerado de viviendas y casas alquiladas a terceros y el más monumental de sus lienzos, la arcada gótico renacentista del segundo patio, había desaparecido emparedada en una medianera entre dos de ellas. En este contexto, la renovación urbana del siglo XIX contribuiría a sustituir las construcciones originales y unificar las fincas que un día fueron parte de las *Casas Reales* borrando prácticamente por completo cualquier huella de las mismas.

El proceso se completó en 1920 con la finalización del modernísimo edificio Almacenes Simeón. Sólo unos años más tarde la sensibilidad hacia el patrimonio construido comenzaría a tomar cuerpo en la ciudad. Primero con la oposición a la demolición de soportales y después con la declaración de Santiago de Compostela como Conjunto Histórico Artístico el 9 de marzo de 1940. La protección llegaba tarde para las *Casas Reales* compostelanas cuya historia se reactiva en 1999 con el inesperado descubrimiento de la arcada gótico renacentista durante unas obras en la casa del capellán de las feligresías de Santa María del Camino, San Benito del Campo y Capilla General de Ánimas.

A aquel emocionante hallazgo le sucedieron varias intervenciones arqueológicas, proyectos e informes históricos. Esta tesis viene a completar esa serie de trabajos con el objetivo de mejorar nuestro conocimiento de las compostelanas *Casas Reales* así como una parte de la historia urbana de Santiago

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

Actualmente la literatura científica reconoce la existencia en el pasado de unas *Casas Reales* como origen del topónimo de la calle<sup>1</sup>. Además, diferentes autores coinciden al señalar como la ubicación más probable

<sup>1</sup> Barreiro de Vázquez Varela (1886), número 52 de la leyenda del plano de Santiago grabado por Enrique Mayer; Pérez Costanti, P. (1903a), Pág. 1; Pérez Costanti, P. (1925-1926), Vol. II, Págs. 369-372.; García Oro, J. (1987), Vol. II, Págs.

de aquellas casas la de la actual Capilla General de Ánimas si bien ninguno ha propuesto una reconstitución gráfica de las mismas, ni se ha deslindado con precisión su extensión y posición. Tampoco ha detallado ningún autor el número y tipo de edificaciones que componían las *Casas Reales* y mucho menos su organización interna. En este sentido podemos afirmar que el desconocimiento sobre la configuración arquitectónica de las *Casas Reales* es grande y que nuestro estudio llena un vacío historiográfico que resulta extraño en una ciudad tantas veces estudiada como es Santiago de Compostela.

Desde que en 1886 Bernardo Barreiro<sup>2</sup> nombrase las *Casas Reales* y las asociase con la Capilla General de Ánimas ha existido cierta confusión al vincular dicha institución con el hospital de San Miguel. El propio López Ferreiro<sup>3</sup> contribuye a esta confusión al consolidar dicha asociación con la publicación entre 1898 y 1909 de su monumental historia de la Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia de Santiago, un texto en el que nuevamente se relacionan ambas instituciones. Consideramos no obstante que el análisis crítico de la literatura existente que abordamos en la primera parte de nuestra investigación es suficiente para aclarar esta cuestión. La ubicación del hospital de San Miguel y el origen de la confusión entre dicho hospital y la fábrica que albergó las *Casas Reales* fueron estudiadas por Ángel Rodríguez González en 1967<sup>4</sup>

A pesar del tiempo transcurrido, tal y como se analizará más adelante, aunque sucinta, la primera aproximación a la sucesión de usos que se ubicaron en las *Casas Reales* corresponde a Pérez Costanti y se produce a través de un primer artículo periodístico publicado en 1903 a propósito del asilo de *Casas Reales*<sup>5</sup> y de una segunda publicación realizada en 1921 a la que se añade una nota a pie de página en la segunda impresión del mismo dentro de *Notas Viejas Galicianas* y que se refiere a la estancia de Felipe I el Hermoso en Santiago<sup>6</sup>. Es por tanto muy escasa la información publicada en relación con las *Casas Reales* compostelanas. Nuestro estudio aprovecha esta situación para aportar abundante información hasta hoy no publicada, pues hemos completado y precisado la anotación del archivero compostelano hasta hacer posible una reconstrucción de la historia de dichas casas habiendo recuperado y adjuntando documentación inédita extraordinariamente reveladora de las relaciones de poder entre la corona y el arzobispado.

La falta de restos visibles, de una imagen, y ya no digamos un plano, de las *Casas Reales* ha permitido afirmar a algunos autores que las *Casas Reales* no llegaron a constituir un distrito real<sup>7</sup>. A ello ha contribuido el hecho de que la única imagen de su posible aspecto y extensión se deba a la descripción de las ruinas de la casa principal realizada por Juan López Freire en 1780<sup>8</sup>. El ruinoso estado de la fábrica y las sucesivas mermas en su extensión a lo largo de varios siglos condicionaron el informe del arquitecto municipal y menoscabaron la impronta del complejo original. Nuestro trabajo quiere contribuir a paliar este vacío ofreciendo una imagen panorámica de las *Casas Reales*. Además, a la vista de esa recomposición y alertados del número de edificaciones así como de su extensión y singular configuración

---

77-79; Fernández Castiñeiras, E. (1993), Pág. 38. Rosende Valdés, A. (1999), Pág. 13; Abelleira Méndez, S. (1999-2002), Págs. 5-42. Cada una de las referencias se analiza en detalle más adelante a propósito de las fuentes bibliográficas relacionadas con las Casas Reales. Comprobaremos además que posteriores estudios referidos a la cuestión no han aportado nuevas hipótesis sobre la posición, extensión, articulación y usos de las Casas Reales.

<sup>2</sup> Barreiro de Vázquez Varela (1886), Grabado por Enrique Mayer. 48x64cm.

<sup>3</sup> López Ferreiro, A. (1898-1909), Vol. X, Capítulo IV, Pág. 124.

<sup>4</sup> Rodríguez González, A. (1967), Págs. 201-254.

<sup>5</sup> Pérez Costanti, Pablo (1903a), Pág. 1. Artículo completado el 4 de noviembre de 1903.

<sup>6</sup> Pérez Costanti, P. (1925-1926), Vol. II, Págs. 369-372.

<sup>7</sup> García Oro, J. (1987), Vol. 2, Pág. 78. Rosende Valdés, A. (1999), Pág. 13.

<sup>8</sup> "Reconocimiento por Juan López Freire del Hospital de Niñas Desamparadas y Pobres Tullidos". ACA, Libro 1º, Fol. 57v a 62v. Reseñado en Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 83-88.

arquitectónica, todo parece indicar que efectivamente existió un distrito real en Santiago, si bien se levantó con urgencia debido a la inestabilidad política de finales del siglo XV y no llegó a consolidarse por causa del temprano traslado del alto tribunal a la ciudad de A Coruña a mediados del XVI.

Por otra parte, recientes estudios sobre la emigración irlandesa en el siglo XVII han apuntado la presencia del último *chieftain* en Galicia<sup>9</sup> así como las tensiones que se produjeron entre los nobles exiliados y los jesuitas<sup>10</sup>, unas tensiones que impulsaron la lucha por el control de los colegios de irlandeses<sup>11</sup> y más concretamente por el acceso en un momento dado a “*certain royal houses*” sitas en la ciudad de Santiago de Compostela<sup>12</sup>. En este sentido nuestro trabajo aporta un escenario para este conflicto precisando las coordenadas exactas de su ubicación. La investigación realizada en diferentes archivos revela además documentos inéditos en los que se relacionan Santiago de Compostela e Irlanda de tal forma que queda documentada la causa de la presencia de los irlandeses en la ciudad de Santiago a partir del siglo XVII así como las tensiones internas entre ellos, unos conflictos que se manifestaron en el enfrentamiento entre nobles y religiosos. Habida cuenta del interés de este tema y con el propósito de no interrumpir la narración de nuestro estudio, esta cuestión se detalla en un anexo independiente fuera del texto de la tesis.

A propósito de la construcción de la Capilla General de Ánimas de Santiago de Compostela, existen diversos estudios sobre la progresiva incorporación de fincas para la ampliación del templo así como el desembarazamiento de su fachada principal<sup>13</sup>. Los documentos referidos se basan en la documentación propia del archivo de la Cofradía de Ánimas. Nuestra reconstitución gráfica, obtenida a partir del cruce de esa información con la proveniente del archivo del Recogimiento de Niñas Huérfanas, contribuye a completar y precisar dichos estudios ofreciendo una hipotética recreación del proceso de construcción del templo y del conflicto de la demolición de las casas que embarazaban su fachada principal.

Son muy abundantes las obras que han abordado la descripción y comprensión de la evolución urbana de Santiago de Compostela. Gracias al esfuerzo de sus autores la caracterización de las sucesivas etapas del urbanismo compostelano a lo largo de la historia es hoy un ámbito de conocimiento maduro. En este contexto nuestro estudio contribuye a corroborar el estado de la cuestión a través de un análisis riguroso que hemos pretendido tan detallado en lo que a sus límites físicos se refiere, como amplio en lo cronológico.

## INTERÉS

La historia de la ciudad de Santiago es por sí misma un tema de destacado interés en torno al que se concentra atención internacional. El núcleo urbano compostelano se configura como tal desde la Edad Media, acompañando una meta de peregrinaciones de primer nivel que en la actualidad, junto con Roma y Jerusalén, es uno de los tres grandes destinos de peregrinación de la cristiandad. Pero no son solo valores espirituales los que confieren importancia e interés al fenómeno urbano compostelano sino también su valor histórico artístico tal y como queda de manifiesto en la declaración de la ciudad como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. En este sentido, al interés e importancia que los estudios de la ciudad de

<sup>9</sup> O’Doherty, D. J. (1930). Págs. 211-226.

<sup>10</sup> O’Sullivan, P. (1618), Fol. 97r.

<sup>11</sup> 1617, 9 de octubre. AGS. Contaduría del sueldo, 2ª. Legajo 378-2, S. Fol.

<sup>12</sup> O’Scea, C. (2006), Pág. 208.

<sup>13</sup> Bouzas Pose, M. del C. (1987), Págs. 69-77. Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 83-88. Singul Lorenzo, F. (2001), Págs. 300-320. Fernández Castiñeiras, E. y Monterroso Montero, J. M. (2004), Pág. 489-544. Cada una de las referencias se analiza en detalle a propósito del estudio histórico del solar.

Santiago tienen por sí mismos, se añade en el caso de nuestro trabajo el hecho de estudiar una ubicación física que se encuentra literalmente sobre el tramo urbano del camino de peregrinación.

Sobre esta cuestión del urbanismo histórico compostelano, la segunda parte de nuestra investigación se dedica monográficamente a la reconstrucción o reconstitución gráfica de las *Casas Reales*. De esta manera nos ha sido posible completar el trazado geométrico de la manzana de casas objeto de estudio, pero también la del conjunto de la trama urbana a mediados del siglo XVI. Se ofrece así una imagen de la ciudad que hasta hoy se había visto privada de uno de sus más destacados elementos, el que fue más alto órgano de gobierno y justicia del reino de Galicia.

La pertinente inserción de la traza de las *Casas Reales* dentro del plano referido pone de manifiesto su importancia para la historiografía de Santiago de Compostela. En este sentido la investigación realizada ha servido para precisar, completar y contrastar datos referidos a la extensión, posición, configuración y usos de las *Casas Reales* motivados por la inexistencia de un estudio monográfico sobre esta temática, vacío sobre el que se ha desarrollado nuestro trabajo.

Con el objetivo de ponderar el interés de la investigación realizada, conviene señalar que un plano como el referido es un instrumento valioso por su capacidad para representar una realidad compleja, pero es al mismo tiempo una herramienta: soporte para la reflexión y sobre todo instrumento de contextualización. En este sentido el plano de las *Casas Reales* que aportamos como resultado de nuestra investigación no es sólo un resultado final, sino también un medio e instrumento que otros investigadores pueden utilizar para profundizar con mayor facilidad y certeza en la historia de la ciudad.

Con independencia de los resultados gráficos alcanzados, creemos que la metodología desarrollada en nuestra investigación puede ser considerada en sí misma como un valor. La utilización de protocolos notariales y otros documentos literales como son los reconocimientos y tomas de estado a modo de base para la reconstrucción gráfica, ofrece la posibilidad de realizar de forma análoga investigaciones en cualquier ámbito físico de la ciudad con el objetivo de recrear su estructura desaparecida en una suerte de arqueología documental. En este sentido la masiva digitalización de fuentes primarias que se está desarrollando en la actualidad puede contribuir a facilitar la ejecución de este tipo de trabajos abriéndose un ámbito para la investigación.

La utilización conjunta de la investigación histórica y la reconstitución gráfica han hecho posible ofrecer una reconstrucción que abarca casi quinientos años de evolución de la trama urbana. Este trabajo sirve para ilustrar sobre una misma manzana y con tanta precisión como nos ha sido dado, las diferentes formas de transformación urbana en la ciudad histórica de Santiago a lo largo de la edad moderna. De esta forma parece demostrarse el origen medieval de las principales trazas de la trama urbana compostelana, la ausencia de nuevas herramientas urbanísticas durante el renacimiento, el desarrollo de operaciones urbanas de carácter puntual durante el barroco y la definición de procesos de transformación generales a partir de 1780.

Creemos que constituye un rasgo sobresaliente de nuestra investigación aportar documentación inédita sobre la relación iniciada entre Santiago de Compostela e Irlanda a principios del siglo XVII. No es sólo la dificultad añadida de haber realizado parte de la investigación en el extranjero, sino el interés y valor que representa en el contexto de la actual Unión Europea identificar antecedentes en las relaciones entre sus países miembros. En el caso de nuestro estudio resulta especialmente relevante debido a la significativa personalidad y relevancia histórica que la figura de O'Sullivan Bear en Irlanda como último representante de la nobleza autóctona.

Sobre el interés del trabajo desarrollado resulta obligado añadir que se ha desplegado una intensa labor de investigación habiéndose visitado más de una docena de archivos con desplazamientos a ciudades como Dublín, Madrid, Valladolid, Simancas, Roa de Duero, A Coruña, etc. Aunque algunos de estos viajes han sido infructuosos, otros han servido para recoger interesantísimos documentos inéditos cuyas transcripciones adjuntamos como parte de nuestro trabajo. Confiamos con ello en que el interés de nuestra investigación se vea aumentado y pueda facilitar el trabajo de terceros.

## METODOLOGÍA

Fijados los objetivos de la investigación, los principios que han informado la metodología han sido los siguientes:

- Utilización prioritaria de fuentes documentales o primarias. A tal efecto hemos recurrido a las evidencias arqueológicas y a los archivos históricos. La lectura de documentos históricos se ha realizado con sentido crítico, siendo sensibles al contexto en que fueron escritos así como al interés que motivó la producción del documento y a la identidad del emisor.
- Utilización subsidiaria de fuentes bibliográficas o secundarias. Esta tipología documental ha sido utilizada en nuestra investigación como elemento guía o de referencia, sirviendo al propósito de contextualizar la realidad material estudiada así como identificar el posible interés de los temas surgidos a lo largo de nuestro trabajo.
- Utilización de un espacio cartográfico como base de la investigación. Hemos trabajado para configurar un mapa de las *Casas Reales* sobre el que pudiesen encontrar encaje la larga serie de evidencias arqueológicas y documentales recopiladas. A tal efecto se han utilizado diferentes herramientas tales como las relaciones topológicas entre fincas, superposición de estados sucesivos, transformaciones metrológicas e interpretación gráfica de descripciones literales.
- Precisión. Hemos procurado mantener en todo momento el mayor rigor posible en la geometría, dimensiones y cronología de las construcciones y propiedades identificadas. Somos conscientes no obstante de que el plano no puede identificarse plenamente con la realidad y que el encaje, tanto en el plano como en la realidad, requiere operaciones de replanteo.

De acuerdo con los principios expresados y con un único objetivo, la investigación se ha desarrollado simultáneamente en dos líneas paralelas:

- Diacrónicamente. Hemos identificado a los propietarios y usuarios de las *Casas Reales* a lo largo del tiempo. De esta forma hemos identificado las fuerzas que han impulsado sus transformaciones. En base a ellas hemos fijado cuatro etapas en la evolución del complejo. Cada una de ellas coherente desde el punto de vista de los cambios que la traza de las *Casas Reales* ha experimentado: (i) unidad y autonomía; (ii) división en dos piezas independientes; (iii) disgregación en una casa principal y hasta 25 casas accesorias; (iv) y recomposición en varias unidades independientes dentro de las que se agrupan diferentes piezas de la traza original.
- Sincrónicamente. Hemos mantenido como centro inalterable de nuestro estudio el espacio físico ocupado por el complejo de las *Casas Reales*. Sobre dicho espacio hemos replanteado las evidencias documentales y arqueológicas manteniendo capas cronológicamente separadas.

A lo largo de nuestra investigación hemos verificado el modo en que los avances obtenidos en una de las líneas de trabajo han contribuido a beneficiar a la otra. Si bien las conclusiones de cada una de estas líneas de trabajo son diferentes, dichas conclusiones independientes no habrían podido ser alcanzadas sin la información complementaria que cada una de ellas ha aportado a la otra.

Para la exposición de los resultados de la investigación hemos optado por ofrecer en primer lugar una aproximación histórica completa y posteriormente validar la traza o plano de las *Casas Reales*. Por tal motivo la exposición de nuestra tesis se organiza en dos partes:

- Primera parte: Se refiere a la aproximación histórica y se desarrolla cronológicamente, avanzando desde finales del siglo XV hacia el comienzo del siglo XX. Desde el punto de vista metodológico hemos presentado y analizado las fuentes, expresado la metodología seguida en nuestro estudio y ofrecido la narración de los hechos estructurados en las cuatro etapas identificadas durante la investigación. Finalmente ofrecemos unas conclusiones provisionales sobre la historia de las *Casas Reales*.

- Segunda parte: Contiene la validación de la traza o plano de las *Casas Reales* y se desarrolla a partir de la exposición y verificación sistemática de la coherencia entre el modelo propuesto y las evidencias arqueológicas y documentales disponibles. Desde el punto de vista metodológico hemos presentado y analizado las fuentes, expresado los criterios interpretativos seguidos en nuestro estudio y ofrecido el análisis de nuestra hipótesis en dos tiempos. En primer lugar mediante la descripción pormenorizada de cada una de las piezas del parcelario que componen el conjunto. Posteriormente mediante una comprobación de la coherencia del conjunto a través de la superposición de información sobre la traza propuesta. Esta parte se cierra finalmente con un apartado reservado a las conclusiones provisionales sobre la forma, extensión y articulación de las *Casas Reales* así como la evolución de la trama urbana compostelana.

Expresados así los hechos y sin ánimo de agotar el debate sobre las evidencias observadas, hemos querido integrar e interpretar en un capítulo final de conclusiones los resultados obtenidos en cada una de las líneas de nuestra investigación de acuerdo con diferentes enfoques.

## ARTICULACIÓN DE LA TESIS

Tal y como se ha expresado a propósito de la metodología, tras un capítulo dedicado a las cuestiones previas en el que se detallan el ámbito cronológico y geográfico, las fuentes y la metodología, el presente documento se organiza en dos partes diferenciadas. En primer lugar se ofrece el estudio histórico y posteriormente la reconstrucción gráfica. El cuerpo de la tesis se completa con un apartado para conclusiones, un apéndice documental en el que se incluyen transcripciones de los documentos más relevantes (la práctica totalidad de ellos inéditos) y un anexo en el que se recogen datos, genealogías y algunas consideraciones sobre la presencia de irlandeses en España a partir del siglo XVII.

Esta articulación se debe a motivos prácticos relacionados, tanto con la metodología de la investigación, como con claridad de la exposición y narración de sus resultados. El objetivo de ambas partes es sin embargo compartido: Reconstruir una imagen completa y compleja de las *Casas Reales* compostelanas.

### Cuestiones previas

Bajo esta denominación se agrupan una serie de consideraciones generales mediante las cuales se define el marco en el que se desarrolla nuestra investigación y que se refiere a cuatro cuestiones concretas:

- El ámbito de nuestra investigación, esto es, los límites cronológicos y físicos de nuestro estudio.
- La metodología utilizada en nuestra investigación. En relación con esta cuestión exponemos los objetivos y criterios del trabajo analizando posteriormente y por separado las cuestiones que se relacionan con el trabajo gráfico (unidades, sistemas de referencia, etc.) y las que se refieren a la vocabulario y conceptos históricos así como criterios de transcripción y cita, cuestiones todas ellas que hemos agrupado bajo la denominación general de cuestiones filológicas.
- Las fuentes documentales o primarias utilizadas en nuestro trabajo. En este apartado detallamos los archivos consultados; los censos, catastros y registros utilizados; la base cartográfica sobre la que hemos trabajado en nuestra investigación gráfica; las cartografías históricas y *veduti* de la ciudad disponibles; y las cartografías históricas relacionadas con obras y proyectos de arquitectura que se relacionan directa o indirectamente con las *Casas Reales* compostelanas.
- Las fuentes bibliográficas o secundarias. Sobre esta cuestión hemos analizado separadamente el estado de la cuestión de las *Casas Reales* por una parte, y la bibliografía general sobre la evolución urbana de Santiago por otra.

## Primera parte: Estudio histórico

En este tramo de la investigación nuestro enfoque es diacrónico y, a pesar de que la historia es un continuo, para una mayor claridad la exposición de la evolución del complejo de las *Casas Reales* hemos articulado nuestra investigación en cuatro etapas cronológicas sucesivas, cuyos límites son coherentes con una determinada tendencia en las modificaciones de la traza: (i) unidad y autonomía; (ii) división en dos piezas independientes; (iii) disgregación en una casa principal y varias casas accesorias; y (iv) recomposición final en varias unidades independientes dentro de las que se agrupan diferentes piezas de la traza original.

- La primera etapa se corresponde con el período durante el cual las construcciones estudiadas forman un conjunto único y autónomo. Este período comprende el siglo XVI y durante él, las *Casas Reales* se vinculan a la Audiencia del Reino de Galicia, ya sea como sede de la misma hasta 1564 o como construcciones vacantes a partir de esa fecha. Durante este tiempo la política peninsular de la corona de Castilla constituye el motor de los cambios y transformaciones en nuestra área de estudio.
- La segunda etapa se refiere a la división de las *Casas Reales* en dos piezas independientes y se produce durante la primera mitad del siglo XVII. En este período disputan el uso de las *Casas Reales* de una parte Gabriel de Soto y de otra los irlandeses divididos a su vez entre nobles exiliados y religiosos jesuitas. Durante esta etapa los cambios en las *Casas Reales* se explican a partir de las redes de poder e intereses cuya energía proviene de la política internacional de los Austrias menores así como de la creciente influencia del papado.
- La tercera etapa es comprensiva del espacio de tiempo durante el cual el complejo de las *Casas Reales* funciona como una casa principal y una constelación de casas accesorias a su alrededor. La casa principal reduce su extensión al mínimo para albergar una Obra Pía y las propiedades accesorias vinculadas a ella son dadas en foro o arriendo con el objetivo de financiar la referida institución caritativa. Esta configuración se inicia con la concesión del usufructo en 1641 a María de Cores y se prolonga hasta 1782. Durante este período de tiempo las propiedades se fragmentan y extienden sobre los espacios vacantes. De esta forma y por más de cien años, el motor de las transformaciones es netamente local y se refiere la mayor y mejor explotación económica del conjunto de fincas que compone el dominio de las *Casas Reales*.
- Cierra nuestro estudio una cuarta etapa que se inicia con la disponibilidad del ruinoso solar de la casa principal como resultado del traslado de la Obra Pía. Dividida en partes de muy diferente porte y estado de conservación, la estructura original de las *Casas Reales* es colonizada por sucesivas empresas inmobiliarias entre las que se encuentran la Capilla General de Ánimas, la extensión del Pazo de Amarante, la Caja de Ahorros Monte de Piedad y los Almacenes Simeón. A lo largo de esta última etapa el motor de las transformaciones reside en la oportunidad que representan las fincas peor conservadas para reproducir sobre ellas el intenso programa de renovación urbana que el desarrollo técnico del siglo XIX hizo posible.

## Segunda parte: Reconstitución gráfica

La segunda parte corresponde a la reconstrucción gráfica del complejo de las *Casas Reales*. Si bien la estructura de dicho conjunto urbano varió de forma intensa a lo largo del tiempo, la óptica de nuestro estudio es sincrónica en esta parte de la investigación.

El desarrollo de la exposición tiene como objetivo la verificación de la hipotética estructura del complejo de las *Casas Reales* cuyo plano constituye nuestra tesis. A tal efecto, la traza que se presenta como hipótesis no corresponde a un momento histórico concreto sino que es comprensiva de los sucesivos estados del conjunto de tal forma que es posible identificar sobre ella la estructura propia de cada una de las cuatro etapas anteriormente señaladas.

La exposición se organiza en dos bloques. El primero de ellos es analítico y el segundo sintético. En el primero la narración avanza utilizando las fincas que componen el aglomerado urbano de las *Casas Reales* como la unidad de referencia si bien en ocasiones es necesario tomar en consideración varias fincas de forma simultánea debido a que a lo largo de la historia los procesos de agregación y segregación contribuyeron a ello. El segundo bloque es de carácter sintético y se basa en la exposición de una serie de planos del conjunto de las *Casas Reales* sobre los que se anotan los datos recopilados y se exponen nuestras particulares hipótesis sobre la articulación del conjunto.

A pesar de que en ocasiones puede resultar tedioso, para la verificación de la traza del complejo de las *Casas Reales* propuesta como hipótesis, se describe y analiza cada una de las unidades que la componen reconstruyendo toda la información disponible de cada finca: su geometría y extensión, sus cambios a lo largo del tiempo, su configuración arquitectónica, los sucesivos propietarios, etc. El grado de detalle alcanzado en cada parcela es por necesidad muy variado. En algunas fincas hemos sido incapaces de disponer de su forma y dimensiones mientras que otras hemos podido acceder al interior de las viviendas reconstruyendo su distribución con notable precisión.

Aunque aparentemente caótico, el orden en que se analiza cada una de las fincas responde al propósito de facilitar la comprensión de los hechos avanzando de lo general a lo particular y comenzando por aquellas piezas de las que es posible obtener una imagen más sencilla. En este sentido conviene señalar que el complejo de las *Casas Reales* se produce en varios ámbitos diferentes: el plano geométrico, la progresión cronológica, la falta de evidencias materiales y los vacíos documentales.

- Con respecto a la cronología, las agregaciones y segregaciones que experimentaron las *Casas Reales* a lo largo de la historia suponen un reto para la comprensión de su estructura. El estudio histórico previo y la identificación de las referidas cuatro etapas contribuye a reducir esta complejidad haciendo viable el análisis gráfico del área de estudio.
- La falta de evidencias materiales motivó la desatención del estudio de las *Casas Reales* durante años y el descubrimiento en 1999 de la arcada gótico renacentista así como los informes arqueológicos e históricos realizados a partir de ese hito han permitido superar en cierto modo esta limitación aportando la información mínima necesaria para anclar nuestra hipótesis gráfica sobre el terreno.
- Finalmente, las dificultades para obtener información suficientemente detallada y simultánea de todas las fincas constituyen una dificultad añadida obligando a la consulta de fuentes diversas y a un esforzado y paciente trabajo de cruce de datos para el que las herramientas gráficas constituyen un instrumento esencial y que nos ha situado en una posición privilegiada como investigadores.

El desarrollo de esta segunda parte se completa con una serie de planos y reconstrucciones gráficas en las que se reproduce nuestra propuesta de reconstrucción gráfica de las *Casas Reales* sobre la información y evidencias recogidas a lo largo de la investigación así como una hipótesis de su configuración en el pasado.

## Conclusiones

Las dos partes descritas anteriormente constituyen un único trabajo de investigación pues comparten el mismo objeto de estudio: el planteamiento de una hipotética imagen de las *Casas Reales* compostelanas, tan amplia y detallada como nos sea dado. Por tal motivo, y aunque cada una de las dos partes de nuestro trabajo se cierra con unas conclusiones provisionales, nuestra investigación concluye con un apartado destinado monográficamente a exponer de forma sistemática e integrada las conclusiones alcanzadas a lo largo de nuestro trabajo.

## Apéndice documental

Tras las referidas conclusiones finales, aportamos un anexo documental en el que se recogen las transcripciones de los documentos históricos más relevantes, textos que en su práctica totalidad son inéditos. Estos documentos forman parte del cuerpo de la tesis y posibilitan una lectura crítica de nuestra investigación, de la hipótesis de reconstitución gráfica de las *Casas Reales* y de las conclusiones con que cerramos nuestro trabajo así como el inicio de otras posibles investigaciones.

## Anexos

En este apartado se reúnen listados sistemáticos de algunos datos, genealogías y cronologías así como la relación de abreviaturas utilizada. El anexo se completa con un texto a propósito de la llegada de irlandeses a Galicia a principios del siglo XVII y sus divisiones internas. Esta narración, si bien no informa sobre los usos y construcciones de las Casas Reales, es resultado la investigación motivada por ellas y por su interés hemos querido que formase parte del documento final como un anexo.

## Bibliografía

Recogemos íntegramente la bibliografía citada en el texto de acuerdo con el llamado “sistema americano”. Incluimos en este apartado además y de forma separada, las fuentes primarias publicadas a que se hace referencia a lo largo del texto.



**Cuestiones previas**



## ÁMBITO

### CRONOLOGÍA

Es necesario entender el contexto histórico en el que se construye y habita un espacio para comprender así la arquitectura. Del mismo modo, es necesario identificar los elementos que en cada momento han sido protagonistas, las tendencias y los fenómenos emergentes, para poder asimilar el sentido y relevancia de los edificios y las ciudades en el tiempo en que se proyectaron y construyeron. Por este motivo la primera parte de nuestro trabajo se refiere monográficamente a la cuestión del contexto y, a diferencia de la reconstitución que se ofrecerá en la siguiente parte y cuyo ámbito queda definido por un espacio, el presente estudio histórico de las *Casas Reales* queda fundamentalmente constituido a partir de una colección de testimonios y documentos. Es obligado señalar que muchos de estos textos son inéditos y que han sido obtenidos a través de una prolongada investigación en muchos archivos, algunos en lugares lejanos de Galicia como el Archivo General de Simancas en Valladolid o el archivo de la Russell Library en Maynooth Dublín (Irlanda).

Si las transmisiones entre particulares han quedado registradas a través de protocolos notariales y constituyen una fuente de abundantes detalles sobre la configuración de la ciudad, sus usos y propietarios, las instituciones que ocuparon o controlaron las *Casas Reales* ofrecen un caudal de información destacado en nuestra investigación. Gracias a sus propios archivos así como al registro que de sus acciones se conservan en otras instituciones, ha sido posible reconstruir la evolución de los usos y construcciones que se han desarrollado en las *Casas Reales* a lo largo de casi cinco siglos.

Con las precauciones y el rigor necesarios, así como con precisiones cronológicas y metodológicas irrenunciables, a lo largo de nuestra investigación hemos podido confirmar un “índice de usos” que sucintamente anotó a pie de página el propio Pablo Pérez Costanti en la recopilación de sus artículos periodísticos publicados en tres tomos entre 1925 y 1926 bajo la denominación *Notas Viejas Galicianas*:

*Archivo de la Audiencia y de la Junta del Reino de Galicia, Asilo de niñas huérfanas desamparadas, Teatro, Hospedaje de significados Irlandeses, hasta que a fines del siglo XVIII, fue derribado para ser erigida en su solar la Capilla General de Ánimas<sup>1</sup>*

### Etapas

La exposición de nuestro trabajo se articula en base a cuatro etapas para cuya definición se ha tenido en cuenta precisamente la institución o instituciones que ocupaban o simplemente ostentaban la propiedad de las *Casas Reales* en cada momento así como la cronología que les correspondió. Se exponen a continuación en orden cronológico detallando en cada una de ellas los episodios más significativos con el objetivo de ofrecer una imagen panorámica de casi 500 años de historia:

#### 1480-1605 PRIMERA ETAPA: REAL AUDIENCIA DEL REINO DE GALICIA EN LAS CASAS REALES

**1475.-** Primera designación de un gobernador de Galicia.<sup>2</sup>

**1480.-** Institución de la Real Audiencia del Reino de Galicia por parte de los Reyes

<sup>1</sup> Pérez Costanti, P. (1925-1926), Vol. II, Págs. 369-372. “Felipe I el Hermoso en Santiago”. La primera publicación de este artículo fue en Diario de Galicia el 31 de julio de 1921 y no incluía esta nota a pie de página que sí se completó al publicarlo en *Notas Viejas Galicianas*. De hecho el propio texto en Diario de Galicia se reprodujo incompleto quedando el último párrafo truncado.

<sup>2</sup> Pérez Bustamante, R. (1976), Pág. 274. Eiras Roel, A. (1984), Págs. 323-384.

Católicos. Se concibe como un instrumento de pacificación y estatalización del Reino de Galicia. Sin sede fija, el Gobernador-Capitán General y la tropa real deben itinerar por el territorio sin detenerse más de un año en ningún destino.<sup>3</sup>

**ca. 1508.-** La sede de la Audiencia Real se establece en Santiago, sobre un edificio preexistente que ya disponía de dos patios y huerta y se encontraba en la manzana de la actual Capilla General de Ánimas. En razón de sus costes, las tropas reales limitan sus desplazamientos a causas tasadas y breves períodos de tiempo.<sup>4</sup>

**1564.-** Según decreto del año anterior, la sede de la Real Audiencia se traslada a la ciudad de A Coruña. El traslado no se completa hasta 1580. En Santiago queda como inquilino de las *Casas Reales* el licenciado Feijoo al tiempo que aprovechando la lejanía de la Real Audiencia, el arzobispado inicia una expansión jurisdiccional en detrimento de la Justicia de la Ciudad.<sup>5</sup>

**1566.-** El Conde de Monterrey expulsa al Santo Oficio de su propiedad en la Fuente de San Miguel de tal forma que el tribunal de la inquisición dispone de las *Casas Reales* hasta 1567.<sup>6</sup>

**1605.-** Los altos funcionarios de la Real Audiencia promueven el traslado de la misma desde A Coruña a Santiago y se abre el debate sobre el emplazamiento idóneo de la institución sin perjuicio de que por razones militares las tropas permanezcan en la ciudad de A Coruña. El arzobispo Maximiliano de Austria encabeza la resistencia frente a este posible regreso de la Real Audiencia a Santiago, regreso que nunca llega a producirse.<sup>7</sup>

#### 1605-1641 SEGUNDA ETAPA: ESPAÑOLES E IRLANDESES EN LAS CASAS REALES

**1605.-** Gabriel de Soto es nombrado alcaide de las *Casas Reales*. El nuevo inquilino describe el mal estado de las mismas y solicita diferentes compensaciones económicas para financiar su reparación. Durante este período la antigua cárcel de la Real Audiencia es utilizada como cárcel municipal.<sup>8</sup>

**1617.-** Las *Casas Reales* se dividen en dos propiedades. Fallecido Gabriel de Soto, su viuda Francisca de Tapia y Borja solicita a la corona seguir disponiendo de las *Casas Reales* como residencia. Al mismo tiempo los irlandeses reclaman su uso como seminario. El monarca decide salomónicamente la división del complejo de las *Casas Reales* en dos piezas independientes, cada una con un patio y una huerta propias (**plano 13**). Los irlandeses se benefician del primer y mejor patio de la casa pero entre los compatriotas se discute la adjudicación: El enfrentamiento entre nobles y

<sup>3</sup> González López, E. (1981), Vol. I. Pág. 131.

<sup>4</sup> Fernández Vega, L. (1972), Vol. I, Pág. 41.

<sup>5</sup> 1563, 14 de agosto. Real Cédula despachada por Felipe II ordenando el traslado de la Real Audiencia desde Santiago a Coruña. *Ordenanzas de la Real Audiencia del Reyno de Galicia*. A Coruña, 1679. (Págs. 90-91).

<sup>6</sup> Barreiro de Vázquez Varela, B. (1888), Vol. III, Págs. 153-155, 164-166, 170-172, 178-180, 187-189, 194-197 y 201-203 y también (Vol. I, Pág. 249).

<sup>7</sup> Sin fecha: ca. 1605: Carta del Gobernador y Audiencia Real del Reino de Galicia al Rey. AGS, Cámara de Castilla, Legajo 889, S. Fol.

<sup>8</sup> 1605, 31 de diciembre: Las casas reales de la ciudad de Santiago de Galicia, título de alcaide de ellas por doce años. AGS, Contaduría del sueldo, 2ª Legajo 378-2, S. Fol.

religiosos por el control del seminario irlandés se extiende al disfrute de las *Casas Reales*.<sup>9</sup>

**1618-1637.**- La muerte de O'Sullivan Beare en Madrid en 1618 primero y la adquisición del número 44 de la Rúa do Vilar por parte del colegio de irlandeses en 1619 marcan el final de la presencia de los irlandeses en las *Casas Reales*. Finalmente, el urgente testamento de Francisca de Tapia y Borja fechado en 1637 antes de partir hacia la villa de Roa de Duero señala el definitivo abandono de las *Casas Reales*.<sup>10</sup>

#### 1641-1782 TERCERA ETAPA: LAS CASAS REALES Y LA OBRA PÍA

**1641-1660.**- Felipe IV concede el uso de las *Casas Reales* a María de Cores para que en ellas se instale un recogimiento de niñas huérfanas. La toma de posesión encuentra resistencias por parte del irlandés Dermot O'Sullivan así como algunos notables de la ciudad que se apoderan de parte de las construcciones que componen el conjunto de las *Casas Reales*.<sup>11</sup>

**1641-1771.**- Las *Casas Reales* son transformadas en un orfanato para doncellas. Para ello se acomodan una capilla, colegio y varios dormitorios en la casa principal mientras el resto de las edificaciones o casas accesorias son aforadas de tal forma que las rentas así generadas contribuyan a sostener la actividad de la institución.<sup>12</sup>

**1684-1687.**- La Orden de los Cayetanos pretende instalarse en Santiago de Compostela utilizando la casa principal de las Reales y desplazando el Recogimiento de niñas huérfanas a las casas accesorias. Los agustinos se oponen a su establecimiento en dicho inmueble conscientes de la competencia que puede suponer su proximidad.<sup>13</sup>

**1687-1689.**- Debido al ruinoso estado de la casa consistorial y las obras que en ella se realizan, una sala de las *Casas Reales* es utilizada provisionalmente para las sesiones del consistorio quedando los papeles del ayuntamiento en las *Casas Reales* durante varios años.<sup>14</sup>

**1730-1762.**- Al Recogimiento de niñas huérfanas ubicado en las *Casas Reales* se incorporan en 1730 los tullidos de la ciudad. De esta forma se configura el "Hospital y Recogimiento de Niñas Desamparadas y Tullidos Pobres" provocando que las *Casas Reales* sen nombradas a partir de ese momento como el Asilo de Carretas.<sup>15</sup>

<sup>9</sup> 1617, encabezado 13 de mayo / firmado 24 de mayo. AGS. Contaduría del sueldo, 2ª. Legajo 378-2. Existe copia en RLM. Salamanca papers, S33/1, S. Fol.

<sup>10</sup> 1618, 2 de agosto. "Copia simple de la escritura de convenio otorgada en dicha plaza ante el escribano Pedro de Siras, por Doña Elena O Sullivan y Don Dermision O Sullivan de una parte y de la otra el Padre Ricardo Combeo, rector del Colegio de Santiago, sobre los remates de las Casa Reales de dicha ciudad". RLM. Salamanca papers, S27/1-1, S. Fol.

<sup>11</sup> AHDS. Fondo General, Serie Beneficencia. Legajo 422, S. Fol.

<sup>12</sup> AHDS, Fondo General, Serie Beneficencia, Legajo 422, Libro de papeles del Recogimiento de Huérfanas, Fol. 131.

<sup>13</sup> AHUS, AMS, Libro de Consistorios 1684, Nº 57, Fol. 234 "Carta relativa a una pretensión de religiosos cayetanos para fundar un convento en este arzobispado" y Nº 58, Fol. 18. "Carta datada en Madrid el 22 de noviembre de 1684".

<sup>14</sup> 1687, 1 de octubre. AHUS, AMS, Libro de Consistorios 1687, Nº 60, Fol. 225r.

<sup>15</sup> Eiras Roel, A. (1990), Págs. 68 y 77: Preguntas 22 y 30 del Catastro de Ensenada.

**1768-1771.-** Las gestiones del Arzobispo Rajoy dan forma al “Hospicio para Pobres, Tullidos y Niñas Desamparadas” que se traslada al barrio de Tarás. Las *Casas Reales* quedan abandonadas sirviendo las casas accesorias como fuente de ingresos de la Obra Pía.<sup>16</sup>

**1771.-** Las abandonadas *Casas Reales* son utilizadas temporalmente como alojamiento del ejército y como cárcel de la ciudad durante la construcción del seminario de confesores, actual Pazo de Raxoi.<sup>17</sup>

**1774.-** El Conde de Ximonde y el arquitecto municipal presentan diversos proyectos para el solar de las *Casas Reales* sin que ninguno de ellos llegue a ser desarrollado.<sup>18</sup>

**1776-1778.-** Las *Casas Reales* son utilizadas temporalmente como teatro sin que la propuesta de transformarlas llegue a prosperar.<sup>19</sup>

1783-1920

#### CUARTA ETAPA: DESTRUCCIÓN DE LAS CASAS REALES

**1780-1790.-** El conde de Amarante reedifica su palacio en la Algalia de Abaixo ocupando una casa y media y adquiriendo cinco más con vistas a la futura ampliación del mismo.<sup>20</sup>

**1782-1802.-** La Cofradía General de Ánimas con sede en la Iglesia de San Francisco decide situar su nueva capilla en la casa principal de las *Casas Reales* estableciendo una capilla provisional en una de las casas accesorias vaciada a tal efecto. Los cofrades adquieren varias casas accesorias a fin de dar mayor amplitud al solar. En 1784 el solar de la casa principal junto con dos accesorias es demolido y bendecido, iniciándose las obras. Entre 1788 y 1802 se completan las demoliciones de dos casas más que impedían la construcción de la fachada principal de la capilla así como otras dos a fin de desembarazar el atrio del nuevo templo.<sup>21</sup>

**1802-1850.-** El diseño del atrio de la fachada principal es objeto de disputas entre el Ayuntamiento, la Cofradía y la Academia de San Fernando. Existe además un litigio sobre las indemnizaciones correspondientes a la demolición de una de las casas. En 1850 el espacio finalmente se configura tal y como se encuentra actualmente.<sup>22</sup>

**1860-1862.-** Se elimina el *Oscuriño* y junto con la calle de la Porta do Camiño se nombra por primera vez la *Rúa Casas Reais*.<sup>23</sup>

**1895.-** La Caja de Ahorros y Monte de Piedad se construye sobre un solar resultado de la agregación de varias fincas, entre ellas una de las casas accesorias.<sup>24</sup>

**1918-1920.-** Tras un reajuste de alineaciones, los Almacenes Simeón se construyen sobre varias de las casas accesorias previamente agregadas en una única finca.<sup>25</sup>

<sup>16</sup> Decreto de 10 de diciembre 1771. Escritura de Juan Marcos Zumalave, excusador en el oficio de Don Andrés Manuel Nieves.

<sup>17</sup> 1771, 20 de noviembre. “Carta de Bartolomé Rajoy al Marqués de Casatremanes”. AHDS, Fondo General, Serie Beneficencia, Legajo 426, S. Fol.

<sup>18</sup> 1774, 10 de mayo. “Informes del Capitular Conde de Gimonde y del arquitecto Ferro Caaveiro acerca del reconocimiento y destino que pueda darse al edificio de las llamadas Casas Reales”. AHUS, AMS, Libro de Consistorios 1774, Fol. 237.

<sup>19</sup> 1776, 3 de junio. ACA, Libro 1º, Fol. 148.

<sup>20</sup> AHUS, ADM, Santiago, 271, Legajo 1, Documento 19. Memorial 1804, S. Fol.

## ÁMBITO GEOGRÁFICO

### Generalidades

El presente trabajo pretende reconstruir gráficamente la naturaleza y extensión de la infraestructura edilicia que sirvió como sede de la Real Audiencia de Galicia en Santiago de Compostela. La posibilidad de acometer esta tarea se relaciona con la disponibilidad de evidencias documentales tanto como con la resistencia de la arquitectura de la ciudad, concepto que adoptamos en el sentido definido por Aldo Rossi<sup>26</sup>.

Como resultado de nuestro trabajo es posible conocer hoy la posición, los límites y las piezas que constituían el complejo edificado así como la calidad de las mismas. Para ello ha sido necesario reconstruir la evolución de la fábrica en el tiempo, partiendo de los testimonios más detallados del siglo XVIII para completarlos posteriormente con datos de carácter fragmentario pertenecientes a épocas anteriores y posteriores. De esta forma hemos podido detallar las sucesivas divisiones y modificaciones del complejo, la identidad de los propietarios y moradores, las diferentes formas de propiedad así como las usurpaciones de espacios vacíos y finalmente la demolición parcial del complejo.

Nuestra reconstitución es el resultado de un vaciado documental realizado en diversos archivos. El trabajo se inició en la ciudad de Santiago y posteriormente se extendió a A Coruña, Poio, Valladolid, Madrid y finalmente Dublín (Irlanda). Aunque existen algunas evidencias arqueológicas de las construcciones originales, se trata de elementos aislados que por sí mismos no permiten formar una imagen cabal del conjunto original. Por este motivo, en nuestra investigación ha sido fundamental dicho vaciado documental y posteriormente el análisis minucioso de esas fuentes en paralelo con el trabajo de campo y las evidencias arqueológicas. Sólo de esta manera ha sido posible avanzar en la propuesta de una hipotética traza del núcleo original de la Real Audiencia de Galicia.

La contabilidad de las instituciones propietarias y los protocolos para la transmisión de la propiedad constituyen las fuentes primarias más importantes que han sido utilizadas. Las primeras por ofrecer una visión general imprescindible para la comprensión de la amplitud de la tarea de la reconstrucción, los segundos por su detalle, minuciosidad y extensión en el tiempo. La información obtenida de estas fuentes se ha enriquecido con información y datos recogidos en el Registro de la Propiedad, cartografía histórica proveniente de diversos archivos y testimonios judiciales, especialmente precisos y rigurosos en sus descripciones.

La precisión y rigor son la base de la hipótesis de reconstrucción gráfica que proponemos. Para ello ha sido necesario utilizar herramientas de dibujo y una base cartográfica suficientemente precisos. Esta reconstrucción gráfica que planteamos es resultado de una metodología desarrollada a lo largo de este trabajo de investigación. En primer lugar se ha trabajado en la recopilación masiva de información documental siguiendo el rastro de los notarios o las instituciones propietarias o beneficiarias de las fincas.

<sup>21</sup> AHUS (1773-1810). 1782, Protocolo 5.958. Notario Juan Marcos Zumalave y Aguiar. Fol. 12r-13r; 31v-50v; 51r-56r; 64r-64v. ACA, Libro 1º. Fol. 112.

<sup>22</sup> ARChV, Escribanía de Varela, Fenecidos, caja 4166,4.

<sup>23</sup> AMS, Licencias de obras 1782. AMS 49, Fol. 29r.

<sup>24</sup> Registro de la Propiedad de Santiago. Inscripción 8.569.

<sup>25</sup> Registro de la propiedad de Santiago. Inscripción 539 (8ª).

<sup>26</sup> Rossi, A. (1971). El autor construye una metodología para la interpretación de la evolución urbana en base a la preeminencia de los fenómenos económicos y la autonomía de la construcción en su sentido más amplio: como disciplina científico-intelectual y como fenómeno urbano.



Figura 1, Área de estudio. Vistas desde el norte, sur, este y oeste. (fuente: Microsoft Virtual Earth)

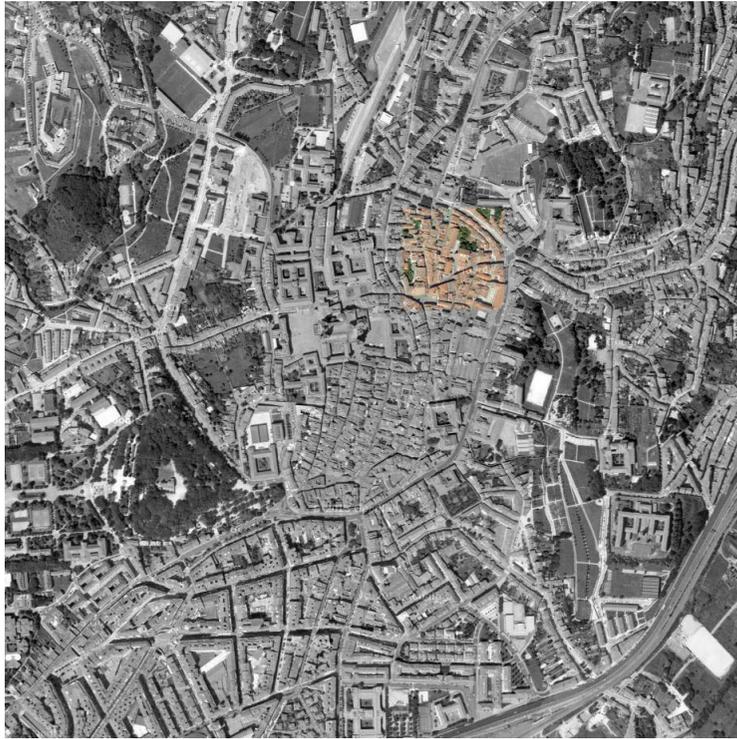


Figura 2, Área de estudio dentro del contexto de la ciudad histórica (fuente: Google Maps)



Figura 3, Detalle del área de estudio (fuente: Google Maps)

De esta forma ha sido posible acumular una gran cantidad de descripciones de las fincas y casas que formaron parte del conjunto. Posteriormente se ha realizado un análisis de la información espacial extraída de dichas fuentes primarias, fue necesario para ello ordenar todos los datos para entender cómo se articulaba el conjunto de edificaciones. El resultado del trabajo ha sido la identificación de las relaciones topológicas entre las fincas, las dimensiones y atributos de forma, las características de las construcciones, sus medidas, determinando las viviendas colindantes.

La información fragmentaria así obtenida ha sido posteriormente agregada trabajando en dos planos diferentes. Por una parte identificando testimonios de los sucesivos períodos en que una misma propiedad ha quedado documentada. Por otra parte identificando las posiciones relativas de unas fincas con respecto a otras. De esta forma hemos llegado a plantear una hipótesis de reconstrucción gráfica cuyo rigor se ha verificado a través de la comprobación de medidas y la superposición sobre otras cartografías - tanto del presente como históricas- así como el encaje con las evidencias arqueológicas existentes.

La metodología anteriormente descrita ha sido reproducida en innumerables ocasiones a fin de avanzar en la progresiva reconstitución gráfica del conjunto de edificaciones que formaron parte de la Real Audiencia de Galicia. Hasta la fecha la documentación solamente testimoniaba la residencia efectiva de la Real Audiencia en Santiago, pero se desconocían detalles más concretos acerca de la entidad de esta infraestructura en la cual habitaban y administraban justicia el Gobernador, Oidores y Fiscales.

De esta forma ha sido posible llegar a ofrecer un conjunto de imágenes inéditas para visualizar la metamorfosis: La fachada compostelana de la Real Audiencia de Galicia, su desaparecido patio principal así como una completa interpretación gráfica de algunas de sus casas, pero sobre todo un plano comprensivo de la extensión completa de la misma. Contribuimos con ello a visibilizar el paso por la ciudad de Santiago de una de las más influyentes instituciones que han residido en Galicia en la edad moderna.

Resulta obligado señalar que nuestro trabajo de investigación forma parte de una disciplina auxiliar y complementaria para la arquitectura, historia, historia del arte y la arqueología: La reconstrucción gráfica de edificaciones parcial o completamente desaparecidas. Se trata de una línea de investigación en auge gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías que facilitan la elaboración de reconstrucciones atractivas, pero también una poderosa herramienta para la puesta en valor y divulgación del patrimonio en tanto hace posible asimilar visualmente la historia. En este sentido nuestro trabajo no fía su valor al despliegue de novedosas herramientas informáticas ni a la presentación de elaboradas imágenes pretendidamente realistas de una hipótesis académica sino que utiliza dichos medios para poner en valor una ingente cantidad de documentos originales haciendo visible una de las instituciones más influyentes en la historia de Galicia. La imagen que ofrecemos como resultado de nuestra investigación queda constituida por una serie de dibujos pero también por una larga serie de documentos y una completa narración de las transformaciones de las *Casas Reales* a lo largo de la historia. Con ellos damos forma a la más completa, compleja y precisa imagen de la sede compostelana de la Real Audiencia de Galicia ofrecida hasta la fecha.

Es preciso destacar el carácter pionero de nuestro trabajo de reconstitución de la arquitectura y el urbanismo históricos de Santiago de Compostela: Nunca antes se ha abordado una reconstrucción gráfica con la exactitud y amplitud que presentamos a continuación. Con anterioridad se han completado sugerentes imágenes de la trama histórica del conjunto de la ciudad de Santiago pero carecían de la precisión y pormenores -geométricos y documentales- que caracteriza nuestro trabajo. También se han alcanzado interesantes resultados en la reconstrucción exacta del trazado de algunos tramos de la muralla y otras piezas de la ciudad histórica, pero el ámbito de estos estudios ha sido siempre más reducido y ha estado ceñido a las evidencias arqueológicas.

Finalmente es necesario destacar la importancia de la institución cuya traza reconstruimos en nuestra investigación. Con el advenimiento de la edad moderna, la Real Audiencia de Galicia ha sido el más influyente órgano de gobierno, al mismo tiempo símbolo de la unificación de los reinos peninsulares y antecedente de la actual autonomía de gobierno. Habida cuenta de su temprano traslado a la ciudad de A Coruña, la reconstitución de las edificaciones compostelanas en que residió la Real Audiencia de Galicia

constituye la única forma de hacer visible su residencia en la ciudad y dejar una constancia documental irrefutable de la misma.

En definitiva, esta segunda parte constituye un trabajo de investigación en el ámbito de las reconstrucciones gráficas construida en base a una gran cantidad de fuentes primarias inéditas y evidencias arqueológicas a través de una metodología basada en el uso de las herramientas propias de la investigación histórica y el dibujo arquitectónico.

### Límites

Si bien el punto de partida de la investigación del presente trabajo se orientó hacia el estudio y comprensión de la totalidad de la Rúa do Camiño desde Porta do Camiño, la reconstrucción gráfica que se detalla en este capítulo se refiere a la manzana de las *Casas Reales*. Se trata de una pieza urbana limitada al oeste por la Rúa da Algalia de Abaixo, al este por la Praza de Salvador Parga y al sur por la propia Rúa do Camiño (actual Rúa de Casas Reais).

Nótese que la actual Rúa de Casas Reais se configura como tal de acuerdo con el *Nomenclátor* aprobado por el ayuntamiento el 19 de abril de 1889<sup>27</sup>. Se agregan entonces dentro de la Rúa de Casas Reais las casas propias de la Rúa de Porta do Camiño (el Hospitalillo y trece casas) y una casa más que aún quedaba de la antigua Rúa do Oscuriño, calle que recibía esta denominación por su estrechez y que tras sucesivas reformas en sus alineaciones dejó de merecerla hasta el punto de que actualmente forma parte de la calle de *Casas Reales*. En esa misma reforma del *Nomenclátor*, siete casas que formaban parte de Casas Reais pasaron a formar parte de la llamada Plazuela de Ánimas, la actual Praza de Salvador Parga.

Hemos omitido señalar el límite norte de nuestro estudio pues de todos ellos es el único que ofrece cierta complejidad. Si bien resulta evidente el hecho de que la manzana que apuntamos termina por el norte en la travesía que une la Rúa da Algalia de Abaixo con la Praza de Salvador Parga, nuestro estudio por fuerza ha de prolongarse hacia el norte, concretamente hasta el límite que marca el propio Pazo de Amarante. Como veremos a lo largo del proceso de reconstitución, el complejo de construcciones que constituía las *Casas Reales* se extendía también en dirección norte rebasando la mencionada travesía de tal forma que se prolongaba hasta la ubicación actual del Pazo de Amarante. Comprometía por tanto casas y huertas situadas más al norte que la travesía que une la Rúa da Algalia de Abaixo y la Praza de Salvador Parga, propiedades que hoy se confunden con los jardines del mencionado Pazo y sirven como privilegiado aparcamiento de vehículos oficiales de cargos públicos.

Siendo los límites físicos de la reconstrucción los señalados, no ha dejado de considerarse el entorno inmediato al menos desde el punto de vista toponomástico y en ocasiones también en lo referido a los propietarios de las piezas urbanas más relevantes. Ello ha sido necesario por fuerza, pues buena parte de la documentación utilizada procede de descripciones literales, sistemáticamente apoyadas en referencias exteriores que no hemos podido dejar de considerar. Tal es el caso de las casas de Fondevila, Luaces, la familia de la Torre y la de los Giraldez, familias destacadas en la ciudad cuyas viviendas se ubican en la emblemática Rúa do Camiño.

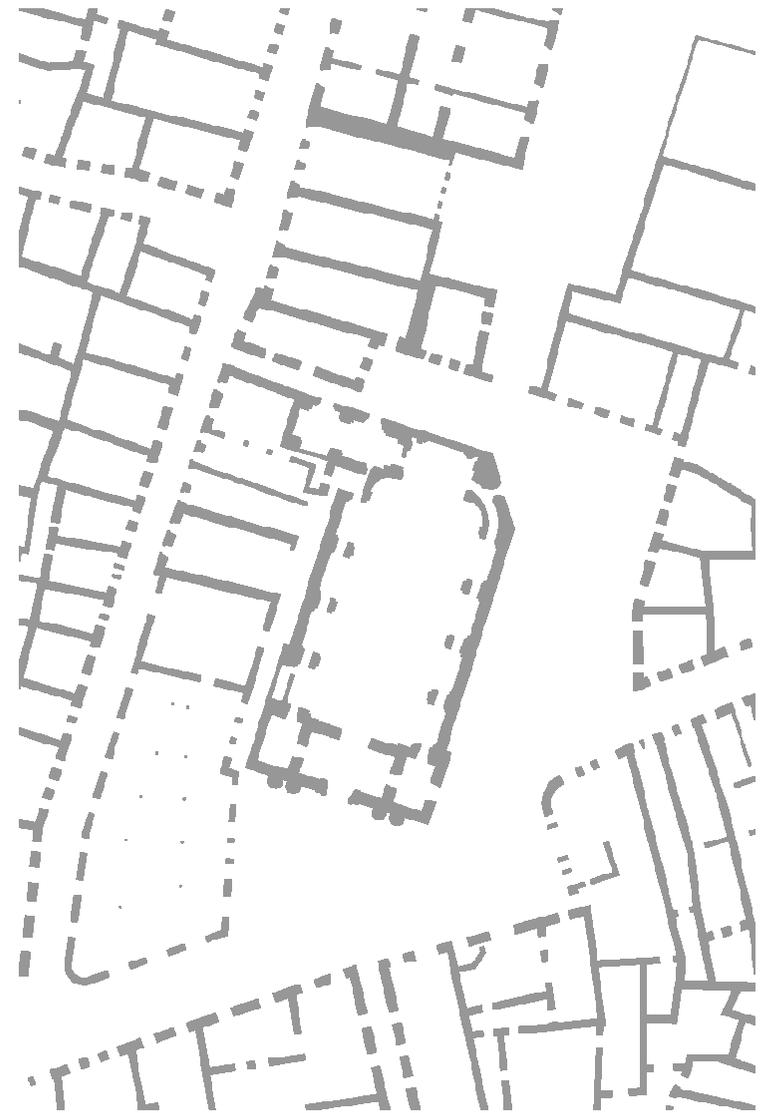


Figura 4, Estructuras arquitectónicas en el área de estudio. (Elaboración propia)

<sup>27</sup> Prado y Vallo, M. (1887).



## METODOLOGÍA

### OBJETIVOS Y CRITERIOS

El objetivo de la presente investigación es ofrecer una imagen cabal del conjunto de construcciones que conformaron las *Casas Reales* y del modo en que progresivamente fueron desapareciendo. Una reconstrucción que nos permita visualizar la extensión de aquel complejo y su organización interna; que sirva como ilustración de la evolución histórica de las instituciones que las ocuparon. El objetivo es una imagen, pero no se trata de una perspectiva realista ni de una panorámica ambientada. Se trata de un esquema comprensivo de todas las partes que compusieron el distrito real compostelano. Un plano o conjunto de planos, en los que el lector pueda reconocer el modo en que las construcciones que formaban el complejo de las *Casas Reales* se articulaban, así como la forma en que el conjunto se desarticuló con el paso del tiempo: fraccionándose, privatizándose, destruyéndose... o sobreviviendo. En ocasiones como casas aún hoy habitadas y reconocibles dentro del paisaje urbano. En otros casos dando forma a los propios muros que conforman el parcelario de la ciudad e incluso quedando atrapadas dentro de ellos.

Como base para la investigación existen dos conjuntos de fuentes de información de naturaleza completamente diferente: la información gráfica y la literal. Si bien en ambos casos se priorizan las fuentes primarias frente a las secundarias, como veremos, cada una de estas fuentes reclaman sus propios criterios y metodología de trabajo. En el caso de las fuentes gráficas las principales cuestiones que ha sido preciso aclarar son las relacionadas con el establecimiento de un sistema de referencia, unas unidades de medida y establecer criterios para el replanteo o superposición de la información gráfica.

Por su parte el uso de las fuentes de información literales es más directo. En primer lugar se ha considerado necesario aclarar cuestiones relacionadas con el vocabulario, que por su antigüedad y especificidad en ocasiones presenta terminología poco accesible. Se explica además la metodología mediante la cual dichos testimonios fragmentarios y de épocas diferentes se ensamblan a través de una matriz de referencias.

### CUESTIONES GRÁFICAS

#### Sistema de referencia cartográfico

Habiendo precisado que la reconstitución se lleva a cabo mediante el continuado replanteo de la información disponible sobre la cartografía de base, podemos exponer el sistema de referencia utilizado sin pretender con ello generar en el lector unas expectativas de exactitud de la que este trabajo carece y a las que en ningún momento ha aspirado. La representación gráfica se ha llevado a cabo sobre un entorno de trabajo virtual: un espacio vectorial, con unidades métricas (1 unidad = 1 metro), basado en el sistema de referencia European Datum 1950, proyectado según Universal Transversal Mercator huso 29 Norte (UTM 29N).

Aunque el propósito de este estudio está lejos de ser el de profundizar en cuestiones de geodesia, es obligado reconocer que el mencionado sistema de referencia no es oficial en la actualidad. La entrada en vigor de la directiva INSPIRE en mayo de 2007 abrió un periodo para la progresiva adaptación de la cartografía europea a un nuevo y más preciso sistema de referencia, el ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989). Pero el proceso de adaptación ha sido mucho más lento de lo esperado de tal forma que para la realización de este trabajo la cartografía de que se ha dispuesto ha sido elaborada en base al primer sistema de referencia.

Por su parte el encaje o replanteo de las cartografías históricas se ha realizado mediante transformaciones lineales simples: desplazamiento, rotación y escalado, tal y como se habría hecho sobre el tablero de dibujo. Se han obviado por tanto las transformaciones complejas de segundo o superior orden. Cuando el encaje de la totalidad de una cartografía histórica no ha sido posible, se ha priorizado el ajuste de la

información espacial que se refiere al área de estudio. En aquellos casos en que incluso de esta manera el ajuste no se producía con suficiente exactitud, sencillamente se ha optado por hacer dos ajustes diferentes de dicho plano: Uno para cada una de las zonas en las que era necesario que se superpusiese sobre la cartografía base para poder trasladar la información espacial de la cartografía histórica a nuestro modelo.

Si el sistema de referencia tomado como destino en nuestro trabajo es el expresado anteriormente, no menos interesante es el sistema de referencia que utilizado por la cartografía histórica y sobre todo por las descripciones literales. Vendaval o mediodía por dirección sur; levante por dirección este; y poniente o solano por dirección oeste. Plaza del Campo por la actual Plaza de Cervantes (dirección este por tanto), San Roque en dirección oeste, San Bieito en dirección sur, San Miguel en dirección este, etc. Referencias a elementos o propiedades circundantes, algunas de las cuales permanecen mientras otras han desaparecido o cambiado de nombre.

### **Sistema de medidas: de varas a metros**

Se ha precisado anteriormente que las unidades utilizadas en la investigación gráfica son métricas. Efectivamente esas son las unidades corrientes en la actualidad y las que corresponden al sistema de referencia empleado. La mayor parte de la información disponible sin embargo se nos ha ofrecido en varas castellanas y sus correspondientes submúltiplos: el pie y sobre todo el palmo y la pulgada. Por ello y si bien la interpretación gráfica se realiza sobre un espacio métrico, las cotas se indican por defecto en varas castellanas, señalando las unidades en caso contrario.

La trasposición entre metros y varas castellanas se ha realizado en base a la equivalencia de una vara y ochenta y cuatro centímetros ( $1v = 0,84m$ ). Esta equivalencia es inexacta pues la bibliografía especializada establece la equivalencia de una vara en 0,835905 metros. El error que acumulamos es apenas de cuatro milímetros y resulta del todo irrelevante para el propósito de nuestra particular interpretación gráfica habida cuenta de que las dimensiones más abultadas que han sido trasladadas mediante a la referencia literal del número de varas no superan las trece y dos tercias de una de las casas o las veintiséis y media de una huerta. Errores que al acumularse representan apenas cinco centímetros en el primer caso y menos de quince en el segundo y que por tanto no alcanzan el margen de error propio de la cartografía base que se establece en cincuenta centímetros.

A pesar de que según lo expuesto el problema métrico ha estado lejos de llegar a representar un impedimento relevante en la realización de este trabajo, sí ha constituido un ámbito de interés específico dentro de las lecturas que han acompañado esta investigación. Las principales cuestiones referidas a los sistemas de medida son el sistema de proporción entre sus unidades, la extensión geográfica de su uso, su origen y las equivalencias con el sistema métrico.

Subsanada la cuestión referida a la correspondencia entre las varas y los metros, resulta de interés observar las proporciones que relacionan unas unidades con otras dentro del sistema propio de la vara castellana<sup>28</sup>. Así, frente al sistema métrico cuyas unidades se basan sistemáticamente en los múltiplos de diez, las unidades propias del sistema de la vara castellana se apoyan en las docenas, siguiendo el patrón de contabilidad egipcio que ha dado forma a las doce horas del día, los sesenta minutos de las horas y los doce meses del año o los trescientos sesenta grados de la circunferencia. Este sistema de fracciones basadas en el número doce es el que establece los submúltiplos de la vara. De esta forma en una vara castellana caben tres tercias –también llamadas pies- cada uno de ellos con doce pulgadas, de tal forma que en una vara hay treinta y seis pulgadas. Asimismo en una vara caben cuatro cuartas o palmos, que tal es el origen de la sinonimia; y en cada uno de esos palmos caben nueve pulgadas. Unidades de medida más refinadas como el dedo (cuarenta y ocho dedos en cada vara), la línea (a razón de nueve líneas en cada dedo) y el punto (de los que hay doce en cada línea) no han sido observadas en las descripciones de

---

<sup>28</sup> Pérez Sarrión, G. (1979), Págs. 103-118.

las fincas o construcciones a que se ha tenido acceso, como tampoco se ha encontrado ninguna referencia a sexmas, nombre que reciben las medias tercias castellanas dentro de cada una de las cuales caben seis pulgadas.

Con respecto al origen del sistema de medidas propio de la vara castellana, hay que señalar que es independiente de los sistemas de medida característicos de las labores agrícolas. A pesar de que la vara y sus múltiplos son medidas lineales que fácilmente pueden ser utilizadas para acotar superficies e incluso volúmenes, este tipo de mediciones se apoyaron tradicionalmente en las unidades propias de las labores agrarias cuya extensión estaba íntimamente relacionada con la forma en que se trabajaba y obtenía dicha superficie o volumen pudiendo variar en función del lugar y del momento. Tal es el caso de las fanegas o las yuntadas, medidas íntimamente relacionadas con la productividad de la tierra que representan cantidades variables.

La cuarta cuestión señalada en relación con el sistema de medida es el de la extensión de su uso, tanto en el tiempo como en el espacio. Afortunadamente nuestro estudio arranca con el siglo XVI y se beneficia de la homogeneización métrica promovida por los Reyes Católicos. Con anterioridad Alfonso X había contribuido a la sistematización de la moneda sin intervenir tan decididamente en la cuestión de las medidas de longitud que respondían a patrones variables en función del contexto. Isabel y Fernando establecen la generalización de la vara castellana de acuerdo con las proporciones y equivalencia que han sido señaladas con anterioridad. El sistema así establecido será el dominante durante los siglos XVI, XVII y XVIII si bien no será hasta la Real Orden de 26 de enero de 1801 cuando la vara castellana se sustancie de forma inequívoca y definitiva refiriéndose a "*...el patrón de la vara que se conserva en el archivo de la ciudad de Burgos*". El siguiente marco de referencia métrico es bien conocido pues no ha sido alterado desde su adopción: el metro. De influencia francesa, el sistema métrico fue introducido en España entre 1848 y 1849 por los Borbones y es el sistema que sirve de soporte en nuestro estudio.

### **Replanteo o superposición de información gráfica**

El replanteo es una institución bien conocida por los arquitectos. Se trata, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, de "*Trazar en el terreno o sobre el plano de cimientos la planta de una obra ya estudiada y proyectada*". El significado de esta institución es aún más preciso si atendemos a la Ley de Contratos según la cual el replanteo se refiere a la comprobación de que es viable ubicar lo proyectado sobre el terreno, identificando y resolviendo para ello las contingencias que hubiesen podido presentarse. En efecto el replanteo es un trabajo de campo en el que se adecua lo dibujado a la realidad física, buscando su encaje y haciendo para ello las concesiones que fuesen necesarias. Quien ha construido dentro de la trama urbana de una ciudad histórica sabe que el encaje de las piezas que componen una obra poco tiene que ver con el perfecto acoplamiento que puede esperarse del montaje de otras construcciones. La adaptación a la realidad es obligada y los ajustes son continuos, incluso cuando se disponen de mediciones precisas realizadas recientemente con la ayuda de abundantes medios técnicos.

Tal es el trabajo que continuamente ha sido necesario realizar a lo largo del proceso de reconstitución del complejo de las *Casas Reales*: La adaptación de los testimonios gráficos y literales de que se dispone a la "realidad" de la cartografía base que sirve como soporte para la reconstrucción. Nos hemos enfrentado por tanto a inexactitudes que provienen de dos orígenes diferentes: Por una parte los planos históricos, cuyas representaciones son notablemente imprecisas pues a simple vista podemos observar contradicciones entre ellos sin necesidad de contrastar su contenido con la realidad. Y la cartografía que sirve como soporte a nuestra investigación por otra parte, que a pesar de haber sido seleccionada precisamente por ser aquella que nos ofrece la máxima precisión, por fuerza ha de contener inexactitudes de hasta cincuenta centímetros.

Ignorar las posibles contradicciones entre fuentes de información no es posible y a lo largo del presente estudio ha sido frecuente la existencia de conflictos motivados por la superposición de planos. Es el caso de los documentos que por separado resultan verosímiles pero que no resisten una posible lectura integrada o una superposición sobre la cartografía más precisa. La colisión entre fuentes gráficas

sencillamente exige un criterio: O bien se prioriza de una de las fuentes en detrimento de las otras, o bien se plantea un término medio equidistante con respecto a lo que cada una de las posibilidades planteadas.

Salvo en aquellos casos en que la información aportada por alguna de las fuentes haya podido demostrarse como falsa o equivocada, nuestro criterio ha sido siempre el de encontrar un punto medio entre las diferentes medidas o posiciones que se hayan podido plantear. Evidentemente, en ningún caso se ha dejado de valorar el error que con esta lectura interpretativa de los documentos gráficos se haya podido cometer. Tal y como veremos a lo largo del proceso de reconstitución, por lo general los posibles errores y desencajes que estas contradicciones hayan podido introducir en la traza final son escasos y sólo ponen de manifiesto la inexactitud característica de una planimetría en la que se superponen informaciones de muy diferente escala. Se trata en definitiva de contradicciones que no ha sido generadas por nuestro trabajo, sino que se encontraban en las fuentes de información originales y que han resultado explícitas al superponer y encajar todas las fuentes de información sobre un mismo plano.

En conclusión y en contra de lo que se puede pretender cuando no se está familiarizado con los planos y las cartografías: No hay plano que corresponda con fidelidad absoluta a la realidad. De tal suerte que el proceso de traslación de las geometrías observadas en los planos ajenos a nuestra base cartográfica, es por fuerza un proceso de adaptaciones y ajustes constantes. Por ello y como criterio principal, en todo momento se ha priorizado la exacta correspondencia del número de elementos y sus respectivas posiciones relativas sobre la exactitud métrica. Una exactitud que si se hubiese pretendido, habría hecho simplemente imposible llegar a ofrecer una imagen al final de nuestra investigación.

### **Matriz de referencias**

La matriz de referencias es la técnica que se ha utilizado para identificar las llamadas casas accesorias: pequeñas construcciones y viviendas que se adosaban a la casa principal y que como veremos en ocasiones se confundían con ella. El procedimiento seguido es el ensamblaje de los testimonios literales descriptivos de que se disponía sobre una matriz: una tabla formada por filas y columnas. Las celdas de cada columna corresponden todas a una misma propiedad y sirven para anotar sobre ellas las descripciones literales en riguroso orden cronológico. Buena parte de las celdas quedan vacías, pues no existen descripciones de todas las casas simultáneas. En cualquier caso casi siempre se puede aportar contenido a más de una celda por fila gracias a que en las descripciones de una finca habitualmente se detallan los propietarios -o alguna otra característica del predio con las que linda- de modo que una sola descripción con frecuencia aporta datos referidos a más de una columna de la matriz (léase finca o vivienda en la realidad).

Esta técnica no ha evitado las dificultades que supone dar sentido a un conjunto de información muy amplio, de procedencias heterogéneas, y referido a momentos cronológicos diferentes que en ocasiones llegan a ser muy distantes en el tiempo. Pero sí ha facilitado la comprobación del modelo de reconstitución propuesto, pues sobre la matriz se han colocado todos los testimonios disponibles comprobándose así la coherencia en la cadena de propietarios de cada una de las fincas que el modelo propuesto implica. Esta técnica ha permitido comprobar que efectivamente algunas de las propiedades iniciales se dividieron en el transcurso del tiempo, en algunos casos hasta en tres piezas independientes. De esta forma, mediante el cuadro o matriz de referencias ha sido posible identificar el momento aproximado en que dichas segregaciones se producen.

Además de la edificación principal, la matriz de referencias finalmente construida refleja la existencia de 24 propiedades que en algún momento han sido piezas diferenciadas. Los testimonios más antiguos se remontan a 1513 habiéndose interrumpido la cadena de anotaciones en febrero de 1873, cuando las variaciones en la configuración de la manzana convergen hacia su forma actual y dejan de ser indicativas de la estructura histórica hoy parcialmente perdida. Entre ambas fechas se registran 233 anotaciones en las que se describen las propiedades –en algunos casos con señalamiento de medidas- o se identifican sus propietarios, tanto de derechos de dominio como útil. Las anotaciones son por tanto descripciones

literales obtenidas de fuentes primarias. Principalmente se trata de protocolos notariales en los que se registra la transferencia de derechos de propiedad.

### Numeración de las fincas

En base a los testimonios y descripciones de índole más general que se han analizado previamente en el capítulo destinado al estudio histórico, el modelo a reconstruir es el de una casa principal –la de mayores dimensiones y porte y que reiteradamente se nombra como las *Casas Reales*- y varias casas accesorias que la flanquean a las que los testimonios designan como casas accesorias. El conjunto lo completa la plaza o espacio de respeto frente a la fachada de la casa principal así como su huerta. Existen además referencias a un segundo patio además del de la casa principal que en nuestra hipótesis se encontraría al noroeste de aquel.

Además de las limitaciones documentales, las dos dificultades principales en la reconstrucción son la desaparición de la mayor parte de las edificaciones originales y la confusión que a lo largo de la historia se ha producido con las unidades que se han fraccionado, unido y confundido las unas con las otras. Este proceso se ha desarrollado en ocasiones de acuerdo con la forma natural en que la estructura de la propiedad evoluciona a lo largo de la historia, pero otros casos ha sido con evidente y deliberada picaresca: Pretendiendo confundir a notarios y propietarios sobre la extensión y límites de los predios para así usurpar propiedades ajenas o invadir el espacio reservado al tránsito público. Tal es el caso de la anotación marginal en que leemos:

*Llévala Miguel Varela y es la del foro de Juan de Caneda y son dos casas además de la de Fociños. Las que lleva Miguel Varela junto a esta casa avía un callejón que salía a la Algaria de abajo entre ella y la casa que vive D. Gregorio Sánchez y Estebo Seixo acaso sería por confundir la demarcación de una casa de esta memoria que embebió en la suya sin pagar nada como se dice en la partida siguiente.*<sup>29</sup>

El criterio que se ha seguido en la investigación gráfica ha sido el de identificar el edificio principal como aquel que rodea el patio de mayores dimensiones: el que se habría ubicado en la actual nave de la Capilla General de Ánimas y que Juan López Freire describe con precisión en su informe. El resto de construcciones o fincas se identifican mediante la asignación de una letra, desde la letra “A” hasta la letra “S”. En el caso de aquellas propiedades que en el transcurso del tiempo se han fraccionado, se les asigna además un número como en el caso de la propiedad “A” de la que se detallan “A1”, “A2” y “A3”. Por tanto las propiedades con una misma letra, en algún momento formaron una pieza única y las propiedades en cuya descripción no hay ningún número, no fueron segregadas nunca.

Como única excepción a esta regla se señala la casa “B”. Esta casa forma parte de la descripción de Juan López Freire pero a nuestro juicio no forma parte de la construcción principal. Suponemos que fue conectada a ella con posterioridad a su construcción. Habiendo sido puntual su vinculación en el tiempo a la casa principal, se ha tratado como una propiedad independiente más, asignándosele su propia letra.

Conviene señalar igualmente que en la asignación de letras a las casas se ha aplicado el orden alfabético comenzando por la casa que actualmente conserva vestigios del complejo palaciego original y asignando correlativamente letras al resto de fincas que rodean el primer patio en el sentido trigonométrico, esto es, el sentido contrario a las agujas del reloj. De esta forma las casas que rodean la casa principal se designan con las letras “A” a “J”. Por otra parte las casas que se encuentran separadas de la principal por la travesía que actualmente une la Rúa da Algalia de Abaixo con la Praza de Salvador Parga se han identificado como “L” a “S” y se disponen rodeando parcialmente la huerta de que el complejo de edificaciones disponía en su zona más septentrional.

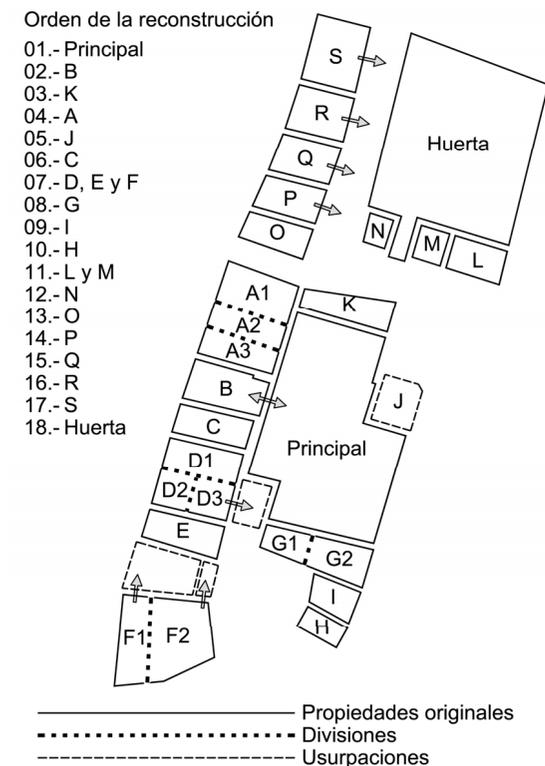


Figura 5, Esquema de la numeración asignada a las fincas que componían el complejo de las Casas Reales y orden seguido en la reconstrucción de las mismas (Elaboración propia)

<sup>29</sup> 1683-1709. “Inventario de las casas, bienes y renta de dicha Obra Pía”. ACS, Beneficencia, Legajo 415.



Figura 6, Sebastián Covarrubias. *Tesoro de la Lengua Castellana*. 1611

## CUESTIONES FILOLÓGICAS

### Vocabulario y conceptos históricos

Si bien en el trabajo de la reconstrucción la mayor parte de las fuentes utilizadas se encontraban escritas en castellano, ciertos términos resultan poco habituales y su significado es en ocasiones poco conocido, ya sea por su antigüedad o por su especificidad. Tal es el caso de los vocablos que se detallan en este apartado, palabras repetidamente encontradas en la documentación que sirve de base a la investigación y que por tal motivo han sido objeto de análisis pormenorizado.

Para su definición ha sido necesario buscar aclaraciones en diferentes fuentes. Por una parte en diccionarios históricos como el “Tesoro de la Lengua Castellana” de Sebastián Covarrubias publicado en 1611 y el más reciente “Diccionario de Autoridades” elaborado por la Real Academia de la Lengua Española y publicado por primera vez entre 1726 y 1739.

Por otra parte se ha recurrido a las explicaciones que la historiografía ofrece en relación a la economía y el derecho en la antigüedad. En ese sentido destacan *Fueros Municipales de Santiago y de su tierra* publicado en 1895 por el canónigo Antonio López Ferreiro<sup>30</sup>; el glosario redactado por Antonio Eiras Roel que acompaña la publicación *Santiago de Compostela 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*<sup>31</sup>; referido anteriormente; *El voto de Santiago. Claves de un conflicto* de Ofelia Rey Castelao<sup>31</sup>; y

<sup>30</sup> López Ferreiro, A. (1895). Resulta inexcusable la consulta de este volumen para comprender el intrincado sistema social que se desarrolló en Santiago de Compostela y su tierra desde la fundación de la ciudad hasta la fecha de su primera publicación, año de 1895. Su lectura nos acerca a la comprensión de los poderes que confluían en la villa y su complejo paisaje institucional. En el libro se recogen los sucesivos fueros de la villa y se perfila la conformación del sistema foral compostelano: El sistema jurídico que regulaba el funcionamiento de la ciudad. El autor desarrolla su texto en cinco etapas sucesivas. (I) La primera de ellas se extiende desde la fundación de Santiago de Compostela hasta el siglo XII. En ella se reconocen los foros como vehículo de adaptación del derecho consuetudinario y fáctico que caracterizaba la sociedad feudal al nuevo contexto que suponen las villas. El autor detalla los diferentes tipos de tributos y servicios propios de las relaciones sociales en la alta edad media al tiempo que contribuye a esclarecer las diversas formas de propiedad del suelo y la estructura territorial. (II) La segunda etapa se prolonga hasta mediados del siglo XIV. A la vista de la precisión y concisión de los foros de este período el autor señala que en este punto se alcanza el esplendor del sistema foral. A través del análisis de los diferentes foros concedidos a la ciudad durante estas dos etapas, se evidencia el modo en que dichos diplomas fueron diseñados como instrumentos destinados a impulsar la creación y desarrollo de poblaciones dentro de un vasto programa de repoblación y desarrollo. (III) La tercera etapa según la caracterización del autor corresponde con un tiempo que abarca las convulsiones propias de la segunda mitad del siglo XV: la revuelta de la santa hermandad y la guerra civil que enfrenta a los partidarios de Isabel (la católica) y de Juana (la Beltraneja). (IV) La cuarta etapa abarca los tres siglos siguientes y se caracteriza por un auge de la reglamentación. Sirven los capítulos referidos a esta etapa para acceder al contenido preciso de algunas normas y conceptos que por ser comunes en su momento quedaban elípticos en las reglamentaciones dificultando su comprensión y cuyo, conocimiento como veremos, resulta indispensable para comprender algunas de las descripciones de las casas reales. Sirve este capítulo también para comprobar la inexorable “reducción a metálico de los antiguos tributos y de las prestaciones personales” (Pág. 658). (V) La quinta y última etapa se refiere al siglo XIX y se ocupa de la imposición del Centralismo. La atención otorgada por el autor a este último período así como su equidistancia, son menores que en el caso de las cuatro anteriores. Por otra parte resulta de escaso interés al propósito de esta tesis toda vez que las edificaciones objeto de estudio ya habían sido desmontadas en su práctica totalidad y si permanecían en pie lo hacían como meros vestigios materiales atrapados dentro de la trama urbana.

<sup>31</sup> Rey Castelao, O. (1993). Esta publicación resulta imprescindible para conocer y entender un caudal económico que favoreció a la ciudad de Santiago de Compostela durante más de mil años: El Voto de Santiago. Recogido por primera vez en el supuesto privilegio concedido por Ramiro II en el año 834, se mantuvo con muy pocas interrupciones hasta 1834. Como la propia ciudad de Santiago y el culto al apóstol, la creación y desarrollo de la institución del Voto estuvo estrechamente ligada con la reconquista y supuso un importantísimo impulso financiero al desarrollo de las instituciones y la ciudad de Santiago. El Voto era una renta que los territorios liberados debían satisfacer a la iglesia en correspondencia a la intercesión del apóstol. Inicialmente su único beneficiario fue el Cabildo de Santiago, si bien a lo largo de su historia otras instituciones adquirieron dicha condición. En cualquier caso el Voto de Santiago siempre

el capítulo dedicado a la estructura de la propiedad y la renta en *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos* de publicada por la Universidad de Santiago de Compostela en 1980<sup>32</sup>.

Hemos agrupado los conceptos básicos en tres grupos: los que se refieren al derecho de propiedad, los que describen el sistema económico y los que tienen relación con la descripción de las fincas y construcciones.

## Derecho de propiedad

**Dominio o dominio directo:** (del latín *dominium*). Forma de propiedad que se generaliza durante el periodo feudal. Referido al suelo, el dominio directo sólo podía ser ostentado por señores. Durante la edad media implicaba la no enajenabilidad del bien. En el caso de las propiedades urbanas alcanzaba al suelo y los muros de las construcciones. La explotación de las propiedades se hacía posible a través de la concesión del derecho a usarlas a cambio de un precio. Esta relación constituía foros: Relaciones jurídicas de arrendamiento de la propiedad equivalente a un alquiler de parcela que en todo caso era independiente de las construcciones o usos que pudieran desarrollarse sobre ella. La propiedad del dominio era una propiedad plena, que no soportaba las limitaciones de otro propietario, mientras que la propiedad de las construcciones o usos que se desarrollaban sobre el dominio era una propiedad enfiteútica pues pendía del propietario del dominio<sup>33</sup>. Con el tránsito de la edad media a la edad moderna, el concepto de dominio no desaparece pero sí comienza un largo periodo de desgaste fruto de las posibilidades cada vez más amplias para transmitir, dividir, arrendar o hipotecar el dominio directo, bien de manera directa bien mediante subterfugios. La perpetuación de los foros en 1763 contribuyó a prolongar este sistema de propiedad mientras que más tarde, ni la reforma agraria liberal, ni la eliminación de los señoríos o la desamortización llegaron a eliminar de forma definitiva esta forma de propiedad, tal y como señala en un artículo tan breve como claro Rafael Vallejo Pousada<sup>34</sup>. Por otra parte, el impacto en el paisaje y economía agraria gallega del viejo sistema de propiedad feudal es notable y ha sido rigurosamente estudiado por Ramón Villares Paz en el seminal *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936* publicado en 1982.

**Propiedad enfiteútica, útil o derecho de usufructo, el contrato de foro:** (del griego *ἐμφύτευσις*) Forma de propiedad original del derecho griego cuyo significado sería el de "instauración", "implantación" o simplemente "plantación". Es conformada por el derecho romano como forma específica de contrato agrario<sup>35</sup> que evoluciona en el tiempo y se adapta a las características geográficas conformando la principal forma de regular el uso del suelo en la edad media<sup>36</sup>. Forma de propiedad imperfecta, que pende de otro propietario superior el cual concede unos derechos de propiedad limitados. En nuestro estudio

---

benefició de forma primordial a las instituciones de la ciudad, además del Cabildo, la catedral o el Hospital Real fueron perceptores de la renta. La importancia de este recurso financiero en la ciudad no es de ninguna manera despreciable y en este sentido señala la autora que para el Cabildo de Santiago el Voto "a mediados del XVI supone la mitad de sus ingresos, a finales del XVIII representa más de dos tercios del total" (Pág. 15). El importe económico que alcanzó el Voto fue extraordinario y la causa se encuentra principalmente en el alcance territorial -hasta el 65% del territorio español en torno al año 1700 (Págs. 13 y 66). El Voto ofreció además a sus beneficiarios la posibilidad de especular con las rentas agrarias retrasando el cobro o eligiendo entre el pago en especie o metálico en función de su conveniencia. De esta manera estas instituciones "se convirtieron en el XVII en embrionarios bancos emisores de letras, libranzas, pagarés... aprovechando su capacidad de poner en relación zonas muy alejadas y su cobertura sobre dos tercios del país" (Pág. 18).

<sup>32</sup> Eiras Roel, A. et al. (1980).

<sup>33</sup> García Oro, J. (1987), Págs. 123 y 124.

<sup>34</sup> Vallejo Pousada, R. (2011).

<sup>35</sup> Iglesias, J. (1958), Pág. 293.

<sup>36</sup> Sánchez Albornoz, C. (1978), Págs. 1.420-1.423.

corresponde a las facultades dominicales que por un espacio temporal limitado se arroga el forero para poder usar un bien que le es ajeno. Dominio y útil están interrelacionados formando parte de un sistema de propiedad. Es en 1811 cuando el desmantelamiento del régimen señorial es iniciado por las Cortes de Cádiz (Decreto de 6 de agosto). El proceso se ve interrumpido por la inestabilidad política del país y el regreso de Fernando VII en 1814. El proceso se reabre más tarde y se prolonga hasta 1890. Durante este largo periodo los propietarios enfiteutas pueden redimir la imperfección de su propiedad mediante un pago único que indemniza a los propietarios del dominio directo por la pérdida de su propiedad. Inicialmente (1821-1837) ese pago asciende a una capitalización al 3% de la renta anual: Pagando 33 veces la renta anual el enfiteuta adquiere el dominio directo de sus propiedades. En 1838 el interés de capitalización ascendió descendió al 1,5% de tal forma que la redención del foro pasó a costar 66 veces la renta anual. El éxito de la desamortización sólo fue posible con el aumento de los intereses de capitalización y las facilidades de pago establecidas por Madoz en la segunda mitad del siglo XIX.

Un ejemplo de esta propiedad imperfecta es la adquisición de una casa realizada por la Cofradía de Ánimas. El derecho adquirido es el útil, de modo que la Cofradía se subroga en la posición del propietario anterior debiendo satisfacer una pensión por el dominio directo de dicha casa del cual no ha adquirido la propiedad:

*Se otorgó escritura de concordia, por la que se obligó a la Cofradía de Ánimas a pagar al Monasterio de San Martín los cuarenta reales de pensión por el dominio directo de dicha casa.<sup>37</sup>*

**Pecho:** (del latín *pectum*) Equivalente económico de los tributos o servicios feudales. Durante la baja edad media se medía en sueldos. Posteriormente mudó a la moneda corriente. Pecho es origen de la expresión "apechugar" o "a lo hecho pecho" formada por simplificación de "a daño fecho habed ruego e pecho" que se lee en el "Libro del Buen Amor"<sup>38</sup>. Si bien los pechos tienen su origen en el sistema feudal y se desgastan en el tiempo, como institución fiscal se prolongan largamente. En el catastro de Ensenada se identifica a los pecheros y los esfuerzos por demostrar el origen nobiliario de muchos individuos se relaciona precisamente con la exención de impuestos que disfrutaba esta clase.

**Pardiñeiro** (del latín *pardinarium*<sup>39</sup>): Solar en el que se encuentran formales o paredes de alguna construcción pasada y que carecen de utilidad por sí mismos. El solar, como las propias paredes de fábrica y su cimentación, formaban parte del dominio mientras que del resto de la construcción era propietario el usufructuario quien podía llevarse consigo dichas obras al abandonar el predio tal y como señala Antonio López Ferreiro<sup>40</sup>. Juan Eloy Gelabert ha señalado igualmente que este término designa "construcciones derruidas y abandonadas" al modo de las Wüstungen<sup>41</sup>.

## Unidades económicas

**Ducado:** Volumen económico que constituyó la unidad de medida monetaria en oro. Equivalente a 11 reales y un maravedí o lo que es lo mismo: 375 maravedíes. En 1536 el ducado dejó de acuñarse y fue sustituido por una nueva moneda cuyo valor era ligeramente inferior: el escudo. El escudo equivale a 350 maravedíes y si bien era la moneda que circulaba de mano en mano, como unidad de medida económica se mantenía el ducado.

<sup>37</sup> 1786, 2 de diciembre: Escribano Luis Antonio de Turnes. AHUS, Protocolo 6.140, Fol. 42r-50v.

<sup>38</sup> Juan Ruiz, Arcipreste de Hita (1330-1343). "Libro del Buen amor". Estrofa 880: *Et pues que vos desides, que es el daño fecho, defiéndavos et ayúdevos a tuerto e derecho, fija, a daño fecho aved ruego, et pecho, callad, guardat la fama, non salga de so techo.*

<sup>39</sup> Barreiro Somoza, J. R. (1987), Pág. 414. El término en latín es recogido originalmente en el Tumbo C, Fol. 9r y 19r.

<sup>40</sup> López Ferreiro, A. (1895), Pág. 33.

<sup>41</sup> Gelabert González, J. E. (1982), Pág. 47.

**Real:** Volumen económico sobre el que se moduló todo un sistema de monedas en base a relaciones doble/mitad, siguiendo el patrón “ponderal” introducido por Alfonso X el Sabio en la nueva metrología. De esta manera el real además de ser una moneda era un marco de referencia: Desde el octavo de real (pieza acuñada que valía un octavo de la unidad) al real de a ocho (moneda única que valía ocho reales). En el ámbito cronológico de nuestro estudio el real era, junto con el ducado, la moneda más habitual. A mediados del siglo XIX el sistema “ponderal” de doble/mitad es sustituido por el sistema métrico sin que el real cayera en desuso. La circulación del real como moneda y unidad de medida económica se inicia con los Reyes Católicos y se prolonga hasta el siglo XIX. Inicialmente acuñados en plata, posteriormente fueron producidos con vellón generándose de esta manera dos unidades de medida diferentes de tal forma que un real de plata valiese lo mismo que dos reales de vellón y medio.

**Maravedí:** Moneda equivalente a la trigésima cuarta parte del real de vellón. Su origen se remonta a los almorávides. Los hubo de oro y plata pero a mediados del siglo XVIII sólo quedaban los de aleación de cobre y plata. Su escaso valor lo convertía en una unidad de cuenta más que propiamente moneda.

**Vellón:** (del francés *billon*). Aleación de cobre y plata utilizada para acuñar moneda, y posteriormente y por extensión, cualquier material empleado para acuñar moneda. Cuando se especifica que se trata de “reales de vellón” sirve para distinguir estas monedas de otras con la misma configuración y mayor valor como los reales de plata.

**Dinero:** (del latín *denarius*) Moneda acuñada en la edad media. Su valor en los comienzos del siglo XVII era tan escaso que se acuñaron múltiplos superiores como el sueldo y la libra. Según Antonio López Ferreiro originalmente el dinero equivalía a un cuarto de sueldo. Es probable que precisamente el origen de la palabra cuarto -y *carto* en gallego- como sinónimo de dinero sea precisamente el hecho de que dinero fue un cuarto del sueldo. Por otra parte la moneda de siete sueldos con la que se retribuía el trabajo no cualificado de una semana, recibía la familiar denominación de peseta.

**Oro y plata:** las relaciones de valor entre oro y plata hasta la edad moderna fueron de doce a uno. Por su parte el registro de series históricas iniciado en 1687 indica un valor estable de dieciséis a uno hasta la segunda mitad del siglo XIX. El abandono de estos metales como materia prima para acuñar moneda liberó su relación de valores. Desde entonces la correspondencia de valor oro/plata sigue las tendencias marcadas por el mercado y la tecnología en base a su valor de cambio y/o de uso.

## Vocabulario descriptivo de las fincas y sus edificaciones

**Ara:** Se refiere a una losa de piedra de buenas dimensiones y grano fino. Habitualmente utiliza para designar la pieza que forma el altar si bien puede referirse también a un dintel:

*...ara adintelado formado con siete dovelas...*<sup>42</sup>

**Formal:** Designa un espacio vacío siendo un término polisémico que puede referirse a un salido o huerta próxima a una vivienda, tanto como un espacio que es prolongación de otro en palabras de Lucas Ferro Caaveiro, o simplemente una casa arruinada, como sinónimo de pardiñeiro:

*...el primer piso compone al desembarco de la escalera de un formal de antesala...*

*...porque dicho formal de casa no era capaz y suficiente para poderse reedificar y vivir...*<sup>43</sup>

**Palmelas:** Bisagras de forja. Su nombre remite a la forma característica de las mismas.

*... con sus palmelas y un tranquero de hierro...*<sup>44</sup>

<sup>42</sup> ARChV, Registro de ejecutorias, Escribano del Rey Manuel Ortega Caneda, caja 3.831-5, Fol. 20v

<sup>43</sup> 1739, 18 de marzo: Escribano Andrés Gil de Quintela. AHUS, Protocolo 2.777, Fol. 264.

<sup>44</sup> 1786, 20 de julio: Escribano Luis Antonio de Turnes. ACA, Legajo 2. Fol. 21r.

**Pósito:** Depósitos de carácter municipal y destinados a grano. Servían al propósito de acumular impuestos en forma de grano. En una economía agraria, el grano y su capacidad de servir como simiente en el siguiente año tenía una gran relevancia. Estructuralmente la acumulación de grano en los pósitos de los señores les servía para actuar en el mercado: bien especulando con el precio, bien interviniendo para evitar sus fluctuaciones. En Galicia su importancia fue muy reducida debido a la climatología.

**Salido:** Huerta o jardín inmediato a una vivienda cuyo uso y cultivo está limitado al autoconsumo. Jurídicamente recibía el mismo tratamiento que la vivienda de la que formaba parte. Como tal en la propiedad del salido se distinguía entre el propietario del dominio directo del usufructuario. Es frecuente el uso de la palabra formal como sinónimo de salido.

*...y de otra casa y guerta al dicho Antonio Sánchez Pulleiro de un corral y salido...*<sup>45</sup>

**Tablero:** Designa las mesas que servían como soporte a actividades comerciales, el equivalente actual a los mostradores. El tablero implica un uso comercial y de hecho, a mediados del siglo XVIII se convierten en base imponible para un tributo específico que grava dicha actividad: el "tablajero" según Antonio López Ferreiro.

*...y por dicha puerta se entra en la referida tienda en donde se hallan dos tableros en la pared de su fachada...*<sup>46</sup>

**Tripadizo o tripadicio:** Pandeo, falta de plomo en muros. No confundir con "trepadizo", término empleado para designar un alto o cubierta accesible.

*... casa que se halla sito en la Algalia de Abaixo que está arruinada así de paredes tripadizo, ni techo sin cubrición alguna sin poderse vivir...*<sup>47</sup>

*... y un salido hacia la trasera que está en el muro de dicha huerta con un cuarto derrotado a la mano derecha terreno como se entra a dicho salido y una escalera de piedra antigua que sube al alto y trepadizo de dicha casa...*<sup>48</sup>

### Criterios de transcripción y cita

En la reconstitución de la traza histórica de la manzana de las *Casas Reales* han sido de gran importancia las descripciones literales de las fincas que las componen, ha sido ingente la labor de edición y estudio documental, resultado de recopilar una gran cantidad de descripciones provenientes de diversos archivos. En la medida en que dichos textos sirven de soporte de nuestra investigación se incluyen en el texto como citas. Se reproducen entre comillas cuando se insertan dentro de nuestra narración, pero en la mayor parte de los casos se muestran como párrafo independiente, tabulado y en cursiva de tal forma que resulte fácil seguir el texto sin necesidad de reparar en las fuentes originales. En aquellos casos en que los documentos constituyen material inédito y su interés va más allá del propio de este estudio, se reproducen íntegramente al final del presente estudio. La reproducción íntegra de textos históricos se ofrece en un apéndice documental. Tal es el caso del importantísimo *Inventario de las casas, bienes y renta de dicha Obra Pía*, el informe de Miguel Ferro Caaveiro, los Peritajes de Juan López Freire y el material relacionado con el juicio de la casa de Magadán: la descripción de la casa aportada por Melchor de Prado y Mariño y las tasaciones contradictorias.

Tanto en el caso de las citas puntuales como en el de la reproducción íntegra de documentos históricos, los criterios de transcripción adoptados son los habituales en estudios que no pretenden ser paleográficos

---

<sup>45</sup> 1683-1709, "Inventario de las casas, bienes y rentas de dicha obra pía". ACS, Beneficencia, Legajo 415, Fol. 1v.

<sup>46</sup> 1753, 16 de septiembre: Escribano Joseph de Castro y Seixas. ACA, Legajo 2, S. Fol.

<sup>47</sup> 1739, 18 de marzo: Escribano Andrés Gil de Quintela. AHUS, Protocolo 2.777, Fol. 264.

<sup>48</sup> 1680 ó 1682, 26 de agosto y 4 de septiembre: Escribano Juan Vázquez Varela. AHDS, Legajo 443, S. Fol.

o diplomáticos. Para facilitar la lectura de estos documentos se han actualizado la puntuación y ortografía. En lo que se refiere a las mayúsculas, se han adaptado a las normas actuales prescindiendo en todo caso de aquellas que se han considerado meramente caligráficas. Los caracteres propios de la época así como la ortografía fluctuante han sido sustituidos por su equivalente ortográfico actual. En el caso de transcripciones que han sido recogidas en fuentes secundarias, hemos reproducido las transcripciones tal y como fueron recogidas por dicho autor con mención expresa al mismo.

Cuando se ha estimado oportuno, se han introducido anotaciones en las citas y transcripciones para facilitar su comprensión. Para ello se han utilizado corchetes de tal forma que al lector le resulte evidente qué parte del texto corresponde al original y cuál es anotación introducida por el transcriptor. En aquellos casos en que la transcripción no ha podido ser completada por ilegible, se indica la laguna anotando entre corchetes este hecho. Las palabras cuya transcripción es resultado de una interpretación de la caligrafía, se han marcado con (?) dejando constancia de que la palabra transcrita podría ser cuestionada. Finalmente, en los casos en que el texto original presenta duplicidades o contradicciones se ha dejado constancia de que las mismas en la transcripción se deben a la fuente original a través de la anotación (sic).

### Tipología de protocolos notariales

Si bien ninguno de los protocolos notariales consultado es por sí mismo definitivo en lo que a la reconstitución del complejo de las *Casas Reales* se refiere, gracias al gran número con el que hemos trabajado este material supone una de las principales fuentes de información en nuestra investigación. Los protocolos constituyen una documentación valiosa por ser una fuente primaria. Además, cuando ha sido posible se han registrado los diferentes archivos en que se ha encontrado copia del protocolo original.

En el caso gallego, la más completa aproximación al papel de los protocolos notariales como fuente en la reconstrucción histórica la constituye la publicación “La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos”. En este trabajo Eiras Roel reseña en el primer capítulo de la obra las principales tipologías documentales de las que extraemos las que son de interés en nuestro estudio, refiriéndolas por orden alfabético y añadiendo al menos un ejemplo<sup>49</sup>.

Desde el punto de vista metodológico es obligado considerar la aportación de Otero Túnez a propósito de las élites urbanas de Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII donde se relacionan los contenidos propios de los protocolos notariales con los padrones y catastros<sup>50</sup>. Señala el profesor algo que hemos verificado en nuestro estudio, que “la escritura más inocua puede esconder un contenido referencial valioso”.

En el contexto de la ciudad de Santiago, resulta interesante la aproximación cuantitativa elaborada por Juan Eloy Gelabert González que logra caracterizar la forma de propiedad del suelo urbano en los siglos XVI y XVII<sup>51</sup>. El autor referido fija en un 20% las viviendas en régimen de plena propiedades y un 80% de arriendos y foros (un 75% y un 5% respectivamente). El tejido productivo de la ciudad se encuentra por tanto en una situación precaria, dependiente en su actividad de terceros y con limitada capacidad para la expansión económica. La propiedad del suelo recae principalmente en la iglesia, que dispone de la mitad de los inmuebles, mientras la otra mitad se reparte en proporciones similares entre hidalgos y mercaderes. En su conjunto la propiedad del suelo compostelano describe una ciudad rentista y de carácter levítico.

<sup>49</sup> Eiras Roel, A. [coord.] (1981), Págs. 43 y ss.

<sup>50</sup> Otero Túnez, R. (1984), Págs. 117 y ss.

<sup>51</sup> Gelabert González, J. E. (1982), Págs. 203-206.

De igual interés resulta la aproximación a la institución de la notaría realizada por María José Justo Martín en relación a la ciudad de Santiago en los siglos XVI a XVIII<sup>52</sup>. La autora pone de manifiesto las reglas a las que se sometían los notarios, la paulatina formación de redes notariales a través de vínculos de parentesco generalmente configurados a través de matrimonios y la utilización del cargo como un instrumento para la promoción personal hacia puestos del máximo prestigio dentro de la vida municipal como son el de Mayordomo, Procurador General o incluso Regidor -tal es el caso en nuestro estudio de varios miembros de la familia Giraldez.

**Acogimiento de foro:** Forma de cesión del usufructo (derecho útil) de tierras aforadas. Los acogimientos de foro no implican cambios en el titular del dominio directo ni en el beneficiario de foro si bien en virtud de dichos acogimientos terceras personas acceden al usufructo del predio previo pago a su legítimo propietario. Esta tipología documental es equivalente a la del subforo e introduce un intermediario entre el propietario directo de una finca y el explotador de la misma. Tal es el caso de Juan Vasalo, propietario del útil de la casa “N” (dominio directo de la Obra Pía) que vende esa propiedad enfiteútica a Benito Domínguez mediante un acogimiento de foro:

*Juan Vasalo sastre cuya esposa maría dos santos castro y oca, doncella está difunta vende a favor de Benito Domínguez y Vicenta Martínez su mujer. Juan Vasalo heredó de su mujer y ha recibido una casa terrena sita en la plazuela de casas reales que solamente tiene una puerta y dice frontera a ella en renta de 46 reales anuales pagaderos a la Obra Pía de huérfanas que le hiciera el administrador de la Obra Pía Lucas Antonio de la Torre, por acogimiento de foro a favor de Benito Domínguez.<sup>53</sup>*

**Arrendamiento:** Forma de cesión del derecho útil. Se distingue del foro por ser planteada generalmente a más corto plazo y ser también más gravosa que el foro. El auge de esta tipología de cesión de derechos frente al foro es característico de la falta de claridad en la titularidad del dominio pues permite transmitir el útil sin mentar el dominio directo. Por tal motivo puede ser utilizado el arrendamiento en los procesos de oscurecimiento. Como en el caso anterior, el arrendamiento puede ser practicado por el beneficiario del foro constituyéndose de esta manera uno o varios intermediarios entre el dominio directo y el explotador de la misma. Tal es el caso de la casa “E”, de dominio directo de la Obra Pía, aforado su útil a Juan de Caneda quien habría realizado obras de construcción en el solar y que arrienda dicha casa al barbero Juan da Sebe:

*...que es asimismo de dicha Memoria y trae dicho Juan de Caneda en foro y al presente la vive por arrendamiento suyo Juan da Sebe, barbero.<sup>54</sup>*

**Cesión:** Escritura por las que se deja constancia de la entrega de un bien o derecho, que puede ser el útil pero también el dominio directo. La cesión es una forma de saldar deudas atrasadas liquidándolas a través de la entrega de un bien inmueble como en el caso de la casa “A3” por parte de Joseph Vaamonde a la Obra Pía. Son frecuentes así mismo las cesiones de que se benefician órdenes monásticas o cofradías que son constituidas como pago de las exequias.

*...Joseph Vaamonde vecino de esta ciudad en los diez y seis de agosto en el año pasado de cincuenta y cuatro con expresión de tener devoción a dicho santo y sus pobres enfermos, hizo cesión al Hospital de una casa que tenía en la Algarea de abajo con la carga de cinco ducados anuales al Hospitalillo de las Casas Reales cuyo era el dominio y satisfacerle los atrasados que importaron cuarenta y dos reales...<sup>55</sup>*

<sup>52</sup> Justo Martín, M. J. (2003), Pág. 473-484.

<sup>53</sup> 1760, 15 de mayo: Escribano Francisco Ventura Varela. AHUS, Protocolo 4.106, Fol. 45r.

<sup>54</sup> 1683, 11 de mayo: Escribano Joseph Benito Fernández. AHDS, Beneficencia, legajo 422, S. Fol.

<sup>55</sup> 1758, 2 de mayo: Francisco Tomás García. AHUS, Protocolo 3.950, S. Fol.

**Foro de casa:** Arrendamiento urbano que por lo general abarcan largo plazo y se refiere al derecho útil de una finca. Suele prolongarse durante varias generaciones siendo muy frecuentes los que se extienden por la vida de tres reyes (por tres voces). Las condiciones de los foros suelen ser favorables a los arrendatarios y sus rentas son frecuentemente moderadas. Son característicos de niveles sociales bajos. En el caso de fincas urbanas céntricas, el foro de las casas es un medio para arrendar inmuebles en mal estado implicando la obligación por parte del arrendatario de contribuir a la reparación y mantenimiento del bien inmueble. Esta tipología de escritura es característica de las casas en el ámbito estudiado siendo especialmente notable el caso de Alonso Lapido, carpintero a quien se aforan varias fincas y que por sí mismo y a través de sus herederos parcela y construye generando sobre un único foro nuevos arrendamientos de los que él mismo es beneficiario. El registro de foros más destacado corresponde a las últimas anotaciones del cuadernillo que forma el Inventario de las casas, bienes y renta de dicha Obra Pía. En esas notas se deja constancia de los últimos foros celebrados:

*Casas aforadas. Más están en este libro cinco escrituras de foro de cinco casas de esta Obra Pía que de orden de su excelencia del ilustrísimo Don Francisco de Seixas y Losada mi señor Arzobispo y señor de la ciudad de Santiago se aforan el año pasado de seiscientos ochenta y dos y a las personas siguientes y en las cantidades que se mencionan: Domingo Vázquez barbero quince Ducados (165), Antonio do Casal sesenta Reales (...), Benito da Bia <de Avia> quince Ducados (165), Juan de Caneda catorce Ducados (154), Gregorio Fernandez y Dominga González doce Ducados (132).<sup>56</sup>*

**Subforo:** Forma de cesión del usufructo (derecho útil) de tierras aforadas. No implica cambios en el titular del dominio. Esta tipología de escrituras es equivalente a la del acogimiento de foro si bien es característica de procesos de especulación pues en el subforo el propietario del útil lo coloca en el mercado por un precio superior al que está obligado a satisfacer al titular del dominio. En el ámbito agrario, Juan Eloy Gelabert ha precisado las diferentes formas de especulación practicadas con los subforos distinguiendo entre los subforistas que satisfacen sus obligaciones en moneda y los que pagan en especie<sup>57</sup>. Es frecuente no obstante que la denominación subforo se use como sinónimo de foro sin que implique un titular de derechos interpuesto entre quien ostenta el dominio directo y el usufructuario final:

*Se ha decidido darlas en foro o subforo según la calidad de cada una y para ello confieren poder a Roque Suárez para que convoque con carteles y papeletas jijadas en las partes más públicas de esta ciudad, citando y llamando a todas las personas que quisieran hacer posturas de estas casas.<sup>58</sup>*

**Trueques y permutas:** Tipología de escrituras por la que se intercambian propiedades. Frecuentemente se intercambian bienes desiguales sirviendo los trueques o permutas como forma de liquidar deudas. Estas operaciones pueden desarrollarse sobre propiedades plenas (propiedades que incluyen el dominio) pero también en el caso de propiedades enfitéuticas (cuando se traspasa el derecho útil junto con la obligación de satisfacer el foro correspondiente). Tal es el caso del trueque o permuta acordado entre la Cofradía de Ánimas y Juan Francisco de la Torre por el que la Cofradía adquiere el útil de un solar para poder construir sobre el nártex de la nueva Capilla General de Ánimas y que, como veremos en detalle más adelante, no exime a los hermanos cofrades de satisfacer el foro correspondiente al dominio directo de dicho predio que con el trueque o permuta no llegaron a adquirir:

*De una parte Gregorio Manuel de Seijo y Andrés Manuel Nieves, apoderados de la Cofradía de Ánimas y de otra D. Juan Francisco de la Torre y Mosquera, Caballero Regidor perpetuo, con el objeto de poder continuar la construcción y fábrica de la capilla de la Cofradía, por cuanto carece*

<sup>56</sup> 1683-1709. "Inventario de las casas, bienes y renta de dicha Obra Pía". ACS, Beneficencia, Legajo 415, S. Fol.

<sup>57</sup> Gelabert González, J. E. (1982), Pág. 109.

<sup>58</sup> 1816, 7 de enero. Notario José Benito Sánchez. AHUS, Protocolo 6661, Fol. 5.

*del medio cuerpo y fachada principal y de terreno capaz y suficiente para obrar se hallan convenidos en celebrar el trueque y permuta que de su libre y espontánea voluntad celebran y otorgan de la manera siguiente: Los apoderados de la cofradía aseguran es propia de la cofradía por justos y derechos títulos la mitad de una casa sita en la calle que se nombra de las casas reales (...) renunciando esta y traspasando la casa a favor del expresado Dn. Juan Francisco de la Torre la referida mitad de la casa, satisfaciendo por ello a la Cofradía con una casa sita en la plazuela de las casas reales...<sup>59</sup>*

**Ventas:** Escrituras que documentan la transmisión de la propiedad a cambio de un precio cierto. Las ventas más frecuentes se refieren a propiedades enfitéuticas, propiedades que no incluyen el dominio sino sólo el derecho útil. La transmisión del dominio es poco frecuente de manera que la titularidad del mismo tiende a mantenerse en el tiempo. Hemos detectado no obstante un ejemplo de esta venta de dominio en el caso de la expansión de las propiedades del Conde de Amarante que en 1794 recibe la propiedad del dominio directo de una finca:

*Venta del Prior de Santo Domingo a favor del Marqués de Camarasa: Casa que este convento dio en foro en 9 de mayo de 1447 en la Algalía de Abaixo según escritura de que ha dado fe Gómez García, notario público a favor de Afonso Eans, zapatero y a su mujer María Oanes. Cuyo terreno se ocupó con casa o casas moraderas bajo la cláusula de foro perpetuo (...) Que se le hiciese cesión del mencionado fundo, por hallarse contiguo a otros de su excelencia le hacía mucho al caso para hacer más lucida y perfecta la plazuela que tenía ideada en frente del Palacio Nuevo que está construyendo.<sup>60</sup>*

El profesor Eiras Roel señala en su estudio que en el caso de las ventas del derecho útil no es extraño que el precio sea falseado u ocultado y que el hecho de que en la escritura se consigne la renuncia expresa a la “maosía” puede encubrir una venta forzada en condiciones poco equitativas. La maosía es instituida por el ordenamiento de Alcalá, un conjunto de 131 leyes agrupadas en 32 títulos que las cortes de Alfonso XI promulgan en Alcalá de Henares en 1348. Con modificaciones de diverso calado, este cuerpo normativo se prolongó en el tiempo llegando a influir en la constitución de 1812 y el código civil. Sobre las alteraciones en la literalidad de esta Ley hemos seguido el estudio realizado por Esteban Conde Naranjo al respecto<sup>61</sup>.

La maosía –a la cual no hemos anotado ninguna referencia explícita en nuestro estudio- se refiere al justo precio de las cosas vendidas y protege al consumidor en caso de fraude en el precio, literalmente en el título XVII:

*Como se puede desfazer la vendida o la compra, quando el vendedor se dice engannado en el prescio.<sup>62</sup>*

Si bien efectivamente en los textos consultados no hay referencias a esta institución, no es menos cierto que se han detectado indicios de falsedad en el precio de las cartas de compraventa en el caso de una de las casas. Se trata de la finca con que María de Cores dotó a su hija y que a la muerte de esta fue disputada entre hermanos. Uno de ellos se hizo finalmente con la propiedad íntegra del inmueble ejerciendo el derecho de retracto sobre el importe efectivamente consignado en la carta de compraventa acordada por los otros dos. La evidencia del fraude en los precios es apuntada por el hecho de que el adquirente vendiese la finca al día siguiente de haberla adquirido.

---

<sup>59</sup> 1792, 14 de mayo: Escribano Pedro Nicolás Astray y Caneda. AHUS, Protocolo 6253, Fol. 49 / ACA, Libro 1º, Fol. 199.

<sup>60</sup> 1794, 22 de abril: Escribano Juan Antonio Pájaro. AHUS, Protocolo 6.203, Fol. 79v.

<sup>61</sup> Conde Naranjo, E. (1988), Pág. 129 y ss.

<sup>62</sup> Jordan de Asso y del Río, I. y de Manuel y Rodríguez, M. (1847), Pág. 27.

Otro aspecto interesante de las cartas de venta es el análisis formal elaborado por Tomás Puñal Fernández para el caso de Extremadura<sup>63</sup>. Si bien esta comunidad se encuentra físicamente muy alejada, los esquemas de las cartas de venta entendidas como documentos diplomáticos son idénticos.

Más preciso en su recopilación de información fue el nuevo censo elaborado en tiempos de Carlos IV: El censo de Godoy-Larruga acometido en 1786. Este documento mantiene la vocación estadística y si bien en la recopilación de información se anotaron los hospitales, sólo se conservan los resúmenes provinciales publicados en 1801 por lo que no ha sido de ayuda en nuestra investigación.

---

<sup>63</sup> Puñal Fernández, T. (2002), Págs. 7-52.



## FUENTES DOCUMENTALES O PRIMARIAS

### ARCHIVOS

#### Archivo Histórico Diocesano de Santiago (AHDS)

Sito en el monasterio de San Martín Pinario, el Archivo Histórico Diocesano ha sido de gran importancia en la elaboración de nuestra investigación pues custodia dos fondos especialmente relevantes por encontrarse directamente relacionados con el objeto de nuestra investigación<sup>64</sup>: el *Archivo de la Cofradía de Ánimas* y los libros del *Recogimiento de Niñas Huérfanas* fundado por María de Cores en 1641. Junto con esos dos importantes bloques de documentación, también en este archivo hemos encontrado los papeles relacionados con la pretendida mudanza de la Real Audiencia desde A Coruña a Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII y que se encuentran en el fondo General, serie Servicios Públicos, legajo 488.

El primer archivo a que nos hemos referido, el de la Cofradía, fue ordenado por Pérez Costanti y se encuentra bajo el epígrafe *Cofradías e Instituciones Eclesiásticas*. El segundo material de interés en nuestra investigación es el propio del *Recogimiento de Niñas Huérfanas* que se encuentra dentro del fondo General, serie Beneficencia, legajos 421, 422 y 423. Es obligado señalar que en este archivo no se encuentra la memoria íntegra de la mencionada Obra Pía pues al menos uno de sus libros se encuentra en el Archivo de la Catedral de Santiago tal y como se detalla más adelante. Dentro del legajo 421 encontramos información relativa a la anexión del recogimiento de niñas huérfanas al hospital de carretas no siendo pública por motivos de conservación la consulta de dos de sus tres volúmenes. El legajo 422 se documenta la cesión de las *Casas Reales* a María de Cores para el establecimiento del mencionado recogimiento incluyéndose información relacionada con la efectiva toma de posesión del conjunto de las propiedades, un proceso judicializado que se prolongó durante años. Especial relevancia posee el último legajo, el 423. En él se encuentran varios papeles sueltos y cuatro libros de entre los que destaca por la información que ofrece el titulado: *Libro de Papeles del Recogimiento de Niñas Huérfanas* y el *Libro de Cuentas del gasto y recibo de la Obra Pía Memoria de las Casas Reales de Niñas Pobres de esta Ciudad de Santiago en que son Patronos los Señores Arzobispos de ella para las Visitas que de orden de dichos prelados se hacen en dichas Casas*.

La mencionada documentación relativa al *Recogimiento de Niñas Huérfanas* se completa con los papeles del Hospital de Carretas. Entre ellos se encuentra abundante material referido a dicha institución toda vez que la Obra Pía se integró en dicho hospital. Los legajos que corresponden a esta institución son los numerados 429, 430, 431 y 432 y se encuentran dentro del mismo fondo y serie. Por la relación de sus contenidos con nuestro estudio destacan los dos primeros. El legajo 429 detalla la permuta del inmueble de la Cofradía de Ánimas y en el numerado como 430 hemos encontrado varias descripciones periciales realizadas por facultativos como el propio Clemente Fernández Sarela quien suscribe la descripción y tasa de una de las casas accesorias de las *Casas Reales*.

#### Archivo de la Catedral de Santiago (ACS)

De acuerdo con el Inventario de Casas y Tenencias<sup>65</sup>, el Archivo de la Catedral de Santiago no existió como tal hasta 1519, momento en el que se nombran dos capitulares –llaveros o archivistas- como responsables

<sup>64</sup> Sobre los fondos de este archivo y su progresiva organización en la que participaron Pérez Costanti en los años veinte y Portela Pazos en 1943, puede consultarse Domato Búa, S. (1977), Págs. 38 y ss. y Temperán Villaverde, E. y Cepeda Fandiño, A. (2000), Pág. 77 y ss.

<sup>65</sup> Iglesias Ortega, A., Sandoval Vereza, F. M. y Seijas Montero, M. (2007), Pág. 54.

directos de las escrituras del cabildo destinándose un espacio exclusivo para archivo bajo la sala del tesoro, lugar en el que hasta entonces habían sido depositados los papeles de la catedral. La consolidación del archivo se produce en 1578, cuando el arzobispo Francisco Blanco promulga las constituciones y se quedan regulados los fines de la institución. Finalmente en unas nuevas constituciones de 1899 se regula la figura del canónigo archivero por oposición y se dota al archivo de su actual emplazamiento bajo el torreón suroriental.

El Archivo de la Catedral de Santiago contiene uno de los libros de la Obra Pía que residió en las *Casas Reales* poco antes de su desmantelamiento: El Recogimiento de Niñas Huérfanas posteriormente integrado en el asilo de carretas y cuya contabilidad pasó así a ser parte de la de la Catedral. La principal referencia se encuentra dentro del fondo de beneficencia, bajo la denominación de legajo 415, documento inédito reseñado en la guía del Archivo sobre cuyo análisis hemos trabajado<sup>66</sup>. Este legajo ha servido para disponer de una imagen general de las propiedades que integraron el conjunto de las *Casas Reales* y ha sido complementario de otros textos actualmente custodiados en el Archivo Histórico Diocesano y con los que acaso tuvo vinculación directa esta documentación. Por su interés se reproduce íntegro en el **apéndice documental #03**.

### Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS)

Sito en el antiguo edificio Almacenes Simeón desde los años noventa, el Archivo Histórico Universitario además de los fondos propios de la universidad que atesora desde su fundación hace más de quinientos años, contiene variados fondos documentales en los que ha sido necesario profundizar para comprender la historia de las *Casas Reales* y poder realizar así la interpretación gráfica de su extensión y articulación interna. A la consulta y utilización de esta valiosa información ha contribuido el impulso a la digitalización de los fondos financiado en los últimos años por parte del Consorcio.

Entre los fondos propios del archivo -libros de claustros universitarios- hemos encontrado referencias inéditas a la presencia de los irlandeses en la ciudad de Santiago habida cuenta de que al abandonar las *Casas Reales* en 1618 se dirigieron a una finca propiedad de la universidad, el antiguo palacio de Ramiranes actualmente número 44 de la rúa Nova.

Destacan en este archivo fondos del Archivo Histórico Municipal de Santiago, originalmente ordenado por Pérez Costanti y depositado desde 1994 en el archivo de la universidad. Lamentablemente la serie de actas de consistorios a que hemos recurrido en múltiples ocasiones a lo largo de nuestro estudio se interrumpe debido al incendio de 1559 en casa del regidor Fructuoso Galos<sup>67</sup>. De esta forma se produce un vacío documental insalvable en lo que se refiere a arrojar luz sobre los usos y propietarios de las *Casas Reales* antes de que fuesen destinadas a Real Audiencia del Reino entrado ya el siglo XVI.

Desde 1969 el Archivo Histórico Universitario es también depositario de los protocolos notariales del distrito de Santiago<sup>68</sup>. A pesar de lo disperso de la información contenida en estos documentos, los datos recogidos de esta fuente han sido utilizados para completar la imagen del conjunto de propiedades que formaron parte de las *Casas Reales* y del que los inventarios de bienes del Recogimiento de Niñas Huérfanas ofrecen una primera aproximación. Sólo de esta forma ha posible reconstruir un plano

---

<sup>66</sup> Iglesias Ortega, A., Sandoval Vereza, F. M. y Seijas Montero, M. (2007), Págs. 174-176.

<sup>67</sup> Sobre el archivo municipal compostelano así como el vacío documental y la fecha de 1559, véase Vázquez Bertomeu, M. (1999). La autora describe la documentación existente al tiempo que recoge las aportaciones previas de Pérez Costanti y Barreiro de Vázquez Varela apuntando la posibilidad de que el incendio de esa fecha pudiera haber estado relacionado con el conflicto por la jurisdicción de la ciudad habiendo sido deliberado ya que "...algunos testigos apuntan a la necesidad de hacer desaparecer documentos comprometedores para la posición concejil".

<sup>68</sup> Comprende cerca de 45.000 registros y se extiende cronológicamente desde el siglo XVI hasta 1896. Justo Martín, M. J. (1997). Pág. 214.

compreensivo del conjunto de fincas y coherente con las descripciones parciales de cada una de ellas a partir de la acumulación de un gran número de descripciones literales nunca antes publicadas y menos aún cartografiadas.

Otro de los fondos microfilmados que aglutina el Archivo Histórico Universitario de Santiago y ha sido utilizado en el curso de nuestra investigación es el fondo de Medinaceli<sup>69</sup>. A dicho fondo pertenecen los inventarios de propiedades inmobiliarias vinculadas a la casa de Amarante. Se trata de una relación de las propiedades que, ubicadas en su mayor parte las proximidades del palacio homónimo, ha sido imprescindible conocer para complementar la información contenida en los inventarios de bienes del Recogimiento de Niñas Huérfanas y deslindar así la mayor extensión alcanzada por las *Casas Reales* hacia el norte. Como en los casos anteriores, nuestra investigación es el primer trabajo que recoge y cartografía esta información.

### **Archivo General de Simancas (AGS)**

Situado a pocos kilómetros de la ciudad de Valladolid, el Archivo General de Simancas conserva la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Desde el momento de su creación, iniciado por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, el propósito de la institución ha sido claro: conservar los documentos que acreditan los derechos de los reyes de Castilla. De la importancia de la documentación custodiada entre sus fondos deja constancia la tipología del edificio que la alberga: Un castillo.

En nuestra exposición son abundantes las referencias a los fondos de este archivo si bien los documentos inéditos que presentamos se concentran en torno a dos referencias concretas. Por una parte el de “Contaduría del Sueldo” dentro de los fondos económicos representados por la “Contaduría mayor de Hacienda” (Legajo 378-2). En este documento ha quedado anotada la cesión de las *Casas Reales* a nobles - tanto nacionales como extranjeros- por parte de la Corona a principios del siglo XVII. Por otra parte el fondo de “Cámara de Castilla” (legajos 889, 920, 1075 y 1076). Este amplísimo fondo ofrece un abundante caudal de información inédita sobre la audiencia de Galicia y la pugna por determinar la localización de su residencia definitiva en Galicia entre las ciudades de Santiago y A Coruña en la segunda mitad del siglo XVI.

### **Archivo del Reino de Galicia (ARG)**

El Archivo del Reino de Galicia custodia el caudal documental producido por la Real Audiencia de Galicia, más tarde Audiencia Territorial de A Coruña. Además de los expedientes judiciales de dicha institución, desde finales del siglo XIX y s depositario de diferentes archivos privados. En el curso de nuestra investigación hemos recurrido a este archivo para encontrar documentación inédita sobre tres personas relacionadas con los sucesivos usos de las *Casas Reales*: Gabriel de Soto, María de Cores y Gabriel López Magadán.

Gabriel de Soto fue nombrado en 1608 alcaide de las *Casas Reales* debiendo recurrir en numerosas ocasiones a la justicia para hacer valer sus privilegios, tanto los relativos a la posesión de las mencionadas propiedades de la corona como otros que le eran propios. Paradójicamente el tribunal que avaló sus privilegios fue también el que le condenó al final de su vida vendiendo finalmente su viuda el cargo de regidor n 1617.

La segunda persona sobre la que ofrece información este archivo es María de Cores, rectora de la Obra Pía fundada en las *Casas Reales*. Al igual que Gabriel de Soto también ella hubo de recurrir a la vía judicial para completar la toma de posesión de dicha finca pues personas notables de la ciudad de Santiago habían usurpado algunas propiedades y se negaban a ceder su dominio.

---

<sup>69</sup> Justo Martín, M. J. (1997). Pág. 214.

La tercera de las personas relacionadas con las compostelanas *Casas Reales* que pleiteó en el alto tribunal coruñés fue el pastelero Gabriel López Magadán quien se querelló contra la Justicia y Regimiento de la ciudad por causa de la demolición de su casa y negocio, una de las construcciones que embarazaban el atrio de la recién construida Capilla General de Ánimas. Este pleito se resolvió finalmente ante la Chancillería de Valladolid a donde fue trasladada copia completa del expediente y de donde hemos tomado la información utilizada en nuestro estudio.

### **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV)**

El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se encuentra en el palacio que Felipe II mandara edificar en 1572 con el objetivo de ampliar las dependencias de la Chancillería. Los orígenes del Archivo se remontan a las Ordenanzas de Medina del Campo de 1489 por las que los Reyes Católicos reorganizaron el Tribunal de la Real Audiencia y Chancillería creando su archivo. Contiene documentación de carácter judicial desde la baja edad media hasta el final del siglo XX siendo el archivo judicial del Antiguo Régimen más importante de España.

Tal y como se ha señalado a propósito del Archivo del Reino de Galicia, en nuestra investigación hemos recurrido a este archivo para encontrar documentación inédita relacionada con el contencioso impulsado por Gabriel López Magadán contra la Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago en relación con la demolición de una vivienda. El expediente ofrece además información de gran precisión sobre una de las casas que antes formó parte del conjunto de las *Casas Reales*. Por otra parte, las tasaciones y declaraciones contenidas en la documentación del pleito ilustran sobre un enfrentamiento paralelo al del pastelero contra el municipio: El de Melchor de Prado Mariño contra Miguel Ferro Caaveiro. La elevada calidad de las descripciones y tasaciones contenidas en el expediente ofrece la información necesaria para reconstruir con precisión el plano de las casas que en su momento embarazaron el atrio de la entonces recién construida Capilla General de Ánimas y que en esta investigación quedan identificadas y deslindadas de forma definitiva y precisa.

### **Archivo del Colegio de Notarios da Coruña (ACNC)**

Si los protocolos notariales del distrito de Santiago depositados en el Archivo Histórico Universitario de Santiago han sido relevantes para poder completar la reconstitución del conjunto de fincas que componían las *Casas Reales*, el archivo coruñés ha servido para evitar las lagunas motivadas por el hecho de que algunos protocolos se depositaron en el distrito de los otorgantes quienes no siempre residían en la ciudad del apóstol.

### **Russell Library en la Maynooth University (RLM)**

La Russell Library forma parte del Colegio de San Patricio adscrito a la National University Maynooth. Desde 1950 se encuentran en dicha biblioteca los llamados *Salamanca Papers*, los archivos del “Royal College of Irish Nobles in Salamanca” en los que se incluyen registros pertenecientes a los seminarios de Santiago, Sevilla, Alcalá y Madrid y algunos de Valladolid. El colegio de San Patricio es además una de las últimas obras de Pugin, arquitecto inglés que contribuyó de forma destacada a la definición y desarrollo de la arquitectura neogótica. A pesar de que en la construcción del colegio el arquitecto sufrió limitaciones presupuestarias y que el control de la obra se vio limitado por la distancia, algunos espacios y muy destacadamente la biblioteca en la que hemos encontrado abundante documentación, son testimonio de la capacidad del arquitecto para evocar el mundo gótico no sólo como un repertorio formal sino también como un conjunto de valores<sup>70</sup>.

---

<sup>70</sup> Meldon, J. y Gallagher, C. (2012). El bicentenario del nacimiento de August Welby Northmore Pugin fue celebrado por el colegio de San Patricio con una exposición, una jornada de conferencias y una publicación en la que las autoras

El archivo se organiza en cajas numeradas en dos series independientes, una identificada con números romanos y otra con números arábigos a los que se antepone en ocasiones y para evitar confusiones con la serie de número romanos la letra “S”. En ambas series, dentro de cada caja hay carpetas que se numeran correlativamente con números arábigos. Las carpetas contienen uno o más documentos pudiendo estar numerados correlativamente. Este fondo documental ha sido relevantísimo para completar la información obtenida en el Archivo General de Simancas sobre la concesión de las *Casas Reales* a los irlandeses y es muy abundante la información inédita que hemos extraído de él.

Se han analizado las cajas dedicadas exclusivamente al seminario de Santiago: Propiedades y rentas en “S33”, cuentas y recibos en “S34” y papeles varios en “S35”. Las cajas en las que se menciona Santiago: XXIII, XXIV y S39. Aquellas que se refieren al testamento de O’Sullivan Beare: Contiene dicho documento la caja XI (carpeta 2) mientras la ejecución del mismo se desarrolla bajo la denominación “S27” que integra numerosas carpetas en dos cajas. Las cartas de la institución se encuentran reunidas bajo la denominación “XIII” formada por cartas en inglés (dos cajas de cartas pendientes de encuadernar) y las cartas en español que han sido encuadernadas formando varios cientos de libros<sup>71</sup>. El vaciado del fondo se ha completado con la caja referida a la constitución del seminario, los inventarios e la institución, la persecución del catolicismo en Irlanda y los privilegios reales, la caja “S1”.

## CENSOS, CATASTROS Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD

### Catastro de Ensenada

El Catastro de Ensenada es un instrumento de investigación histórica clásico cuya consulta no se ha obviado en el presente estudio. El documento original es un completo registro de los lugares de la Corona de Castilla. La motivación inicial para su elaboración era exclusivamente fiscal siendo su propósito el de posibilitar una unificación fiscal. Este hecho explica que las provincias vascas quedasen fuera del catastro. En proceso de elaboración del catastro se inició de acuerdo con el Real Decreto de 10 de octubre de 1749. Fue ordenado por Fernando VI a propuesta de Zenón Somodevilla, el Marqués de la Ensenada de quien recibe su nombre. En el documento se desarrollan de forma sistemática para cada lugar las contestaciones a una serie de cuarenta preguntas generales.

En el caso de Santiago de Compostela, las respuestas generales del catastro han sido publicadas. El volumen cuenta con una ilustrativa introducción de Antonio Eiras Roel además de un interesante glosario de términos. El documento original es accesible a través del portal de archivos españoles (en adelante PARES)<sup>72</sup>. Lamentablemente son muy escasas y poco significativas las referencias a las *Casas Reales* que se encuentran en dicho documento. En la contestación a la pregunta número veintidós se acredita su existencia que se vincula a la Real Audiencia del Reino dejando constancia de que en torno a 1752 el uso de estas construcciones era el propio de la Obra Pía:

*...unas casas que llaman Reales en la plazuela de este nombre, que antes sirvieron de Real Audiencia y hoy de recogimiento de pobres impedidos.*<sup>73</sup>

Más adelante, al referirse a los hospitales de la ciudad en la contestación de la pregunta número treinta, se apunta algo más de información:

---

detallan la trayectoria de Pugin como ilustrador, diseñador de mobiliario, teórico y arquitecto (Meldon, Págs. 1-22), analizando posteriormente en detalle el proyecto de Maynooth (Gallagher, Págs. 23-55).

<sup>71</sup> Whelan Richardson, R. y Hoary, P. (1994).

<sup>72</sup> PARES. [<http://pares.mcu.es/>]. Dirección General de Rentas: Catastro de Ensenada. Referencia: ES.47161.AGS/1.14.

<sup>73</sup> Eiras Roel, A. (1990), Pág. 68.



Figura 7, Russell Library. St. Patrick's College, Maynooth. National University of Ireland (Fotografía del autor).

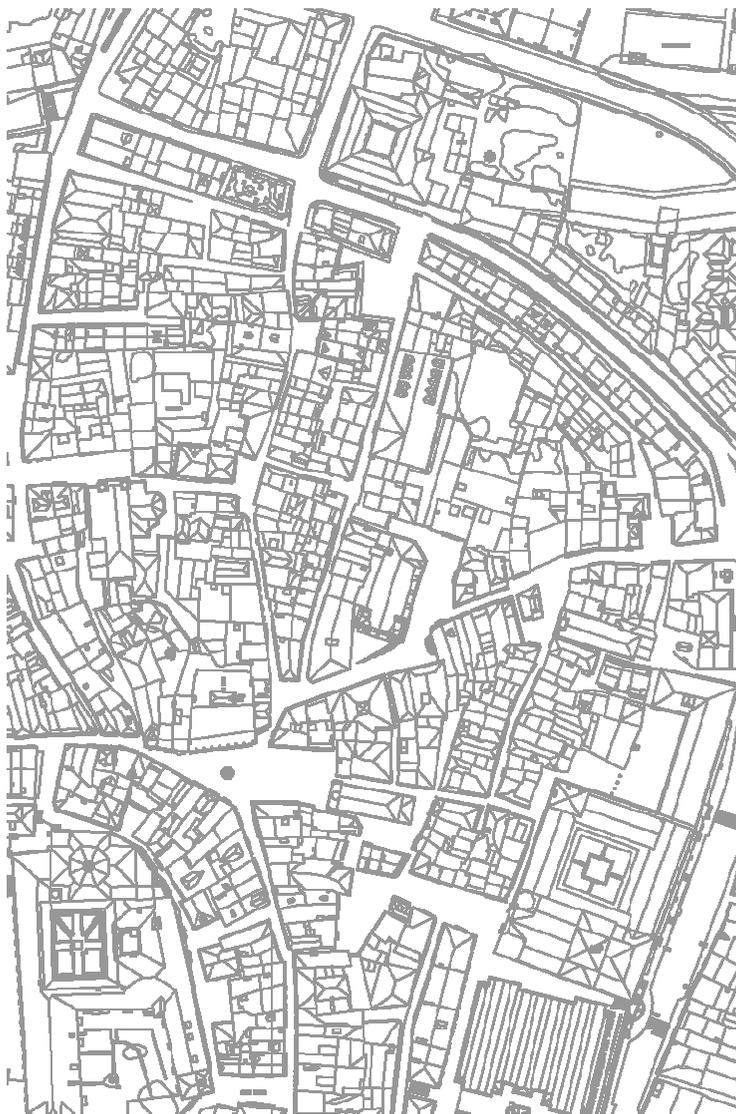


Figura 8, Cartografía oficial de Santiago de Compostela. Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Detalle de escala 1/500

*...el de las Casas Reales que llaman Hospital de las Carretas para recoger incurables de que es patrono el Cabildo Eclesiástico de San Juan...<sup>74</sup>*

En la parte del catastro referida a los oficios encontramos a algunos de los inquilinos de las casas estudiadas. Destaca el regidor Francisco Nicolás de la Torre<sup>75</sup> quien no sólo es vecino del área de estudio sino que será propietario de dos de las casas estudiadas negociando su venta con la Cofradía de Ánimas y beneficiándose finalmente de la polémica demolición de una de ellas, la casa "I". Este inmueble se encontraba a escasos metros de la fachada de su casa y será demolida para dejar desembarazada la fachada de la nueva Capilla General de Ánimas. Encontramos también a algunos de los escribanos numerarios<sup>76</sup> que registraron los protocolos estudiados en nuestro trabajo como es el caso de Pedro de la Peña y Domingo Vázquez Quintela. Figuran igualmente otros oficios como el de cerero ejercido por Mathías Conde<sup>77</sup>, vecino de la casa "G1" a quien "se le considera de utilidad al año tres mil y trescientos reales"; o el de sastre de Juan Vasallo<sup>78</sup>, inquilino de la modesta casa "N".

### Otros censos y catastros

El catastro de Ensenada destaca precisamente por el detalle con que se elabora y su preocupación por aportar datos más allá del número de habitantes. Con anterioridad a su publicación se produjeron en el siglo XVIII los censos de Calle-Hita en 1708 y Campoflorido (1712-1717). Lamentablemente su conservación no es completa y sólo se refieren a volúmenes de población. La situación es aún más precaria en los anteriores censos, los recuentos del siglo XVI y XVII entre los que destaca por su antigüedad el Censo de Obispos de 1587. Publicado por primera vez por Tomás González en 1829, ha sido reeditado por el Instituto Nacional de Estadística en 1982 y ofrece el número de parroquias y de vecinos por diócesis. El grado de detalle de las descripciones es muy variado y su veracidad cuestionable.

Con posterioridad al referido catastro de Ensenada, fueron numerosos los proyectos censales. Bajo el reinado de Carlos III fue elaborado el Censo de Floridablanca. Impulsado en 1786 por el Conde homónimo -José Moñino y Redondo (1728-1808)- y efectivamente producido en 1787. Se redactó sobre la base de cuestionarios enviados a las provincias y se refería exclusivamente al volumen de la población clasificado por género, estado civil, edad y actividad económica. El censo se encuentra publicado en la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia pero no aporta ningún dato relevante pues no se nombra la Obra Pía ni las *Casas Reales*.

### Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles

Institución creada en 1861 que se ocupa de la inscripción del dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles. El ámbito de estudio pertenece al distrito hipotecario de Santiago de Compostela y más concretamente a la sección primera.

La función básica del Registro no es publicar actos y contratos sino crear titularidades inatacables en virtud de un acto de poder público. Para ello se anotan las operaciones de agregación, segregación o transmisión de la propiedad inmobiliaria en asientos cronológicamente correlativos haciendo remisión a los asientos antecedentes. En nuestra investigación hemos indagado los antecedentes de las fincas actuales buscando sus primeras inscripciones. De esta forma se han documentado sus sucesivos propietarios, las fechas de adquisición y los procesos de agregación mediante los que han alcanzado su actual extensión.

<sup>74</sup> Eiras Roel, A. (1990), Pág. 77.

<sup>75</sup> Eiras Roel, A. (1990), Pág. 87.

<sup>76</sup> Eiras Roel, A. (1990), Pág. 90.

<sup>77</sup> Eiras Roel, A. (1990), Pág. 108.

<sup>78</sup> Eiras Roel, A. (1990), Pág. 128.

## BASE CARTOGRÁFICA

El plano base para la reconstrucción es la cartografía de la ciudad histórica elaborada por el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela, una institución creada en 1992 para impulsar la ejecución del proyecto urbano de la capital de Galicia, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1985. Aunque se trata de una cartografía digital y virtualmente puede ser escalada sin límite, la precisión del levantamiento topográfico que la caracteriza es la propia de una planimetría a escala 1/500. Se trata de una cartografía elaborada a partir de ortofotogrametría aérea y por tanto presenta las inexactitudes propias de una toma de datos aéreas: oblicuidad ocasional y preponderancia de la forma física observable mediante una vista aérea con respecto a los límites realmente existentes a nivel de calle.

Desde el punto de vista urbanístico se trata de una representación de gran calidad y, de hecho y al presente, no existe otra cartografía de mayor precisión. Desde el punto de vista arquitectónico sin embargo constituye una base cartográfica de precisión limitada que puede dar lugar a errores de hasta medio metro en algunas parcelas o construcciones. Es sabido que el encaje de una representación arquitectónica sobre este tipo de cartografía requiere siempre de un replanteo previo. Lamentablemente no es dado mejorar la exactitud y rigor de esta planimetría a través de una campaña de mediciones propia. Las causas se encuentran en la pendiente de la topografía así como en la imposibilidad de realizar triangulaciones que abarquen toda el área estudiada.

Por tanto y a pesar de las inexactitudes propias de una cartografía aérea de precisión urbanística, entendemos que esta planimetría ofrece suficientes garantías. Por tal motivo se ha utilizado esta base como soporte de nuestra reconstrucción, conscientes de los límites de su precisión así como de la necesidad de replantear sobre ella el resto de la información recopilada realizando para ello los ajustes oportunos.

Como se detalla posteriormente, este soporte gráfico ha sido complementado con otras fuentes de información a fin de configurar una cartografía más útil y expresiva. Tal es el caso de la utilización de la cartografía informativa contenida en el catálogo de Plan Especial número 1 (citado en adelante como PE-1) de protección y rehabilitación de la Ciudad Histórica de Santiago de Compostela, aprobado definitivamente con fecha 24 de marzo de 1997<sup>79</sup> para plantear la estructura física de la trama urbana. Efectivamente, en las fichas individualizadas del catálogo de dicho instrumento de ordenación urbanística es posible identificar los muros construidos en el interior de las edificaciones así como sus huecos. Esta información ha sido trasladada a la cartografía base habida cuenta del interés que en nuestro estudio tiene la pervivencia de estos elementos. En aquellos casos en que el referido Plan Especial no expresa esta información, se ha realizado una inspección de los inmuebles con el objetivo de identificar tanto los muros como sus huecos. De esta manera la traza de los muros de la ciudad histórica se incorpora en la cartografía base cubriendo toda la extensión de la misma.

Además de la inclusión de los muros de las construcciones, durante el trabajo con la cartografía base se ha utilizado la información ofrecida por el Catastro y el Instituto Geográfico Nacional. En el primer caso mediante la cartografía catastral permanentemente actualizada en la llamada Oficina Virtual del Catastro (OVC) que se ofrece en internet. Esta fuente de información proporciona una delimitación del perímetro de las propiedades evitando el frecuente engaño que pueden provocar ciertos elementos físicos. Tal es el caso de los aleros, galerías y vuelos que se prolongan más allá de la finca a que pertenecen o los faldones

<sup>79</sup> El acuerdo de aprobación definitiva fue publicado en el Diario Oficial de Galicia con fecha 5 de diciembre de 1997 y en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña con fecha 14 de octubre de 1997. El texto normativo íntegro puede leerse en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña del 9 de marzo de 1998. Es antecedente de esta cartografía el trabajo de inventario realizado en 1984 por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña en colaboración con los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio, trabajo publicado por Seara Morales, I. y Meijide Calvo, E. (1985), Págs. 3-6.

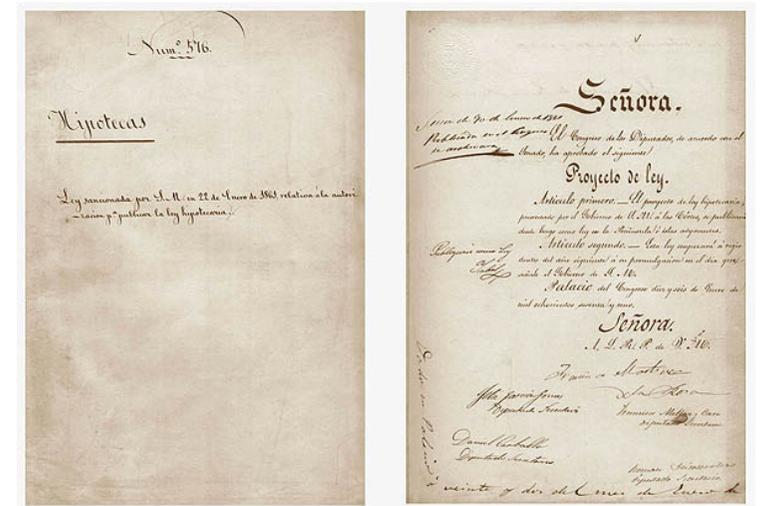


Figura 9, Facsimil de la Sanción Real de la Ley Hipotecaria de 1861, cuyo original se encuentra en el Congreso de los Diputados, por la que se crean los Registros de la Propiedad de Bienes Inmuebles en España. ([www.registradores.org](http://www.registradores.org))

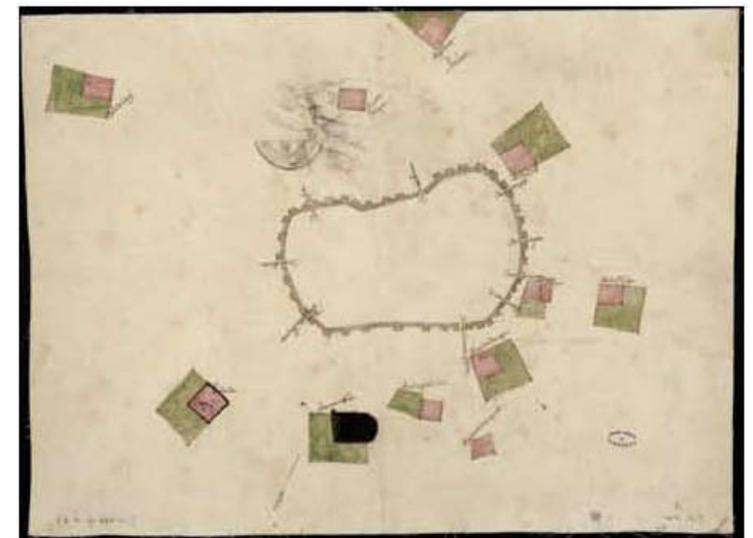


Figura 10, Planta de la muralla de la ciudad de Santiago de Compostela con indicación de las puertas y los monasterios que están fuera de ella. AGS, Mapas Planos y Dibujos 31-5 (43x57cm)

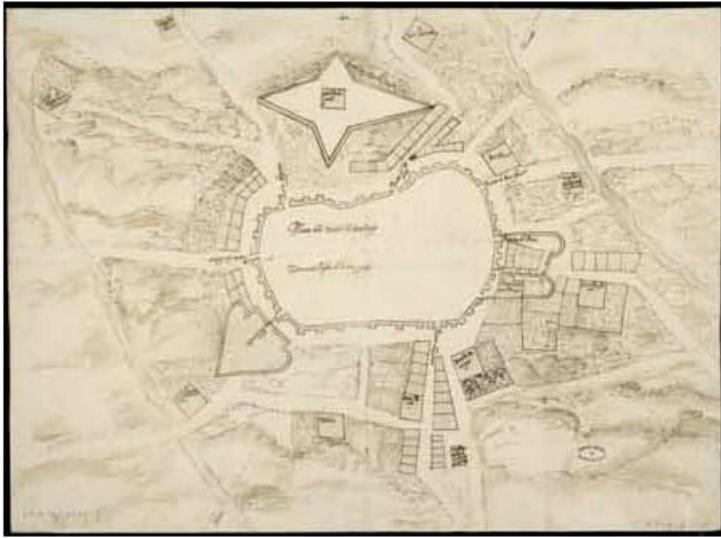


Figura 11, Planta de la ciudad de Santiago. AGS, Mapas Planos y Dibujos 6-107 (43x57cm)



Figura 12, Plano de la ciudad de Santiago rodeada de una muralla con 9 puertas señaladas con una cruz y descripción detallada de calles y edificios. AGS, Mapas Planos y Dibujos 34-21 (43x57cm)

de cubierta que discurriendo sin cambios aparentes en su geometría unifican diferentes propiedades ocultando la complejidad característica de la estructura de la propiedad.

También ha sido utilizada la información ofrecida por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a través del Plan Nacional de Ortofotogrametría Aérea (en adelante PNOA). Las fotografías aéreas del área estudiada ofrecen una visión realista facilitando la comprensión de la geometría contenida en la cartografía digital 1/500 elaborada por el Consorcio y que sirve como base en nuestra investigación gráfica. Esta fuente de información se caracteriza por una precisión extraordinaria ofreciendo resoluciones de hasta: 1 pixel / 0,25 metros. En cualquier caso esta medida de precisión debe ponderarse atendiendo a la deformación óptica implícita en cualquier captura fotográfica así como la problemática inherente a la restitución cartográfica que caracteriza la trasposición sobre el plano de la realidad de un terreno ondulante. No han sido de utilidad en nuestro estudio las series históricas ofrecidas por el PNOA pues todas ellas son de actualidad en el contexto de nuestro estudio y no arrojan por tanto información relevante al propósito de nuestro trabajo.

### Información complementaria

El acelerado desarrollo de las técnicas cartográficas y los sistemas de representación y transmisión de información espacial a lo largo de las últimas décadas ponen a nuestro alcance una gran cantidad de fuentes y recursos. Cuanta información ha sido accesible, ha sido recopilada y tomada en consideración para la realización de este estudio cuando menos a título informativo. Es el caso de la cartografía aérea ofrecida por *GoogleMaps* o de la fotografía aérea oblicua disponible a través de *Microsoft Virtual Earth*.

Más relevante desde el punto de vista de los contenidos es el vuelo americano, la más antigua fotografía aérea de la zona. Una primera cobertura fue realizada entre febrero de 1945 y septiembre de 1946 por el *Army Map Service* de los Estados Unidos y es conocido como la "Serie A"<sup>80</sup>. Otra fuente de información es el Sistema de Información Patrimonial (SIP) elaborado por el Consorcio de Santiago en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional. Esta herramienta permite acceder a los expedientes arqueológicos elaborados en los últimos años en la ciudad. Lamentablemente el sistema no se encuentra actualizado y no se ofrece la información completa siendo la resolución de la digitalización insuficiente en algunos casos. Han sido de interés el expediente IT-1998-37, referido a la Capilla General de Ánimas y el expediente IT-2000-27, referido a las casas "A1" y "A2". Ambos son accesibles a través del correspondiente servicio *web*.

<sup>80</sup> Las imágenes son fotografías que cumplen los requerimientos para ser consideradas estereoscópicas, aproximadamente un 60% de cobertura longitudinal y un 30% lateral. Se trata de imágenes en blanco y negro, tomadas a una altitud superior a los 5.000 metros, con forma cuadrada y 23 centímetros de dimensiones, y con una escala que varía entre el 1/34.700 y el 1/50.500. Si bien el vuelo dio cobertura a todo el país, no se ha conservado la totalidad de los negativos que lo componían. Sí se dispone de las fotografías de la ciudad de Santiago tomadas en octubre de 1945. La segunda serie realizada por el *Army Map Service* de los Estados Unidos, la "Serie B" fue producida entre 1956 y 1957, después de que los gobiernos estadounidense y español acordasen cooperar para tal fin en 1953. Las imágenes de esta serie son similares a las anteriores si bien son de mayor precisión. La escala media aproximada es de 1/33.000 y se produjeron referenciadas sobre la cuadrícula 1/50.000 del Instituto Geográfico Nacional. En esta misma fecha se incluyen fotografías puntuales de núcleos urbanos llamadas "vistas urbanas de ciudades de España" y cuya precisión oscila entre el 1/5.000 y el 1/7.500 si bien ninguna ciudad gallega ha sido documentada con ese nivel de precisión. Lamentablemente tanto la escala como la antigüedad de la información referida es manifiestamente insuficiente para poder constituir una aportación relevante en nuestro estudio. Fernández García, F. y Quirós Linares, F. (1997). Págs. 190-198.

## CARTOGRAFÍA HISTÓRICA: PLANOS Y VEDUTTI DE LA CIUDAD

### 1595-96.- Planos de la ciudad anónimos

Tal y como se reseña pormenorizadamente a lo largo de las siguientes líneas, toda información cartográfica histórica ha sido tomada en consideración y analizada. Especialmente relevantes son los tres planos de la ciudad -de autoría anónima- fechados en torno a 1595 que se encuentran en el Archivo General de Simancas. Se trata de tres cartografías bien conocidas que acompañaban a una carta remitida por el arzobispo de Santiago al rey Felipe II. No hemos encontrado en la misiva información relevante para nuestro estudio como sí la hemos encontrado en los documentos gráficos, principalmente el plano en que se detalla la trama urbana dentro de las murallas.

Uno de los planos (**figura 10**) muestra el perímetro amurallado de la ciudad con sus accesos y monasterios extramuros<sup>81</sup>. Un segundo dibujo (**figura 11**) esboza edificaciones exteriores a la muralla de carácter defensivo y residencial<sup>82</sup>, mientras que el tercero (**figura 12**), el de mayor interés para nuestro estudio, representa el callejero de la ciudad intramuros e identifica literalmente las construcciones más relevantes que se insertan en la trama urbana<sup>83</sup>. Este plano fue publicado por primera vez por Celestino García Braña en 1986 si bien en el artículo, el autor no profundizó en el análisis de las *Casas Reales* que sólo fueron nombradas<sup>84</sup>.

La calidad y exactitud de este plano es notable y ha sido señalada por diversos autores. De hecho en el extremo izquierdo del mismo se identifican varias inscripciones del número 100 separadas por unos puntos que apuntan la existencia de una escala gráfica en el propio plano. Sin embargo este dibujo carece de la precisión necesaria para que la superposición de la misma sobre la cartografía actual genere por sí misma una posible reconstrucción de la imagen histórica de esta parte de la ciudad sin deformaciones aberrantes. Quizás sea precisamente por este motivo que el plano no ha sido utilizado con anterioridad para reconstruir la trama urbana histórica. El análisis de este documento sin embargo ofrece información abundante tal y como se comprobará a lo largo de este trabajo, pues sirve como evidencia para validar la reconstitución más precisa que se hace posible a través de cartografías históricas de menor antigüedad y descripciones literales. En esta cartografía nos interesan varias cuestiones muy concretas que pasamos a detallar.

En primer lugar destaca el interés que la denominación *Casas Reales* -que puede leerse sobre este plano de 1595 en la manzana objeto de estudio y se repite en abundante información literal cronológicamente posterior- tiene en nuestro estudio como hilo conductor de las descripciones gráficas y textuales de este complejo edificatorio.

No menos interesante resulta la morfología de la manzana. Esta se presenta como una pieza compacta con la geometría propia de un trapecio irregular en el que tres de sus lados son sensiblemente perpendiculares los unos a los otros mientras el cuarto -el que hace frente a la Rúa do Camiño- se libera de esa ortogonalidad dejando entrever una cierta concavidad hacia el interior de la manzana cuya existencia hemos podido comprobar a través de fuentes más recientes y de mayor precisión.

<sup>81</sup> *Planta de la muralla de la ciudad de Santiago de Compostela con indicación de las puertas y los monasterios que están fuera de ella.* AGS, Mapas Planos y Dibujos 31-5 (43x57cm). Datado en octubre de 1596 según Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 44.

<sup>82</sup> *Planta de la ciudad de Santiago.* AGS, Mapas Planos y Dibujos 6-107 (43x57cm). Datado en septiembre de 1595 según Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 45.

<sup>83</sup> *Plano de la ciudad de Santiago rodeada de una muralla con 9 puertas señaladas con una cruz y descripción detallada de calles y edificios.* AGS, Mapas Planos y Dibujos 34-21 (43x57cm). Datado en mayo de 1595 según Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 46.

<sup>84</sup> García Braña, C. (1986), Págs. 32-33.

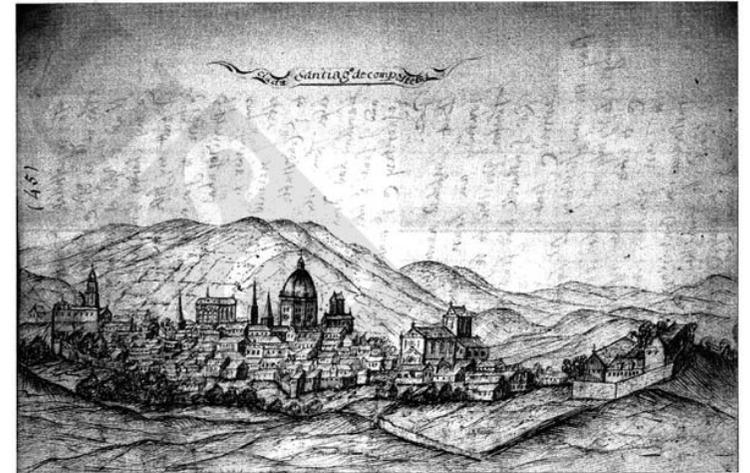


Figura 13, Ciudad de Santiago de Compostela, 1666. Diario de viaje del conde de Sándwich, Vol. 2 Fol. 45. Archivo del Conde de Sándwich, Mapperton Beaminster, Dorset (Inglaterra)



Figura 14, Santiago de Compostela, detalle, 1669. Med. Palat. 1231, C. 158. Biblioteca Medicea Laurenziana, Florencia (Italia). 102,3x45,8cm.



Figura 15, Plano de Santiago de Compostela atribuido a Francisco Ferreiro. IEGPS, CSIC, Ref. 2564 (43,6x58,6cm / ca. 1750). Actualmente colgado en el despacho de dirección del Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento



Figura 16, Plano topográfico de la ciudad de Santiago según el estado en que se hallaba en mil setecientos ochenta y tres. AMS (229x210cm / 1783). Actualmente colgado en la Sala Verde del Pazo de Raxoi. (Detalle)

El hecho de que en la cartografía se detalle el parcelario mediante divisiones de la manzana en diferentes lotes de dimensiones muy variables ofrece asimismo información de gran relevancia. Es posible identificar por una parte una pieza de dimensiones superiores a las demás precisamente donde se señalan las *Casas Reales*. Además se identifica una pieza muy alargada haciendo frente hacia la Rúa da Algalia, justo a espaldas de las mencionadas *Casas Reales*. El detalle del parcelario se completa con la indicación de una serie de piezas de menores dimensiones en el extremo sur de la manzana en las cuales es posible identificar la dirección en la que las sucesivas construcciones se acoplaron unas sobre otras y resolvieron las esquinas.

En este sentido es importante señalar que esta cartografía es por una parte geoméricamente inexacta, y por tanto resulta inútil la superposición de la misma sobre la planimetría actual, pero además es incompleta en lo que a la identificación de parcelas se refiere. Expresado de forma más directa: El número de parcelas dibujadas no se corresponde con las que realmente existían, su número era superior a las transportadas al plano. Esto puede comprobarse comparando el plano histórico con la realidad de la ciudad actual en otras zonas de la misma en que los cambios producidos a lo largo de la historia no han alterado el parcelario. Basta recorrer con la mirada la Rúa Nova o la Rúa do Vilar para comprobar que el número de parcelas señaladas en la cartografía es muy inferior al actualmente existente y difícilmente pudo corresponderse con la realidad en su momento.

### 1666.- Vista de Santiago del Conde de Sándwich

Este interesante dibujo (**figura 13**) muestra una vista de la ciudad desde el monte de la Almáciga. Fue realizado entre el 17 de marzo y 7 de abril de 1666, durante la visita diplomática realizada a Galicia por el Conde de Sándwich. Fue publicado por vez primera en 2005 por el profesor Vigo Trasancos<sup>85</sup>. Se trata de la perspectiva más antigua de la ciudad en la que se identifican fácilmente la catedral, San Martín Pinario y el conjunto conventual de San Agustín. Llama la atención la torre del reloj que en el momento en que se realiza el dibujo se encuentra pendiente de ser levantada de modo que sólo muestra el primer cuerpo de la misma en una configuración que acaso es la torre del rey de Francia. La representación de la trama urbana es poco precisa y no parece haber sido realizada en atención a la realidad del momento sino a modo de relleno de tal forma que no aporta información sobre la posible configuración de las *Casas Reales*.

### 1669.- Vista de Santiago de Pier María Baldi

De extraordinario valor histórico -por sus dimensiones, calidad y antigüedad- es la vista de Santiago de Compostela elaborada entre el 3 y el 6 de marzo de 1669 por Pier María Baldi que se conserva en la Biblioteca *Medicea Laurenziana* de Florencia. Se trata de una perspectiva (**figura 14**) coloreada elaborada por el artista acompañante de Cósimo III de Medici por España y Portugal<sup>86</sup>.

A pesar de su interés en el estudio de la historia urbana compostelana, se trata de una perspectiva tomada desde el oeste de la ciudad que por tanto no aporta información relevante a nuestro estudio habida cuenta de que entre el punto de vista del autor y el ámbito de las *Casas Reales* se interpone toda la ciudad no siendo la topografía favorable.

<sup>85</sup> Vigo Trasancos, A. (2005), Pág. 285. *Diario de viaje del conde de Sándwich*, Vol. II Fol. 45. Archivo del Conde de Sándwich, Mapperton Beaminster, Dorset (Inglaterra). Además de publicar el dibujo, el autor propone una autoría y datación del mismo. Igualmente se interpreta el uso de una particular óptica "florentina" por el protagonismo que se le otorga al cimborrio de la catedral en la perspectiva.

<sup>86</sup> *Santiago de Compostela*, 1669. Med. Palat. 1231, C. 158. Biblioteca Medicea Laurenziana, Florencia (Italia). 102,3x45,8cm. Véase *A viaxe a Compostela de Cosme de Medicis*. Cat. Exp. Museo Diocesano, Santiago de Compostela. 15 de octubre de 2004 a 17 de enero de 2005. Págs. 594-595.

### 1750.- Plano atribuido a Francisco Ferreiro García

El plano original (**figura 15**) se conserva en el despacho de dirección del Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante IPSEG y CSIC respectivamente). En esta cartografía la plaza de las *Casas Reales* se anota con el número 45, si bien no se conserva la leyenda que debería acompañar al plano ofreciendo información complementaria sobre esta ubicación<sup>87</sup>. En la zona sur, el perfil del complejo de las *Casas Reales* representado en este plano coincide sustancialmente con el del plano datado en 1595 sin llegar a aportar nuevos contenidos y al igual que éste, el atribuido a Francisco Ferreiro García carece de la precisión suficiente para que su superposición sea de interés.

En el caso de la travesía que une la Rúa da Algalia de Abaixo con la actual Praza de Salvador Parga presenta sin embargo un aparente mayor detalle. Como más adelante indicaremos, se reconoce el quiebro de la caseta de Juan Tacón o casa “J” así como el desacuerdo de alineaciones entre la casas de Juan Vasalo o casa “N” y la casa del nieto de María de Cores, la casa “O”.

Más difícil de interpretar resulta el quiebro que aparentemente denota un vacío en el solar que hace esquina entre esa travesía y la propia plaza, la casa “K” o casa de Estevo do Couto de acuerdo con la nomenclatura de nuestro estudio. Difícil de interpretar porque, tal y como se detalla en el epígrafe correspondiente, la mencionada casa fue inspeccionada y descrita por Lucas Ferro Caaveiro precisamente en 1750. La casa fue posteriormente destruida y sobre su solar se levantó años después la Capilla General de Ánimas comenzando las obras precisamente por la cabecera donde se encontraba esta finca. El hecho de que en el plano que comentamos este solar se presente aparentemente vacío sugiere por tanto que la fecha real de la cartografía pudo ser ligeramente posterior pues según hemos documentado en 1750 dicho solar se encontraba ocupado por una construcción. Sea como fuere, la escasa entidad del solar y la falta de detalle del plano nos impiden asegurar que el quiebro en la alineación realmente represente un solar vacante y no una mera imprecisión.

### 1783.- Plano anónimo.

El plano original (**figura 16**) pertenece a los fondos del Archivo Municipal de Santiago y se conserva enmarcado en el salón verde del Pazo de Raxoi<sup>88</sup>. Hemos adoptado como fecha del plano la que figura en la parte superior del mismo a pesar de que Rosende Valdés ha sugerido que la imagen representada correspondería a un momento posterior<sup>89</sup>. Se trata de una cartografía de gran detalle y amplitud de encuadre que ofrece información relevante sobre el área de estudio. En la fecha de su elaboración la Capilla de Ánimas ya se encontraba construida de modo que no se reconoce la traza urbana propia de las

<sup>87</sup> Plano de Santiago de Compostela atribuido a Francisco Ferreiro. IEGPS, CSIC, Ref. 2564 (43,6x58,6cm / ca. 1750). Hemos rastreado las referencias de otros autores a este documento sin encontrar ninguna mención a la leyenda del mismo. Beiras García, E. (2008 y 2012), reproduce detalles del plano sin hacer referencia a las descripciones que debieran acompañarlo. Monterroso Montero, J. M. (2002), Pág. 204-205 lo analizó anteriormente de manera monográfica sin aportar ningún dato al respecto de la leyenda que debía acompañar al dibujo. La primera publicación del plano realizada por Sobrino Manzanares, M. L. y de Llano Caabado, P. [coord.] (1990) soslaya igualmente cualquier referencia a la leyenda que debiera acompañar dicho documento. En su edición digital del 30 de abril de 2010 y al calor del reciente descubrimiento arqueológico de la fuente de San Clemente que figura en dicho plano, El Correo Gallego detalló la forma en que el plano probablemente llegó a su ubicación actual. La familia Mayer vendió el documento al Museo Padre Sarmiento después de hacerse con él al instalarse en la misma casa en que vivió el autor del dibujo y donde presumiblemente fue encontrado.

<sup>88</sup> *Plano topográfico de la ciudad de Santiago según el estado en que se hallaba en mil setecientos ochenta y tres*. AMS (229x210cm / 1783). Actualmente colgado en la Sala Verde del Pazo de Raxoi.

<sup>89</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 113. Apoyándose en los perfiles de la actual Facultad de Geografía e Historia, la iglesia de San Benito y la propia fachada principal de la Capilla General de Ánimas, el autor sugiere que la imagen de la ciudad contenida en el plano corresponde a 1799.

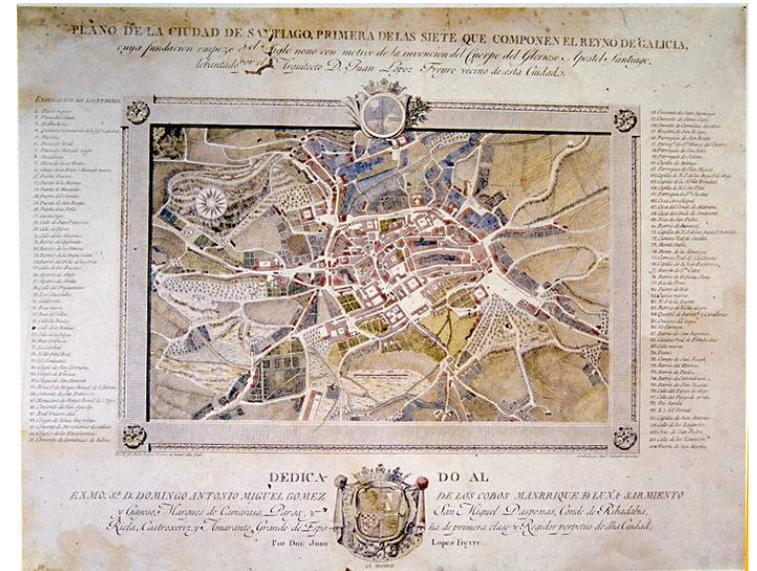


Figura 17, Plano de la ciudad de Santiago, primera de las siete que componen el Reino de Galicia (...) 1796. Por Juan López Freire, el Menor. Grabador, Manuel Salvador Carmona 48x38cm. Concello de Santiago de Compostela.



Figura 18, (Detalle) Vista de Santiago por Ramón Gil Rey (1839)



anotación referida a la actual Praza de Salvador Parga aporte más información que su descripción como Plaza de las *Casas Reales*.

### 1885.- Guía de Santiago y sus alrededores por José M. Fernández Sánchez y Francisco Freire Barreiro.

Interesante publicación (**figura 20**) a la que haremos referencia en nuestra investigación en varias ocasiones. Entre las ilustraciones finales de la guía se incorpora un plano de la ciudad con su correspondiente leyenda. El plano aporta poca información sobre la morfología del área de estudio debido a la falta de detalle y la fecha de elaboración. La leyenda anota con el número “57” la Capilla de Ánimas y con el número “9” la Calle de *Casas Reales* y la Plazuela de Ánimas.

### 1886.- Guía histórica, artística, arqueológica y militar de la antigua capital de Galicia, Santiago de Compostela.

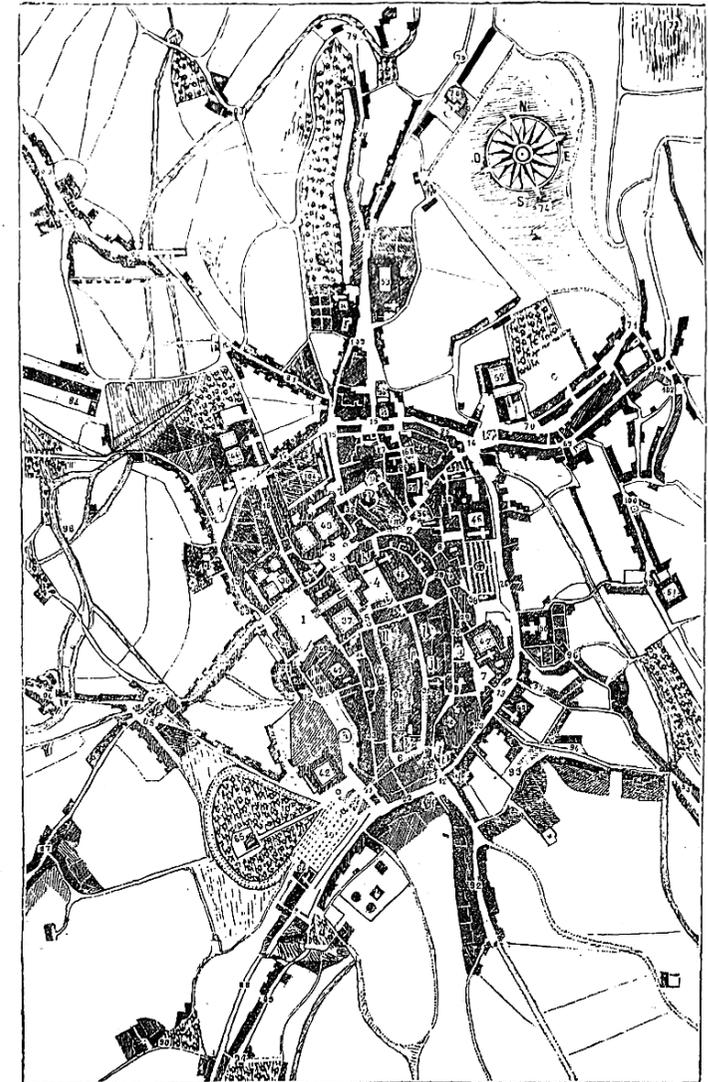
Publicación de 1886 editada por la imprenta Paredes en la que se incorpora una lámina que reproduce un detallado plano de la ciudad<sup>94</sup> acompañado de una dilatada leyenda. Poco aporta esta cartografía (**figura 21**) con respecto a la planimetría anteriormente comentada. Profusamente anotada por sus autores - Bernardo Barreiro de Vázquez Varela y Enrique Mayer- interesan al propósito de nuestro estudio dos de las anotaciones de la leyenda:

52.- Calle de las Casas Reales | Ant. De la Real Audiencia de Galicia y sus cárceles | Casa núm. 31, fue antiguo Hospital y capilla de San Miguel y Santa María del Camino (vía-francígena), fundado por Ruy Sánchez de Moscoso, canónigo, (...) para peregrinos dejándolo al municipio.

53.- Plaza y capilla de Ánimas (greco-romano siglo XVIII); nueve altares del escultor Manuel Prado y algunas pinturas.

### 1907-08.- Plano de Laforet, Cánovas y de la Gándara.

Se trata de una colección de 17 planos a escala 1:500 reunidos bajo la denominación común de “Plano de la ciudad de Santiago...” levantado entre 1907 y 1908 por Ramón Laforet Cividanes, Enrique Cánovas y Lacruz, y José de la Gándara y Cividanes<sup>95</sup>. La precisión de los planos es extraordinaria siendo posible identificar incluso algunos despieces del pavimento. A pesar de sus generosas dimensiones, las láminas no abarcan la totalidad de la superficie cartografiada que se reparte en 17 láminas independientes. Nuestra área de estudio (**figura 22**) coincide precisamente en el encuentro entre dos de las láminas sin que exista suficiente solape entre ellas. Lamentablemente la mayor parte de las transformaciones urbanas que nos ocupan son anteriores a la realización de este documento de tal forma que se trata de una fuente de información poco relevante.



PLANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

Figura 20, Guía de Santiago y sus alrededores por José M. Fernández Sánchez y Francisco Freire Barreiro. Santiago: Imprenta del Seminario Conciliar (1885). El mismo grabado fue publicado en Fernández Sánchez, J. M. y Freire Barreiro, F. (1880-1884).

<sup>94</sup> *Guía Histórica, Artística, Arqueológica y Militar de la antigua capital de Galicia, Santiago de Compostela*. [Autor textos] Bernardo Barreiro de Vázquez Varela. Grabado por Enrique Mayer. IEGPS, CSIC, MAP-179 (58x73cm) Escala [ca. 1:7.690], 200 Metros [=2,6 cm]. Santiago de Compostela : Imp. de José M. Paredes, 1886.

<sup>95</sup> *Plano de la ciudad de Santiago levantado para el Excelentísimo Ayuntamiento en los años 1907 y 1908 por los señores: D. Ramón Laforét Cividanes, Ingeniero Industrial, D. Enrique Cánovas y Lacruz, Capitán de Ingenieros y D. José de la Gándara y Cividanes, Teniente de Ingenieros*. Escala 1:500, AHUS, AMS Planos (17 hojas de 142x98cm cada una)

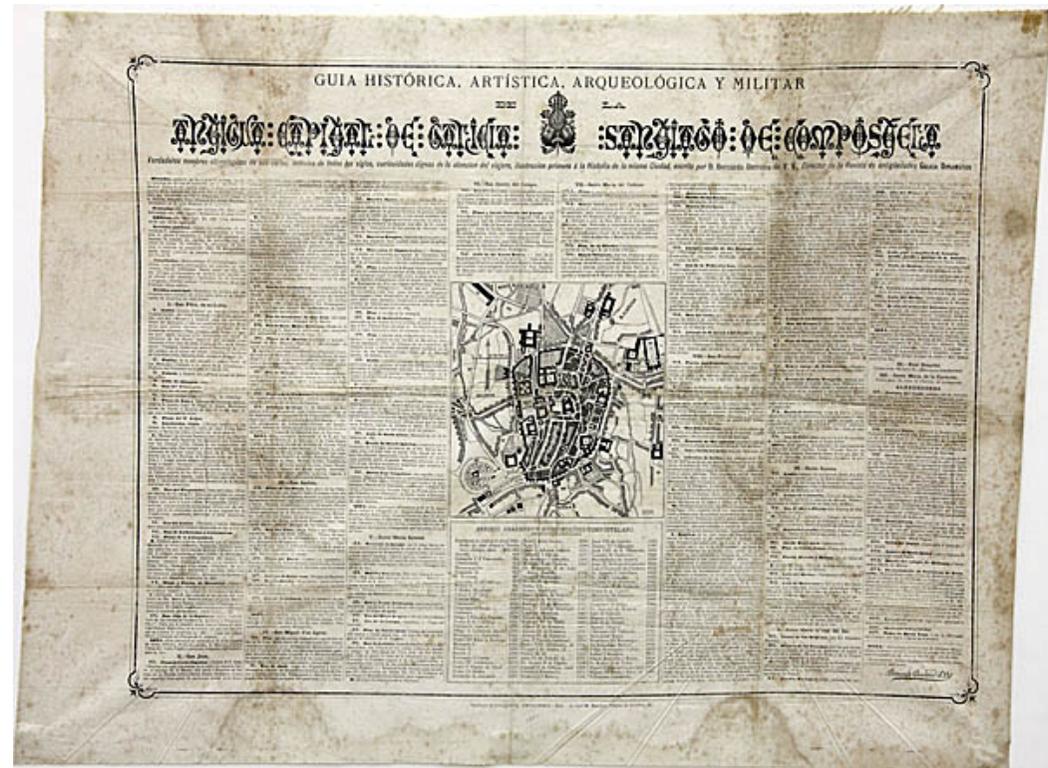


Figura 21, Guía Histórica, Artística, Arqueológica y Militar de la antigua capital de Galicia, Santiago de Compostela. [Autor textos] Bernardo Barreiro de Vázquez Varela. Grabado por Enrique Mayer. IEGPS, CSIC, MAP-179 (58x73cm) Escala [ca. 1:7.690], 200 Metros [=2,6 cm]. Santiago de Compostela: Imp. de José M. Paredes, 1886

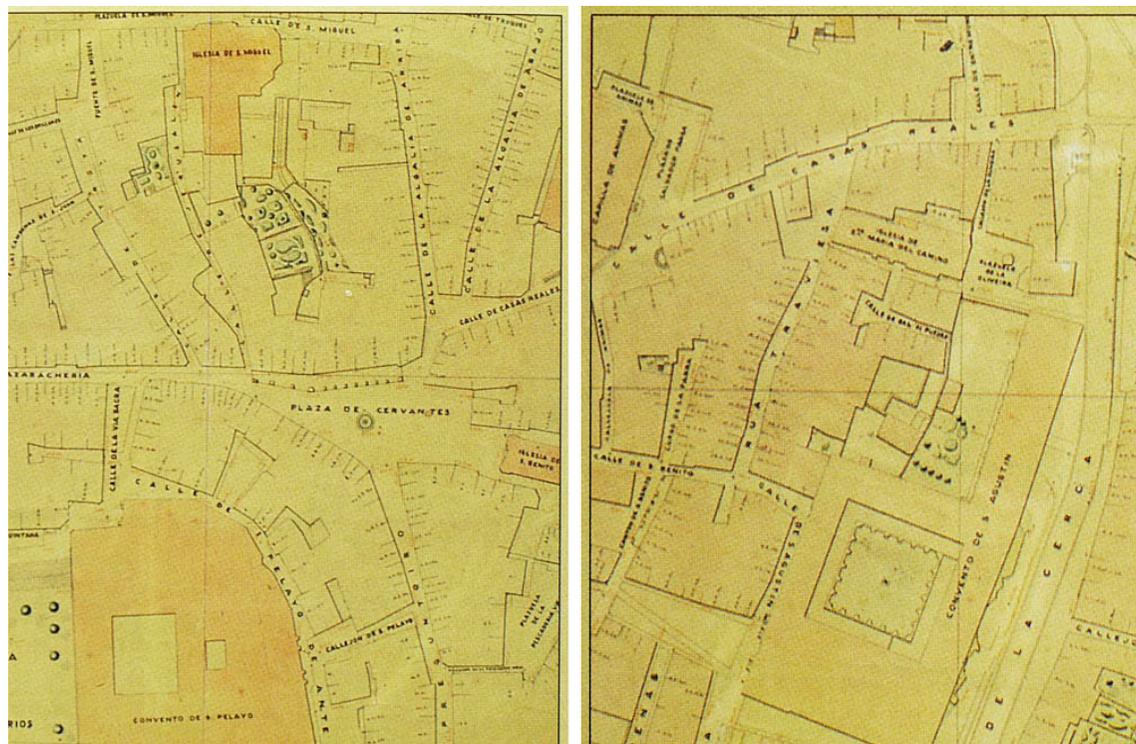


Figura 22, (Detalle) Plano de la ciudad de Santiago levantado para el Excelentísimo Ayuntamiento en los años 1907 y 1908 por los señores: D. Ramón Laforét Civdanes, Ingeniero Industrial, D. Enrique Cánovas y Lacruz, Capitán de Ingenieros y D. José de la Gándara y Civdanes, Teniente de Ingenieros. Escala 1:500, AHUS, AMS Planos (17 hojas de 142x98cm cada una)

## CARTOGRAFÍA HISTÓRICA: PLANOS DE ARQUITECTURA

### 1774.- Descripción del solar por Ferro Caaveiro

Plano (**figura 23**) y descripción del solar de las *Casas Reales* realizado con el propósito de informar sobre las posibilidades que su posición y superficie ofrecía a la ciudad:

*Con asistencia del Señor Conde de Gimonde pasé al reconocimiento del terreno que comprenden las Casas Reales de esta ciudad de Santiago; cuias dimensiones se presentan en el diseño arriba echo*<sup>96</sup>

A pesar de que el arquitecto anota que el “reconocimiento” se refiere al terreno de las *Casas Reales*, el “diseño” deslinda a escala la superficie de la casa principal de las reales a finales del XVIII. Se acompaña de una larga descripción cuyo principal objetivo es proponer construcciones y usos en dicho solar tasando el coste aproximado de esas posibles inversiones. El plano y la transcripción íntegra del texto que lo acompaña han sido publicados por la Fundación Barrié en 2011<sup>97</sup>.

El Conde de Ximonde, regidor de la ciudad y cofrade de las Ánimas estaba muy interesado en solucionar dos problemas: el primero era la inseguridad que suponía este edificio antiguo de las *Casas Reales* tan deteriorado por el paso del tiempo y el segundo la necesidad de la Cofradía de dotarse de una capilla propia más amplia, por las estrecheces que tenían en la Iglesia de San Francisco, como se detalla en el capítulo correspondiente del estudio histórico.

### 1782.- Descripción del edificio de Juan López Freire

Este plano (**figura 24**) acompaña un informe o reconocimiento en el que se detalla el estado de unas construcciones ubicadas dentro de la manzana objeto de estudio<sup>98</sup>. Fue realizado el cuatro de octubre de 1782, apenas un año antes de que se consumase la permuta aprobada por Carlos III por la que la cofradía de Ánimas se hacía con la propiedad de este predio para la construcción de su nuevo templo. Así se conseguía el ansiado traslado desde la capilla de la Iglesia de San Francisco donde se había fundado originalmente.

La construcción de esta Capilla hizo desaparecer la mayor parte de las construcciones originales de las *Casas Reales*. El autor del reconocimiento fue Juan López Freire y su informe fue registrado ante el notario Cristóbal Rodríguez de Lagoa<sup>99</sup>. La relevancia de este documento en nuestro estudio es crucial y por tal motivo la transcripción del mismo se incluye en el **apéndice documental #11**.

Lamentablemente no ha sido posible acceder de forma directa al plano original que parece haberse extraviado. Existen no obstante referencias secundarias a dicho dibujo que han sido publicadas por María del Carmen Bouzas Pose<sup>100</sup>. La autora publica y analiza el documento en 1989, si bien no profundizó en la

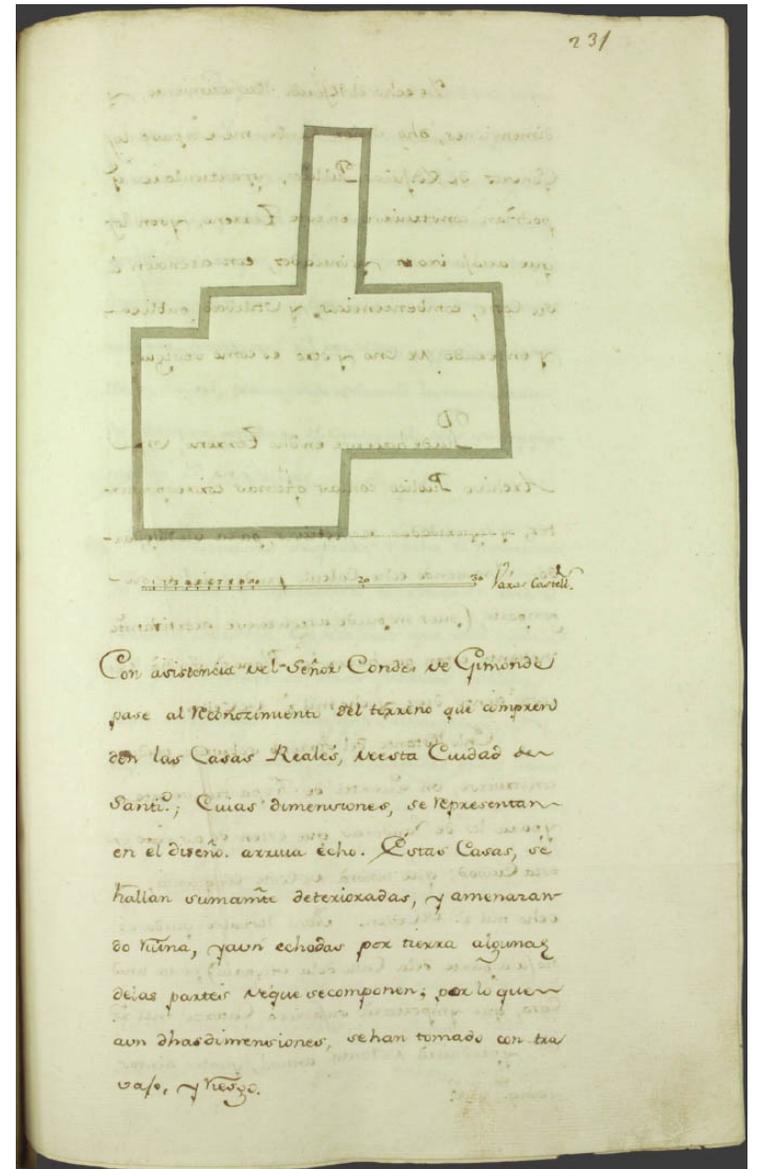


Figura 23, AHUS, AMS, Libro de Consistorios de 1774, libro 237, Fol. 231r y ss. Solar de las arruinadas Casas Reales de Santiago de Compostela en donde pueden construirse otros edificios. Ferro Caaveiro, 1774

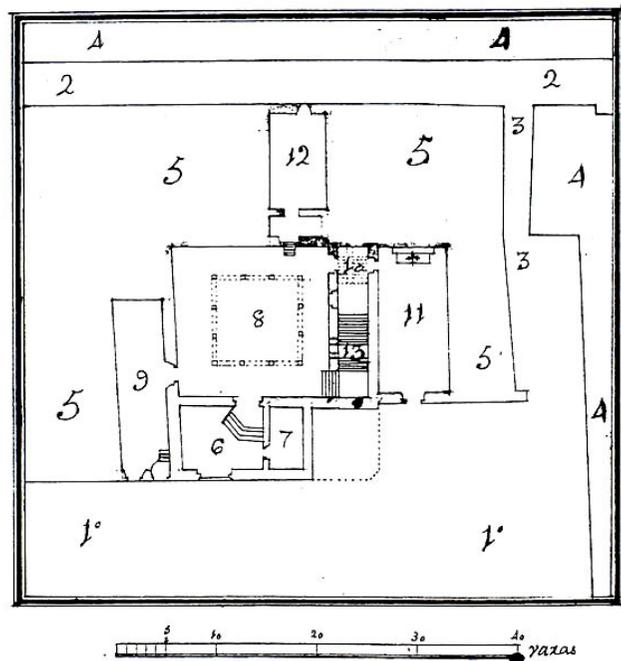
<sup>96</sup> AHUS, AMS, Libro de Consistorios de 1774, 237, Fol. 231r y ss. *Solar de las arruinadas Casas Reales de Santiago de Compostela en donde pueden construirse otros edificios*. Ferro Caaveiro, 1774.

<sup>97</sup> Vigo Trasancos, A. [dir.] (2011), Pág. 426.

<sup>98</sup> Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 21-22: Documento original desaparecido.

<sup>99</sup> "Reconocimiento por Juan López Freire del Hospital de Niñas Desamparadas y Pobres Tullidos". ACA, Libro 1º, Fol. 57v a 62v. Reseñado en Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 83-88.

<sup>100</sup> Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 83-88. La autora publica y analiza en este artículo, el reconocimiento del Reconocimiento de niñas huérfanas y pobres tullidos realizado por Juan López Freire el 4 de octubre de 1782. Este documento describe el estado en que se encontraban las construcciones ubicadas en el solar, apenas un año antes de que se consumase la permuta aprobada por Carlos III por la que la cofradía de Ánimas se hacía con la propiedad de este predio para la construcción de su templo haciendo desaparecer la mayor parte de las construcciones originales de las Casas Reales.



### Explicación de los Numeros

- |   |  |
|---|--|
| 1º. Plazuela de las Casas Reales  | 6. Portico ó Zaguan de la entrada  |
| 2. Calle nombra. Alg. de arajo  | 7. Quarto ó suetano  |
| 3. Callejon   | 8. Patio. D. Boca ó esp. de Almaz.   |
| 4. Texeno curveto con Casas   | 10. Entrada ala Capilla  |
| 5. Hueta ó Manzana de Casas dentro de las quales esta como en gars. el edificio que sigue yodq. seto mo el est. enqui actual m. schalla | 11. Capilla = 12. Ramal mas alto azia dha Calle (n. 2.)                        |
|   | 13. Escalera que suve al alto supe rion yose se perpendicular a(n. 1) alocion. |

Ju. Lopez Freire

Figura 24, Documento desaparecido. Publicado por María del Carmen Bouzas Posse en 1989. "Precedentes e inauguración de la actual capilla de las ánimas de Santiago" en Abrente, revista de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario" (Págs. 21-22)

posibilidad de impulsar una interpretación gráfica de los diferentes niveles y la fachada así como en el análisis de los datos de las alturas que el arquitecto apunta en su descripción, siendo éste precisamente el propósito del presente capítulo de nuestro trabajo.

Analizando este dibujo es posible identificar las diferentes partes que integraban la pieza descrita como *Casas Reales* en la cartografía de 1595. No sólo ofrece información de las construcciones desaparecidas sino que lo hace con una precisión extraordinaria siendo en este caso de gran utilidad el superponer el plano histórico sobre la cartografía base pues de esta manera resulta posible reconstruir la traza de las construcciones históricas desaparecidas. Además de la precisión geométrica del dibujo, el plano se realizó utilizando como unidad de medida la vara castellana con las ventajas que ello supone. La vara castellana constituye una unidad cuya extensión es bien conocida y que, no sólo permite un encaje de gran precisión en el plano, sino que facilita el levantamiento del alzado principal de la misma en base a la descripción que de ella se hace en la memoria del citado informe.

Una lectura conjunta del plano y la memoria a la que acompaña es necesaria para reconocer toda la información depositada por el autor en este dibujo. Juan López Freire sólo representa una planta pero anota sobre ella la posición y los elementos que se ubican en los dos primeros niveles de complejo llegando a ser posible replantear incluso los espacios del tercer nivel en base a la traza de los anteriores. Probablemente esta economía en la representación gráfica se deba a una mera voluntad de reducir el esfuerzo que el trabajo gráfico podía suponer. Sin embargo cabe considerar que haya podido ser motivada por el hecho de que la topografía del solar presenta una inclinación notable entre las actuales Rúa da Algalia de Abaixo y Praza de Salvador Parga provocando con ello que las plantas bajas o plantas a nivel de calle que afrontan cada uno de esos accesos se encuentran en niveles diferentes. Sea cual sea la causa lo cierto es que la lectura conjunta de la memoria y el plano hacen posible reconstruir con notable fidelidad las construcciones hoy desaparecidas en al menos dos de sus niveles así como la fachada principal de la misma.

Si importante resulta en nuestra investigación este plano por su descripción de las construcciones, no es menos relevante la sucinta descripción del contexto que las rodea. Acaso con menor precisión que en el caso de las construcciones que motivan su informe, el autor del dibujo representa el perfil de las manzanas contiguas ofreciendo información sobre otras construcciones próximas. Con ello se facilita el replanteo de la cartografía y la identificación de las casas accesorias tal y como se explicará más adelante.

### Plano del Pazo de Fondevila

La profesora María del Carmen Folgar de la Calle<sup>101</sup>, en su publicación sobre este Palacio refiere que a finales de 1760 Don Valentín Sánchez de Boado solicita el reconocimiento de la finca que hoy se conoce como Palacio de Fondevila. Boado encargó construirlo con la intención de cedérselo a su hija como dote. El promotor había adquirido el solar colindante y proyectaba la unificación de ambas fincas mediante la construcción de un palacio urbano. El arquitecto Clemente Fernández Sarela se ocuparía de las obras que en 1764 ya habían sido completadas. Desde el punto de vista urbanístico la intervención no sólo planteaba la agregación de dos fincas sino también una solución de esquina mediante un chaflán, tal y como había propuesto el arquitecto con anterioridad en el proyecto de la Casa do Deán. De la intervención ha quedado un testimonio gráfico (**figura 25**) a través del informe municipal fechado en 1761 en el que el arquitecto da cuenta de la situación y configuración del solar haciendo mención expresa a la "Plaza de *Casas Reales*" así como la conveniencia de contribuir al decoro de la misma mediante su proyecto.

<sup>101</sup> Folgar de la Calle, M. del C. (1996), Pág. 10: AHUS, AMS, Libro de Consistorios de 1761, Libro 210, Fol. 63r. Además del referido estudio histórico sobre la construcción del palacio, esta publicación reproduce los planos del proyecto de rehabilitación de 1991 realizado por Alberto Noguerol y Pilar Díez. En dicha documentación gráfica no sólo se detalla el alcance de las obras posteriormente acometidas sino también el estado previo a la ejecución de las mismas. Se reproducen además algunos documentos relativos a la reforma de 1944 elaborada por Fernández Cochón si bien su detalle es muy inferior.

## Planos de la capilla de Ánimas

La construcción de la capilla de la Cofradía General de Ánimas del Purgatorio supuso la destrucción de las edificaciones que se ubicaban en el solar que ocupaban las *Casas Reales*. Aquella demolición borró la traza de la casa principal así como varias edificaciones accesorias dificultando la posibilidad de recuperar una imagen del núcleo original. En este sentido los sucesivos planos de proyecto de la capilla no sólo nos permiten reconstruir el proceso de diseño de la nueva capilla compostelana, sino también seguir el rastro de las sucesivas adquisiciones de terreno por parte de la Cofradía<sup>102</sup>. En algunos casos resulta posible identificar la geometría de las parcelas e incluso las características constructivas de las obras que sobre ellas se habrían edificado.

El primer plano de la serie de proyectos para la nueva Capilla General de Ánimas es un bosquejo realizado por Juan López Freire (**figura 26**) entre 1782 y 1783<sup>103</sup>. El plano y su leyenda ofrecen información relevante acerca de la verdadera extensión del predio propiedad de la Cofradía pues se ajusta de manera muy precisa al mismo. Este hecho no es irrelevante pues en el reconocimiento del solar realizado por Juan López Freire y anteriormente comentado, las plantas se superponían y podían dar lugar a equívocos sobre la diferente extensión de unas u otras plantas construidas. Este proyecto además pone de manifiesto la presencia que las sucesivas ampliaciones de las casas ubicadas en la Rúa da Algalia de Abaixo habían adquirido haciendo necesario un cierto retranqueo de la nueva edificación proyectada para salvar las luces que dichas casas abrían hacia el este y que se señalan en el plano con el número "15" pudiendo leerse en la leyenda:

15. *Guecos para las aguas del edificio y casas.*<sup>104</sup>

La cuestión de los edificios existentes, y más específicamente el problema de sus aguas, se deja sentir en la construcción finalmente ejecutada. La fábrica de la Capilla General de Ánimas no sólo se separa de dichas casas sino que se interrumpe al nivel de su cimentación para dejar pasar las referidas aguas que de otra forma quedarían embalsadas en dicho patio contribuyendo al deterioro de las fábricas de los edificios colindantes<sup>105</sup>. Más expresivo aún resulta el propio Miguel Ferro Caaveiro al anotar en el plano definitivo de la propuesta:

<sup>102</sup> Estos planos son custodiados en 2004 por el párroco de las Iglesias de San Benito, Santa María del Camino y la propia Capilla General de Ánimas que conforman una misma parroquia. Actualmente se conservan expuestos en una pequeña sala junto al coro de la Capilla General de Ánimas. Por su parte Singul Lorenzo, F. (2001), Pág. 300 y ss. ofrece el más completo análisis tanto de la Capilla como de los sucesivos planos de la obra elaborados con carácter previo a su ejecución. Cagigal Vera, M. A. (2010), Pág. 35 y ss. ha redundado con posterioridad en el análisis de dichos planos.

<sup>103</sup> Juan López Freire planteó en esas fechas una planta central para la obra de la Capilla General de Ánimas y fue finalmente encargado de la ejecución de las obras conforme al proyecto de Miguel Ferro Caaveiro aprobado por Ventura Rodríguez. Bernardi López Vázquez, J. M., Barral Iglesias, A. e Yzquierdo Perrín, R. (1993) afirman en la página 206 que "A solución de López Freire consistía nunha planta rectangular e con seis capelas, tres a cada lado, abertas a unha nave rematada nunha absida semicircular...". Posteriormente la autoría de este plano ha sido objeto de estudio pormenorizado por parte de Pérez Rodríguez, F. (2010) Pág. 508 y ss. El autor confirma dicha autoría mencionando la inscripción y rúbrica del arquitecto en el reverso del plano. La identidad de Bernardo Hermida y Aguiar -a quien Singul Lorenzo, F. (2001) Pág. 304 ha atribuido la autoría del plano- constituye una incógnita. La autoría de Miguel Ferro Caaveiro es confirmada además por los recibos de pagos a facultativos que se conservan. De acuerdo con esta documentación, Juan López Freire sólo participó en la construcción de la capilla como director de las obras bajo el dictado de los planos de Miguel Ferro Caaveiro. López Freire no llegó a redactar plano de proyecto alguno, como se desprende de los recibos firmados por ambos que se conservan en ACA, Legajo 1º.

<sup>104</sup> Vigo Trasancos, A. [dir.] (2011), Pág. 484.

<sup>105</sup> Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela (planta de los cimientos del proyecto definitivo), Ferro Caaveiro, 1784. (37,4x53,5cm).

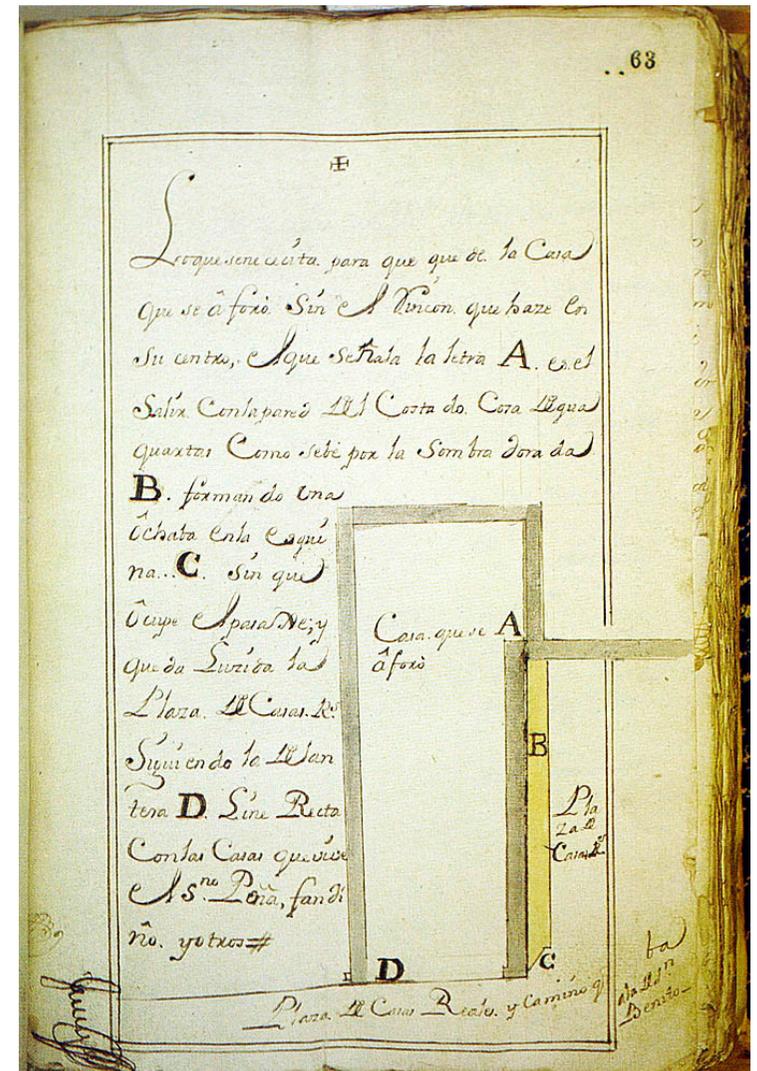


Figura 25, AMS, Libro de Consistorios de 1761, Libro 210, Fol. 63r (30,5x20,5cm). Informe encargado por el Ayuntamiento de Santiago al arquitecto Ferro Caaveiro por sobre la solicitud de reconocimiento realizada por D. Valentín Sánchez Boado

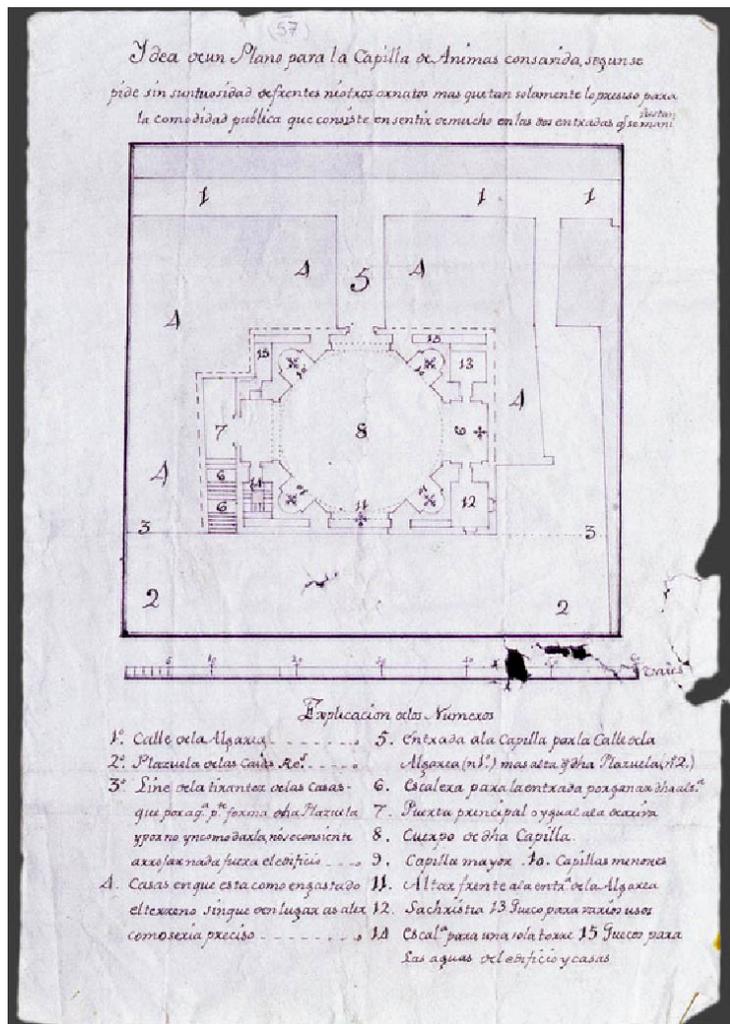


Figura 26, “Ydea de un Plano para la Capilla de Ánimas consavida según se pide sin suntuosidad de frentes ni otros ornatos mas que tan solamente lo presiso para la comodidad publica que consiste en sentir de mucho en las dos entradas q. se manifiestan”. AISBS. Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela (bosquejo), Juan López Freire, 1782-1783 (30x20,6cm)

12. Espacio presiso entre el edificio y las Casas vecinas, no solo para lograr luzes y ventilación por esta parte, sino tambien para que las aguas de las lluvias aquí se congreguen y tomen su curso a la plazuela de las Casas Reales por conductos subterráneos.<sup>106</sup>

La solución definitiva al problema de la evacuación de las aguas del patio que separa la Capilla General de Ánimas de las casas de la Algalia de Abaixo se produjo en 1850. La ejecución del empedrado de la Rúa de Casas Reais se acompañó de la canalización subterránea de dichas aguas a través de un canal de piedra que entronca con el colector general de la referida calle.

En el referido primer boceto para el templo (figura 26), el arquitecto responde a las limitaciones de un solar complejo al tiempo que satisface la voluntad de los cofrades de disponer de un espacio tan amplio como fuese posible. Las intenciones del proyectista se evidencian en el propio título del plano:

*Ydea de un Plano para la Capilla de Ánimas consavida según se pide sin suntuosidad de frentes ni otros ornatos mas que tan solamente lo presiso para la comodidad publica que consiste en sentir de mucho en las dos entradas q. se manifiestan.*<sup>107</sup>

En el caso de este proyecto el arquitecto se enfrenta a un problema similar al de la propia catedral de Santiago que, orientada según las reglas tradicionales, dispone la cabecera hacia la plaza por la que de manera natural habría de producirse el acceso a la misma. El problema se agrava ante el hecho de que el solar de que disponían los hermanos cofrades era más amplio en el eje norte-sur que en el tradicional eje de orientación de los templos cristianos. Ante esta situación, el autor del diseño respeta el tradicional eje este-oeste, ubicando para ello la entrada a la capilla en el terreno de una casa situada en la rúa Algalia de Abaixo y disponiendo un altar en el extremo opuesto. Si bien este altar no es el principal, mediante una hábil solución de planta central -en la que apenas si llega a formalizar la cruz griega- el espacio proyectado gira sobre sí mismo para aprovechar mejor la configuración del solar que es más alargado en el eje norte-sur. De esta forma se ofrece la mayor espaciosidad a los cofrades en la orientación más ventajosa sin contravenir la histórica orientación que caracteriza las iglesias cristianas. El proyecto evidencia por tanto la habilidad geométrica de su redactor que, mediante una planta aparentemente sencilla y muy ordenada, encaja sin esfuerzo aparente las dificultades de una parcela irregular y mal orientada cuando se trata de construir en ella una iglesia.

La voluntad regularizadora del diseñador implica un escaso aprovechamiento del solar e introduce un tipo y planta poco frecuente cuya aceptación hubo de provocar algunas resistencias. El arquitecto propone una alineación corrida del flanco este de la manzana sobre la alineación tradicional de las Casas Reales, tal y como queda anotado en su plano mediante una línea de trazos señalada con el número “3” y descrita como:

3.- Line[sic] de la tirantez de las Casas que por aquella parte forma dicha Plazuela y por no yncomodarla no se consiente arrojar nada fuera del edificio.<sup>108</sup>

Este proyecto planteaba dos accesos diferentes al templo. El principal se abría hacia la Rúa da Algalia de Abaixo y respetaba la axialidad tradicional permitiendo el acceso desde el oeste. Era la entrada de mayor anchura y hacía posible el ingreso al interior de la Capilla sin desniveles. Un segundo acceso se abría hacia el este, en la zona más meridional de la parcela. Mediante una escalera que se ubicaba en el interior del propio templo se conectaba el interior del mismo con la de la actual Praza de Salvador Parga.

<sup>106</sup> Vigo Trasancos, A. [dir.] (2011), Pág. 485.

<sup>107</sup> *Ydea de un Plano para la Capilla de Ánimas consavida según se pide sin suntuosidad de frentes ni otros ornatos mas que tan solamente lo presiso para la comodidad publica que consiste en sentir de mucho en las dos entradas q. se manifiestan.* Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela (bosquejo), Juan López Freire, 1782-1783 (30x20,6cm). Transcripción publicada en Vigo Trasancos, A. [dir.] (2011) Tomo 2. Pág. 484.

<sup>108</sup> Vigo Trasancos, A. [dir.] (2011), Pág. 484.

Como es sabido este proyecto hubo de evolucionar. A ello contribuyó la decisión de la Cofradía de disponer de un templo aún más amplio, tanto como su capacidad para incorporar a su patrimonio o simplemente permutar algunos de los solares contiguos que constreñían el diseño original.

Una segunda propuesta (**figura 28**) fue elaborada ese mismo año de 1783 y pone de manifiesto la mayor amplitud y mejor configuración de las propiedades de la Cofradía a través de la permuta de un solar<sup>109</sup>. En esta nueva propuesta el templo proyectado se independiza de la orientación este-oeste desarrollándose en el eje norte-sur para aprovechar mejor la superficie de que dispone. Se abandona por tanto la idea original de una cruz griega a favor de una iglesia que, para maximizar el aprovechamiento del solar, agrupa en una única y amplia nave central la totalidad del espacio. Las naves laterales quedan reducidas a unos nichos poco profundos cuya función primordial es la de contener los empujes de la bóveda de cañón del vano central y que se conectan entre sí al modo en que lo hacen las capillas ubicadas en las naves laterales de las plantas jesuíticas.

Por otra parte y tal y como se señala en la leyenda que acompaña el plano, los promotores habrían permutado una casa de su propiedad sita en la rúa Algalia de Abaixo –que en el plano queda inequívocamente identificada como “21”- a cambio de otra situada más al sur en la misma calle. Si bien esta nueva finca disponía de una superficie ligeramente inferior que la entregada en su lugar, ocupaba una posición más favorable al propósito de dar amplitud a la nueva iglesia ya que se ubicaba a los pies de la misma. De esta forma era posible facilitar el acceso de los fieles a la nave desde la Rúa da Algalia de Abaixo sin el inadmisibles efecto de que su entrada se produjese en el medio del recorrido longitudinal de la nave.

En este se observa asimismo la incorporación al patrimonio de la Cofradía de una casa situada al norte de la propiedad original. La incorporación de la superficie de esta casa al proyecto de la iglesia permite alargar el espacio interior del nuevo templo hacia el norte haciendo que el espacio interior proyectado sea más amplio y respondiendo así a las demandas de los cofrades. Con esta adquisición la Cofradía de Ánimas no sólo incorpora a su proyecto la superficie de la casa adquirida sino también la que es posible ganar al resolver en chaflán la esquina que forman las dos alineaciones. Se trata de una operación que en esta fase de proyecto se plantea cediendo a la vía pública parte de la superficie ocupada anteriormente por la casa adquirida para alinear así todo el flanco norte de la manzana, al tiempo que se ocupa parte de la superficie libre que hoy habría de formar parte de la Praza de Salvador Parga con la media vuelta del ábside de la nave mayor.

Como en casos anteriores este plano no sólo ofrece información referida al proyecto de la nueva iglesia sino que en él podemos encontrar información relevante sobre las construcciones que la rodeaban. Tal es el caso de la forma en que se dibujan las casas ubicadas al norte de la edificación proyectada. En este plano es posible identificar las construcciones que flanquean el acceso a las huertas que hoy constituyen el jardín del Pazo de Amarante y que en el plano se señalan como “5”. Lamentablemente no se conserva la leyenda del plano o el informe y descripción literal que debía acompañarlo explicando el significado de los números detallados en el dibujo.

En línea con la anterior existe una tercera propuesta (**figura 29**) realizada por Ferro Caaveiro en 1783<sup>110</sup>. Este plano continúa la estrategia anteriormente descrita en todos los puntos y se aproxima aún más a la construcción finalmente erigida y que hoy es posible contemplar. Entre las novedades introducidas en la planta resulta obligado señalar cómo se aligera la construcción proyectada para hacer aún más amplio su interior. Por otra parte el encuentro entre las alineaciones norte y este de la manzana se resuelve

<sup>109</sup> Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar (planta) Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela 1783. AISBS. (27x36,2cm).

<sup>110</sup> Plano expuesto en la capilla de Ánimas (planta), sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela, Ferro Caaveiro, 1783 AISBS. (31,2x43,5cm).

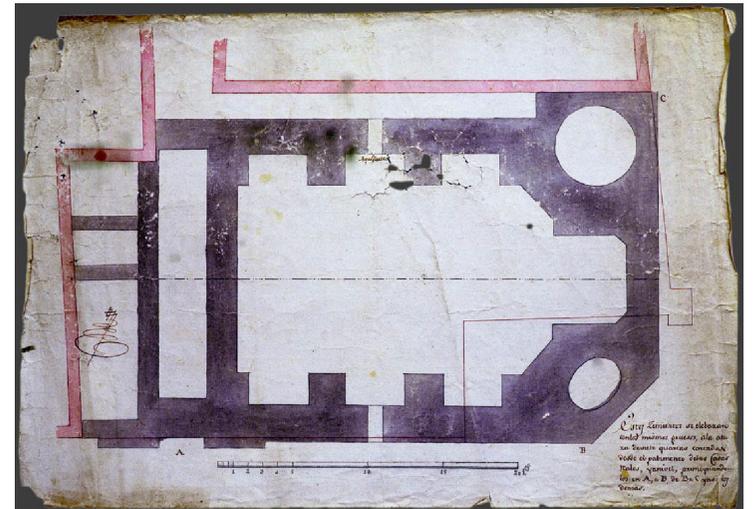


Figura 27, AISBS. Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela (planta de los cimientos del proyecto definitivo), Ferro Caaveiro, 1784. (37,4x53,5cm). Transcripción íntegra del texto en Singul Lorenzo, F (2001) Pág. 457

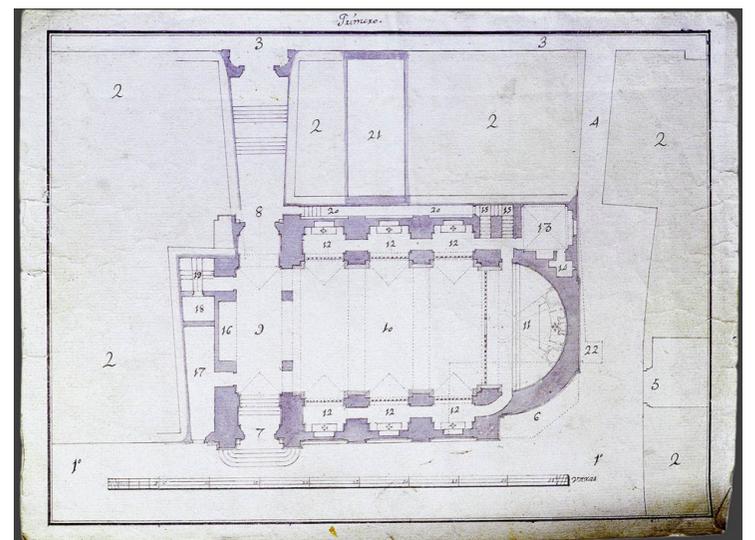


Figura 28, AISBS. Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar (planta) Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela 1783. (27x36,2cm)

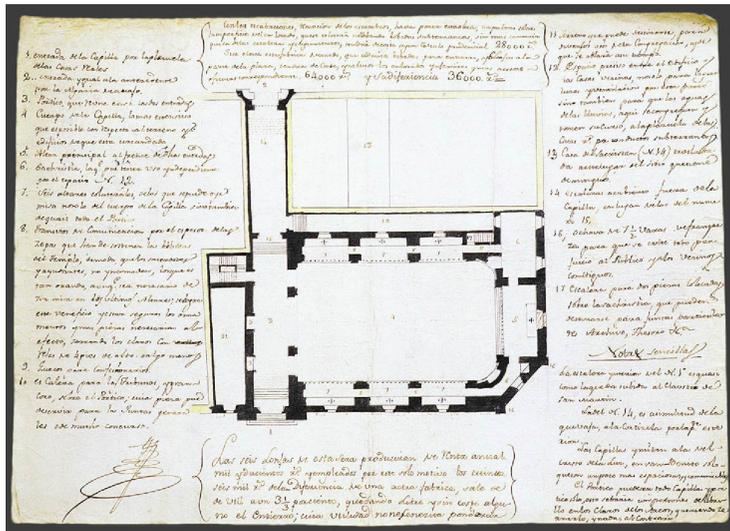


Figura 29, AISBS. Plano expuesto en la capilla de Ánimas (planta), sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela, Ferro Caaveiro, 1783 (31,2x43,5cm). Transcripción íntegra del texto en Singul Lorenzo, F. (2001) Pág. 456-457

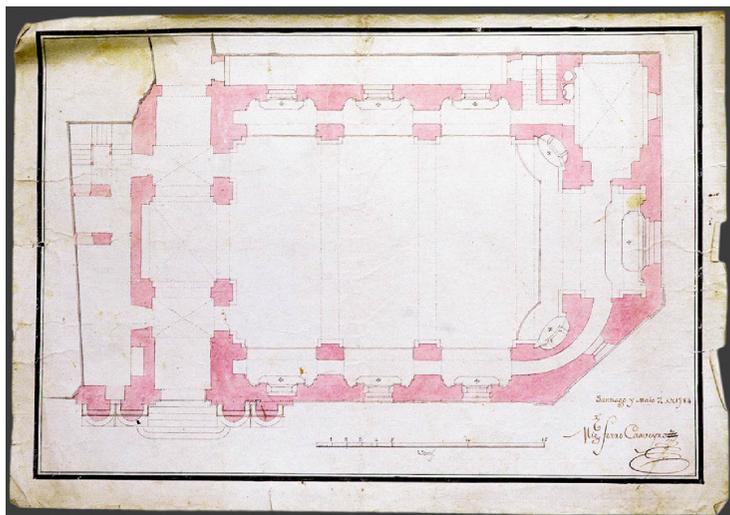


Figura 30, AISBS. Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela (proyecto definitivo de la planta), Ferro Caaveiro, 1784. (37,1x53,2cm)

mediante un chaflán u ochava -que responde directamente al ornato exigible desde la vía pública- al tiempo que contribuye a continuar aumentando el espacio libre interior del templo:

16. Ochava de  $7\frac{1}{2}$  varas de franqueza para que se evite todo perjuicio al Público y a los vecinos contiguos.<sup>111</sup>

Aunque este plano supone un desarrollo del proyecto con respecto al anterior, la información referida al contexto que rodea la nueva fábrica es más parca que en los casos anteriores y por su imperfecto encaje con ella pone de manifiesto la limitada exactitud de los parcelarios dibujados. Este hecho resulta particularmente evidente en el caso de los solares marcados en el plano que referimos como “13” y “14” cuya geometría y dimensiones sólo coinciden con los marcados como “8” y “21” en el plano anterior si concedemos un amplio margen al replanteo de los mismos. Con ello se pone de manifiesto de qué manera pueden tomarse en consideración las geometrías y dimensiones de las piezas de una reconstrucción gráfica incluso cuando se dispone de planos de las mismas.

El plano final del proyecto (figura 30) es redactado por el propio Ferro Caaveiro el año siguiente de 1784<sup>112</sup>. En este dibujo se aprecia mayor precisión y detalle, especialmente en el tratamiento de la sacristía así como en el perfil de las construcciones vecinas. Se intuye además una fachada principal hacia el este formada por una puerta principal y cuatro columnas -dos a cada lado de dicha puerta- que anticipan la fachada principal de la Capilla General de Ánimas efectivamente construida en el alzado sur.

#### Otros planos de la capilla de ánimas<sup>113</sup>

Completa los planos referidos anteriormente un dibujo de la fachada de Melchor de Prado Mariño que viene a completar el proyecto de la Capilla de Ánimas en 1814, momento en el cual la Cofradía adquiere la propiedad de una finca contigua y se plantea por primera vez la posibilidad de abrir el templo al exterior a través de su fachada sur. Dicho plano resulta interesante en la configuración final de la Capilla pero no aporta información sobre la configuración original de las Casas Reales.

Otra documentación (figura 31) es la elaborada por José de Otero en 1830 al propósito de ampliar la sacristía<sup>114</sup>. El maestro de obras define el alcance de los trabajos a ejecutar de forma precisa disponiendo de todas las plantas perfectamente dibujadas e incluso de una sección longitudinal brillantemente iluminada que han servido para reconstruir el estado de la casa “A1” en 1830 (plano 11d). En cualquier caso el alcance de la reforma se limita a reorganizar la estructura interior de la casa que en nuestro estudio hemos identificado como “A1” y no interfieren con la volumetría general de la manzana.

La cuestión de la ampliación de la sacristía vuelve a plantearse en 1897. Manuel Pereira plantea la anexión parcial de las casas “A1” y “A2” a fin de lograr una nueva ampliación de la Sacristía, esta vez en dirección sur. Se ejecutan algunas reformas que coinciden con lo dibujado si bien la ampliación de la Sacristía y la anexión de las vecinas casas “A2” y “A3” no llega a producirse conforme a lo planificado.

Un último dibujo (figura 32) resulta de interés en nuestro trabajo. Se trata del plano realizado por Manuel Iglesias Vázquez en 1914. En él se muestra el alzado del callejón que separa la Capilla General de Ánimas de las casas de la Rúa Algalia de Abaixo. Se puede apreciar el número de casas que conformaban dicho patio así como la forma en que era accesible desde la vía pública a través de la planta baja de la casa situada más al sur.

<sup>111</sup> Vigo Trasancos, A. [dir.] (2011), Tomo 2, Pág. 485.

<sup>112</sup> Plano expuesto en la capilla de Ánimas, sin catalogar. Capilla de Ánimas de Santiago de Compostela (proyecto definitivo de la planta), Ferro Caaveiro, 1784. AISBS. (37,1x53,2cm).

<sup>113</sup> Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 83-88. La autora se refiere en su artículo a todos los planos aquí señalados si bien en la publicación no se reproducen todos ellos.

<sup>114</sup> José Otero, 1830. Ampliación de la Sacristía de la Capilla General de Ánimas. ACA, Legajo suelto, S. Fol.

### Alzado posterior del Palacio de Amarante, 1805

Plano de alzado (**figura 33**) de extraordinario detalle y realizado a escala y fechado en 1805 en el que se incluye una imagen en planta de algunas edificaciones accesorias. Forma parte de los fondos del Archivo Ducal de Medinaceli del cuál se encuentra copia microfilmada en el Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela y fue publicado por Rosende Valdés cuando este estudio se encontraba en fase final de redacción<sup>115</sup>.

El plano no sólo ofrece una imagen de las edificaciones adosadas al palacio por el sur a principios del siglo XIX, sino que contiene anotaciones sobre las mismas de tal forma que nos confirma la propiedad de algunas de ellas según consta en un memorial de 1804<sup>116</sup>. Tal es el caso de la casa de Antonia Rey (número 12 en la leyenda del plano), con respecto a la cual disponemos de abundantes referencias y que ha sido identificada en nuestro estudio como la casa “Q”. De forma similar, la anotación contenida en la leyenda del plano que hace referencia al arrendamiento a Benito Gaspar (número 13 en la referida leyenda), concuerda igualmente con las escrituras consultadas y en base a las cuales hemos reconstruido el parcelario en que se ha identificado esta finca como la casa “P”. En el caso de la casa anotada en la leyenda como número 14, el plano asigna el uso de la misma a Don José Brea mientras que la documentación histórica consultada apunta a Don Andrés Brea. Igualmente concuerda el plano con la documentación estudiada en relación con la casa “M” (en la leyenda la número 19) al señalar ambas fuentes que ocupa esta propiedad Luis Vázquez.

De esta forma el plano confirma la posición de las edificaciones al sur del palacio de Amarante que en nuestra investigación fue previamente deducida a partir de protocolos notariales. Extraña sin embargo en este plano tan preciso el hecho de que en el linde sur de la propiedad dibujada no se reconoce la casa que en nuestro estudio hemos nombrado como “O”. El autor del dibujo parece haber excluido de la representación esta construcción que en el momento en que se produce el plano existía y que se encontraba más próxima que la propia Capilla General de Ánimas, construcción que sí fue representada con cierta fidelidad. Esta omisión resulta más significativa si atendemos al hecho de que dicha finca no formaba parte de las propiedades de la casa de Amarante.

### Plano de alineaciones fechado en 16 de diciembre de 1862

Plano de extraordinario detalle (**figura 34**) publicado por primera vez en 2004<sup>117</sup> y que forma parte de los fondos municipales del ayuntamiento de Santiago. Tanto en la geometría y medidas de su planimetría realizada a escala como en la claridad con que se expone en sus anotaciones el alcance del expediente de demolición de dos casas. Literalmente:

*Plano geométrico de las calles que en él se expresan y que se cruzan en el punto A, llamado Obscuriño de la plaza; en cuyo plano se demuestra la estrechez que las mismas presentan en los puntos B, C y D así como la necesidad de darles mayor anchura en estos puntos, derribando la manzana que comprende las casas nº 54 de la Algalia de arriba y 1 de la Algalia de Abaixo.*<sup>118</sup>

Efectivamente este plano responde a la sensibilidad característica del siglo XIX de abrir la ciudad histórica dando mayor amplitud a sus calles. Para ello se plantea la demolición de cualquier construcción que pudiese entorpecer el flujo, tanto el relacionado con el transporte como el propio del movimiento de los

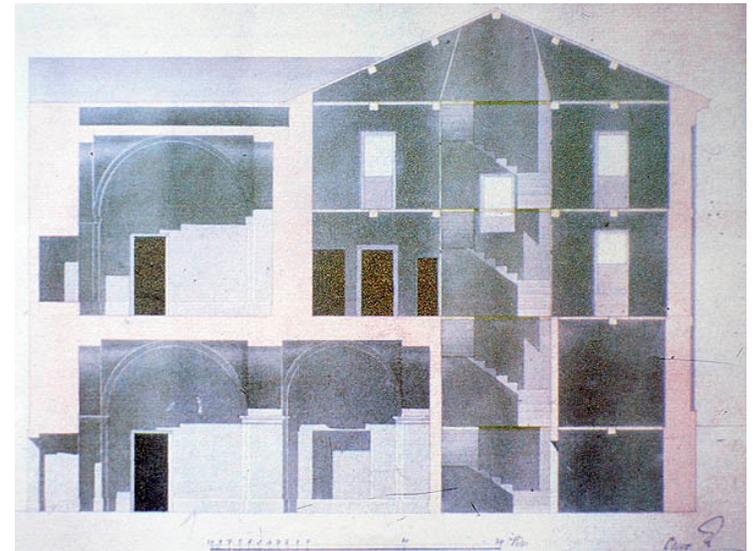


Figura 31, José Otero, 1830. Ampliación de la Sacristía de la Capilla General de Ánimas. ACA, legajo suelto

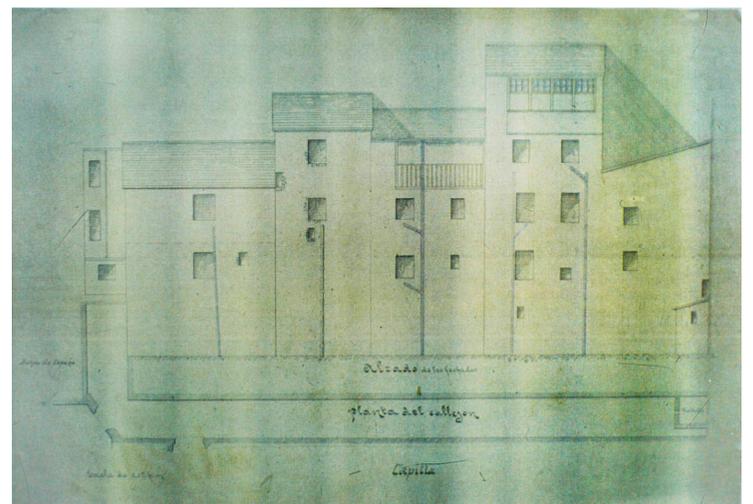


Figura 32, 1914, 30 de marzo. Manuel Iglesias Vázquez. Callejón tras la capilla de Ánimas de Santiago de Compostela. ACA, legajo suelto

<sup>115</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 177. Pedro Peinador. *Fachada posterior, corral y jardines del palacio del marqués de Camarasa*. AHUS, ADM, Fot. 1.

<sup>116</sup> AMS, Santiago, 271, Legajo 1, Documento 19. Memorial 1.804.

<sup>117</sup> Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 158. Reproducido posteriormente con mejor calidad y dimensiones en Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 122.

<sup>118</sup> Manuel Prado y Vallo, “Escriño de la plaza”. AHUS. AMS. 2ª Sección. Policía Urbana 1862. Libro 898. “Expediente de demolición de las dos casas aisladas del oscuriño”

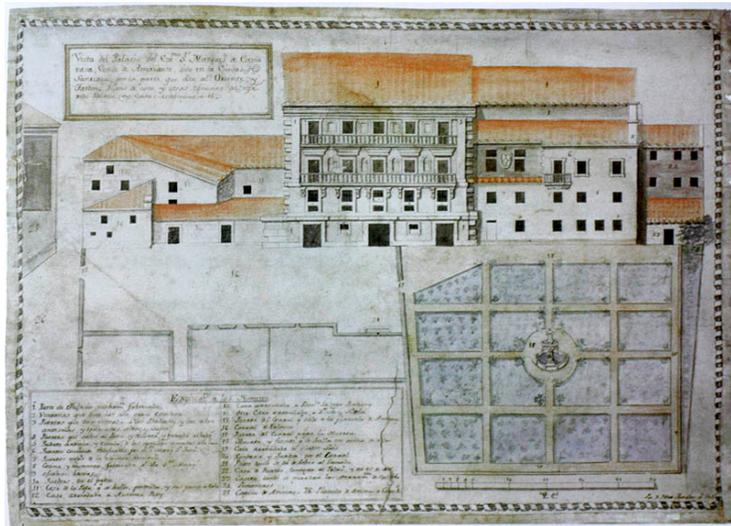


Figura 33, Pedro Peinador. Fachada posterior, corral y jardines del palacio del marqués de Camarasa. AHUS, ADM, Fot. 1

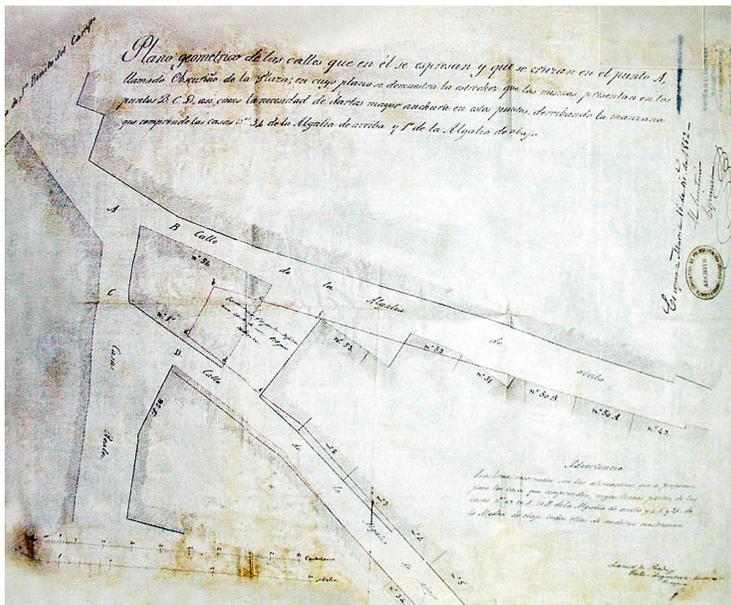


Figura 34, Manuel Prado y Vallo, Escuriño de la plaza. AHUS, AMS. Libro 898, 2ª Sección. Policía Urbana 1862. "Expediente de demolición de las dos casas aisladas del oscuroño"

peatones o simplemente las aguas libres. En este caso el objetivo de la modesta reforma interior es el estrechamiento de la Rúa do Camiño nombrado como Obscuriño, nombrado también como Oscuriño, Oscureliño, Escurelo, etc. en otras fuentes. Para entender mejor este proyecto conviene señalar que precisamente había sido pocos años antes cuando se había realizado la pavimentación de la Rúa do Camiño y la apertura de la Porta do Camiño con la demolición de los arcos que la delimitaban ejecutada en dos fases.

Mediante este plano se promueve la demolición de una pequeña manzana de casas que ya se apreciaban con claridad en el plano del Archivo General de Simancas fechado en 1595. Además de la demolición de esos dos edificios, el plano prescribe las nuevas alineaciones de las dos Algalias regularizando los frentes construidos que las conforman. Resulta de especial interés para nuestro trabajo la imagen que se ofrece de las construcciones situadas en el extremo suroccidental de la manzana estudiada. Por una parte podemos apreciar la extensión de aquellas casas que, si bien se antoja similar a la que posteriormente ha sido ocupada por los almacenes Simeón, corresponden a las casas anteriores al edificio proyectado por los arquitectos Ruiz Casamitjans y López de Rego. A la vista de este plano resulta evidente que a mediados del siglo XIX la ciudad histórica había alcanzado su mayor densidad y que las construcciones residenciales habían colmatado las manzanas.

Otro elemento de interés en esta cartografía son los ligeros quiebros de las alineaciones existentes que en ella se identifican, especialmente en el caso de las construcciones situadas en la manzana que se representa en la parte inferior del plano. Siendo la planimetría de gran exactitud y teniendo uno de sus principales objetivos precisamente en la regularización de las alineaciones, no resulta lógico pensar que estos desajustes sean errores de dibujo. Resulta razonable pensar que estos quiebros en la normal continuidad y rectitud de las fachadas coincidan con límites de propiedades. Sólo de esta forma resulta razonable la existencia de un ligero desencaje en el plano formado por las fachadas de los edificios construidos que de otra forma habría tenido que ejecutarse intencionadamente siendo esta explicación difícil de defender.

No podemos pasar por alto un detalle de gran interés a la hora de reconstruir el parcelario y la morfología histórica de la Rúa do Camiño. Se trata del hecho de que la alineación prescrita en este plano para el chafflán entre las dos Algalias se trazó como continuación del frente que en su día tuvo la fachada sur de la última de las casas de la manzana objeto de estudio. En aquel momento la posición de una casa de la que hoy no tenemos ninguna evidencia sirvió como referencia para trazar aquella alineación. Dicho de manera más directa: Es posible saber cuál era el límite exacto de la manzana de las *Casas Reales* por el sur, simplemente mediante la prolongación del frente sur de la manzana contigua que en su día se trazó como continuación de aquel.

#### Plano de alineaciones fechado el 22 de noviembre de 1918

A pesar de tratarse de un plano más reciente que el comentado anteriormente su precisión es notablemente inferior, tanto en sus dimensiones como en su geometría (figura 35). A la vista de este plano podemos comprobar hasta qué punto buena parte de lo proyectado en 1862 ya ha sido ejecutado a pesar de que las casas sobre las que posteriormente se construyó el Edificio Simeón mantienen su posición original. El hecho de que los quiebros en las alineaciones de estas casas que se identificaban en el plano de 1862 se mantengan en esta nueva cartografía pone de manifiesto que efectivamente no se trata de errores de dibujo y que estos desencajes más probablemente evidencian los límites entre construcciones que corresponden a dos propietarios que edificaron en épocas diferentes.

Comprobamos además lo señalado con respecto a la coincidencia de la alineación prescrita para el frente sur de la manzana de casas situadas entre las dos Algalias y la alineación de las situadas más al sur en la manzana de las *Casas Reales*.

El plano responde sin embargo a un propósito nuevo: modificar las alineaciones en el extremo sur de esa manzana vinculándola a la Rúa do Camiño de tal forma que se acote un ancho continuo en dicha calle. De

acuerdo con la memoria del redactor del plan que transcribimos íntegramente como **apéndice documental #19**:

*Al estudiar el trazado que tengo el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, he elegido como base fundamental la conservación de la sección transversal constante, en los trozos de calles interesados en las alineaciones pretendidas por los “Hijos de Simeón García Compañía”.*<sup>119</sup>

La memoria expone dos posibles alineaciones en las que se tiene en cuenta el ancho libre final de las calles tanto como la posibilidad de solucionar el acceso al callejón que separa la Capilla General de Ánimas de las casas de Algalia de Abaixo. El técnico municipal recomienda una permuta de la servidumbre de paso a fin de poder clausurar el mencionado callejón y la comisión se pronuncia de forma aún más clara al respecto:

*Con esto se consiguiera no sea visible el indecoroso callejón que en la actualidad afea la hermosa fachada de la Capilla General de Ánimas y además que el ángulo aquel que ésta forma con la casa nº 5 se aproxima bastante a la dirección normal.*<sup>120</sup>

La permuta no pudo ejecutarse y las nuevas alineaciones propuestas por el plano fueron ligeramente alteradas con la construcción del Edificio Simeón: Por una parte con la introducción de un chaflán redondeado y por otra parte con la alineación hacia la fachada de la Capilla General de Ánimas quebrada para resolver acometer la misma en perpendicular al tiempo que se respeta el acceso al callejón. Además, la alineación hacia la Rúa de Casas Reais debe ser retrasada habida cuenta de las exigencias de la comisión municipal que se encarga de informar la propuesta del arquitecto municipal:

*...convendrá ensanchar algo más la calle y que al efecto la línea paralela a la envolvente interior de las casas numº 2 accesorio, 4-6 y 8 deberá trazarse a la distancia de siete metros en vez de los seis que se proponen.*<sup>121</sup>

#### Proyecto de restauración de cubiertas en el Pazo de Amarante (1974)

En 1974 y bajo la denominación de “restauración de las cubiertas” se autoriza el aumento de volumen del Palacio de Amarante<sup>122</sup>. Se introducen forjados de hormigón armado, se eleva la fachada posterior del ala norte de tal forma que se configura un plano único en su trasera y se inventa una nueva cubierta con casetones regulares. El arquitecto encargado de dicho proyecto es Carlos Fernández Gago y en la documentación del proyecto (**figura 36**) queda constancia del estado previo de la edificación. Este material gráfico ha sido utilizado para certificar el objetivo implícito en el proyecto original de extenderse hacia el sur sin llegar a invadir la última de las propiedades de la manzana, la que forma la esquina entre la Rúa de Algalia de Abaixo y la travesía que une esta calle con la Praza de Salvador Parga.

Caben dos interpretaciones sobre el hecho de que la ejecución completa del Palacio no precisase de la ocupación de la casa que hemos identificado como casa “O”. Es posible que el aumento de volumen edificado implícito en la construcción de la nueva casa de Amarante quisiese acompañarse de una ampliación y rectificación de la travesía mencionada. Cabe igualmente pensar que no se quiso condicionar la ampliación del Palacio a la adquisición de una finca que era diferente de las demás. La casa mencionada la disfrutaba el hijo de María de Cores, beneficiaria de las *Casas Reales* y administradora por tanto del dominio. El usuario, Pablo o Paulo de Cores, nada pagaba por ello y por tanto la adquisición de la misma por parte del conde resultaba más compleja que la de otros predios próximos.

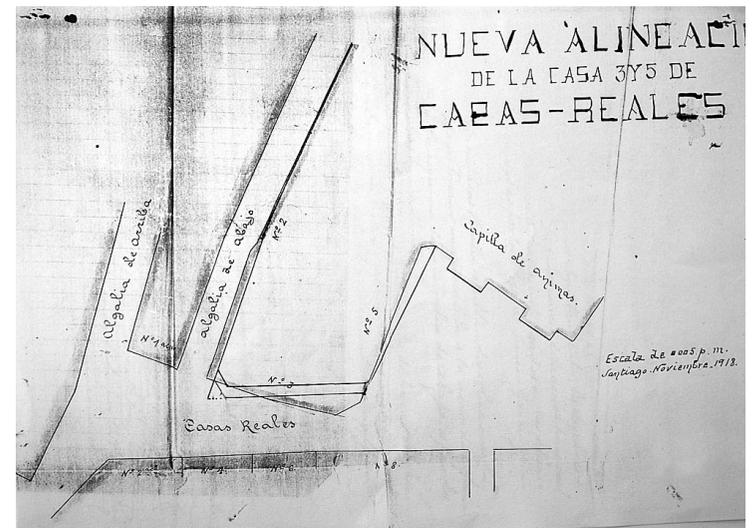


Figura 35, Proyecto de alineaciones para la casa nº 5 de la calle de Casas-Reales. 1918, 22 de noviembre. ACA, legajo suelto

<sup>119</sup> Proyecto de alineación para la casa nº 3 y 5 de la calle Casas-Reales. ACA, copia depositada en AMS, 2024, Exp. 11-2 Legajo suelto. Publicada por primera vez por Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 132.

<sup>120</sup> Proyecto de alineación para la casa nº 5 de la calle Casas-Reales. ACA, Legajo suelto.

<sup>121</sup> Proyecto de alineación para la casa nº 5 de la calle Casas-Reales. ACA, Legajo suelto.

<sup>122</sup> 1974: Proyecto de restauración de cubiertas en el Palacio de Amarante. AGA. Caja 26, 01616.

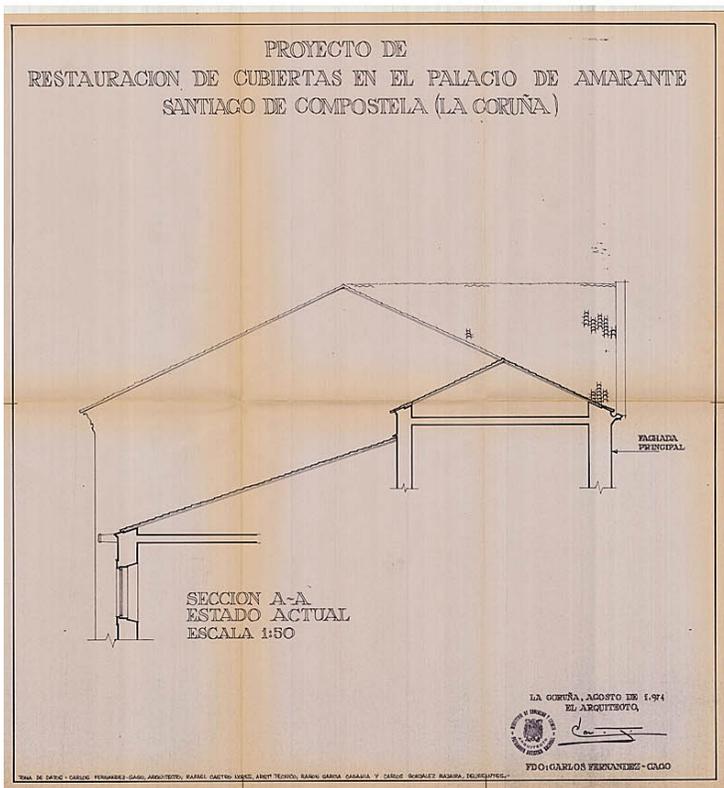
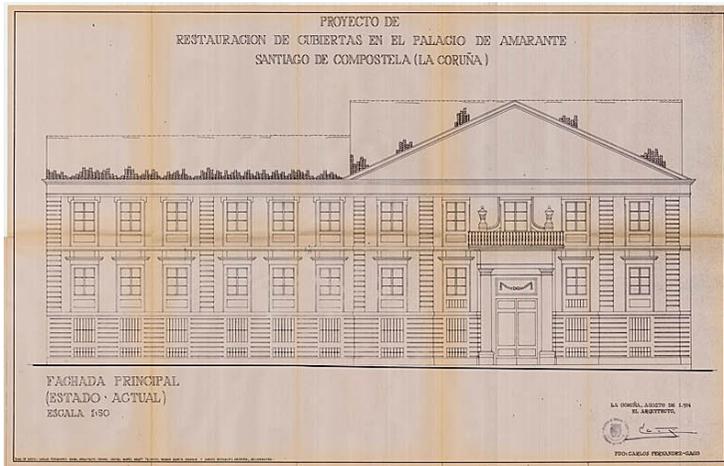


Figura 36, Carlos Fernández Gago, Planos del proyecto de restauración de cubiertas en el Palacio de Amarante, 1974. AGA. Caja 26, 01616

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS O SECUNDARIAS

### A PROPÓSITO DE LAS CASAS REALES

#### Bernardo Barreiro de Vázquez Varela (1886)

En 1886 se publica en la revista *Galicia Diplomática* el plano de Santiago realizado por el archivero municipal Bernardo Barreiro con el grabador compostelano Enrique Mayer (**figura 21**). Barreiro hacía referencia a la ubicación del Hospital de San Miguel. Esta referencia que se limita a situar el Hospital en la calle de las *Casas Reales*, pudo dar lugar a la confusión de López Ferreiro en relación con la situación del Hospital de San Miguel y los usos pretéritos del actual solar de la Capilla General de Ánimas que detallaremos más adelante. La causa de esta confusión se encontraría en el hecho de que la anotación del plano se sitúa en la actual Plaza de Salvador Parga y relaciona la sede de la Real Audiencia de Galicia (como explicación del nombre de la calle) con el antiguo Hospital de San Miguel (como uno de los hitos reseñables en dicha calle). Para un lector no avisado, la aparente vinculación entre el hospital y la Audiencia se refuerza por el hecho de que la siguiente anotación del plano, la número 53, se refiere a la Capilla General de Ánimas y en ella no se hace ningún comentario sobre el alto tribunal que en este caso sí ocupó el solar en cuestión.

*52.- Calle de las Casas Reales | Ant. De la Real Audiencia de Galicia y sus cárceles | Casa núm. 31, fue antiguo Hospital y capilla de San Miguel y Santa María del Camino (vía-francígena), fundado por Ruy Sánchez de Moscoso, canónigo (año 1400) para peregrinos dejándolo al municipio.*<sup>123</sup>

#### José Villaamil y Castro (1902)

En mayo de 1902, Villaamil publicaba en la revista *Galicia Histórica* un artículo sobre los establecimientos de beneficencia que existieron en Galicia durante la edad media y acerca de la erección del gran Hospital Real de Santiago fundado por los Reyes Católicos. En el capítulo quinto de este documento, al desarrollar pormenorizadamente el Hospital de San Miguel, precisa la ubicación del mismo. El autor señala que dicho hospital se encontraba concretamente:

*...en los solares sobre que hoy se alzan las que llevan los números 23 á 26 de la Rúa del Camino ó Casas Reales...*<sup>124</sup>

La acotación espacial entre los números 23 y 26 ha sido precisada posteriormente por José Armas Castro<sup>125</sup> que ha situado más concretamente el hospital de San Miguel entre los números 23 a 25; José Luis Cabo<sup>126</sup> que de forma más general lo sitúa entre los números 23 y 27 y Vázquez de Parga, Lacarra y Uría Ríu que realizan un análisis crítico del artículo de Villaamil y Castro afirmando que dicho hospital sólo ocupaba el número 23 de la mencionada calle del Camino<sup>127</sup>.

Villaamil y Castro describe el hospital de San Miguel como institución benéfica creada a finales del siglo XVI por el canónigo de Santiago y Arcediano de Deza en la Catedral de Lugo, Ruy Sánchez de Moscoso. Se ubicaba en las propias casas de morada del canónigo. La implicación de Ruy Sánchez de Moscoso con el proyecto del Hospital de San Miguel es tal que el testamento de dicho canónigo reconoció como herederos del mismo a los beneficiarios del hospital cuyo propósito era el de servir:



Figura 37, Homenaje a Bernardo Barreiro de Vázquez Varela. La Voz de Galicia. 1921, 31 de mayo. Página 5.

<sup>123</sup> Barreiro de Vázquez Varela (1886), Grabado por Enrique Mayer. 48x64cms.

<sup>124</sup> Villaamil y Castro, J. (1902), Págs. 378-380.

<sup>125</sup> Armas Castro, J. (2003), Pág. 106.

<sup>126</sup> Cabo Villaverde, J. L. (1988), Pág. 33.

<sup>127</sup> Vázquez de Parga, L., Lacarra, J. M. y Uría Ríu, J. (1948), Vol. II, Pág. 386.

*...para os pobres peregrinos que bienen en romeria como dos outros pobres da dita ciudad...*<sup>128</sup>

La ubicación exacta del antiguo hospital de San Miguel ha podido ser confirmada con mayor precisión con posterioridad a la publicación del artículo de Villaamil pues en el Registro de la Propiedad de Santiago ha quedado anotada la posición del mismo de forma inequívoca:

*Finca urbana la de este número es el edificio del Hospital de San Miguel sito en la calle de la Puerta del Camino de esta ciudad señalado con el número veinte y tres de la expresada calle...*<sup>129</sup>

La descripción de la finca de esta institución ofrecida por el registro de la propiedad detalla la extensión y lindes del mismo. Resulta especialmente esclarecedor el hecho de que el Hospital de San Miguel lindase por el oeste con el Conde de Priegue pues su casa, un palacio gótico, se conservó algún tiempo más y ha llegado a ser retratado fotográficamente. La antigüedad de la finca del Conde de Priegue pone de manifiesto el límite oeste del Hospital dejando abierto este linde de tal forma que dicho Hospital hubiese podido extenderse en esa dirección según el propio Villaamil señala.

*...mide todo ello un solar de 202 m2 y 16 decímetros también cuadrados equivalentes a 2.603 pies cuadrados en cuya superficie está comprendida la parte correspondiente a la mitad de las medianeras que limitan el solar por el Este y Oeste, siendo por tanto aquella cantidad el área total de dicho edificio, el cual linda al Norte con el callejón llamado del Horno de Entremuros y la casa número uno del mismo, Sur la calle de la Puerta del Camino, Este la casa número veinte y cinco de la misma calle, de la propiedad del Señor Díaz Varela y Oeste la casa número veinte y uno de la misma perteneciente al Señor Conde de Priegue.*<sup>130</sup>

El solar del antiguo Hospital de San Miguel fue incautado por el Estado en virtud de las leyes de primero de mayo de 1855 y once de julio de 1856 desde cuya fecha fue propiedad del mismo en estado de venta. El dieciséis de marzo de 1880 Don Jacobo Anido y Anido adquirió la propiedad a cambio del precio de 7.100 pesetas, de las cuales abonó la décima parte en metálico y cuyo remate fue aprobado el treinta de abril de ese mismo año. De esta forma una de las fincas sobre las que se ubicaba el Hospital de San Miguel pasó a ser propiedad del mencionado mercader Don Jacobo Anido y de Don Juan Vázquez García, maestro de obra prima, ambos de la ciudad de A Coruña. Posteriormente, el treinta de octubre del mismo 1880, ambos propietarios venden la finca a Don Ramón Espina García quien la adquiere para la sociedad “Viuda de J. Casas Chico y Compañía”, empresa que aún es propietaria de la finca.

En conclusión, Villaamil y Castro identificó el origen y propósito del Hospital de San Miguel en 1902. Preciso además su ubicación con notable exactitud, determinando que se encontraba en la propia casa del canónigo fundador, en la Rúa do Camiño. Con posterioridad y a la vista de la inscripción del mismo en el registro de la propiedad, esta ubicación ha sido identificada pudiendo establecerse en el número 23 de dicha calle.

Disponemos además de un plano realizado por fray Manuel Caeiro -en el que se registra igualmente la firma de Miguel Ferro Caaveyro en calidad de arquitecto municipal. En este documento se da cuenta de la extensión y configuración de la fachada de aquel hospital, una construcción que no ofrecía “al aspecto público el más leve indicio de ser para fachada de Templo o Capilla sino la de una Casa ordinaria” y que confirma su situación como casa entre medianeras en el número 23 de la actual calle de *Casas Reales*<sup>131</sup>.

---

<sup>128</sup> Villaamil y Castro, J. (1902), Págs. 378-380.

<sup>129</sup> Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Vol. CXXXIII, Inscripción nº 2.910, de 29 de octubre de 1880.

<sup>130</sup> Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Vol. CXXXIII, Inscripción nº 2.910, de 29 de octubre de 1880.

<sup>131</sup> Vigo Trasancos [dir.] (2011), Pág. 486. AHUS. AMS. Licencias de Obras, libro 549 (1782), Fol. 29r.

En cualquier caso, llama la atención el hecho de que, interesado como estaba en recopilar la historia de los Hospitales compostelanos, Villaamil y Castro no se pronunciase en relación con el Recogimiento de Niñas Huérfanas.

### Pablo Pérez Costanti (1903a)

El trabajo de Pérez Costanti constituye una adelantada fuente secundaria de información sobre la ubicación y los usos de las *Casas Reales*. Son varios los textos en los que este autor se aproxima al estudio de esta infraestructura a lo largo de su carrera, en 1903 y en 1921.

La primera ocasión fue en diario *El Eco de Santiago, Diario Independiente*. En la edición del 6 de octubre de 1903 y dentro de su serie periodística *Notas Compostelanas* el archivero publica un artículo titulado “El Asilo de *Casas Reales*” (**figura 39, apéndice documental #20**) posteriormente completado el 4 de noviembre. En él exponía Pérez Costanti, por primera vez y con prudencia, los usos que el complejo de las *Casas Reales* había albergado a lo largo del tiempo. En el artículo, el autor reconocía ignorar el uso y propiedad originales del edificio si bien apuntaba los usos y propietarios que caracterizaron las últimas etapas de su existencia, antes de que fuese demolido para permitir la construcción de la Capilla General de Ánimas.

*En el sitio que ahora ocupa la capilla general de Ánimas, existió un edificio de antigua construcción conocido por Casas Reales, sin que sepamos cual fue su primitivo destino y la fecha de su erección. Son diminutos los datos que poseemos para poderle atribuir un determinado orden arquitectónico. (...) la cual durante mucho tiempo sirvió para recogimiento de pobres impedidos y niñas huérfanas y desamparadas, asilo de fundación particular y de patronato de la Mitra.*<sup>132</sup>

Por la información que aportaba la redacción original, podemos saber que Pablo Pérez Costanti conocía el informe realizado por López Freire en 1782 pues en el mismo se señala que la fachada y su puerta había sido “ejecutado conforme al gusto Gótico Antiguo” y por su parte el archivero municipal apunta que:

*Los arquitectos que en el último tercio del siglo XVIII reconocieron el edificio, arruinado entonces, declararon que la puerta principal era de estilo gótico, y no dicen cual correspondía a los arcos del patio y a las dependencias y partes principales de dicha casa...*<sup>133</sup>

El modo en que el autor pudo acceder a esta privilegiada información se explica por su posición profesional. Pérez Costanti era archivero municipal desde 1885 de tal suerte que disponía de especiales facilidades para acceder a documentos originales. Según información que proporciona el canónigo Paulino Pedret Casado en un artículo biográfico publicado en 1957 sobre Costanti, en septiembre de 1917 el Arzobispo Cardenal Martín de Herrera encargó a Costanti la ordenación del rico Archivo de la Mitra Compostelana<sup>134</sup>.

Pérez Costanti no sólo tenía contacto directo con los legajos propios del consistorio o de la diócesis, sino también acceso a los de otros archivos gallegos que le confiaban la clasificación e inspección de sus papeles o simplemente le facilitaban información<sup>135</sup>.



Figura 38, Placa conmemorativa en la casa natal de Pablo Pérez Costanti en Santiago de Compostela. Patio de Madres, 14 (Fotografía del autor).

<sup>132</sup> Pérez Costanti, P. (1903a), Pág. 1 (6 de octubre de 1903).

<sup>133</sup> Pérez Costanti, P. (1903a), Pág. 1 (6 de octubre de 1903). A pesar de la documentación de que disponía el archivero, en 1903 no llega a relacionar esta ubicación con la Audiencia de Galicia. En este sentido véase Pérez Costanti, P. (1903b).

<sup>134</sup> Pedret Casado (1957), Pág. 246.

<sup>135</sup> Tal es el caso del Archivo de la Cofradía General de Ánimas al cual tuvo acceso Pérez Costanti en el contexto de la elaboración del “Diccionario de autores gallegos que florecieron en Galicia en los siglos XVI y XVII”, obra publicada en 1930 y que se completa en 1932 con el trabajo de Couselo Bouzas “Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX”.

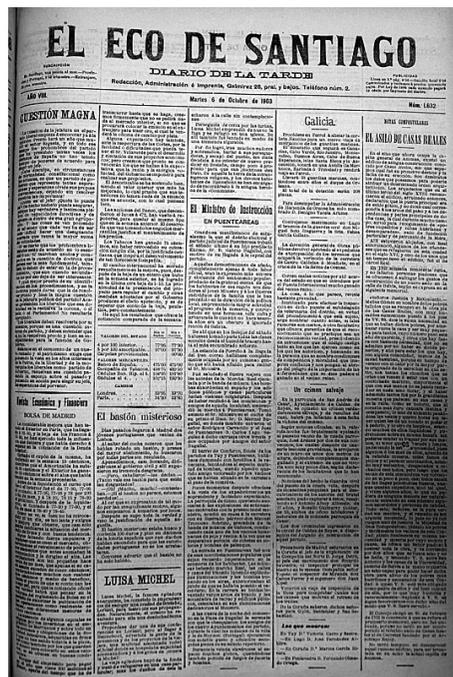


Figura 39, *El Eco de Santiago, Diario Independiente*, 6 de octubre de 1903: portada. Artículo titulado “el asilo de Casas Reales” suscrito por Pablo Pérez Costanti completado por el mismo autor el 4 de noviembre de 1903. El texto completo se transcribe en el apéndice documental.



Figura 40, *El Eco de Santiago, Diario Independiente*, 14 de noviembre de 1903: contraportada. Artículo titulado “La audiencia de Galicia en Santiago” suscrito por Pablo Pérez Costanti. El autor todavía no vincula el alto tribunal con las *Casas Reales*.

Tal es el caso del archivo de la Cofradía de Ánimas a quienes Pérez Costanti informa sobre el contenido de su propio archivo en un documento fechado en septiembre de 1907. El archivero municipal se disculpa con Don Plácido, el receptor de su investigación, por el escaso éxito en los resultados de la misma en lo que al propósito de confirmar la autoría de las obras de arte que los cofrades atesoran en su Capilla se refiere señalando lo siguiente:

*Para hacer un completo historial de la Capilla de Ánimas será necesario examinar con detención el archivo de la Cofradía y otros más. Y entonces acaso sabriase con certeza, entre otras cosas, qué obras se debían en la misma capilla a los artistas Prado, Ferreiro, Pernas(?) y Fernández...*<sup>136</sup>

Este informe señalaba igualmente la existencia de un documento que estuvo disponible para Pérez Costanti: El peritaje realizado por Juan López Freire en 1782:

*4 de octubre de 1782. Reconocimiento pericial de la repetida casa-asilo por el maestro arquitecto Don Juan López Freire.*<sup>137</sup>

El autor tuvo por tanto un completo acceso al archivo de la Cofradía pues no sólo describía en su artículo el contenido de documentos que pertenecen a este archivo, sino que se refería a ellos en un informe posterior e incluso la misma rotulación de los índices de los legajos que hoy lo componen presenta su caligrafía personal, una caligrafía fácilmente reconocible por su presencia en los índices que hoy forman parte del archivo del consistorio.

En conclusión, gracias al acceso al archivo de la Cofradía de Ánimas, Pérez Costanti pudo asociar las propiedades del Recogimiento de Niñas huérfanas con la denominación de *Casas Reales*. Además, a la vista del plano de López Freire fechado en 1782 así como a algunas piezas de la documentación que ilustraba las sucesivas transmisiones de la propiedad hasta recaer en la mencionada Cofradía, pudo determinar de forma inequívoca aunque no la forma y extensión del complejo, al menos sí la ubicación exacta sobre el solar que hoy ocupa la Capilla General de Ánimas.

## Pablo Pérez Costanti (1921)

El archivero compostelano publicó en *Diario de Galicia* el 31 de julio de 1921 un artículo bajo el título “Felipe I el Hermoso en Santiago” reseñando la visita del monarca a la ciudad en 1506. Este artículo fue incluido dentro de la recopilación *Notas Viejas Galicianas* publicada en Vigo en 1926. El autor relaciona y amplía los usos más recientes de las *Casas Reales*, ya publicados en el artículo de 1903 sobre el Asilo<sup>138</sup>. De esta forma en la publicación del segundo tomo de *Notas Viejas Galicianas* daba sentido a la denominación de *Casas Reales* que en sus anteriores artículos de 1903 y 1921 había quedado pendiente de explicación.

Efectivamente el monarca había desembarcado en el puerto de A Coruña proveniente de Flandes. Su coronación como Rey de Castilla era inminente en virtud del acuerdo alcanzado con Fernando el Católico. El acuerdo se sellaría sólo unos días después a través de la concordia de Villafáfila y Benavente,

<sup>136</sup> 1907, Pablo Pérez Costanti: 1771-1864. *Cofradía y Capilla General de Ánimas de la ciudad de Santiago. Noticias varias recogidas en diferentes archivos*. AHDS, ACA. Manuscrito ilocalizable en 2014.

<sup>137</sup> 1907, Pablo Pérez Costanti: 1771-1864. *Cofradía y Capilla General de Ánimas de la ciudad de Santiago. Noticias varias recogidas en diferentes archivos*. AHDS, ACA. Manuscrito ilocalizable, S. Fol.

<sup>138</sup> López López, R. J. (2000), Págs 765-797. El autor ofrece un exhaustivo análisis de las celebraciones en el espacio público compostelano a lo largo de la primera mitad del siglo XVI reparando en las visitas de 1506 (Doña Juana y Don Fernando), 1520 (Carlos V) y 1554 (el príncipe Fernando). En el artículo se desarrolla el interesante concepto de “ceremonias de información” enunciado por Fogel según el cual las celebraciones no constituían meras expresiones espontáneas de júbilo sino que más bien eran resultado de complejas maniobras orientadas al fortalecimiento del poder y la representación del estado de las cosas. Siguiendo a Noelle-Neumann, el autor sostiene que este tipo de representaciones eran especialmente útiles para el control de la opinión pública en un contexto de analfabetismo generalizado y falta de información.

declarando a la Reina Juana incompetente para reinar. De esta forma Fernando el Católico se retiraba al Reino de Aragón mientras Felipe I se proclamaba Rey de Castilla y por tanto de León y Galicia.

En su artículo Pérez Costanti ponía de manifiesto el modo en que el paso del monarca por la ciudad de Santiago había servido al consistorio compostelano para que sus privilegios reales fuesen confirmados. Por tal motivo se organizó la visita de forma espléndida, de tal suerte que el propósito del consistorio se vio satisfecho quedando registrados en un acta notarial los privilegios de la ciudad. La transcripción de dicho documento es recogida por López Ferreiro de la manera siguiente:

*En la cibdad de Santiago de Compostela del Reyno de Galizia primero día del mes de junio año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mil e quinientos e seys años estando en las casas de morada del doctor Beltrán estando presente el muy alto e poderoso Rey don Felipe nuestro señor en presencia de nos los notarios e testigos...*<sup>139</sup>

En la transcripción mencionada se señalan “las Casas de morada del Doctor Beltrán”, como el lugar en que los privilegios de la ciudad habrían sido confirmados por el monarca a su paso por Santiago en 1506. Pérez Costanti asoció con cautela –interpolando un “tal vez”- el escenario propio del episodio Real con el de las *Casas Reales*. De esta forma unió el nombre del doctor Beltrán y sus “casas de morada” con los sucesivos usos y propietarios de las *Casas Reales* que anteriormente había documentado. Es así cómo en el mencionado artículo sobre Felipe I se señala que:

*Durante su breve estancia en Santiago hospedáronse en la casa que el Doctor Beltrán, abogado del Concejo y del Cabildo y persona al parecer de gran relieve social, habitaba en la Rúa do Camiño, tal vez en el antiguo edificio que se llamó Casas Reales y que tiempo andando, sirvió para diferentes menesteres. A saber: Archivo de la Audiencia y de la Junta del Reino de Galicia, Asilo de niñas huérfanas desamparadas, Teatro, Hospedaje de significados Irlandeses, hasta que a fines del siglo XVIII, fue derribado para ser erigida en su solar la Capilla General de Ánimas*<sup>140</sup>

Insistimos en apuntar que el texto original en el que se ubica la confirmación por parte de Felipe I de los privilegios reales de la ciudad de Santiago “en las casas de morada del doctor Beltrán” es de muy difícil lectura y que la transcripción reproducida más arriba, la que López Ferreiro publica en “Fueros municipales de Santiago y de su tierra”, exigiría ser revisada por un especialista en la materia pues quien redacta este trabajo si bien carece de conocimientos propios de paleografía, no reconoce exacta correspondencia entre ella y la fuente original.

Comprobamos en cualquier caso que en la primera publicación en que Pérez Costanti describe los usos de las *Casas Reales* la base documental del artículo la constituía el acceso al archivo de la Cofradía de Ánimas; y que en el segundo texto la base documental la constituyen las anotaciones de gastos –entre los que figura el 25 de abril la compra del paño sobre el que han de venir sus altezas- y acuerdos que constan en el libro de consistorios desde 1505 en adelante. Es obligado señalar que este último documento, el acta de confirmación de privilegios de la ciudad fechado en 1506, no constituye por sí mismo una evidencia suficiente para identificar la ubicación de las *Casas Reales*. La denominación “*Casas Reales*” no está presente en el documento y tampoco se encuentra ninguna referencia a su ubicación física en la Rúa do Camiño. Si Pérez Costanti pudo añadir este dato sobre la ubicación de las casas de morada del Doctor Beltrán en la Rúa do Camiño fue a la vista del Libro de Consistorios de 1505 en el cual se señala el nombramiento del Doctor Diego Beltrán -acaso Bernal- como letrado de la ciudad el 28 de mayo de 1505 y apenas un mes después, el 21 de junio de ese mismo año, la concesión de un pedazo de terreno para ampliar obras de edificación sobre de casa en la Rúa do Camiño:

<sup>139</sup> AHUS, AMS, Libro 2 (1502-1514), Fol. 91. Año de 1506. Transcripción recogida en López Ferreiro, A. (1895), Págs. 592-593.

<sup>140</sup> Pérez Costanti, P. (1925-1926), Vol. II, Págs. 369-372. “Felipe I el hermoso en Santiago”.



Figura 41, Placa conmemorativa en la casa natal de Antonio López Ferreiro en Santiago de Compostela. Praza da Universidade, 1. Actual Instituto Universitario de Lengua Gallega de la Universidad de Santiago de Compostela (Fotografía del autor).

*Concédesse al Dr. Beltrán un pedazo de terreno para ampliar obras de edificación de casa en la Rúa del Camino.*<sup>141</sup>

Como en el caso anterior, existen dudas sobre la exactitud del resumen planteado por Pérez Costanti en el índice. Según nuestra propia transcripción la nota marginal que acompaña el texto en la fuente original no reconoce que la casa se encuentre en la Rúa del Camino sino hacia la puerta del Camino:

*(...) al Señor. Beltrán para que fabricase una casa hacia la puerta del Camino.*<sup>142</sup>

Todo ello puede explicar la razón por la cual Antonio López Ferreiro no se pronunciara sobre la ubicación de las *Casas Reales* de la misma forma en que lo hizo Pérez Costanti. Efectivamente el archivero de la Catedral había accedido al acta de confirmación de privilegios de la ciudad fechado en 1506 llegando incluso a publicar una transcripción dentro de “Fueros municipales de Santiago y de su tierra” en la muy temprana fecha de 1895 con el expreso reconocimiento a la generosidad de su homólogo municipal:

*Este interesantísimo documento nos ha sido facilitado con generosidad digna de encomio por el Sr. D. Pablo Pérez Costanti.*<sup>143</sup>

Sin embargo López Ferreiro carecía de la información relativa a la ubicación de las fincas del Doctor Beltrán que se apunta en el libro de Consistorios de 1505 y por tal motivo no pudo suponer que éstas se encontrasen en la Rúa do Camiño hasta que dicho dato fue publicado por el archivero municipal en 1925.

En conclusión, si en 1903 Pérez Costanti había identificado la posición exacta del Recogimiento de niñas huérfanas a partir de la documentación de la Cofradía de Ánimas, en 1925 completó su aproximación utilizando la documentación de los libros de consistorios al narrar el paso de Felipe I por Santiago en 1506. Fue entonces cuando quiso ubicar las casas del Doctor Beltrán en que el monarca juró reconocer los privilegios concedidos por sus antepasados a la ciudad de Santiago en el mismo solar de las *Casas Reales*, prevenido como estaba de que el mencionado Doctor Beltrán había sido nombrado como letrado de la ciudad un año antes y residía cerca de la Rúa do Camiño.

### Antonio López Ferreiro (1908)

En 1908 el canónigo y archivero de la catedral de Santiago publica el tomo décimo de su magna obra, la *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia Catedral de Santiago*. Al estudiar el arzobispado de Don Bartolomé Rajoy, López Ferreiro detalla la creación por parte de dicha dignidad del Asilo de Carretas: Una institución destinada a centralizar la acogida de mendigos y tullidos en la ciudad de Santiago y que habría recogido la Obra Pía fundada en 1641 por María de Cores. Curiosamente en su estudio, el autor asocia el Recogimiento de Niñas Huérfanas con el Hospital de San Miguel. Como puede observarse en la redacción original, el canónigo presenta su idea de que ambas instituciones ocuparon las mismas construcciones como una “suposición”:

*En la calle de las Casas Reales había una casa en la que antes se recogían niñas que se encontraban abandonadas y que suponemos que sería el antiguo hospitalillo de San Miguel...*<sup>144</sup>

Efectivamente las construcciones en que se habían ubicado ambas instituciones ya habían desaparecido en la fecha en que escribe López Ferreiro. Aquellas en las que se encontraba el Recogimiento de Niñas Huérfanas habían sido demolidas en el último tercio del siglo XVIII mientras que el Hospital de San Miguel fue comprado por la familia Casas Chico después de ser desamortizado por el Estado y en 1880 apenas era una ruina:

<sup>141</sup> AHUS, AMS, Libro 2 (1502-1514), Fol. 2. Año de 1505.

<sup>142</sup> AHUS, AMS, Libro 2 (1502-1514), Nota marginal Fol. 65v. Año de 1505.

<sup>143</sup> López Ferreiro, A. (1895), Vol. II, Págs.190-191.

<sup>144</sup> López Ferreiro, A. (1898-1909), Vol. X, Capítulo IV, Pág. 124.

...edificio se halla arruinado, sin techo ni piso alguno, hallándose también demolidos parte de los muros...<sup>145</sup>

Llama la atención que habiendo sido precisada por una parte la posición del Hospital de San Miguel en 1902 por José Villaamil y Castro; y posteriormente en 1903 clarificada la ubicación del Recogimiento de Niñas Huérfanas por parte de Pablo Pérez Costanti, un historiador tan destacado como Antonio López Ferreiro haya podido confundir dichas ubicaciones en 1908. Surge la duda de si el texto publicado por el canónigo compostelano habría sido redactado con anterioridad a la fecha de su publicación y a la de la publicación de la bibliografía mencionada.

Sea como fuere y en resumen, a pesar de que entre 1902 y 1903 Villaamil por una parte y Pérez Costanti por otra habrían deslindado las posiciones aproximadas del Hospital de San Miguel y el Recogimiento de Niñas Huérfanas, la monumental *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia Catedral de Santiago* vino a sepultar aquellos descubrimientos confundiendo a sus lectores sobre la verdadera existencia de dos Obras Pías en la Rúa do Camiño que el canónigo y archivero de la catedral Antonio López Ferreiro supuso se encontraban dentro de una misma finca.

### Ángel Rodríguez González (1967)

A este autor corresponde el primer análisis crítico e identificación inequívoca de la posición del Hospital de San Miguel<sup>146</sup> tomando en consideración los textos de Bernardo Barreiro y López Ferreiro y deslindado de forma precisa la posición ocupada por el solar del antiguo hospital en el de la actual ferretería “Casas Chico”.

### Laura Fernández Vega (1982)

Publicada en 1982, la investigación de la autora forma parte de su tesis doctoral leída en 1976. Constituye un trabajo pionero en el ámbito de la historia de las audiencias castellanas y contribuyó a abrir un nuevo ámbito de investigación: La historia moderna de las instituciones. El trabajo se articula en tres grandes apartados referidos al origen, evolución y organización interna de la institución; las relaciones con las autoridades locales y finalmente los vínculos con la administración central.

La autora aporta evidencias documentales de la actividad de la audiencia en diferentes localizaciones visibilizando el carácter itinerante del tribunal en sus primeros años de existencia y su preferente establecimiento en la ciudad de Santiago hasta los años sesenta en que se establece en A Coruña. La investigación se centra en la paulatina definición de las competencias y estructura del organismo así como en sus relaciones con otros poderes sin que el análisis de las estructuras materiales en que se apoya y que sirvieron como soporte a su actividad sean protagonistas de la narración.

### José García Oro (1987)

En el segundo tomo de la *Galicia en los siglos XIV y XV*, el autor dedica un apartado exclusivo a la presencia del rey en Galicia y más concretamente a las *Casas Reales* que junto con el ampliamente conocido hospital real son los dos signos más evidentes de la presencia de la monarquía en Santiago<sup>147</sup>. Lo cierto es que José García Oro no ofrece ningún dato concreto sobre la extensión y organización de las *Casas Reales* a pesar de referirse a ellas como:

<sup>145</sup> Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela. Vol. CXXXIII, Inscripción nº 2.910, de 29 de octubre de 1880.

<sup>146</sup> Rodríguez González, A. (1967), Págs. 201-254.

<sup>147</sup> García Oro, J. (1987), Vol. II, Págs. 77-79.

*Una bien conocida instalación en la Algalia de Abajo que dará el nombre de Casas Reales a la calle principal de la zona...<sup>148</sup>*

El historiador sí aporta la más precisa descripción literal de la posible ubicación de las *Casas Reales*: Entre la *Algalia de Abaixo* y la *Rúa do Camiño*, actual *Rúa de Casas Reais*. A pesar de lo preciso de esta afirmación, el dato es poco relevante pues no aporta información con respecto a lo que es posible leer en una importante fuente primaria: El plano de la ciudad de 1595. En esa misma obra García Oro afirma que:

*Aparentemente no existía un distrito real ni había mucha cabida para él, a no ser que el flaco Regimiento quisiese ofrecerle algún préstamo u hospedaje.<sup>149</sup>*

A lo largo de nuestro estudio aportaremos evidencias de la efectiva existencia de un amplio conjunto de construcciones en la ciudad de Santiago con la denominación de *Casas Reales* y bajo el dominio de la Corona. No entraremos en contradicción con la afirmación del historiador debido a que la historia narrada por García Oro se circunscribe a los siglos XIV y XV y las evidencias de la existencia de dicho complejo corresponden ya al siglo XVI. Por otra parte el concepto de “distrito real” es indeterminado y en nuestra exposición no entraremos a valorar si el conjunto de edificaciones identificadas pueden ser consideradas como un distrito. Serán futuros investigadores quienes a la vista de nuestras descripciones y planos de reconstitución de dichas construcciones puedan determinar si el término distrito real puede corresponder o no a un complejo que a principios del siglo XVI abarcaban 2.750 metros cuadrados, disponía de dos patios independientes y llegaron a comprender hasta 25 propiedades independientes sin incluir las dos huertas que lo abastecían.

En las páginas mencionadas el autor hace referencia a que la ordenanza aprobada por el Cabildo el 21 de noviembre de 1505 sobre la “*Forma e Horden que se ha de tener de aquí en adelante en el hedificar e labrar las delanteras e costanas*”. Esta ordenanza fue impulsada por el Gobernador y Oidores y a ella se refiere López Ferreiro en la *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia* sin que posteriormente se haya podido tener acceso directo a la misma<sup>150</sup>. En el volumen referido García Oro propone que dicha ordenanza habría podido ser precisamente el instrumento necesario para edificar un distrito real. Aunque López Ferreiro anota -y García Oro hace suya- la descripción de dicha ordenanza como un “plan de urbanización”, todo parece indicar que efectivamente hubo de tratarse de una ordenanza y que el uso de la expresión “plan de urbanización” no es tanto el resultado del rigor terminológico como de la fluidez de la narración.

Nótese en este sentido que el título de la mencionada ordenanza no hace referencia a unas hipotéticas edificaciones reales sino a la simple construcción en piedra de las fachadas delanteras y medianeras de las edificaciones, y como demostraremos más adelante algunas de las construcciones vinculadas a las *Casas Reales* tenían fachadas de madera. La progresiva sustitución de la madera por la piedra es una renovación constructiva que a lo largo de siglos se impulsa en todas las ciudades con el objetivo de minimizar los dramáticos efectos que los incendios tenían en las poblaciones medievales, mayoritariamente constituidas por modestas construcciones de madera. Por otra parte el acta del cabildo de aquella fecha tampoco se refiere a nuevas edificaciones impulsadas por la corona y sí lo hace al “...*acortamiento de las casas y empedramiento de las calles...*”<sup>151</sup>. Otra de las cuestiones a que se refiere el texto de las referidas ordenanzas urbanas es el ensanchamiento de las calles tradicionalmente estrechas y oscuras debido a los voladizos no regulados que contribuían a la propagación del fuego y dificultaban las labores de extinción. Por ambas cuestiones todo parece indicar que la referida ordenanza aprobada en 1505 antes que un plan

<sup>148</sup> García Oro, J. (1987), Vol. II, Pág. 78

<sup>149</sup> García Oro, J. (1987), Vol. II, Pág. 78.

<sup>150</sup> López Ferreiro, A. (1898-1909), Vol. VIII, Pág. 22.

<sup>151</sup> García Oro, J. (1987), Vol. II, Pág. 78, nota a pie de página número 185. Corresponde a la transcripción del acta del Cabildo de 21 de noviembre de 1505.

urbanístico para la construcción del distrito real habría sido un conjunto de reglas de carácter general para la edificación dentro del recinto amurallado de la ciudad de Santiago.

### Enrique Fernández Castiñeiras (1993)

En un artículo centrado en la iconografía de la Capilla General de Ánimas el autor aporta una imagen de la construcción que fuera Obra Pía en base a una fuente primaria:

*...un edificio antiguo y ruinoso de casa con su capilla frontera a la plazuela nombrada de las Casas reales de esta misma ciudad, donde estuvo el Hospital y recogimiento de niños desamparados y tullidas pobres... con otras casas contiguas<sup>152</sup>*

Confirmamos de esta manera que el autor accedió a la fuente primaria utilizada por Pablo Pérez Costanti en su artículo de 1903: el informe realizado por López Freire en 1782.

### Andrés Rosende Valdés (1999)

A propósito de la capacidad del Hospital Real para constituir representación de la monarquía castellana en la ciudad del apóstol, el autor se hace eco de la interpretación publicada por José García Oro doce años antes -y que ya ha sido reseñada- con respecto a la no existencia en Santiago de un distrito Real<sup>153</sup>. El historiador se refiere de forma imprecisa a la existencia de unas *Casas Reales* en la proximidad de la Rúa del Camino, la actual Rúa de *Casas Reales*. Reconoce además la relación que guarda el actual nombre de la calle con cierta presencia institucional real en Santiago, si bien reserva la “*audacia jurisdiccional, urbanística y constructiva*” de los Reyes Católicos en Santiago de Compostela para describir la construcción y establecimiento del Hospital Real.

Tal y como veremos a lo largo de nuestro estudio, de esta forma el autor pasa por alto el anterior y más comprometido establecimiento de la jurisdicción real en la ciudad así como la significativa presencia y huella urbanística que la monarquía castellana imprimió en la trama urbana a través del establecimiento de la Real Audiencia en las *Casas Reales*. Un complejo que como se detallará en nuestra investigación disponía de cárcel, archivo, sala real y capilla propia así como una plaza frente a su acceso principal que abría hacia una de las principales calles de la ciudad, eje sobre el que se situarían algunas de las residencias de la nobleza compostelana. De la importancia de las *Casas Reales* ha quedado testimonio en las palabras del Gobernador al Rey:

*...la dicha audiencia tuvo siempre su asiento y asistencia en la ciudad de Santiago como en presente, más cómoda y necesaria para todo el reino, y así comenzó a labrar en ella casa real para la audiencia que constó(sic) mucho a vuestra majestad...<sup>154</sup>*

### Sagrario Abelleira Méndez (1999-2002)

Informe histórico-artístico encargado en 1999 por Javier Ramos -director técnico del Consorcio de Santiago- e Idoia Camiruaga (tutora del *Aula de Rehabilitación* con el arquitecto Ricardo Aroca) con el objeto de dar noticia acerca del origen de la arcada aparecida durante el estudio previo de los alumnos del

<sup>152</sup> Fernández Castiñeiras, E. (1993), Pág. 38. ACA. Libro general, 1783. Fol. 33r-33v.

<sup>153</sup> Rosende Valdés, A. (1999) Pág. 13: “...no existía, al menos aparentemente, un distrito real” y más adelante relacionado mediante nota a pie de página con García Oro (1987): “Pero un distrito real no parece que existiera, y el camino para conseguirlo fue a través del Hospital, que suponía el establecimiento de ese barrio real en la ciudad y una audacia jurisdiccional, urbanística y constructiva”.

<sup>154</sup> Sin fecha: ca. 1605: Carta del Gobernador y Audiencia Real del Reino de Galicia al Rey. AGS, Cámara de Castilla, Legajo 889, S. Fol.

*Aula* para la rehabilitación de una casa sita en la calle de la Algalia de Abaixo<sup>155</sup>. El informe documenta la sucesión de usos en torno a la actual Capilla General de Ánimas, usos que, tal y como hemos señalado fueron identificados inicialmente por Pérez Costanti. La autora aporta referencias concretas que permiten confirmar y ampliar la relación de usos que ofreció en 1903 el archivero compostelano, apuntando la presencia de, entre otros, la Inquisición y la Orden de los Cayetanos. Este trabajo constituye el primer intento de reconstruir la historia de las *Casas Reales* y aporta un buen número de fuentes primarias inéditas transcritas. El documento lamentablemente no ha llegado a ser publicado y sólo ha servido como referencia puntual en algunas publicaciones posteriores que se detallan más adelante pudiendo ser consultado íntegro dentro del expediente de las obras de rehabilitación de la casa del capellán.

El informe señala la existencia de las fincas hoy independientes del solar de la Capilla General de Ánimas y que habrían formado parte de un complejo edificatorio de las *Casas Reales*: Un conjunto de construcciones formado por la casa principal que se encontraría en el actual solar de la Capilla General de Ánimas y otras accesorias ubicadas a su alrededor. El trabajo no precisa el número de casas y, si bien incluye una interpretación gráfica realizada por el alumno del Aula, el arquitecto Carlos García Vidal, ésta no es comprensiva de la totalidad de las fincas y ofrece escasa precisión y detalle.

### **La Voz de Galicia (2000)**

En base a los estudios arqueológicos previos y al informe histórico artístico anteriormente reseñado, la Concelleira de Cidade Histórica Encarna Otero junto con Javier Ramos e Idoia Camiruaga del Consorcio y la documentalista Sagrario Abelleira presentaron estos resultados en rueda de prensa a los medios de comunicación.

Los diarios de prensa local El Correo Gallego y O Correo así como La Voz de Galicia, publicaron la noticia del descubrimiento de la arcada con la información histórica del edificio<sup>156</sup>. Esta evidencia arqueológica sumada a la documentación aportada permitía confirmar por vez primera que el hospital de las Niñas Huérfanas de *Casas Reales* sobre el que se edificó la Capilla General de Ánimas ocupaba parte de las dependencias del antiguo Palacio sede de la Real Audiencia del Reino de Galicia trasladada en 1564 a la ciudad de A Coruña.

### **Francisco Singul (2001)**

En el contexto de su monografía sobre arquitectura y urbanismo en Santiago de Compostela al tratar el período de la ilustración el autor estudia la Capilla General de Ánimas anotando que “se construyó en el solar de un antiguo hospital bajo medieval en desuso”<sup>157</sup>. Más adelante el autor apunta que dicho hospital llevaba once años abandonado y era el de *Casas Reales*. Finalmente, en la nota 137 del referido capítulo quinto Singul hace referencia a la publicación en La Voz de Galicia anteriormente reseñada.

### **José Armas Castro (2003)**

En su historia de la ciudad de Santiago de Compostela, el autor sitúa las *Casas Reales* entre la *Rúa do Camiño* y la Algalia señalando que acogían la institución del gobernador y las justicias reales que acabaron dando el nombre de *Casas Reales* a la zona en que se encontraban<sup>158</sup>. Frente al protagonismo en la

---

<sup>155</sup> Abelleira Méndez, S. (1999-2002). Págs. 5-42. El título original del informe es “Las casas Reales, la casa del capellán y el solar de la capilla de Ánimas de Santiago de Compostela”. El primer informe de fecha 28 de diciembre de 1999 fue actualizado con nuevas investigaciones y entregado al Consorcio el 7 de septiembre de 2002.

<sup>156</sup> La Voz de Galicia, jueves 20 de julio de 2000, local, Págs. 1-3. El Correo Gallego, jueves 20 de julio de 2000, Págs. 31-32. O Correo, jueves 20 de julio de 2000, Pág. 33.

<sup>157</sup> Singul Lorenzo, F. (2001), Pág. 300 y ss.

<sup>158</sup> Armas Castro, A. (2003), Pág. 107.

historia local que caracteriza al Hospital Real, este historiador no ofrece nuevos detalles sobre la configuración de las instituciones y usos que se asentaron en las *Casas Reales*.

### **Leopoldo Fernández Gasalla y Ana Goy Diz (2003)**

A propósito de las sucesivas sedes de las casas consistoriales de Santiago de Compostela, los autores anotan el dato del traslado y provisional ocupación de parte de las *Casas Reales* por parte del consistorio motivado por el ruinoso estado en que se encontraba su sede habitual ubicada en actual plaza de Cervantes<sup>159</sup>.

### **Miguel Taín Guzmán (2003; 2004)**

En sendas publicaciones sobre la historia de las casas consistoriales de Santiago de Compostela, el autor recoge el dato de la utilización de las *Casas Reales* como archivo municipal recogiendo así datos del informe de Abelleira Méndez. Se trata de un uso que se prolongó más allá de la ocupación temporal de dichas casas -ya anotada por Fernández Gasalla y Goy Diz- y que se había visto motivada por el mal estado de la sede del ayuntamiento<sup>160</sup>.

### **Andrés Rosende Valdés (2004)**

A pesar del ámbito cronológico del estudio (1595-1780) y de las reiteradas referencias a las *Casas Reales*<sup>161</sup>, el autor no apunta ningún dato relacionado con la fábrica que acogiera la Real Audiencia o su solar limitándose a documentar el proceso de eliminación del Oscuriño<sup>162</sup>. Esta es una cuestión que analizaremos en detalle más adelante pues afecta a varias casas del complejo de las reales así como al cambio en la denominación de las vías de la ciudad coincidiendo la desaparición del Oscuriño con el cambio de Rúa do Camiño a Rúa de Casas Reais.

### **Fernando Pérez Rodríguez (2010)**

En su Tesis Doctoral inédita, el autor analiza de forma monográfica el trabajo del arquitecto Miguel Ferro Caaveyro. A propósito de los planos elaborados para la Capilla General de Ánimas, el interés de su investigación se centra en clarificar la participación del arquitecto. Precisamente en la exposición de los antecedentes de la intervención del arquitecto, el autor compara los planos del solar elaborados por Ferro Caaveyro y López Freire. En relación con esta documentación, afirma que:

*Una simple comparación con el plano de López Freire no deja lugar a dudas de que el edificio pretendido por la cofradía constituía, al menos, el núcleo de las Casas Reales, donde estuvo ubicada la Real Audiencia del Reino de Galicia durante buena parte del siglo XVI.*<sup>163</sup>

<sup>159</sup> Fernández Gasalla, L. y Goy Diz, A. (2003), Pág. 578: El arzobispo fray Antonio de Monroy cedió el uso de uno de los cuartos de las Casas Reales en que se alojaba un colegio de huérfanas al ayuntamiento de la ciudad.

<sup>160</sup> Taín Guzmán, M. (2003), Págs. 30 y ss. y (2004), Págs. 212 y 221.

<sup>161</sup> Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 48, 102, 105, 110 y 137. La referencia a las Casas Reales hecha en la página 305 se relaciona con el Hospital Real.

<sup>162</sup> Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 134 y 149 y ss. Resulta de interés en nuestra investigación la lámina número 40 reproducida en la página 158 en la que se recoge el expediente de demolición de las dos casas aisladas del oscuriño.

<sup>163</sup> Pérez Rodríguez, F. (2010), Pág. 503.

### **Consortio de Santiago: “Rúas de Compostela onte e hoxe” (2013)**

Exposición celebrada en la compostelana Casa do Cabildo en la Plaza de Platerías en la que la historia de las calles de la ciudad histórica era protagonista. A propósito de la calle de Casas Reais se afirmaba lo siguiente:

*Esta circunstancia fue aprovechada por los monarcas, según José Armas, para llevar a cabo su intención de asentar la presencia real en la ciudad, proyecto que irá tomando cuerpo en el Hospital Real y en las “Casas Reales”. Éstas últimas, situadas entre la Rúa do Camiño u la Algalia, acogían a la institución del gobernador y las justicias reales y acabaron dando el nombre de Casas Reales a aquella zona de la ciudad. Para Andrés Rosende la capilla de Ánimas vino a reemplazar al viejo edificio de la Audiencia, esas “casas reales” que acabaron por dar nombre a la calle, que, primero por una Real Cédula de marzo de 1641, se había convertido en hospital y alojamiento para huérfanas desamparadas, y, a partir de 1771 temporalmente en cárcel seglar.<sup>164</sup>*

### **Andrés Rosende Valdés (2013)**

Obra publicada en el tramo final del trabajo de redacción de nuestra investigación. A propósito de los usos de la calle, el autor hace referencia expresa a las visitas de los Reyes Católicos en 1486 y 1506 así como a las cortes celebradas por el emperador en 1520 y la visita de Felipe II en 1554 si bien no se aporta ninguna información relacionada con las *Casas Reales* en esa época<sup>165</sup>. Sí lo hace con respecto a fechas posteriores, conviene señalar que la obra se refiere al período comprendido entre 1780 y 1907, al referirse a la Capilla General de Ánimas:

*...la recién estrenada capilla de Ánimas, que había venido a reemplazar al viejo edificio de la Audiencia, esas “casas reales” que acabaron por dar nombre a la calle, que, primero, por una Real Cédula de marzo de 1641, se había convertido en hospital y alojamiento para huérfanas desamparadas, y, a partir de 1771, temporalmente, en cárcel seglar. Otros usos se previeron para el viejo y destartado edificio, pero la cosa no pasó de ahí.<sup>166</sup>*

Más adelante el profesor Rosende Valdés propone un incremento de superficie en la plazoleta de las Casas Reales debido a la desaparición de la cárcel real en 1576, fecha en que se produce el traslado de la Real Audiencia a la ciudad de A Coruña<sup>167</sup>. En nuestro estudio no hemos encontrado ninguna evidencia de ese incremento de superficie en la plaza y sí hemos documentado la continuidad en el tiempo de las dos edificaciones que sirvieron como cárcel en el entorno del que fuera órgano superior de justicia, las casas “G1” y “P”.

Resulta de gran interés al tema que nos ocupa el plano inédito del palacio de Amarante<sup>168</sup> que aporta el autor. Se trata de un plano de alzado posterior del palacio que incluye una representación en planta de algunas de las construcciones del complejo palaciego. En él se representan las casas adosadas a la edificación principal por su viento sur. Estas casas que formaron parte del dominio de las reales de tal

---

<sup>164</sup> Panel número 24 de la exposición “Rúas de Compostela onte e hoxe” celebrada en la casa do Cabildo entre el 30 de septiembre y el 30 de diciembre de 2013.

<sup>165</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 341 y ss.

<sup>166</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 131. El autor se hace eco de las conclusiones ofrecidas por Bouzas Pose, M. del C. (1989), Pág. 83.

<sup>167</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 133. El autor se refiere a AHUS, AMS, Libro de Consistorios nº 8 (1575-1582), Fol. 67r.

<sup>168</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 177, Figura 103: Pedro Peinador. Fachada posterior, corral y jardines Del palacio Del Marqués de Camarasa, 1805. AHUS, ADM, Fot. 1.

forma que gracias a este documento hemos podido comprobar *a posteriori* la corrección de nuestra interpretación gráfica en ese ámbito.

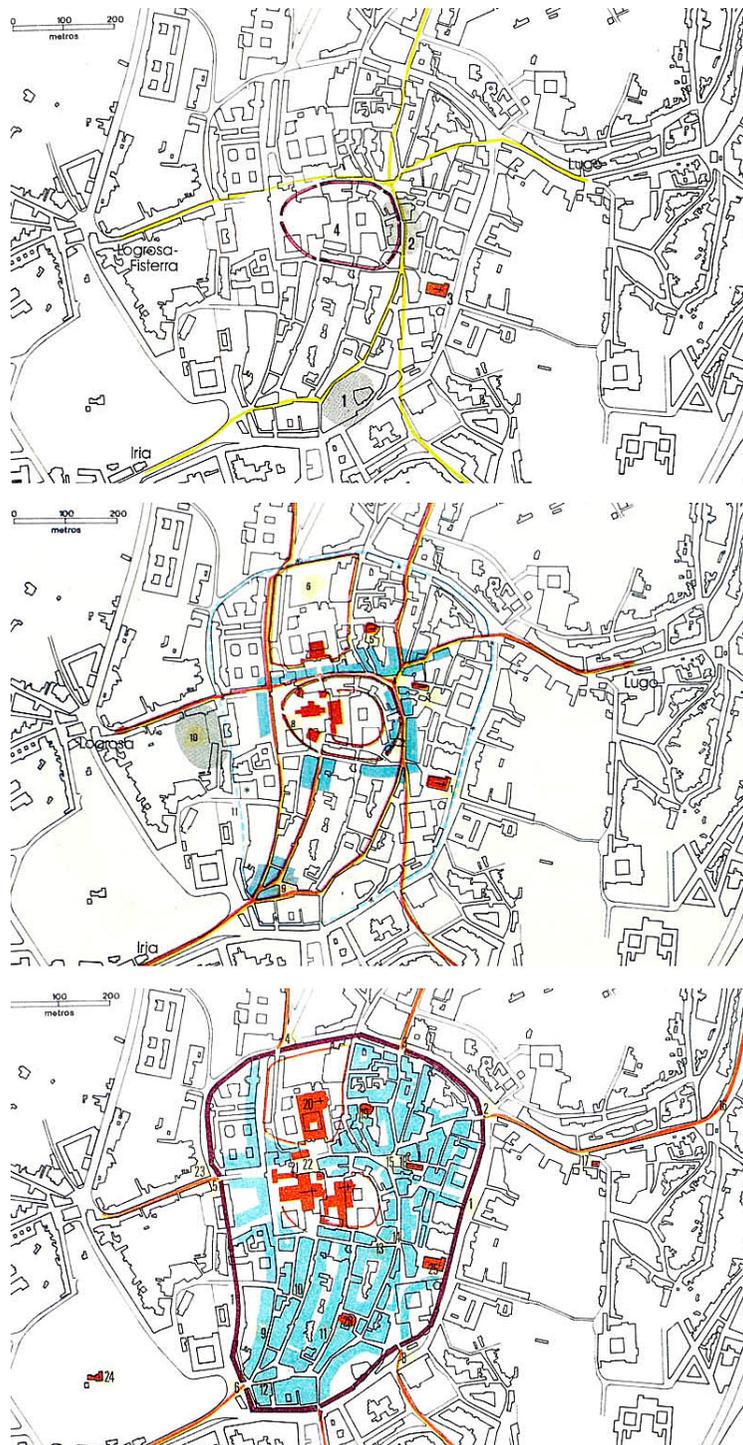


Figura 42, López Alsina (1988). Detalle de los planos 1, 3 y 5 de “La ciudad de Santiago de Compostela en la alta edad media”

## SOBRE LA EVOLUCIÓN URBANA DE LA CIUDAD

La ciudad de Santiago de Compostela ha sido objeto de numerosos y eruditos estudios. Durante años esos trabajos se concentraron en la historia de la ciudad y, en el ámbito arquitectónico, en la historia de sus monumentos. Estos estudios florecieron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX a través de la erudición de Manuel Murguía, José Villaamil y Castro, Pérez Costanti y López Ferreiro.

Si la historia de los acontecimientos, instituciones y monumentos copó el interés de los historiadores del siglo XIX, el siglo XX ampliará el campo de investigación incorporando a las investigaciones históricas un interés específico por el urbanismo y el tejido residencial. Acaso la primera referencia en este sentido sea el trabajo de Miguel Durán sobre la casa compostelana en 1926<sup>169</sup>. A través de una serie de ejemplos concretos documentados mediante fotografías del propio autor, se identifican los principales modelos residenciales –es pronto aún para utilizar el concepto de tipología arquitectónica- que han conformado la trama urbana a lo largo de la historia de la ciudad: Las casas medievales, renacentistas y barrocas con sus correspondientes evoluciones. Esta línea de trabajo ha sido completada posteriormente por José Ramón Soraluze Blond y Xosé Fernández Fernández en *Arquitecturas da provincia da Coruña* donde se detallan las características de los principales palacios urbanos compostelanos levantados entre los siglos XVII y XIX así como las tipologías arquitectónicas desarrolladas en la segunda mitad del XIX y la primera del siglo XX a las que Miguel Durán no prestó atención en su estudio<sup>170</sup>.

El interés por el urbanismo compostelano sólo se deja sentir a partir de la segunda mitad del siglo XX. En primer lugar en relación con su periodo de mayor esplendor, el barroco, sobre cuyas connotaciones urbanísticas se pronuncia en 1955 Manuel Chamoso Lamas y en 1959 Antonio Bonet Correa en relación con la plaza del Obradoiro y Juan José Martín González de forma más amplia ya en 1964. Las investigaciones referidas al urbanismo barroco han sido completadas en los últimos años por el trabajo de Andrés A. Rosende Valdés<sup>171</sup>. A este autor corresponde la descripción más detallada de las transformaciones urbanas compostelanas de los siglos XVII y XVIII así como el análisis de las sucesivas ordenanzas urbanas compostelanas reguladoras del espacio urbano desde la primera mitad del siglo XVI<sup>172</sup>.

<sup>169</sup> Durán, M. (1926), Págs. 5-9. El arquitecto ofrece el primer recorrido histórico por las diferentes tipologías residenciales urbanas en la ciudad de Santiago.

<sup>170</sup> Soraluze Blond, J. R. y Fernández Fernández, X. M. (1997), Págs. 42-46. Obra de carácter general que ofrece una visión panorámica, tanto de la arquitectura compostelana como de su bibliografía. Resulta de especial interés la definición de construcciones, personalidades y vicisitudes propias de Santiago de Compostela de las distintas etapas histórico-artísticas en la ciudad.

<sup>171</sup> Rosende Valdés, A. (2004). Este volumen contiene una completa descripción de las transformaciones urbanas compostelanas a lo largo de los siglos XVII y XVIII. El autor toma como punto de partida la definición de la ciudad a través de la geometría marcada por la muralla y sus postigos. Posteriormente analiza la trama viaria y sus principales intersecciones y espacios de representación. Es en esta cuestión de la conformación de los espacios representativos donde el autor ofrece una visión más detallada, especialmente en el entorno de la catedral. En su obra Rosende Valdés aporta un abundante aparato gráfico así como innumerables referencias a fuentes primarias, especialmente a los libros de Consistorios y las ordenanzas urbanas de la ciudad. Anteriormente y sobre la misma temática es obligado señalar dos trabajos de este mismo autor: “La imagen urbanística de Compostela en tiempos de Carlos V” y “Santiago en la época de Felipe II: prelude renovador de una ciudad medieval”. Ambos artículos fueron publicados en el año 2000 bajo la dirección de Antonio Eiras Roel.

<sup>172</sup> Rosende Valdés, A. (2000), Págs. 637-669. El autor detalla la progresiva formación de un cuerpo normativo destinado a regular los usos y construcciones en el ámbito de la ciudad de Santiago desde 1546, momento en el que todas las nuevas construcciones a realizar en la trama urbana medieval quedan sometidas a las primeras disposiciones normativas municipales destinadas a proteger el interés público y regular los conflictos entre intereses privados. Tal y como señala el autor, la protección del espacio público se inicia con la pragmática de 20 de junio de 1489 emitida por los Reyes Católicos configurándose así el inicio de una tradición normativa reguladora del espacio urbano típicamente

Una línea de investigación independiente que ha contribuido al conocimiento del barroco compostelano completando los enfoques de los autores reseñados, es la relacionada con la liturgia y el ceremonial. En este sentido destaca el trabajo de Roberto J. López López<sup>173</sup> sobre las formas en que el poder se materializó en forma de ceremonias, escenografías y arquitecturas efímeras en el Santiago del antiguo Régimen.

Otro hito en las investigaciones sobre urbanismo compostelano se refiere a las transformaciones urbanas del siglo XIX, periodo en el que los problemas urbanos son protagonistas y de cuyo análisis se ocupó María del Pilar Cores Trasmonte ya en los años sesenta<sup>174</sup>. Efectivamente la comprensión de la ciudad actual hace necesario conocer las importantes transformaciones urbanas sucedidas a lo largo del siglo XIX. Unas transformaciones que son bien conocidas por su notable impacto en la imagen y traza de la ciudad, así como por producirse de la misma forma y casi simultáneamente en la mayor parte de las ciudades de España y de Europa. El alumbrado público, la inauguración de los primeros jardines públicos, la generalización del suministro de agua potable canalizada y de saneamiento, la mayor altura y diaphanidad de las nuevas construcciones, el pavimentado de calles y las sucesivas intervenciones orientadas a alinear y anchar las calles de la ciudad para favorecer la movilidad, son sólo algunas de las acciones transformadoras que se desarrollarán durante este siglo. En particular la cuestión del saneamiento e higiene en el urbanismo compostelano ha sido analizada monográficamente con posteridad por José Antonio Tojo Ramallo<sup>175</sup>.

El interés de la publicación de María del Pilar Cores Trasmonte es precisamente el de fechar y documentar el momento en que estas nuevas experiencias se producen en la ciudad de Santiago de Compostela: La eliminación de voladizos y enterramientos en 1805, la creación de un equipo de limpieza de la vía pública en 1833, la nueva política de balcones y ventanas que se instaura a partir de 1839 que marca las composiciones de fachada y obligatoriedad de los canalones y bajantes formados por "planchas de plomo, hojalata o cinc" instaurada en 1863. Igualmente relevante es la aparición del alumbrado en la vía pública como resultado de un proceso iniciado en 1809 con veinte faroles de aceite que se continúa a partir de 1868 con la luz de gas y a partir de 1895 ya mediante luz eléctrica.

Tal y como señala la autora, en paralelo a las ordenanzas de carácter general mencionadas, durante el siglo XIX se desarrollan numerosas operaciones puntuales que contribuyen de forma decisiva a la transformación de la ciudad. Las más relevantes en nuestro estudio son la retirada de las puertas de las

---

moderna. Recientemente el análisis de las ordenanzas urbanas compostelanas ha sido completado por el autor en un nuevo volumen, Rosende Valdés, A. (2013), en el que se documenta la evolución urbana entre el 1780 y 1907. Estas dos fechas fijan un periodo de progresiva evolución y perfeccionamiento de las ordenanzas municipales.

<sup>173</sup> López López, R. J. (1995). En este volumen, el autor pone de manifiesto las diferentes formas en que "las fiestas y celebraciones públicas del Antiguo Régimen fueron empleadas por el poder como un vehículo más para consolidar su equilibrio interno" a través de un ordenado análisis en el que encuentran su correspondiente apartado las arquitecturas efímeras o los innovadores productos propios de las imprentas. Destaca en esta obra la capacidad del autor para ofrecer una imagen de la ciudad más compleja: Un escenario de representación que da su completo sentido a los balcones, plazas y alineaciones que se generalizan en la trama urbana a lo largo del siglo XVIII.

<sup>174</sup> Cores Trasmonte, M. del P. (1962), Pág. 21. Apunta la autora que "Santiago, salvo sus monumentales plazas barrocas, es todavía, en el siglo XIX una ciudad medieval" y de acuerdo con su argumentación, no será hasta el siglo XIX que mediante sucesivas ordenanzas o políticas de carácter general así como un buen número de operaciones puntuales se comience a dar forma a una nueva ciudad histórica, más fiel a la imagen actual de la misma.

<sup>175</sup> Tojo Ramallo, J. A. (1998). La obra se desarrolla en tres partes bien diferenciadas. La primera es de carácter generalista y en ella se desgana el higienismo, una corriente de pensamiento que promueve la salud a través de la higiene y que a lo largo del siglo XIX configura una nueva imagen de la ciudad ideal. La segunda parte es una pormenorizada historia del servicio de agua en la ciudad del Apóstol en la que se aportan datos inéditos sobre el trazado de la red y las fuentes de la ciudad. La tercera parte se refiere a la historia empresa patrocinadora de la publicación y carece de interés en nuestro estudio.

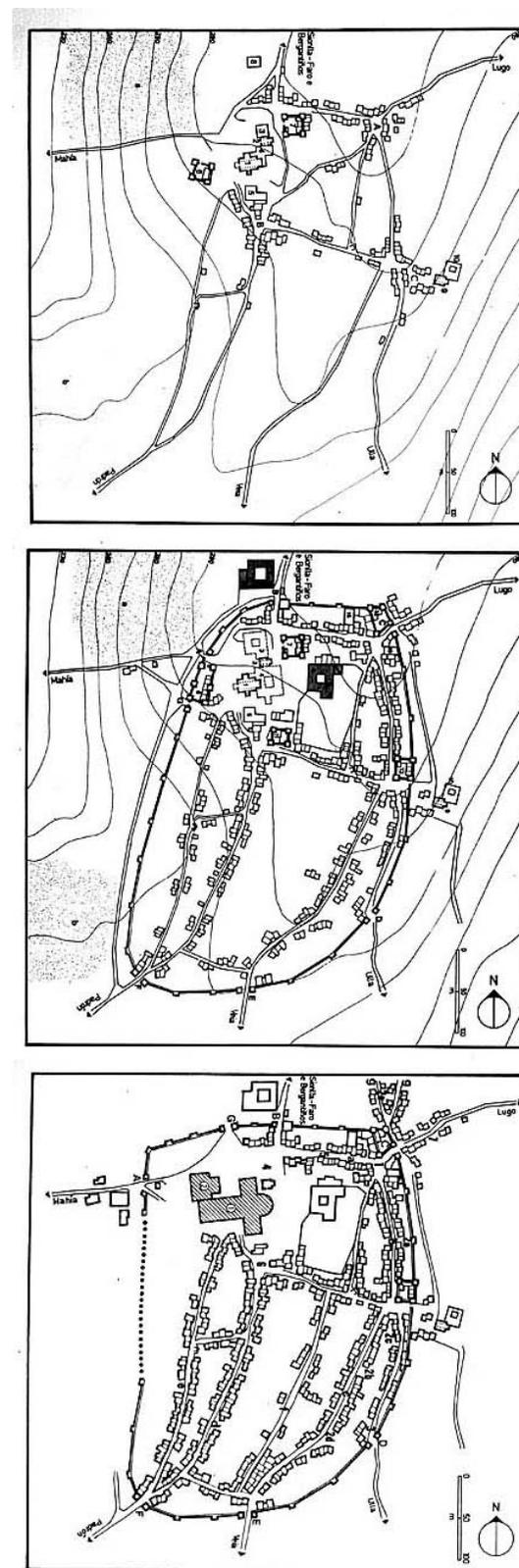


Figura 43, Barreiro Somoza (1986). "Planos de Compostela en el siglo IX, X y XI" de "El Señorío de la iglesia de Santiago de Compostela (Siglos IX-XIII)

murallas (entre 1800 y 1835 se retiran los arcos que enmarcaban el acceso a través de la puerta del camino), la ya mencionada eliminación del “Obscuriño” en 1862, la generalizada eliminación de callejones sin salida y la ejecución de escalinatas y empedrados en el espacio público. Inesperadamente esta referencia bibliográfica ofrece un dato más, de gran interés para el propósito de este estudio. En el apartado referido a las denominaciones antiguas de las calles, página 43, leemos la referencia legendaria del erudito compostelano Pérez Costanti:

“...las Casas Reales, calle que se denomina de este modo, por un palacio destruido en el siglo XVIII, que albergó en 1502 a Felipe el Hermoso y Juana la Loca...”.

A pesar de que la mayor parte de las edificaciones que configuran la ciudad histórica compostelana han sido levantadas a lo largo de la edad moderna, la trama urbana medieval condiciona la imagen de esta población de forma decidida. En palabras de José María Fernández Sánchez y Francisco Freire Barreiro, “Santiago parece una ciudad de la edad media...”<sup>176</sup>. No ha sido hasta los años ochenta cuando los estudios sobre el urbanismo de la ciudad se han completado con aportaciones referidas a su pasado medieval. Es el caso del detallado análisis de José Antonio Puente sobre “La catedral gótica de Santiago de Compostela: un proyecto frustrado de Don Juan de Austria (1238-1266)” y sobre todo las extraordinarias aportaciones de José Barreiro Somoza y Fernando López Alsina.

Por su parte Fernando López Alsina ha aportado una descripción del proceso de conformación de Santiago como una villa medieval de carácter urbano<sup>177</sup>. El autor vincula la fundación de la ciudad como resultado de la confluencia de dos fuerzas: una imagen y un lugar. La imagen es la del apóstol Santiago y el lugar un cruce de caminos y vías romanas. Se apunta así el papel desarrollado por el culto apostólico como instrumento para “la formación de una iglesia astur autónoma finalmente desvinculada de el punto de vista disciplinar del metropolitano de Toledo, cabeza efectiva de la organización eclesiástica tradicional, ahora en territorio dominado por el Islam”<sup>178</sup>. Se señala también el modo en que “la individualización progresiva del reino cristiano del norte exigía un distanciamiento de la antigua jerarquía visigoda, como paso previo a la independencia política efectiva que se buscaba ansiosamente”<sup>179</sup>. El autor ha desarrollado posteriormente la interesantísima relación entre la fundación de la ciudad, el culto jacobeo y el proyecto monárquico asturiano<sup>180</sup>.

<sup>176</sup> Fernández Sánchez, y Freire Barreiro (1885), Pág. 59 en la edición facsímil de 2001, Valladolid: Editorial Maxtor. El mismo juicio lo aporta Rosende Valdés, A. (2002), Pág. 160 y Cores Trasmonte, M. del P. (1962), Pág. 21.

<sup>177</sup> López Alsina, F. (1988). Esta publicación recoge la tesis doctoral de su autor y contribuye a demostrar el temprano desarrollo de la complejidad urbana en la villa de Santiago de Compostela, primer espacio urbano de Galicia. El autor establece la existencia de una villa extensa, de una burguesía organizada y de un complejo sistema de influencia territorial con anterioridad al desarrollo protagonizado bajo el mandato del arzobispo Gelmírez y que habría motivado el traslado de la sede de Iria Flavia a Santiago. El autor presenta un profundo análisis de fuentes primarias - principalmente el *Tumbo A* y la *Historia Compostelana*- así como la interesantísima elaboración de planos de la ciudad y su entorno referidos a las etapas iniciales de su desarrollo.

<sup>178</sup> López Alsina, F. (1988), Pág. 106.

<sup>179</sup> López Alsina, F. (1988), Pág. 102.

<sup>180</sup> López Alsina, F. (1993), Págs. 59-84. En su artículo el autor detalla que “Las raíces asturianas del culto de Santiago se remontan al himno *O Dei Verbum*, compuesto entre el 783 y el 788, en el cual por primera vez se aplica el título real a un príncipe astur, en el momento en que se pide al apóstol Santiago, como cabeza de oro refulgente de España, la protección para esa comunidad política –rey, clero y pueblo- que le invoca para alcanzar su auxilio y protección” (Pág. 63-64). Es posteriormente, en torno al año 830, cuando se produce el hallazgo de un sepulcro y la fundación por parte de Alfonso II de la que será primera iglesia de Santiago. Una construcción levantada sobre una necrópolis y cuyo mantenimiento se encomienda a la comunidad monástica de San Paio Antealtares. Posteriormente el obispo de Iria Flavia, Teodomiro, es inhumado en ese nuevo emplazamiento celebrándose así el traslado de la sede episcopal de dicha villa a Santiago de Compostela. La sintonía entre el proyecto urbano de la corona y los intereses religiosos se sella con la cruz de la monarquía asturiana, grabada primero sobre el sarcófago de Teodomiro en el año 847 y después

Este análisis político del contexto en que se funda la ciudad de Santiago sirve como aproximación al primer establecimiento *-Locus Sancti Iacobi-* definido por una empalizada que se extiende desde la divisoria de aguas hacia el oeste. En su interior se distinguen dos zonas: la comunidad monástica de San Paio integrada por doce monjes y el espacio del edículo apostólico. Inicialmente se concede a esta comunidad religiosa una superficie similar a la de cualquier otra iglesia rural (entre 72 y 84 pasos) si bien a partir del año 834 su área de influencia es descrita en *milia in giro* aumentando de forma notabilísima. Se configura así el Giro de Santiago limitado por sus miliarios y con 60Km<sup>2</sup> en el año 834; con 180Km<sup>2</sup> en el 858 y doce millas (englobando los *commissos* preexistentes de *Amaea* y Monte Sacro) en el año 915.

Una segunda etapa de desarrollo de este núcleo estará caracterizada por su condición de centro o capital del noroeste peninsular. Tal y como señala el autor, “la acumulación progresiva de funciones, ejercidas sobre espacios cada vez más amplios (...) provoca la transformación del pequeño locus rural”<sup>181</sup>. En esta transformación tienen un papel destacado dos instituciones. Por una parte el voto de Santiago, establecido por Ramiro II en el año 934, y por otra parte la centralización de la jerarquía religiosa impulsada de facto por Sisnando ente 952 y 970 en un proceso que culmina por el reconocimiento *de iure* otorgado por Urbano II en 1095. Materialmente el desarrollo de la villa se apoya en un nuevo y más amplio perímetro amurallado impulsado por Cresconio entre los años 1037 y 1066 y cuya necesidad fue imperiosa después de la incursión de Almanzor sobre la villa<sup>182</sup>. La nueva muralla hace posible una expansión de la ciudad que abarca el *Vicus Francorum* y el *Vicus Novus* englobando además el *Preconitorium* y el *Forum* así como las principales vías de acceso.

Es precisamente en esta fase de expansión y definición de la futura estructura de la ciudad histórica cuando se reconoce la importancia de la que será ubicación de las casas objeto del presente estudio: Una posición alta, situada en la confluencia de los accesos desde castilla y Coruña e inmediata al *Forum* de la villa (actual Praza de Cervantes antigua Praza do Campo del Pan o San Benito), centro de actividad económica y social de su población. A principios del siglo XI por tanto, y más concretamente con el foro concedido por Alfonso V a la ciudad en el año 1019, se hace evidente la necesidad de una institución real de carácter jurisdiccional. Cabe suponer que en estas fechas empieza a configurarse un *Vicus Real*, una aglomeración de construcciones de la corona destinadas a servir como soporte a la incipiente actividad jurisdiccional. Sobre el hipotético carácter de estas construcciones el autor apunta que “los principios que inspiran los grandes proyectos señoriales para la ciudad en esta etapa prerrománica se articulan con categorías mentales ancladas en el ruralismo” y que “la ciudad es la suma de las aglomeraciones o *vici* que la componen, no una aglomeración única internamente fraccionada por rúas y calles” (Pág. 258). Estas observaciones amparan la autonomía geométrica de aquellas primeras construcciones con respecto a una trama urbana aún inexistente.

La aportación de López Alsina se completa con una cartografía de la ciudad con la que se ilustra la configuración de la misma a lo largo de la edad media fijando tres períodos: 830-880; 900-1040 y ca.1150. El autor representa la ciudad a dos escalas diferentes siendo la más general aquella que resulta de interés en nuestro estudio por abarcar el ámbito de la *Casas Reales*: planos 1, 3 y 5 que se reproducen junto a estas líneas (figura 42).

labrada en oro por Alfonso III y entregada a la recién inaugurada iglesia de Santiago en el año 874. El artículo prosigue detallando el modo en que las sucesivas narraciones y crónicas contribuyeron a formar la *inventio* y por tanto a afianzar la sede compostelana y la ruta entre León y Galicia a través de la justificación de que el cuerpo íntegro del apóstol se encontraba en ella. Resulta interesantísima la lectura crítica que con este propósito realiza el autor de la *Concordia de Antealtares* (1077), el *Cronicón Iriense* (fines del s. XI), la primera parte de la *Historia Compostelana* (ca. 1110) y los diplomas reales del siglo IX compilados en torno a 1129 en el *Tumbo A*.

<sup>181</sup> López Alsina, F. (1988), Pág. 242.

<sup>182</sup> López Alsina, F. (1988), Pág. 256.



Figura 44, Superposición de las reconstrucciones gráficas de la ciudad de Santiago realizadas por Barreiro Somoza y de Llano Cabado (1983), referido a finales del Siglo XI y López Alsina (1987), referido a mediados del siglo XII (elaboración propia).

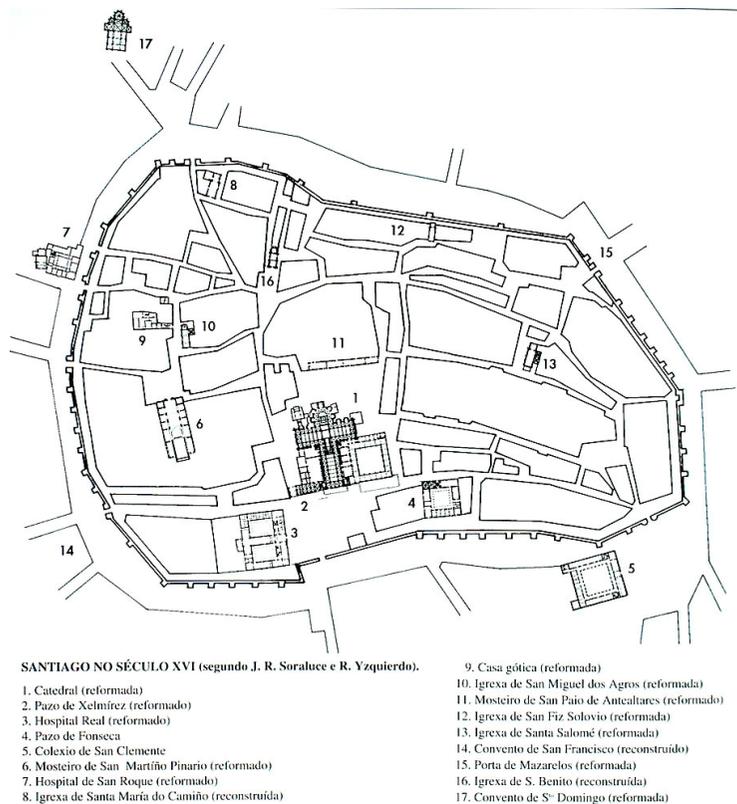


Figura 45, J. R. Soraluce y R. Yzquierdo, "Santiago no século XVI" en "Arquitecturas da provincia de A Coruña: Santiago de Compostela". Soraluce Blond, J. R. y Fernández Fernández, X. M. (1997), Pág. 106

Por su parte José Barreiro Somoza describe el desarrollo del señorío de la iglesia de Santiago de Compostela, desde su nacimiento en el primer tercio del siglo IX hasta el año 1300, aportando datos de interés en el ámbito del urbanismo histórico en su pormenorizado análisis de la evolución del señorío<sup>183</sup>. Además de importantes anotaciones sobre los recursos materiales de la sociedad compostelana de la edad media, el autor aporta unas reconstrucciones gráficas de la ciudad de Santiago en los siglos IX, XI y XII (**figura 43**) que es de gran interés en nuestro estudio y fueron publicadas anteriormente fruto de su colaboración con el arquitecto Pedro de Llano.<sup>184</sup> Estos planos ofrecen una imagen de la constelación de construcciones rurales que rodeaban el primer santuario y que el autor identifica con tres aglomeraciones principales: Los núcleos del Campo (actual Praza de Cervantes), el Vilar (hoy Praza de Platerías) y el castro de Lovio (situado en la zona alta de la ciudad, junto a la portada de la actual iglesia de San Fiz de Solovio).

La construcción de las primeras murallas de relevancia en la ciudad de Santiago por parte de Cresconio contribuyeron a definir un recinto defensivo pero también y como efecto secundario, a potenciar "la función comercial de la civitas episcopal". Este proceso de consolidación de la ciudad de Santiago como un centro de poder pero también como un núcleo de productividad coincide con los señoríos de los sucesores de Cresconio: Diego Peláez y Diego Gelmírez. Las narraciones de ambos autores -López Alsina y Barreiro Somoza- se acoplan perfectamente al referirse a la cronología y forma en que surgió la vida urbana en Santiago. El hecho de que ambas referencias bibliográficas sean el resultado de sendas tesis doctorales -la de Barreiro Somoza leída en 1982 y la de López Alsina en 1987- dirigidas en ambos casos por el catedrático y especialista en la alta edad media José Ángel García de Cortazar, ofrece una explicación sobre la coincidencia en el enfoque general de ambas así como su rigor y cientificidad.

A pesar de que dichos textos coinciden en la mayor parte de su desarrollo, tal y como se puede observar en la superposición realizada a tal efecto la traza de la muralla de Cresconio ofrecida por cada uno de estos autores difiere notablemente (**figura 44**). De acuerdo con Barreiro Somoza y de Llano Cabado, el límite oriental de la muralla queda prácticamente apoyado aproximadamente en la divisoria de aguas, sólo unos pocos metros más al oeste que la actual Rúa do Preguntoiro, mientras que el segundo autor lo hace coincidir sobre la actual Rúa de Virxe da Cerca. También por el norte difieren los autores al deslindar el recinto amurallado siendo también en este caso más generosa la superficie que López Alsina abarca en su reconstrucción de la muralla compostelana pues coincide con las actuales Rúa Rodas y Hospitaliño y Costa Vella, siguiendo el continuo vacío urbano que hoy puede apreciarse en dichas calles y que coincide con la traza de la muralla detallada en los planos de 1595 y 1596 referidos anteriormente.

Quizás el último período de la historia urbana compostelana que ha sido estudiado en profundidad sea el neoclasicismo del siglo XVIII. Sobre éste episodio destaca el trabajo de Francisco Singul realizado a finales de los noventa y que fue publicado por el Consorcio de Santiago en 2001<sup>185</sup>. El autor centra su exposición principalmente en el análisis iconográfico y estilístico de los monumentos levantados en la ciudad en el declive del barroco compostelano identificando las referencias e influencias externas. Desde esta aproximación estilística, el autor ilustra un cambio de mentalidad. En la nueva sensibilidad, el clasicismo

<sup>183</sup> Barreiro Somoza, J. R. (1987): Editada en dos volúmenes, esta obra recoge la tesis doctoral leída por el autor en 1982 en la compostelana facultad de geografía e historia. Recurriendo a fuentes primarias y mediante un importante aparato crítico, el autor no sólo caracteriza tres fases en el desarrollo del señorío compostelano (formación, consolidación y expansión) sino que apunta las causas materiales de su excepcional progresión a lo largo del período de tiempo estudiado. Se anota así el desarrollo del derecho de propiedad, los sucesivos fueros de la ciudad, la extensión del territorio cultivado, la aparición de una burguesía urbana y la importancia del desarrollo de los oficios, la progresiva introducción de la moneda y el desarrollo de una incipiente economía financiera como fuente de riqueza en la ciudad de Santiago.

<sup>184</sup> Barreiro Somoza, J. R. y de Llano Cabado, P. (1983), Págs. 309-311. En esta publicación se incorporan los planos referidos y quedan resumidas las principales evidencias que soportan la idea de que la consolidación de Santiago como un núcleo urbano se produjo entre los siglos XI y XII.

<sup>185</sup> Singul Lorenzo, F. (2001).

representa orden y austeridad frente a derroche y efectismo barrocos. La segunda mitad del siglo XVIII siente preferencia por las referencias estéticas foráneas importadas generalmente desde Madrid y con lejanas influencias del gusto italiano y francés, frente a los expresividad local desarrollada por el magistral Domingo Andrade o un Lucas Ferro Caaveiro finalmente marginado por las preferencias estéticas academicistas del arzobispo Malvar.

Entre las cartografías compostelanas de interés para nuestro estudio destaca “Santiago no século XVI” (figura 45). Se trata de un plano elaborado por José Ramón Soraluze y Ramón Yzquierdo publicado en 1997 en el que se ilustra la ciudad de Santiago en el mil quinientos<sup>186</sup>. En dicho documento se detallan las principales construcciones e instituciones de la ciudad ofreciéndose de esta manera una imagen sintética del contexto en que debe ser insertada nuestra hipótesis. En este sentido al final del presente estudio se ofrece una reelaboración de dicha cartografía sobre la que se inserta la traza de la Audiencia del Reino de Galicia, institución que tuvo su sede en la primera mitad del siglo XVI en el solar hoy ocupado por la Capilla General de Ánimas. Como resultado de la presente investigación y a la vista de la importancia de esta institución del poder real, las construcciones de su sede compostelana deben figurar destacadamente entre las piezas singulares que conformaban la trama urbana del Santiago del siglo XVI.

Como punto inicial de nuestro estudio nos interesan los acontecimientos compostelanos reseñados en esta publicación de carácter general que se refieren al tránsito entre la edad media y el renacimiento. Se trata de un período largo que se desarrolla entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI y que redefine tanto la ciudad como las instituciones y flujos del poder abriendo las puertas de la edad moderna en Galicia precisamente en la ciudad de Santiago. El afianzamiento de la Santa Hermandad y la presencia del Gobernador Real en itinerancia a partir de 1480 poniendo fin a la desestabilización política de Galicia. La visita en 1486 de los reyes Isabel y Fernando a O Cebreiro, la fundación en 1499 del Hospital Real y la consolidación de la Audiencia del Reino de Galicia en Santiago en torno a 1533 como parte del programa monárquico de renovación institucional. El concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563, y que sienta las bases de una nueva ordenación monástica concentrando el poder en torno a unos arzobispos que en Santiago de Compostela destacarán por sus marcadas personalidades: Alfonso III de Fonseca, Juan Tavera, Gaspar de Ávalos, Juan Álvarez de Toledo, Gaspar de Zúñiga, Francisco Blanco y Juan de Sanclemente e impulsarán una de las instituciones que más contribuyó a transformar la ciudad: la Universidad de Santiago de Compostela, fundada en 1525 a través de la Bula papal de Clemente VII.

Un segundo momento de interés reseñado en esta publicación es la transición que se produce a mediados del siglo XVII transformándose del renacimiento al barroco, estilo que en Santiago adquiere personalidad propia. La llegada desde Roma en 1649 de José Vega y Verdugo, nombrado canónigo del Cabildo de la Catedral por el papa Inocencio X, marca el inicio de una nueva etapa en la historia compostelana que se desarrollará conforme al gusto y guión establecido por el propio canónigo fabriquero en su “Memorial sobre obras en la catedral de Santiago” de 1658. En este impulso renovador se integran destacados artistas locales como Domingo de Andrade, Fernando de Casas Nóvoa, Simón Rodríguez, los Sarela - Francisco y Clemente-, y Lucas Ferro Caaveiro.

A mediados del siglo XVIII encontramos el tercer momento de interés para nuestro estudio: el fin de un período barroco que estuvo marcado por las formas locales y el esplendor escenográfico, hacia un clasicismo que ha sido unánimemente calificado como frío y sobrio, y en el que se evidencian influencias foráneas directas. Será en el año 1764, cuando se produzca la muerte de Diego Juan de Ulloa, canónigo impulsor del barroco compostelano. En ese mismo año Ventura Rodríguez dictamina a favor de las directrices académicas en relación con la puerta francígena de la catedral, la que será nueva fachada norte del templo y que marcará la dirección estética durante los siguientes años. Además de Domingo Lois Monteagudo, responsable de dicha obra, destacan los trabajos de Miguel Ferro Caaveiro y Juan López Freire, dos arquitectos que intervendrán en el ámbito de nuestro estudio donde las construcciones

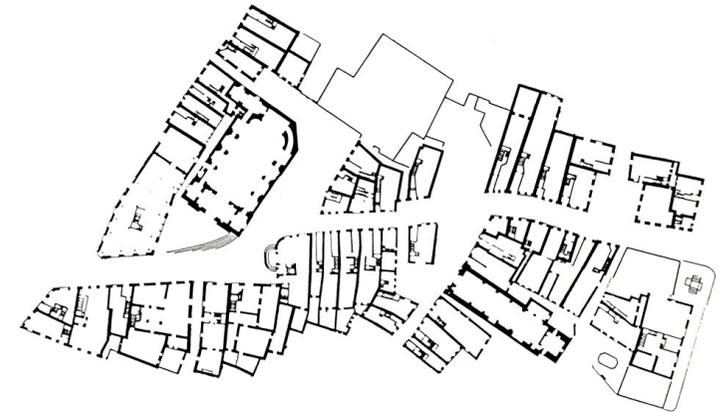


Figura 46, Rúa de Casas Reais. Martí Arís (1995) Pág. 69

<sup>186</sup> Soraluze Blond, J. R. y Fernández Fernández, X: M. (1997), Pág. 106.

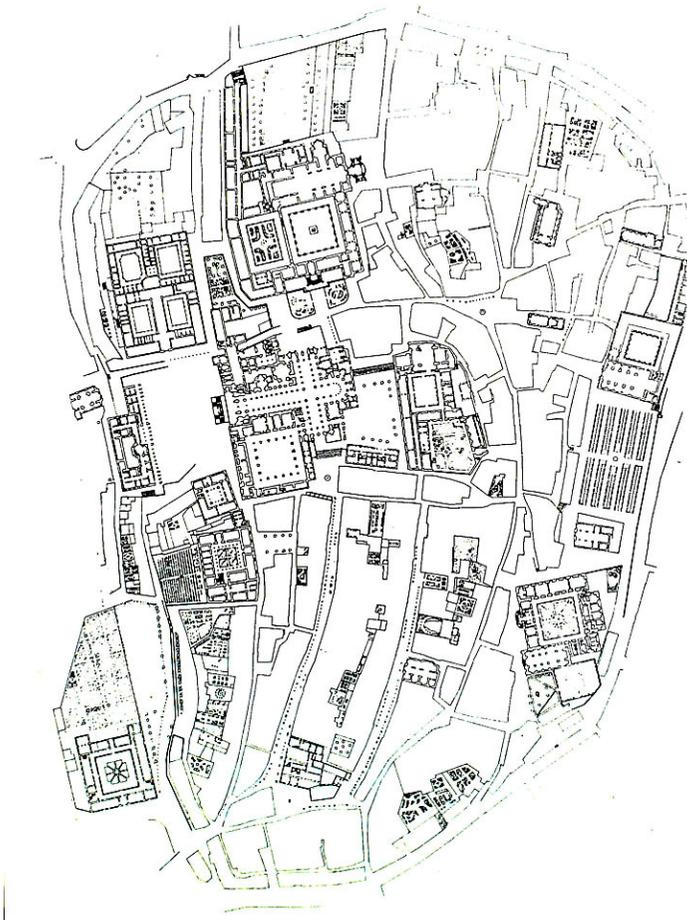


Figura 47, Costa Buján. Santiago de Compostela en 1907. Costa Buján, P. y Morenas Aydillo, J. (1989), Pág. 23.

palaciegas que albergaron la Real Audiencia son demolidas para dejar paso a la fábrica neoclásica de la Capilla General de Ánimas.

Volviendo a la cuestión del urbanismo compostelano del XVI, destaca la temprana aportación de Ángel Rodríguez González quien ya en 1969 describe la presencia y funcionalidades de las murallas de la ciudad<sup>187</sup>. El autor detalla su inicial utilización como elemento defensivo y la pérdida de valor sufrida con la instauración de la monarquía de los Reyes Católicos; la utilización de las murallas como instrumento de control económico mediante portazgos así como sanitario a través de las restricciones de acceso activadas en los períodos de peste; el renovado protagonismo de las mismas ante el acecho del enemigo inglés y la capitalización del valor de sus terrenos mediante la concesión de foros que fue impulsada por el ayuntamiento. La investigación de este autor se completa años más tarde con el trabajo de Ortega Romero que ya dispone de los resultados de la investigación de López Alsina y en base a ellos traza el perímetro de la muralla extendiendo su análisis al siglo XVII<sup>188</sup>.

La cartografía de las edificaciones que flanquean la Rúa de Casas Reais fue impulsada por el Consorcio de Santiago en 1995, una planimetría que forma parte del trabajo de levantamiento gráfico de la ciudad histórica desarrollado con anterioridad al Plan Especial<sup>189</sup>. El plano representa los muros y escaleras de las construcciones históricas que conforman el tejido residencial (**figura 46**). De esta forma la herramienta gráfica utilizada se hace eco de una forma de representar la trama urbana basada en la concepción de la ciudad como arquitectura debida a la historiografía italiana de los años setenta<sup>190</sup>. Las únicas lagunas de este documento se refieren a las fábricas más recientes. En el dibujo se aprecian con claridad las alineaciones introducidas en el siglo XIX con el objetivo de dar mayor amplitud y regularizar el trazado de la vía cuyo ancho constante se interrumpe parcialmente en el caso de aquellas edificaciones que no fueron objeto de renovación. Se aprecian igualmente los esfuerzos urbanísticos por regularizar las intersecciones en el caso de las actuales Rúa Entremuros y Praza de Salvador Parga.

A pesar de que por su ámbito cronológico se encuentra en el límite de nuestro estudio, la publicación “Santiago de Compostela, 1850-1950” constituye una referencia bibliográfica obligada por su abundante contenido gráfico<sup>191</sup>. Por una parte en su extenso catálogo de edificaciones encontramos la descripción del proyecto y obra del edificio de los almacenes Simeón antes de que su rehabilitación como Archivo Histórico Universitario de Santiago desvirtuase el espacio original<sup>192</sup>. Por otra parte sirve este volumen

<sup>187</sup> Rodríguez González, A. (1969), Págs. 395-412. El autor reúne información referida a la muralla de Santiago en el siglo XVI. Véase igualmente Rodríguez González, A. (1970), Págs. 271-280 donde además de alguna referencia a la cerca de la ciudad se ofrece interesante información sobre la forma de financiar las obras de reparación y renovación urbana en dicho siglo XVI: mejor mediante la sisa que por el repartimiento “pues mediante el primer procedimiento se pagaría poco a poco y sin sentirlo, mientras que por el segundo habría muchos que se marcharían de la ciudad, que se despoblaría como consecuencia de ello”.

<sup>188</sup> Ortega Romero, M. del S. D. (1988), Pág. 239.

<sup>189</sup> Martí Arís, C. (1995), Pág. 41. El primer levantamiento fue realizado por alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña.

<sup>190</sup> La preeminencia del parcelario y las estructuras físicas que construyen materialmente la ciudad como fenómenos definidores de la estructura urbana dieron lugar a principios de 1970 a una renovada forma de explicar y representar la trama urbana. Se trata de un discurso y una práctica profesional refrendados por el trabajo teórico de Rossi, A. (1971) y que fue impulsado por Carlo Aymonino o Giorgio Grassi entre otros. Conocida como la *Tendenza*, esta línea teórica se definía como continuadora del racionalismo. Postulaba la superación de un funcionalismo meramente formal que describía como ingenuo (Pág. 81 y ss.) a favor de una racionalidad aplicada en sentido amplio a todo el espectro de condicionantes de la forma construida. Una sensibilidad general con la Martí Arís conecta y que inspira la obra citada -Martí Arís, C. (1995)- dentro de la cual se encuentran obras enmarcadas en esta misma sensibilidad como es el caso del trabajo de Giorgio Grassi en Santiago de Compostela.

<sup>191</sup> Costa Buján, P. y Morenas Aydillo, J. (1989), Pág. 23.

<sup>192</sup> Costa Buján, P. y Morenas Aydillo, J. (1989), Págs. 274-275.

para encontrar algunas reflexiones sobre la evolución de la casa compostelana en el texto del arquitecto Julián Morenas Aydillo y sobre todo un abundante aparato gráfico en forma de planos de la ciudad, planos de alineaciones y abundantes fotografías históricas. En este sentido es obligado destacar el plano reproducido en la página 23 dibujado por Pablo Costa Buján (**figura 47**).

Nos interesa además una de las conclusiones defendida por esta publicación que se refiere al modo en que la actividad urbana se desplaza del interior de la ciudad histórica hacia su periferia a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX<sup>193</sup>. La apertura de las murallas primero, la posterior creación de áreas de ocio y esparcimiento extramuros después, y finalmente el crecimiento de la ciudad a través de diversos ensanches, más o menos planificados, ponen de manifiesto que la actividad constructiva se desplaza desde el centro urbano hacia su periferia. El asentamiento de la construcción en los bordes de la ciudad implica el final de las transformaciones relevantes dentro de las murallas. Ello hace posible que la morfología de esa parte de la ciudad se tome en consideración por primera vez como un objeto estático y que por tanto la ciudad histórica pueda ser sujeto de protección patrimonial, tal y como desarrolla Carlos Almuiña Díaz en un epílogo municipalista cuya redacción coincidió con el debate que acompañó la tramitación del Plan Especial de Protección aprobado inicialmente en 1987.

Por otra parte, la reciente publicación de la recopilación de ordenanzas municipales de la ciudad de Santiago en el siglo XVI ha contribuido a facilitar una mejor comprensión de la conformación de la organización del poder y el alcance efectivo de las disposiciones reguladoras de la vida urbana. En esta recopilación publicada en 2012, Antonio Cepeda González ofrece una imagen precisa y directa de la organización de la ciudad a comienzos de la edad moderna a través de las redacciones originales de las sucesivas normas reguladoras de las instituciones, sus cargos y el abastecimiento municipal así como la regulación de los usos y construcciones<sup>194</sup>.

---

<sup>193</sup> Costa Buján, P. y Morenas Aydillo, J. (1989), Pág. 433.

<sup>194</sup> Cepeda Fandiño, A. (2012).



Primera parte

**Estudio histórico de las Casas Reales**



## CONCLUSIONES DEL ESTUDIO HISTÓRICO

Cerramos este estudio histórico que es la primera parte de nuestra tesis con una imagen de la parcela en que se se ubicaron las *Casas Reales* compostelanas tan rica como nos ha sido posible documentar. Para su elaboración hemos recurrido a la abundadísima bibliografía sobre la ciudad de Santiago pero también y sobre todo a documentos inéditos obtenidos en diversos archivos. Los textos de mayor o más general interés se recogen dentro del apéndice documental al final de nuestro trabajo y confiamos sirvan para ampliar el conocimiento sobre la ciudad de Santiago.

El esfuerzo realizado hace posible narrar la historia de un céntrico solar de la ciudad histórica desde principios del siglo XVI hasta bien entrado el siglo XX. Así hemos podido observar el paso de cinco siglos, toda la edad moderna, sobre una misma parcela de la ciudad histórica compostelana. El paso del tiempo se ha revelado extraordinariamente elocuente a través de los diferentes usos, construcciones, reformas y compraventas que en una reducida manzana de la ciudad de Santiago tuvieron lugar.

Los resultados obtenidos compensan el trabajo realizado siendo posible comprobar el modo en que los fenómenos emergentes de cada momento han impulsado e informado la realización de obras y cambios de usos en las compostelanas *Casas Reales*.

En base a los documentos inéditos aportados a lo largo de nuestro estudio hemos podido reconocer un buen número de líneas de investigación que quedan abiertas para futuras investigaciones. A modo de resumen señalaremos que:

- Hemos comprobado cómo la política nacional de unificación de los reinos peninsulares influyó en nuestro solar durante el siglo XVI al establecerse en él unas *Casas Reales* que habían de ser las primeras en la ciudad, sede de un importantísimo órgano de gobierno y jurisdicción con el que el poder de la corona fijaba su residencia en el señorío arzobispal compostelano inaugurando, una nueva era.
- A través de la reiterada correspondencia inédita entre el arzobispado y la corona, hemos documentado la tensión que el establecimiento de dicha Real Audiencia en Santiago de Compostela supuso para los dos poderes más importantes. Un conflicto que motivó reiteradas disensiones sobre la más conveniente ubicación de la institución, primero impulsando su traslado a Coruña y posteriormente oponiéndose a su regreso de tal forma que las *Casas Reales* quedaron vacantes.
- Las redes de poder familiares han revelado su importancia en la concesión del uso de las *Casas Reales* a Gabriel de Soto, un bachiller perteneciente al clan de los Soto-Tapia-Borja-Baca y por tanto emparentado con varios canónigos de la catedral. Hemos podido documentar algunas de sus gestiones y movimientos personales como la venta de cargos, la ejecución de obras en las *Casas Reales* para el posterior recobro de las mismas y la explotación en su propio beneficio de los derechos y prerrogativas propios de la corona.
- Hemos aportado abundantísima documentación inédita sobre el modo en que en la primera mitad del siglo XVII la política internacional del imperio español trajo a nuestras costas como exiliados a un buen número de irlandeses y cómo el solar objeto de estudio sirvió de acomodo a algunos de los más destacados, entre ellos el que ha sido designado como último *chieftain*: O'Sullivan Beare.
- Igualmente hemos comprobado el modo en que las *Casas Reales* han sido testigo de la importancia de la política internacional en la primera mitad del siglo XVII a través de la presencia de los jesuitas y la transformación del colegio de nobles irlandeses en seminario religioso.
- Con el imperio español en retroceso y en un contexto de penuria económica, hemos asistido al modo en que la ciudad resistió a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Sobre las ruinas de unas abandonadas *Casas Reales*, María de Cores regentó una Obra Pía cuyos únicos impulsos eran el

arrendamiento de las decadentes casas accesorias de la que fuera Real Audiencia y algunas limosnas. Hemos comprobado el modo en que frente a esos impulsos económicos de rentabilidad decreciente, el esfuerzo personal de los arrendatarios con capacidad para realizar mejoras constructivas en las casas arrendadas y la capacidad de la regente para rentabilizar su labor social reteniendo parte de los ingresos generados por las huérfanas constituyeron la creación neta de valor que permitió mantener algunas partes de la fábrica original.

- Nos ha sido posible documentar los diversos usos que a lo largo de tres siglos de existencia de la casa principal de las reales han pretendido su utilización. Desde la inquisición española a una compañía de teatro pasando por los Cayetanos, el ayuntamiento o el ejército. Se estudió incluso la posibilidad de instalar allí un archivo a finales del siglo XVIII, uso que más de doscientos años después llegaría a producirse efectivamente en el solar de varias de las casas accesorias pues el Archivo Histórico Universitario ocupa en la actualidad las casas que, habiendo formado parte del aglomerado urbano de la Real Audiencia, en el siglo XVII recayeron en Antonio Lapidó y tras numerosas segregaciones y agregaciones dieron forma al solar de los Almacenes Simeón en cuya fábrica reside hoy el archivo.
- Hemos observado el modo en que en torno a los solares objeto de nuestro estudio han crecido la burguesía y nobleza urbana a lo largo de los siglos XVII y XVIII. El empuje de esta clase se vio fortalecido a través de la compra de cargos, la creación de redes familiares y de intereses así como la lógica capitalista de acumulación de rentas. Conjuntamente con el desarrollo técnico, hemos documentado el modo en que el mencionado fortalecimiento de las clases urbanas desencadenó las transformaciones urbanas del siglo XIX y la práctica desaparición del conjunto de construcciones que en su momento formaron parte de la Real Audiencia de Galicia.

En este punto de nuestra investigación disponemos de una base sólida sobre la que desarrollar el trabajo de la reconstrucción arquitectónica del complejo de las *Casas Reales*, una base sin la que sería imposible abordar la tarea de una reconstitución gráfica lastrada por la escasez de documentación gráfica. Es por este motivo que el conocimiento de los usos, los propietarios y la cronología de los hechos constituye una información absolutamente necesaria para poder orientarnos a lo largo de la tarea de identificar y deslindar cada una de las casas que un día formaron parte del complejo de las *Casas Reales*, primera sede de la Audiencia del Reino de Galicia y privilegiado testigo de las transformaciones urbanas a lo largo de la edad moderna en Santiago de Compostela.





Segunda parte

**Reconstitución gráfica del complejo de las Casas Reales**



## RECONSTITUCIÓN GRÁFICA

Tal y como se ha señalado anteriormente, el objetivo de este capítulo es el de establecer una imagen cabal del conjunto de construcciones que conformaron las *Casas Reales* determinándose de esta forma la extensión de sus propiedades así como las construcciones que las componían. A la complejidad de encontrar evidencias que permitan conformar esta reconstitución, se suma la dificultad de establecer el momento histórico preciso al que se refiere la misma.

Sin perjuicio de que el estudio histórico del conjunto de las *Casas Reales* lo iniciemos a principios del siglo XVI y se prolongue hasta el año 1920, el ámbito cronológico de la reconstrucción gráfica se encuentra más limitado. La razón se haya en que el trazado del plano de aquel conjunto de construcciones demanda descripciones literales precisas así como planos de cierta calidad, siendo los anteriores a 1782 demasiado groseros para servir como soporte a una interpretación gráfica fiable. Por tal motivo, el plano que constituye nuestra tesis representa el complejo de las *Casas Reales* durante su uso como Obra Pía y su posterior decadencia y abandono, un período que se extiende entre finales del siglo XVII y finales el siglo XVIII.

La veracidad y rigor de la reconstitución gráfica del complejo de las *Casas Reales* en el siglo XVIII así propuesta, se justifica mediante la superposición de evidencias tales como planos históricos, medidas extraídas de protocolos notariales e inventarios de la Obra Pía y trazas urbanas reconocibles en la actualidad. La tesis que este plano representa se completa con la descripción y análisis de la extensión original del complejo en base a las rentas generadas por las diferentes fincas y construcciones que la integran; y el análisis de los elementos que permanecen dentro de la trama urbana así como los que posteriormente han desaparecido por haber sido objeto de reformas urbanas de diferente calado.

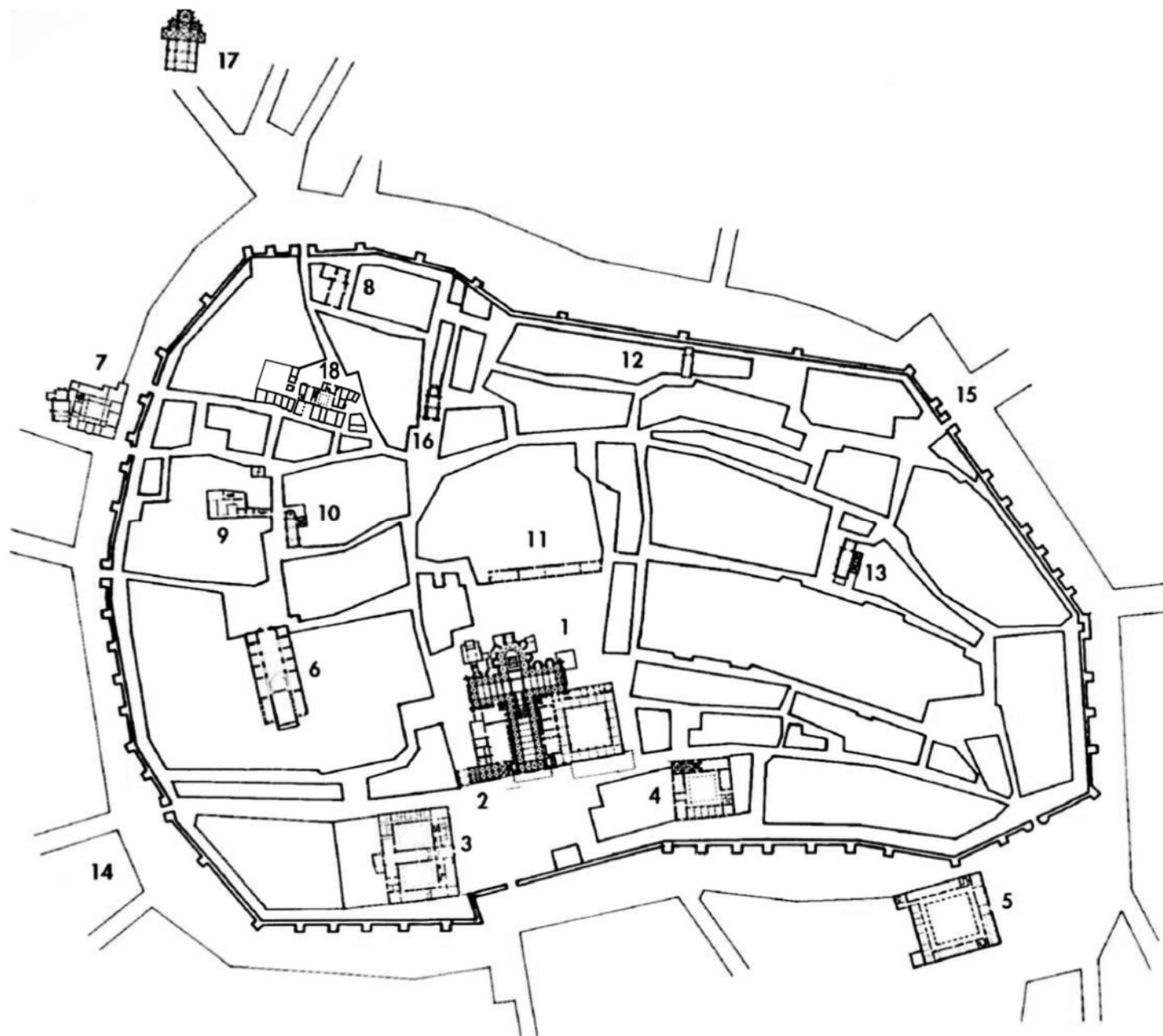
Por otra parte, el trabajo de interpretación gráfica se prolonga a través del planteamiento de un conjunto de reconstrucciones gráficas que se refieren a la posible configuración de las *Casas Reales* antes de que el uso de las mismas fuese concedido a María de Cores y la Obra Pía se instituyese. A diferencia de los planos anteriormente descritos, este segundo conjunto de representaciones se caracteriza por una precisión inferior y una mayor presencia de interpretaciones e interpolaciones. De esta forma, mientras la reconstrucción del complejo de las *Casas Reales* a mediados del siglo XVIII forma parte de nuestra tesis, esta segunda reconstrucción sólo se plantea a modo de hipótesis.

## **PLANO 15, EN EL QUE SE REPRESENTA LA HIPOTÉTICA RECONSTRUCCIÓN GRÁFICA DE LA SEDE DE LA AUDIENCIA DEL REINO DE GALICIA SOBRE EL PLANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO EN EL SIGLO XVI**

Los directores de este trabajo –José Ramón Soraluze Blond y Ramón Yzquierdo Perrín- han publicado una interesante reconstrucción de la ciudad de Santiago en el siglo XVI sobre el que nos hemos permitido insertar nuestra hipotética reconstrucción gráfica de la sede de la Real Audiencia.

La imagen de conjunto obtenida de esta manera nos permite apreciar la escala del complejo de las Casas Reales. Las construcciones objeto de nuestro estudio representaron a principios del siglo XVI el complejo residencial de mayor tamaño de la ciudad, ocupando una superficie superior a la del Pazo de Xelmírez. La escala de las edificaciones y patios que las componían era sin embargo modesta en comparación con las arquitecturas claustrales de vocación pública como los hospitales de San Roque y de los Reyes Católicos o el propio Colegio de Fonseca.

- 01.- Catedral (reformada)
- 02.- Pazo Xelmírez (reformado)
- 03.- Hospital Real (reformado)
- 04.- Pazo Fonseca
- 05.- Colegio San Clemente
- 06.- Monasterio San Marín Pinarío (reformado)
- 07.- Hospital San Roque (reformado)
- 08.- Iglesia Santa Maria do Camiño (reconstruída)
- 09.- Casa Gótica (reformada)
- 10.- Iglesia San Miguel dos Agros (reformada)
- 11.- Monasterio San Paio de Antealtares (reformada)
- 12.- Iglesia San Fiz de Solovio (reformada)
- 13.- Iglesia Santa Salomé (reformada)
- 14.- Convento San Francisco (reconstruído)
- 15.- Puerta Mazarelos (reformada)
- 16.- Iglesia San Benito (reconstruída)
- 17.- Convento Santo Domingo (reformado)
- 18.- Audiencia del Reino de Galicia (destruída)



escala 1/5000 0 50 100 200



## CONCLUSIONES DE LA RECONSTRUCCIÓN GRÁFICA

### SOBRE LAS CASAS REALES COMO REAL AUDIENCIA DE GALICIA

El presente trabajo de investigación y los planos de reconstrucción que le acompañan han permitido poner en evidencia de forma precisa la extensión del complejo de construcciones que albergó la primera sede de la Real Audiencia de Galicia ofreciendo una imagen de la misma, tanto en planta como en alzado. En el curso de la investigación se han puesto en relación constante la documentación archivística, la planimetría histórica y las evidencias materiales y arqueológicas que se conservan para definir la posición, extensión y estructura interior de aquellas construcciones.

La Real Audiencia de Galicia se estableció por primera vez en Santiago de Compostela, concretamente en el solar que hoy ocupa la Capilla General de Ánimas. Lo hizo sobre unas construcciones preexistentes que fueron adaptadas a su nuevo uso a través de reformas de diversa consideración. La extensión aproximada que ocupaban las *Casas Reales* era de 2.750m<sup>2</sup> de los cuales entorno a 900m<sup>2</sup> correspondían a espacios exteriores: huertas, travesías y patios. Formaban las *Casas Reales* una casa principal y otras accesorias a su alrededor. El conjunto se completaba con unas construcciones menores (casas terrenas y alpendres) situadas en la zona norte y que rodeaban la huerta de mayores dimensiones.

La Audiencia disponía su acceso principal hacia el este de tal forma que la actual Praza de Salvador Parga, que era más irregular y reducida, constituía propiamente la plaza de la Audiencia. La puerta principal presentaba un potente arco centrado en su paño situado de tal forma que presidía la embocadura de la Rúa do Camiño. El complejo disponía además de un segundo acceso de importancia en los actuales números 10 y 12 de la Rúa da Algalia de Abaixo.

El conjunto de construcciones que integraban la Real Audiencia de Galicia estaba formado por dos patios. El mayor de ellos, en el solar que hoy ocupa la Capilla General de Ánimas, disponía de dos niveles, con pilares y arcos de piedra en la planta baja y cerramiento de madera en la segunda planta. El espacio libre interior era un cuadrado de 6,80m de lado. El segundo patio servía como acceso al complejo y se desarrollaba en el espacio que hoy ocupan las casas números 10 y 12 de la Rúa da Algalia de Abaixo encontrándose parcialmente cubierto en su viento norte.

El complejo disponía de dos huertas independientes. La más amplia se ubicaba al norte y coincidía parcialmente con los actuales jardines del Pazo de Amarante (concretamente la zona destinada actualmente a aparcamiento). Esta huerta sumaba aproximadamente 550m<sup>2</sup> y se encontraba rodeada por modestas construcciones accesorias. La segunda huerta o jardín era de menores dimensiones y se situaba al sur, en el espacio que hoy forma el espacio previo a la fachada de la mencionada Capilla General de Ánimas. Esta segunda huerta disponía de salidas hacia el sur (Rúa do Camiño) y el oeste (Rúa da Algalia de Abaixo) con una superficie aproximada de 240m<sup>2</sup>.

En el complejo existieron dos construcciones que fueron utilizadas como cárcel. Una de ellas era a modo de torre y se situaba en el flanco sur, en el espacio que hoy ocupa el nártex de la Capilla General de Ánimas habiendo sido utilizada como tal en el siglo XVIII. La segunda ubicación coincide con la actual casa número 18 de la Rúa da Algalia de Abaixo. Su parcela, que no la construcción, se ha conservado en la trama urbana y el uso como cárcel se remonta al siglo XVI.

El conjunto de espacios funcionales de la institución se completaba con una serie de casas que se adosaban al edificio principal y que probablemente habrían servido como residencia de los funcionarios de la institución. En su mayor parte dichas casas han desaparecido si bien es posible reconocer en algunos casos el parcelario y a lo largo de nuestro estudio hemos sido capaces de representarlo en su totalidad identificando cada una de las casas a pesar de las divisiones y agregaciones así como usurpaciones de la vía pública que se han producido a lo largo de la historia.

Como vestigios materiales de aquella época sólo podemos identificar hoy la arcada que se ha conservado emparedada en la medianera que separa los números 12 y 14 de la Rúa da Algalia de Abaixo y el primer nivel de las casas situadas en los números 8 y 16 de la misma calle. Otras construcciones aparentemente antiguas como los números 10 y 12 de la referida calle y el número 2 de la Praza de Salvador Parga son añadidos o ampliaciones de las construcciones originales.

## ACERCA DE LA EVOLUCIÓN DEL COMPLEJO DE LAS CASAS REALES

Desde que la Real Audiencia de Galicia abandonó en 1564 el complejo de las *Casas Reales*, la evolución de este conjunto de construcciones conoció dos transformaciones diferentes. El punto de inflexión entre estas dos se encuentra en el último tercio del siglo XVIII, momento en el que se definen y comienzan a acometer las principales reformas de la ciudad histórica.

Hasta ese momento la evolución de la fábrica estuvo caracterizada por la progresiva fragmentación de la propiedad con un número creciente de usufructuarios y un aumento en la complejidad de la situación jurídica de la propiedad a través de foros, subforos, arriendos, compraventas parciales, etc.

Desde el punto de vista de la calidad constructiva, las edificaciones de las *Casas Reales* sufrieron un largo proceso de deterioro durante el cual la mayor parte de las obras acometidas fueron reparaciones urgentes destinadas a evitar la ruina. El conjunto se devaluó y de hecho varias edificaciones llegaron a arruinarse completamente siendo ofrecidas públicamente a fin de que alguien asumiese su reedificación y liberase al titular del dominio de la carga que suponía una finca inútil.

A pesar de la decadencia del complejo de las *Casas Reales*, se produjo un continuado aumento de la ocupación de suelo. Por una parte a través de la usurpación de espacios libres, por otra parte mediante el aumento del fondo edificado y finalmente mediante un continuado incremento de altura de las construcciones existentes.

El último tercio del siglo XVIII supone un cambio en la evolución de las construcciones que formaron parte de las *Casas Reales*. Mediante compras, permutas y donaciones, la propiedad que antes se fragmentaba ahora comienza a concentrarse. Por una parte el conde de Amarante adquiere seis fincas y media en la zona norte con el ánimo de ampliar la fábrica de su palacio. Por otra parte la Cofradía de Ánimas pretende levantar su nuevo templo incorporando para ello ocho fincas a la casa principal –además de otras dos para desembarazar la plaza- a fin de disponer de un solar más amplio y regular. La Sociedad Económica de Amigos del País también contribuyó a agregar varias al este de nuestro ámbito de estudio afectando a una de las casas que formaron parte del dominio de las *Casas Reales*. Finalmente, la edificación como los Almacenes Simeón unificó hasta cinco fincas en una sola a fin de disponer de un solar suficientemente amplio y diáfano que pudiese dedicarse a los nuevos usos comerciales propios del momento.

A la concentración de la propiedad se suma la profunda reforma constructiva de la zona. Si bien el conde de Amarante no completa su ambicioso programa edificatorio con la expansión hacia el sur del palacio, los cofrades sí llevan a cabo su propósito de levantar un nuevo templo como lo hace la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y los Almacenes Simeón. El volumen edificado sigue en aumento durante esta segunda etapa de evolución de las *Casas Reales* no crece sólo a costa de la ocupación, sino principalmente gracias a la mayor altura de las edificaciones. Tal y como hemos podido documentar, la construcción de la Capilla supuso doblar la altura edificada que caracterizaba las *Casas Reales*, pero al mismo tiempo se acompañó de la definitiva demolición de las viviendas que ocupaban el espacio que hoy configura el atrio de la Capilla de Ánimas y por las que la citada Cofradía hubo de pagar a cuenta de sus propios fondos en beneficio del espacio público. De esta forma el aumento del volumen edificado no impidió una cierta reducción de la ocupación que se practicó a través de las nuevas alineaciones de calles sistemáticamente anheadas.

Por otra parte, las nuevas construcciones y sucesivas reedificaciones contribuyeron lentamente a la rectificación de la trama urbana y el ensanchamiento de los espacios públicos. El hecho de que dicha ampliación del espacio público se ejecutase al mismo tiempo que la renovación del tejido edificado ha

supuesto que se conserven alineaciones tradicionales características del perfil sinuoso de las calles medievales (números 8 a 16 de la Rúa da Algalia de Abaixo) entre dos tramos trazados “a cordel” (números pares anteriores y posteriores a los mencionados).

## A PROPÓSITO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO URBANO

Creciente ocupación del suelo, aumento continuado de la altura y el fondo edificados y paulatina regularización de la trama urbana han sido constantes a lo largo de los últimos quinientos años. Si bien hemos observado el hecho de que los espacios públicos han crecido, esta expansión de las calles y plazas se ha apoyado en un aumento del volumen edificado a costa de mayor ocupación de suelo y mayores elevaciones. Como ilustración de esta tendencia basta considerar los alzados superpuestos de las *Casas Reales* y la Capilla General de Ánimas (planos 12A y 12B).

En atención a los usos, hemos comprobado la concentración de familias influyentes de la ciudad como son los Giraldez, de la Torre, Luaces y Fondevila, todos ellos presentes con su vivienda en el entorno a la actual fachada de la Capilla General de Ánimas. Dicha concentración de regidores de la ciudad pone de manifiesto la especialización funcional por barrios característica de la ciudad histórica. De esta forma el eje formado por la Rúa do Camiño entre la Puerta homónima y la Praza do Campo –actual Praza de Cervantes– habría sido un barrio caracterizado por la presencia de los notables de la ciudad: Un espacio por tanto de representación del poder civil dentro del que significativamente se insertaba a principios del siglo XVI la Real Audiencia de Galicia.

En relación con el parcelario medieval, ha sido posible identificar su traza cuya resistencia en el tiempo resulta tenaz a la vista de la arcada conservada en la medianera que separa los números 12 y 14 de la Rúa da Algalia de Abaixo y de la propia toponimia que en el siglo XX sigue atestiguando usos desaparecidos en el XVI. Sin perjuicio de la citada resistencia, a través de la reconstrucción gráfica de dicho parcelario hemos comprobado el modo en que la renovación urbana iniciada a finales del siglo XVIII no sólo configuró el espacio público de la ciudad histórica tal y como lo conocemos hoy en día sino que borró una parte del parcelario tradicional de la ciudad y redefinió la ciudad construida. De hecho, la pretérita presencia de unas *Casas Reales* en la actual Rúa de Casas Reais es hoy prácticamente irreconocible a partir de las evidencias urbanísticas (planos 03A y 03B).

Desde el punto de vista de la forma construida, hemos comprobado un continuado proceso de rectificación de la trama urbana que no ha llegado a completarse debido a la resistencia en el tiempo de algunas edificaciones (plano 09A). Es el caso de la travesía que une la actual Praza de Salvador Parga con la Algalia de Abaixo cuyas alineaciones y esquinas con esa calle se remontan a la época medieval. Otro ejemplo de esta cuestión es el lienzo norte de la citada plaza así como la fachada lateral de la Capilla General de Ánimas, ambas alineaciones se han consolidado sobre la posición de la edificación medieval.

En lo que se refiere a las sucesivas renovaciones de los inmuebles, mediante operaciones puntuales de reforma interior las parcelas se han alineado progresivamente configurando nuevos frentes rectilíneos que contribuyen a anchar y regularizar el espacio público (plano 09B). Así ha ocurrido en la esquina noroccidental de la Praza de Salvador Parga donde se ha formado una esquina ortogonal cóncava y en todo el frente de la Capilla General de Ánimas y los Almacenes Simeón. En el caso de esta última edificación, hemos documentado las operaciones puntuales de alineación impulsadas desde el ayuntamiento. De esta forma el trazado de alineaciones fijado en 1918 completaba con éxito el proyecto previo de 1862 con el que se había eliminado definitivamente el Oscuriño. En el caso del templo de la Cofradía la actuación municipal acordada de forma imperativa y directa motivó un largo contencioso contra el particular afectado a quien finalmente se le reconoció la condición de víctima y el derecho a ser indemnizado.

En este sentido, el atrio de la Capilla General de Ánimas ha constituido por sí mismo un episodio de interés al enfrentar los intereses de la Cofradía con los de la propia ciudad. Ambas partes inicialmente coincidieron en la necesidad de desembarazar el atrio demoliendo dos edificaciones que impedían el

lucimiento de la recién construida iglesia y comprometían la seguridad urbana al configurar un estrecho pasadizo de difícil control. Una vez despejado el espacio ocupado por aquellas construcciones en 1802 -las casas “H” e “I” en nuestro estudio- la forma en que dicho espacio debía ser urbanizado enfrentó a las partes. Los hermanos cofrades pretendían la construcción de un episodio arquitectónico que sirviese como antesala del propio templo mientras el ayuntamiento exigía disponer dicho espacio tan libre y despejado como fuese posible de tal forma que favoreciese la circulación. Finalmente la Cofradía hubo de ceder en sus pretensiones y el atrio de la iglesia se construyó tal y como nos es dado verlo en la actualidad.

En relación con la Rúa do Camiño, hemos comprobado de qué manera este eje viario ha condicionado las diferentes edificaciones que a lo largo de la historia se han situado en el solar de las *Casas Reales*. El palacio que sirvió como sede de la Real Audiencia disponía su fachada principal y plaza pública orientadas hacia dicha calle y situaba su puerta noble formada por un arco apuntado de formado por siete dovelas centrada en dicho lienzo. En la posterior construcción de la Capilla General de Ánimas en dicho solar no se ignoró la importancia de la Rúa do Camiño que en esos años pasaba de camino a calle con la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación. A pesar de encontrarse condicionado por las dimensiones de la parcela y su orientación norte sur, el nuevo templo reservó un acceso principal en la esquina suroriental de tal forma que formase un fondo de perspectiva para los transeúntes que accediesen al interior de la ciudad histórica a través de esta vía que es parte del camino de peregrinación francés.

Nos hemos referido a la transformación del camino en calle y a la importancia de los servicios urbanos en esta transformación. Efectivamente en nuestro estudio hemos comprobado que las obras de mejora de la urbanización se impulsan poco antes de que el siglo XVIII se agote. En el caso de nuestro ámbito de estudio, los trabajos que se acometen primeramente son el trazado del saneamiento y el empedrado de la mencionada Rúa do Camiño. Posteriormente se pavimenta el atrio de la Capilla General de Ánimas y se incorpora el alumbrado público cuya tecnología evoluciona a lo largo de todo el siglo XIX revolucionando la concepción del espacio público.

En relación a los materiales utilizados en la construcción de la ciudad, hemos reconocido la progresiva mejora de la calidad constructiva del tejido edificado que ha evolucionado desde construcciones precarias hacia otras más sólidas y duraderas. Las edificaciones de madera han sido progresivamente sustituidas por otras de piedra. Este material se ha incorporado inicialmente en las medianeras como protección contra el riesgo de propagación de incendios y posteriormente se ha generalizado para toda la envolvente exterior de la edificación desplazando a las tradicionales casas de “posteo” cuya existencia hemos documentado en el ámbito estudiado en el caso de la casa “G2”.

Nos hemos referido anteriormente al Oscuriño, un estrangulamiento de la trama urbana que dificultaba la fluidez del tráfico en el entronque entre la Rúa do Camiño y la plaza del Campo, actuales Casas Reais y Praza de Cervantes. En nuestro estudio hemos documentado las referencias más antiguas a la denominación de Oscuriño que se refieren a 1446 y se encuentran en el tumbillo de San Bieito. Además hemos identificado de forma precisa el proceso de eliminación que se inicia en 1782 impulsada por Veedor de la ciudad y con el apoyo técnico de Miguel Ferro Caaveiro y finaliza en 1886 con el cambio del nomenclator de la ciudad acordado por el ayuntamiento en base al documento redactado por Manuel de Prado y Vallo en 1860.

A lo largo del periodo estudiado las alineaciones han cambiado y los volúmenes edificados se han recompuesto; los usos han cambiado y el espacio público se ha dotado de mejorados servicios urbanos y, paradójicamente, en nuestro estudio hemos comprobado cómo uno de los atributos más consistentes de la ciudad es su toponimia. La actual denominación de la Rúa do Camiño como Rúa de Casas Reais es el testimonio socialmente más extendido, y por ende más duradero, de la pretérita existencia de un conjunto de construcciones que un día albergaron la sede compostelana de la Audiencia del Reino de Galicia.





## **Conclusiones**



## CONCLUSIONES

### SOBRE LA HISTORIA DE LA CIUDAD

A pesar de que el espacio físico ocupado por las *Casas Reales* puede parecer reducido en comparación con el conjunto de la ciudad histórica compostelana, hemos encontrado dentro de los límites de su solar, reflejos, cuando no inequívocos signos, de los principales acontecimientos históricos que han influido en la vida del conjunto de la ciudad.

Hemos comprobado cómo la política de unificación de los reinos peninsulares influyó durante el siglo XVI en la ciudad de Santiago de Compostela dejando su huella en la transformación de un palacio medieval en *Casas Reales*. De esta forma tomaba cuerpo un importantísimo órgano de gobierno y jurisdicción con el que el poder de la corona fijaba su residencia en el centro mismo del señorío arzobispal compostelano inaugurando, literalmente, una nueva era.

A través de la abundante e inédita correspondencia entre el arzobispado y la corona aportada por nuestro estudio, hemos documentado la tensión que el establecimiento de dicha Real Audiencia en Santiago de Compostela supuso para los dos poderes más importantes: el monárquico y el señorial correspondiente al arzobispado. Un conflicto que motivó reiteradas disensiones sobre la más conveniente ubicación de la institución, primero impulsando su traslado a Coruña y posteriormente oponiéndose a su regreso de tal forma que las *Casas Reales* quedasen finalmente vacías.

Hemos ilustrado el papel de las *Casas Reales* compostelanas como escenario local en el que se acusaron cuestiones propias de la política internacional en la primera mitad del siglo XVII. En ese sentido hemos podido documentar el modo en que la política internacional del imperio español, y más concretamente la persecución de católicos en Irlanda, trajo a nuestras costas como exiliados a un buen número de extranjeros, y cómo el solar objeto de estudio sirvió de acomodo a algunos de los más destacados, entre ellos el que ha sido designado como último *chieftain*: O'Sullivan Bear. Igualmente han sido las *Casas Reales* testigo de la contrarreforma a través de la presencia de los jesuitas y la transformación del colegio de nobles irlandeses en seminario religioso.

Durante la dinastía de los Austrias y en un contexto de generalizada penuria económica, hemos asistido al modo en que la ciudad se recomponía a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Sobre las ruinas de unas abandonadas *Casas Reales*, María de Cores regentó una Obra Pía cuyos únicos impulsos eran el arrendamiento de las decadentes casas accesorias de la que fuera Real Audiencia así como algunas limosnas facilitadas desde el arzobispado. Hemos comprobado el modo en que frente a esos impulsos económicos de rentabilidad decreciente, el esfuerzo personal de los arrendatarios con capacidad para realizar mejoras constructivas en las casas arrendadas y la capacidad de la administración para rentabilizar su labor social reteniendo parte de los ingresos generados por las huérfanas, constituyeron la creación neta de valor que permitió mantener algunas partes de la fábrica original.

Nos ha sido posible documentar los diversos usos de la casa principal de las reales a lo largo de tres siglos de existencia. Desde la inquisición española a una compañía de teatro pasando por los Teatinos, el ayuntamiento de la ciudad o el ejército. Hemos comprobado que a finales del siglo XVIII se estudió incluso la posibilidad de instalar en esta ubicación un archivo, uso que más de doscientos años después llegaría a producirse efectivamente en el solar de varias de las casas accesorias donde actualmente se encuentra el Archivo Histórico Universitario.

Con respecto a la construcción de la Capilla General de Ánimas, el análisis del parcelario histórico realizado de forma pormenorizada para cada finca nos ha permitido identificar la posición de cada una de las propiedades adquiridas por la cofradía con el fin de ampliar el templo, cuya parcela inicial correspondía exclusivamente a la casa principal. De esta forma hemos comprobado la adquisición del derecho a ocupar parte de la plaza, que previamente había sido concedida a un calderero, a cambio de reservar un espacio para el escudo de armas de la ciudad que, en piedra cin labrar, aún hoy se reconoce en la esquina

suroriental. Igualmente hemos documentado la adquisición de dos solares contiguos sobre los que se desarrolló la cabecera y sacristía del templo así como una casa más que, situada al sur de la principal, sirvió para levantar sobre ella la fachada que hoy sirve de acceso principal a la iglesia.

En relación con la demolición de una de las casas que embarzaban esa fachada principal de la Capilla General de Ánimas, hemos reconocido las implicaciones propias del tránsito desde el Antiguo Régimen. En el ámbito profesional, hemos comprobado la evolución de las técnicas de valoración de fincas urbanas y en el ámbito ciudadano, la capacidad de los particulares para oponerse a la acción directa de la administración y beneficiarse del derecho a la tutela judicial.

Finalmente hemos observado el modo en que entorno a los solares objeto de nuestro estudio han crecido la burguesía y nobleza urbana a lo largo de los siglos XVII y XVIII. El empuje de esta clase se vio fortalecido a través de la compra de cargos, la creación de redes familiares y de intereses, así como la lógica capitalista de acumulación de rentas. Conjuntamente con el desarrollo técnico, hemos documentado el modo en que el mencionado fortalecimiento de las clases urbanas desencadenó las transformaciones urbanas del siglo XIX y con ellas la práctica desaparición del conjunto de construcciones que en su momento formaron parte de la Real Audiencia de Galicia.

## **SOBRE LA HISTORIOGRAFÍA COMPOSTELANA**

Consideramos comprobado lo incompleto de la descripción de los usos de las *Casas Reales* que Pérez Costanti<sup>1</sup> publicó entre 1925 y 1926 como nota a pie de página en la segunda publicación de su artículo “Felipe I el hermoso en Santiago”, originalmente publicado en Diario de Galicia en 1921 sin la referida información. Así, hemos ampliado la descripción original de los usos de las *Casas Reales* incluyendo entre ellos usos que el archivero compostelano pasó por alto o sobre los que renunció a dejar constancia por escrito en su concisa nota a pie de página, algunos de los cuales ya fueron apuntados por Sagrario Abelleira<sup>2</sup>. En ese sentido hemos documentado el uso por parte del ayuntamiento de la ciudad como archivo, sala de reuniones y cárcel; el uso temporal por parte de la Inquisición y posteriormente de la familia Soto-Tapia; y el pretendido uso por parte de los Cayetanos quienes no llegaron a instalarse en las *Casas Reales*.

Mediante la reconstrucción gráfica del parcelario, hemos deslindado con precisión la posición y extensión de la *Casas Reales*. De esta forma hemos podido poner de manifiesto que las compostelanas *Casas Reales* constituyeron un conglomerado urbano formado por múltiples construcciones y viviendas independientes de las que sí puede decirse que formaron un distrito real, en contra por tanto de lo que la historiografía compostelana ha apuntado desde García Oro<sup>3</sup>.

Gracias a la referida reconstrucción gráfica, hemos contribuido a diferenciar el Hospital de San Miguel del Recogimiento de Niñas Huérfanas, dos instituciones independientes y separadas sobre las que ha existido cierta confusión en la historiografía compostelana debida a Bernardo Barreiro<sup>4</sup> primero y posteriormente López Ferreiro<sup>5</sup>. Como resultado de nuestra investigación, coincidimos con José Villaamil<sup>6</sup> y más

---

<sup>1</sup> Pérez Costanti, P. (1925-1926), Vol. II, Págs. 369-372.

<sup>2</sup> Abelleira Méndez, S. (1999-2002).

<sup>3</sup> García Oro, J. (1987), Vol. II, Pág. 78. Posteriormente Rosende Valdés, A. (1999), Pág. 13.

<sup>4</sup> Barreiro de Vázquez Varela (1886), número 52 de la leyenda del plano de Santiago grabado por Enrique Mayer.

<sup>5</sup> López Ferreiro, A. (1898-1909), Vol. X, Capítulo IV, Pág. 124.

<sup>6</sup> Villaamil y Castro, J. (1902), Págs. 378-380.

exactamente con Vázquez de Parga, Lacarra y Uría Ríu<sup>7</sup> y posteriores<sup>8</sup> en lo que a la ubicación exacta del hospital de San Miguel y su independencia con respecto a la Obra Pía de Casas Reais se refiere.

En relación con la residencia en Santiago de Compostela de la Audiencia del Reino de Galicia, hemos documentado la efectiva presencia de su cárcel en las *Casas Reales* en el año 1511, una fecha muy próxima al año 1508 propuesto de forma aproximada y a partir de referencias indirectas por Laura Fernández Vega<sup>9</sup>.

Sobre la presencia de la Inquisición en las *Casas Reales*, hemos comprobado la afirmación de Bernardo Barreiro<sup>10</sup> sobre su presencia en dichas casas, una afirmación que paradójicamente no fue recogida posteriormente por Pérez Costanti. Además, hemos encontrado nuevas evidencias de la presencia del Santo Oficio en las *Casas Reales* a través de las propiedades de Pulleiro.

A propósito de la ubicación de la Real Audiencia de Galicia, nuestro estudio ha aportado abundante documentación inédita ilustrativa de las relaciones entre los principales poderes en la ciudad: señorío, municipalidad y corona, ámbito de conocimiento en el que hemos seguido a López Díaz<sup>11</sup>. De esta forma hemos recogido y aportamos con nuestro estudio, las argumentaciones que a favor y en contra del establecimiento de la sede del alto tribunal fueron emitidas desde el arzobispado, desde la municipalidad y por los propios funcionarios de la corona en las sucesivas ocasiones en que el debate sobre su más conveniente ubicación fue planteada.

Hemos identificado un ámbito de investigación inédito en la historiografía compostelana como es el de la persona de Gabriel de Soto, bachiller emparentado con el poderoso clan de los Soto-Tapia-Borja-Baca, familia cuya presencia en el cabildo de la catedral llegó a estar representada por decenas de miembros y de cuyo éxito social dan cuenta en la actualidad las destacadas posiciones que ocupan sus enterramientos.

En relación con el exilio de irlandeses en Galicia, hemos contribuido a clarificar la cronología y forma en que se produjo el acceso a las *Casas Reales* por parte de los nobles en torno a los que se fundó el Colegio de Nobles Irlandeses, y de los religiosos jesuitas que finalmente controlaron dicha institución ya transformada en seminario. De esta forma hemos completado la investigación de varios autores y destacadamente el apunte hecho por Ciaran O'Scea<sup>12</sup> a propósito de "*certain royal houses in Santiago*" como escenario de tensiones entre nobles y religiosos.

En el ámbito del Recogimiento de Niñas Huérfanas y Desamparadas, nuestro estudio ofrece la más completa descripción material de la institución. Hemos sido capaces de completar la reconstrucción del patrimonio que integraba esta Obra Pía así como de documentar un buen número de episodios relacionados con el funcionamiento ordinario de la institución y la contribución que llegaron a representar las rentas inmobiliarias a su financiación. De esta forma hemos completado el seminal estudio de Baudilio Barreiro y Ofelia Rey sobre pobres, peregrinos y enfermos en el antiguo régimen<sup>13</sup>.

<sup>7</sup> Vázquez de Parga, L., Lacarra, J. M. y Uría Ríu, J. (1948), Vol. II, Pág. 386.

<sup>8</sup> Rodríguez González, A. (1967) Págs. 201-254, Cabo Villaverde, J. L. (1988), Pág. 33. y Armas Castro, J. (2003), Pág. 106.

<sup>9</sup> Fernández Vega, L. (1972), Vol. I, Pág. 41.

<sup>10</sup> Barreiro de Vázquez Varela, B. (1888), Vol. III, Págs. 153-155, 164-166, 170-172, 178-180, 187-189, 194-197 y 201-203 a propósito de las 54 personas que impulsaron el Santo Oficio en Santiago; y también (Vol. I, Pág. 249) sobre los inicios de la misma en la ciudad.

<sup>11</sup> López Díaz, M. (1997, 1998 y 2003).

<sup>12</sup> O'Scea, C. (2006), Pág. 208.

<sup>13</sup> Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. (1999)

Sobre el temporal uso de las *Casas Reales* por parte del ayuntamiento de la ciudad y la pretensión de los Cayetanos de utilizar las *Casas Reales* como su sede en la ciudad de Santiago -cuestiones que fueron originalmente documentadas por Sagrario Abelleira<sup>14</sup> - hemos aportado nuevas evidencias procedentes del Archivo Histórico Municipal de Santiago y el Archivo Histórico Diocesano de Santiago.

En relación con el uso de las *Casas Reales* como teatro, hemos completado los estudios de Jesús Ángel Sánchez<sup>15</sup> con el análisis del “Informe del Capitular Conde de Gimonde y del arquitecto Miguel Ferro Caaveiro acerca del reconocimiento y destino que pueda darse al edificio de las llamadas Casas Reales” fechado en mayo de 1774.

Con respecto al Pazo de Amarante, nuestro estudio aporta información inédita sobre las fincas afectadas por la extensión del palacio acometida entre 1780 y 1790 completando de esta forma el estudio monográfico sobre dicha casa de Anastasio Iglesias<sup>16</sup> y la documentación gráfica recientemente publicada por Andrés Rosende<sup>17</sup>.

Sobre la construcción de la Capilla General de Ánimas, a través de la identificación gráfica de las fincas y el análisis de la ejecutoria del pleito impulsado por Gabriel López Magadán, nuestra investigación ofrece una imagen más detallada y completa del conflicto motivado por la construcción del nártex descrito originalmente por María del Carmen Bouzas Pose<sup>18</sup> y sobre el que posteriormente han vuelto otros autores<sup>19</sup>.

Por otra parte, el trabajo de reconstrucción gráfica a partir del informe de Juan López Freire sobre el vetusto Recogimiento de Niñas Huérfanas recogido originamente por María del Carmen Bouzas<sup>20</sup> ha hecho posible que aportemos una reconstrucción inédita de los diferentes niveles que formaban dicha construcción así como un alzado representativo del aspecto que la fábrica hubo de tener.

Sobre el modo y momento en que las casas accesorias fueron sucesivamente adquiridas por la Cofradía General de Ánimas para configurar el solar sobre el que hoy se levanta el templo, la utilización de herramientas gráficas y el riguroso seguimiento de los protocolos notariales vinculados a cada una de las fincas, nos ha permitido ofrecer un detalle mayor que el hasta hoy disponible y cuya descripción fue iniciada por Francisco Singul<sup>21</sup>.

Con respecto al *Oscuriño*, nuestro estudio aporta varios documentos inéditos fechados en 1782 que facilitan la comprensión del proceso de su eliminación, una tarea que materialmente se desarrolló en dos fases. Además hemos señalado las referencias toponomásticas referidas a dicho ámbito más antiguas, referencias datan de 1448. De esta forma aumenta el conocimiento sobre este singular punto de la trama urbana compostelana estudiada por Andrés Rosende Valdés<sup>22</sup>.

---

<sup>14</sup> Abelleira Méndez, S. (1999-2002), Págs. 5-42

<sup>15</sup> Sánchez García, J. A. (1993 y 1997).

<sup>16</sup> Iglesias Blanco, A. S. (2008).

<sup>17</sup> Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 177, Fig. 103.

<sup>18</sup> Bouzas Pose, M. del C. (1987), Págs. 69-77 y (1993), Págs. 27-34.

<sup>19</sup> Abelleira Méndez, S. (1999-2002), Pág. 38-40. Singul Lorenzo, F. (2001), Págs. 313 y ss.

<sup>20</sup> Bouzas Pose, M. del C. (1989), Págs. 83-88.

<sup>21</sup> Singul Lorenzo, F. (2001), Págs. 317 y ss.

<sup>22</sup> Rosende Valdés, A. (2004), Pág. 134 y 149 y ss. Posteriormente Rosende Valdés, A. (2013), Pág. 121 y ss.

## RECOMPOSICIÓN DEL COMPLEJO EDIFICADO

Con el objetivo de poder reconstruir la imagen de la arquitectura del pasado, nuestro estudio pone de manifiesto la utilidad y extraordinario potencial que representa la utilización simultánea de fuentes documentales de información –ya sean gráficas o literales- así como evidencias arqueológicas.

Desde el punto de vista metodológico hemos desarrollado un riguroso proceso para la reconstrucción gráfica del parcelario histórico basado en la identificación de medidas y geometrías de fincas en protocolos notariales y el replanteo de dicha información sobre una cartografía virtual de máxima precisión.

En el ámbito de la reconstrucción gráfica de arquitecturas del pasado y como conclusión de nuestra investigación, ofrecemos una imagen completa, compleja e inédita del conjunto de construcciones que formaron las *Casas Reales* en Santiago de Compostela. Esa imagen encuentra su mejor expresión en el plano síntesis del complejo y se completa con un alzado del conjunto superpuesto sobre la fotografía del estado actual de dicho predio.

De esta forma hemos demostrado que la extensión aproximada del complejo de las *Casas Reales* era de 2.750m<sup>2</sup> de los cuales entorno a 900m<sup>2</sup> correspondían a espacios exteriores: huertas, travesías y patios. Formaban las *Casas Reales* una casa principal y otras accesorias a su alrededor. El conjunto se completaba con unas construcciones menores (casas terrenas y alpendres) situadas en la zona norte y que rodeaban la huerta de mayores dimensiones.

Gracias al trabajo desarrollado sabemos que la Audiencia disponía su acceso principal hacia el este de tal forma que la actual Praza de Salvador Parga, que era más irregular y reducida, constituía propiamente la plaza de la Audiencia. La puerta principal presentaba un potente arco centrado en su paño situado de tal forma que presidía la embocadura de la Rúa do Camiño. El complejo disponía además de un segundo acceso de importancia en los actuales números 10 y 12 de la Rúa da Algalia de Abaixo.

Hemos probado también que el conjunto de construcciones que integraban la Real Audiencia de Galicia estaba formado por dos patios. El mayor de ellos se situaba en el solar que hoy ocupa la Capilla General de Ánimas. El segundo patio servía como acceso al complejo y se desarrollaba en el espacio que hoy ocupan las casas números 10 y 12 de la Rúa da Algalia de Abaixo encontrándose parcialmente cubierto en su viento norte.

Nuestra investigación ha podido precisar que el complejo disponía de dos huertas independientes. La más amplia se ubicaba al norte y coincidía parcialmente con los actuales jardines del Pazo de Amarante (concretamente la zona destinada actualmente a aparcamiento). Esta huerta sumaba aproximadamente 550m<sup>2</sup> y estaba rodeada por modestas construcciones accesorias. La segunda huerta o jardín era de menores dimensiones y se situaba al sur, en el espacio que hoy forma el espacio previo a la fachada de la mencionada Capilla General de Ánimas. Esta segunda huerta disponía de salidas hacia el sur (Rúa do Camiño) y el oeste (Rúa da Algalia de Abaixo) con una superficie aproximada de 240m<sup>2</sup>.

Mediante el trabajo de reconstrucción de cada una de las fincas, hemos demostrado que el conjunto de espacios funcionales de la institución se completaba con una serie de casas que se adosaban al edificio principal y que probablemente habrían servido como residencia de los funcionarios de la institución. En su mayor parte dichas casas han desaparecido si bien es posible reconocer en algunos casos el parcelario y a lo largo de nuestro estudio hemos sido capaces de representarlo en su totalidad identificando cada una de las casas a pesar de las divisiones y agregaciones así como usurpaciones de la vía pública que se han producido a lo largo de la historia.

Además, gracias a la realización de una reconstrucción diacrónica en la que se reconocen etapas diferenciadas, hemos identificado gráficamente las alteraciones en su fisionomía a lo largo de las principales fases de su evolución.

De esta forma hemos podido identificar con exactitud la existencia de dos construcciones que fueron utilizadas como cárcel dentro del complejo. Una de ellas era a modo de torre y se situaba en el flanco sur,

en el espacio que hoy ocupa el nártex de la Capilla General de Ánimas habiendo sido utilizada como tal en el siglo XVIII. La segunda ubicación coincide con la actual casa número 18 de la Rúa da Algalia de Abaixo. Su parcela, que no la construcción, se ha conservado en la trama urbana y el uso como cárcel ha sido documentado durante el siglo XVI.

## ARQUITECTURA DE ALGUNAS DE LAS CASAS REALES

En el curso de nuestra investigación nos ha sido dada la posibilidad de reconstruir gráficamente no sólo la trama urbana de la ciudad sino también los interiores de algunas de las construcciones que formaron parte de las *Casas Reales*. Para ello, y como en el caso de la reconstrucción del parcelario, hemos superpuesto documentos gráficos, evidencias arqueológicas y sobre todo reconstrucciones realizadas a partir de descripciones literales provenientes de tomas de estado y protocolos notariales. El grado de detalle alcanzado en cada una de las reconstrucciones ha sido diferente dependiendo de la información disponible.

De esta forma hemos podido ofrecer como resultado de nuestra investigación las plantas de arquitectura, así como una sección y alzado, de la que fuera casa principal de las *Casas Reales*. Se trataba de un palacio urbano configurado entorno a un patio central y que disponía de dos niveles y un altillo o tercer nivel en parte de su extensión. El patio disponía de pilares y arcos de piedra en la planta baja así como de un cerramiento de madera en la segunda planta. El espacio libre interior era aproximadamente cuadrado, con lados de 6,80m y un pozo en su centro. La fábrica disponía su acceso principal a través de un zaguán escalonado hacia la actual Praza de Salvador Parga, donde se presentaba con un potente arco ojival señalando su entrada centrada en el paño y varios huecos cerrados por rejas de hierro en el nivel principal. Situado a media ladera en el desnivel que salva la diferencia de cota entre la Algalia de Abaixo y la mencionada Praza de Salvador Parga, contaba también con un acceso secundario en la segunda planta que daba salida hacia una pequeña huerta situada al sur. El estudio diacrónico de esta construcción nos ha permitido establecer una hipótesis de su organización funcional como Audiencia del Reino de Galicia en la primera mitad del siglo XVI.

Con idéntica metodología hemos estudiado y aportamos la planimetría de la casa torre que se encuentra en la esquina entre la Algalia de Abaixo y la travesía que baja desde ella a la referida Praza de Salvador Parga. Para ello hemos realizado un levantamiento del lienzo sur, la arcada gótico renacentista que se conservó emparedada en la medianera que separa los números 12 y 14 de la Rúa da Algalia de Abaixo. A través del trabajo de documentación, hemos podido obtener un buen número de evidencias inéditas sobre la configuración de esta casa a lo largo del tiempo siendo capaces de ofrecer una reconstrucción gráfica del estado de todos sus pisos en los años 1786 y 1830. No podemos dejar de llamar la atención sobre el esfuerzo que reconstruir gráficamente una distribución a partir de la descripción literal de la misma supone, así como sobre el valor de encontrar, identificar y transcribir dicho texto. En el caso de la descripción de la casa torre realizada por Francisco Casal en el año 1786, este esfuerzo se ha visto compensado con una imagen completamente inédita del interior de esta edificación que además concuerda con las evidencias arqueológicas aportadas por Miguel Ángel Rodríguez López en la campaña de 2003. La referida imagen nos permite vislumbrar su configuración de la casa como archivo de papeles de la Audiencia del Reino de Galicia, con una sala principal en la que un elemento estructural singular de madera divide el interior de la edificación definiendo el que debía ser espacio de conexión con la propia Audiencia, un espacio en cuyo lienzo sur hoy se reconoce un arco conopial tapiado.

A través de otras descripciones literales obtenidas en protocolos notariales, tasaciones y “tomas de estado”, nos ha sido posible completar las reconstrucciones gráficas de la casa principal y la casa torre con la reconstrucción de otras edificaciones adjetivas que también formaron parte de las *Casas Reales*. Tal es el caso de la casa de Magadán una vivienda reconstruida sobre una de las fincas del complejo de las *Casas Reales* a finales del XVIII y que motivó un sonoro pleito. Precisamente la documentación de dicho pleito y el personal enfrentamiento entre dos de los peritos que en él confluyeron ha hecho posible disponer de

abundante información y poder aportar con nuestro estudio la planimetría y alzado de dicha vivienda así como una imagen de los elementos con que se decoraba, tanto interiormente como exteriormente.

Los resultados de nuestra investigación incluyen el levantamiento gráfico del interior de otras tres viviendas más, construcciones que formaron parte de las casas accesorias del complejo de las *Casas Reales* y que, aunque son de menor interés, completan la imagen del conjunto y despejan dudas sobre la configuración material.

## LAS CASAS REALES Y CULTURA MATERIAL

Como resultado de nuestra investigación, hemos podido identificar de forma rigurosa los vestigios materiales pertenecientes a la sede compostelana de la Audiencia del Reino de Galicia conservados dentro de la trama de la ciudad.

Hemos demostrado así que a aquella época pertenecen la arcada que se ha conservado emparedada en la medianera que separa los números 12 y 14 de la Rúa da Algalia de Abaixo y el primer nivel de las casas situadas en los números 8 y 16 de la misma calle. Otras construcciones aparentemente antiguas como los números 10 y 12 de la referida calle y el número 2 de la Praza de Salvador Parga son añadidos o ampliaciones de las construcciones originales.

Nuestro trabajo ha contribuido también a contextualizar elementos escultóricos de diverso valor situados fuera del ámbito de las *Casas Reales*. Tal es el caso de la estatua orante de Doña María de Borja que se encuentra en uno de los pilares de la ex colegiata de Roa en Burgos o la imagen de San Patricio perteneciente al colegio de irlandeses y que actualmente permanece en una de las dependencias del Palacio de Ramiranes en la Rúa Nova. Las diferencias entre una y otra talla -tanto en su factura como en su integración arquitectónica- son por sí mismas elocuentes.

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA TRAMA URBANA

Nuestro trabajo ofrece una reconstrucción completa, precisa e inédita del parcelario de una manzana de la ciudad histórica de Santiago de Compostela así como una relación de los procesos de agregación, separación, alineación o desaparición de dichas fincas a lo largo de casi cinco siglos. Esta información nos ha permitido extraer a nivel local varias conclusiones cuya extrapolación al conjunto de la ciudad ofrece interés añadido y contribuye a aportar una más rica visión de la evolución de la ciudad histórica de Santiago a lo largo de la edad moderna.

Como una de nuestras principales conclusiones, consideramos demostrado que el parcelario y estructura urbana de esta parte de la ciudad quedaron fundamentalmente definidos durante la edad media de tal forma que la Audiencia del Reino de Galicia se asentó sobre una estructura preexistente de traza medieval cuya morfología constituyó la base de la actual trama urbana. En este sentido podemos precisar varias cuestiones:

- Hemos comprobado la creciente ocupación del suelo, esto es, el aumento continuado de la altura y el fondo edificados y la paulatina regularización de la trama urbana a lo largo de los últimos quinientos años. Si bien hemos observado el hecho de que durante este periodo los espacios públicos han crecido, esta expansión de las calles y plazas se ha apoyado en un aumento del volumen edificado a costa de mayor ocupación de suelo y mayores elevaciones. Como ilustración de esta tendencia basta considerar los alzados superpuestos de las *Casas Reales* y la Capilla General de Ánimas.
- En relación con el parcelario medieval, ha sido posible identificar su traza o geometría, cuya resistencia en el tiempo resulta tenaz a la vista de la arcada conservada en la medianera que separa los números 12 y 14 de la Rúa da Algalia de Abaixo y de la propia toponimia que en el siglo XX sigue atestigüando usos desaparecidos en el XVI.

- Desde el punto de vista de la forma construida, hemos comprobado un continuado proceso de rectificación de la trama urbana que no ha llegado a completarse debido a la resistencia en el tiempo de algunas edificaciones. Es el caso de la travesía que une la actual Praza de Salvador Parga con la Algalia de Abaixo cuyas alineaciones y esquinas con esa calle se remontan a la época medieval. Otro ejemplo de esta cuestión es el lienzo norte de la citada plaza así como la fachada lateral de la Capilla General de Ánimas, ambas alineaciones se han consolidado sobre la posición de la edificación medieval.
- En atención a los usos, hemos comprobado la concentración de familias influyentes de la ciudad como son los Giraldez, de la Torre, Luaces y Fondevila, todos ellos presentes con su vivienda en el entorno a la actual fachada de la Capilla General de Ánimas. Dicha concentración de regidores de la ciudad pone de manifiesto la especialización funcional por barrios característica de la ciudad histórica. De esta forma, el eje formado por la Rúa do Camiño entre la Puerta homónima y la Praza do Campo –actual Praza de Cervantes- habría sido un barrio caracterizado por la presencia de los notables de la ciudad, un espacio por tanto de representación del poder civil dentro del que significativamente se insertaba a principios del siglo XVI la Real Audiencia de Galicia.

Una segunda conclusión relacionada con la evolución del parcelario y la ciudad se refiere a la existencia, dentro del ámbito objeto de estudio, de dos fases claramente diferenciadas en sus transformaciones a lo largo de la edad moderna:

- La primera fase la constituye lo que Lewis Mumford describiría como una progresiva intensificación de la ciudad medieval, un proceso que aumenta el número de habitantes así como el volumen edificado sin que para ello se realicen innovaciones en lo referente a los recursos técnicos movilizados por el urbanismo medieval. Un proceso que necesariamente desemboca en el desbordamiento de la capacidad residencial de la trama urbana y que a la larga ha condicionado nuestra percepción de la ciudad medieval.
- La segunda fase de esta evolución del parcelario constituye un prolongado y profundo proceso de renovación urbana. En el caso de nuestro ámbito de estudio, la renovación urbana no se inicia con las transformaciones puntuales acometidas durante el barroco que sí se producen en otras zonas de la ciudad, sino con la evolución generalizada de la trama urbana más propia del neoclasicismo y que encuentra su principal y primera expresión en las nuevas ordenanzas urbanas de finales del XVIII así como en las promociones públicas y privadas que posibilita el desarrollo técnico ya en el siglo XIX.

Ahondando en las fases descritas, la primera se desarrolla desde mediados del XVI hasta finales del siglo XVIII. Durante este tiempo la evolución del parcelario estuvo caracterizada por la progresiva fragmentación de la propiedad con un número creciente de usufructuarios y un aumento en la complejidad de la situación jurídica de la propiedad a través de foros, subforos, arriendos, compraventas parciales, etc. Desde el punto de vista de la calidad constructiva, las edificaciones de las *Casas Reales* sufrieron un largo proceso de deterioro durante el cual la mayor parte de las obras acometidas fueron reparaciones urgentes destinadas a evitar la ruina. El conjunto se devaluó y de hecho varias edificaciones llegaron a arruinarse completamente siendo ofrecidas públicamente a fin de que alguien asumiese su reedificación y liberase al titular del dominio de la carga que suponía una finca inútil. A pesar de la decadencia del complejo de las *Casas Reales*, se produjo un continuado aumento de la ocupación de suelo. Por una parte a través de la usurpación de espacios libres, por otra parte mediante el aumento del fondo edificado y finalmente mediante un continuado incremento de altura de las construcciones existentes.

La segunda etapa se inicia en el último tercio del siglo XVIII siendo las ordenanzas de la ciudad de 1780 el punto de inflexión. Esta segunda etapa supone un cambio en la evolución de las construcciones que formaron parte de las *Casas Reales*. Mediante compras, permutas y donaciones, la propiedad que antes se fragmentaba ahora comienza a concentrarse. El conde de Amarante adquiere seis fincas y media en la zona norte con el ánimo de ampliar la fábrica de su palacio. La Cofradía de Ánimas levanta su nuevo

templo incorporando para ello ocho fincas a la casa principal -además de otras dos para desembarazar la plaza- a fin de disponer de un solar más amplio y regular. Por su parte la Caja de Ahorros y Monte de Piedad agrega varias fincas al este de nuestro ámbito de estudio y con ello afecta a una de las casas que formaron parte del dominio de las *Casas Reales*. Finalmente, la construcción de los Almacenes Simeón unificó hasta cinco fincas en una sola. Con esta agregación del parcelario medieval se configuraba un solar suficientemente amplio y diáfano que pudiese dedicarse a los nuevos usos comerciales propios del momento.

A la concentración de la propiedad se suma la profunda reforma constructiva de la zona. Si bien el conde de Amarante no completa su ambicioso programa edificatorio con la expansión hacia el sur del palacio, los cofrades sí llevan a cabo su propósito de levantar un nuevo templo. También tienen éxito en sus correspondientes promociones la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y los Almacenes Simeón. Como resultado de estas operaciones, el volumen edificado sigue en aumento durante esta segunda etapa de evolución de las *Casas Reales* que ya no crece sólo a costa de la ocupación, sino principalmente gracias a la mayor altura de las edificaciones.

Tal y como hemos podido documentar, la construcción de la Capilla supuso doblar la altura edificada que caracterizaba las *Casas Reales*, pero al mismo tiempo se acompañó de la definitiva demolición de las viviendas que ocupaban el espacio que hoy configura el atrio de la Capilla de Ánimas así como por las que la citada Cofradía hubo de pagar a cuenta de sus propios fondos en beneficio del espacio público. De esta forma el aumento del volumen edificado no impidió una cierta reducción de la ocupación que se practicó a través de las nuevas alineaciones de calles sistemáticamente anheadas. En este sentido, el hecho de que dicha ampliación del espacio público se ejecutase al mismo tiempo que la renovación del tejido edificado ha posibilitado situaciones expresivas como es el hecho de que se conserven alineaciones tradicionales caracterizadas por el perfil sinuoso de las calles medievales (números 8 a 16 de la Rúa da Algalia de Abaixo) entre dos tramos trazados "a cordel" (números pares anteriores y posteriores a los mencionados).

Las referidas operaciones de rectificación han tenido la característica de ser operaciones que han configurado nuevos frentes rectilíneos anheado y regularizando el espacio público (plano 09B). Así ha ocurrido en la esquina noroccidental de la Praza de Salvador Parga donde se ha formado una esquina ortogonal cóncava y en todo el frente de la Capilla General de Ánimas y los Almacenes Simeón. En el caso de esta última edificación, hemos documentado las operaciones puntuales de alineación impulsadas desde el ayuntamiento. De esta forma el trazado de alineaciones fijado en 1918 completaba con éxito el proyecto previo de 1862 con el que se había eliminado definitivamente el Oscuriño. En el caso del templo de la Cofradía la actuación municipal acordada de forma imperativa y directa motivó un largo contencioso contra el particular afectado a quien finalmente se le reconoció la condición de víctima y el derecho a ser indemnizado.

En este sentido, el atrio de la Capilla General de Ánimas ha constituido por sí mismo un episodio de interés al enfrentar los intereses de la Cofradía con los de la propia ciudad. Ambas partes inicialmente coincidieron en la necesidad de desembarazar el atrio demoliendo dos edificaciones que impedían el lucimiento de la recién construida iglesia y comprometían la seguridad urbana al configurar un estrecho pasadizo de difícil control. Una vez despejado el espacio ocupado por aquellas construcciones en 1802 -las casas "H" e "I" en nuestro estudio- la forma en que dicho espacio debía ser urbanizado enfrentó a las partes. Los hermanos cofrades pretendían la construcción de un episodio arquitectónico que sirviese como antesala del propio templo mientras el ayuntamiento exigía disponer dicho espacio tan libre y despejado como fuese posible de tal forma que favoreciese la circulación. Finalmente la Cofradía hubo de ceder en sus pretensiones y el atrio de la iglesia se construyó tal y como podemos verlo en la actualidad.

Nos hemos referido anteriormente al Oscuriño, un estrangulamiento de la trama urbana que dificultaba la fluidez del tráfico en el entronque entre la Rúa do Camiño y la plaza del Campo, actuales Casas Reais y Praza de Cervantes. En nuestro estudio hemos documentado las referencias más antiguas a la denominación del Escurelo que se refieren a 1446 y se encuentran en el tumbillo de San Bieito. Además

hemos identificado de forma precisa el proceso de eliminación que se inicia en 1782 impulsada por Veedor de la ciudad y con el apoyo técnico de Miguel Ferro Caaveiro y finaliza en 1886 con el cambio del nomenclator de la ciudad acordado por el ayuntamiento en base al documento redactado por Manuel de Prado y Vallo en 1860<sup>23</sup>.

Una tercera conclusión se relaciona con la influencia de la Rúa do Camiño en la morfología urbana del ámbito estudiado. Hemos comprobado de qué manera este eje viario ha condicionado las diferentes edificaciones que a lo largo de la historia se han situado en el solar de las *Casas Reales*:

- Por una parte el palacio que sirvió como sede de la Real Audiencia disponía su fachada principal y plaza pública orientadas hacia dicha calle y situaba su puerta noble formada por un arco apuntado formado por siete dovelas centrada en dicho lienzo.
- Por otra, en la posterior construcción de la Capilla General de Ánimas sobre dicho solar no se ignoró la importancia de la Rúa do Camiño que en esos años se transformaba en calle con la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación. A pesar de encontrarse condicionado por las dimensiones de la parcela y su orientación norte sur, el nuevo templo reservó un acceso principal en la esquina suroriental de tal forma que formase un fondo de perspectiva para los transeúntes que accediesen al interior de la ciudad histórica a través de esta vía que es parte del camino de peregrinación francés.

En relación con la constitución material de la ciudad, planteamos una cuarta conclusión. Al margen del deterioro producido por el puntual abandono de las edificaciones, se reconoce un continuado proceso de mejora de las condiciones técnicas y materiales de la ciudad que se intensifica a partir del último tercio del siglo XVIII. Esta cuestión puede abordarse desde dos puntos de vista:

- En relación con la incorporación de servicios urbanos, en el caso de nuestro ámbito de estudio los trabajos que se acometen primeramente son el trazado del saneamiento y el empedrado de la mencionada Rúa do Camiño. Posteriormente se pavimenta el atrio de la Capilla General de Ánimas y se incorpora el alumbrado público cuya tecnología evoluciona a lo largo de todo el siglo XIX revolucionando la concepción del espacio público.
- En relación a los materiales utilizados en la construcción de las edificaciones, hemos reconocido la progresiva mejora de la calidad constructiva que ha evolucionado desde construcciones precarias hacia otras más sólidas y duraderas. Así, las edificaciones de madera han sido progresivamente sustituidas por otras de piedra. Este material se ha incorporado inicialmente en las medianeras como protección contra el riesgo de propagación de incendios y posteriormente se ha generalizado para toda la envolvente exterior de la edificación desplazando a las tradicionales casas de “posteo” cuya existencia hemos documentado en el ámbito estudiado en el caso de la casa “G2”.

A lo largo del periodo estudiado las alineaciones han cambiado y los volúmenes edificados se han recompuesto; los usos han cambiado y el espacio público se ha dotado de mejorados servicios urbanos. Paradójicamente, en nuestro estudio hemos comprobado cómo uno de los atributos de la ciudad más consistentes y elocuentes ha sido su toponimia. La actual denominación de la Rúa do Camiño como Rúa de Casas Reais fue impulsada por el nomenclator de Prado y Vallo en 1860, pero es también el testimonio socialmente más extendido de la continuidad de la plaza de las *Casas Reales* en Rúa de Casas Reais. Por ello, quizás también sea la traza que por más tiempo pueda dar fe de la existencia de aquel conjunto de construcciones que albergaron la sede compostelana de la Audiencia del Reino de Galicia tres siglos antes.

---

<sup>23</sup> Prado y Vallo (1887).

## DOCUMENTOS INÉDITOS

Sin lugar a dudas el trabajo de investigación desarrollado nos ha permitido concluir la importancia de las fuentes primarias en la investigación en general y en la reconstrucción arquitectónica en particular. Este trabajo resulta especialmente relevante en el caso de una investigación que en buena medida se desarrolla con anterioridad al siglo XVIII y el caudal de información generado con la cultura ilustrada. En este sentido hemos apreciado que las grandes divisiones de la historia deben tanto a los cambios en la organización social como a los cambios en la tipología de las fuentes. Este hecho nos ha resultado especialmente visible al cruzar el límite que la cultura ilustrada define con el desarrollo de las técnicas gráficas y la progresiva incorporación de información de este tipo.

A pesar de la falta de imágenes que ha afectado a algunas partes del ámbito de nuestra reconstrucción y ha condicionado la metodología de nuestro estudio, hemos sido capaces de impulsar el trabajo a partir de los protocolos notariales y escrituras de propiedad. Tal y como hemos señalado, las observaciones que dichos documentos consignan en relación con las dimensiones y geometría de las fincas y fábricas han permitido no sólo reconstruir el parcelario histórico sino también el interior de algunas construcciones.

Los resultados de este trabajo de replanteo gráfico a partir de información literal se complementan con el desarrollo de una metodología propia definida con el objetivo de hacer posible el máximo aprovechamiento de dicha información y que se basa en el uso de un espacio geométrico virtual y un análisis de la topología definida en las fuentes literales. En este sentido como resultado de nuestra investigación concluimos que si el análisis arquitectónico presenta grandes dificultades ante la falta de documentos gráficos, esta situación supone también una oportunidad para que quienes disponemos de las herramientas y conocimientos necesarios para la interpretación gráfica de dichos documentos.

Más allá de lo opinable que pueda resultar esta conclusión particular sobre el uso de fuentes literales para la reconstrucción gráfica y la segunda conclusión de carácter más general sobre una metodología para desarrollar dicho proceso de reconstrucción, nuestro trabajo aporta una importante cantidad de documentos inéditos: Textos sobre los que se ha levantado nuestro trabajo y que esperamos sirvan como soporte de futuras investigaciones. Nos referimos aquí a documentación nunca antes publicada o transcrita, que forma parte del corpus de nuestro trabajo y por tal motivo hemos creído oportuno reproducir íntegramente en el apéndice documental. Dentro de esta categoría se encuentran textos de variados perfiles:

Documentación técnica elaborada por arquitectos y maestros de obras que nos permiten acceder a una imagen precisa de la arquitectura residencial histórica a través de las descripciones realizadas por facultativos de diferente perfil entre los que se encuentran Clemente Fernández Sarela en 1742, Lucas Ferro Caaveiro en 1750, Joseph Crespo en 1753, Juan López Freire en 1776 y 1782, Juan Redondo en 1780, Francisco Casal en 1786 y Benito Seoane en 1816.

De aún más elevado perfil técnico y extraordinario interés por el momento histórico en que se produce es la información relacionada con el conflicto judicial impulsado por Gabriel López Magadán en la que participan como facultativos de una parte Melchor de Prado y Mariño y Josef Pérez Machado y de la otra Miguel Ferro Caaveiro. La ejecutoria de este larguísimo procedimiento iniciado en A Coruña ha podido ser identificada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid a pesar de no encontrarse indexada y pone de manifiesto una transformación en las formas de tasar propiciada por la transición desde el antiguo régimen.

En el ámbito de la documentación urbanística y arquitectónica, nuestra investigación aporta también una elocuente transcripción del Proyecto de alineación para la casa Nº 5 de la calle de Casas-Reales realizado en 1918 así como un informe sobre el destino que pueda darse al edificio de las llamadas *Casas Reales* fechado en 1774 y que constituye un verdadero estudio de viabilidad ilustrado, un documento en el que se valoran con sentido crítico los costes y rentabilidades asociados a la promoción inmobiliaria.

En relación con el estudio histórico de nuestro ámbito de investigación, aportamos interesante documentación relacionada el juicio que enfrentó a Francisca de Tapia y el conde de Birabén por la

posesión de las *Casas Reales*, la concesión de las mismas a María de Cores en 1641 y el inventario de sus propiedades entre 1683 y 1709, la presencia del archivo municipal en las *Casas Reales* entorno a 1774, y su traslado al Hospicio de la ciudad con la final y definitiva Bendición del sitio de la capilla y primera piedra de sus cimientos de la Capilla General de Ánimas ya en 1784.

En el apartado gráfico hemos aportado una reproducción inédita del plano de la batalla de Kinsale así como los planos del proyecto de restauración de cubiertas en el Palacio de Amarante realizados en 1974 por Carlos Fernández Gago y que aportan cierta información sobre la configuración original del Palacio de Amarante antes de ampliación y reconstrucción a finales del XVIII.

## A PROPÓSITO DE LA ECONOMÍA DE LA CIUDAD

El pormenorizado análisis de las propiedades que formaron parte del complejo de las *Casas Reales* realizado en nuestra investigación ha revelado el aforo y/o alquiler de propiedades en la ciudad de Santiago como una lucrativa fuente de ingresos para los propietarios y una pesada carga para los arrendados a lo largo de varios siglos.

Hemos observado igualmente la capacidad de los oficios artesanales relacionados con la construcción para sacar partido de las oportunidades ofrecidas por el mercado inmobiliario mediante el arriendo de propiedades en mal estado a bajo precio y su posterior alquiler a un precio superior gracias al valor añadido a través de la rehabilitación o mejora de la finca. Sobre esta cuestión hemos notado que no sólo las obras de reparación han contribuido a generar valor sino también las subdivisiones de las fincas. Además ha quedado documentada la existencia de un cierto negocio de oportunidad en las transmisiones inmobiliarias sacándose partido del diferencial en los precios de aforos a largo plazo y arriendos a corto plazo. También hemos apreciado indicios de falsedad en los valores documentalmente declarados en las transmisiones patrimoniales.

Nuestro estudio ha demostrado además la relevancia de la iglesia como motor económico de la ciudad a través de la larga relación de profesiones vinculados a su funcionamiento y celebraciones que se identifica entre los arrendatarios de las casas accesorias. Así, entre los alquilados en las *Casas Reales* encontramos varios presbíteros, un guardia de la SAMI y un pincerna así como profesionales artesanos fuertemente relacionados con el culto religioso como son cereros y cordoneros.

## REDES DE PODER E INFLUENCIA

A lo largo de nuestro estudio histórico hemos evidenciado la importancia de las redes de poder e influencia en al menos tres ocasiones:

- En primer lugar en la concesión del uso y disfrute de las compostelanas *Casas Reales* a Gabriel de Soto, un bachiller perteneciente al clan de los Soto-Tapia-Borja-Baca y por tanto emparentado con varios canónigos de la catedral que sin duda alguna abre una interesante línea de investigación histórica. En nuestro estudio hemos podido identificar el modo en que el bachiller realizó obras en los inmuebles de los que era temporal usufructuario para posteriormente reclamar el cobro del importe gastado en las mismas a su propietario. Esta técnica fue utilizada por el Gabriel de Soto en el caso de la torre de doña Urraca en Caldas de Reis y repetida con posterioridad en las *Casas Reales* de Santiago de Compostela. Igualmente Gabriel de Soto intentó sacar partido de los derechos y prerrogativas propios de la corona al ser nombrado beneficiario de las *Casas Reales* si bien en este caso no consiguió obtener provecho efectivo de su iniciativa. El que fuera mayordomo de la catedral pretendió la tala de árboles y la exportación de ganado a Portugal, privilegios propios de la corona de los que quiso sacar partido con el pretendido propósito de utilizar los beneficios de dichas actividades en la reparación del inmueble de la monarquía. Las pretensiones de aprovechamiento de su privilegiada posición se completan con la venta de su cargo público de la que obtiene réditos económicos tras su muerte doña Francisca de Tapia, su viuda.

- De forma prácticamente simultánea, la relación personal entre el conde de Caracena y O'Sullivan Bear contribuyó a abrir las puertas de las compostelanas *Casas Reales* a dicha familia de nobles irlandeses exiliados. El conde ocupó entre 1602 y 1606 el cargo de Gobernador de Galicia y por tanto conocía las *Casas Reales* y disponía de interlocución con la corte al tiempo que había sido un verdadero padre adoptivo para uno de los hijos del último *chieftain* haciendo de la acogida de los exiliados católicos una de sus prioridades.
- Hemos observado igualmente la forma en que entorno a los solares objeto de nuestro estudio han crecido la burguesía y nobleza urbana a lo largo de los siglos XVII y XVIII. El empuje de esta clase se vio fortalecido a través de la compra de cargos, la creación de redes familiares y de intereses así como la lógica capitalista de acumulación de rentas que favoreció las actividades comerciales y de acumulación patrimonial. En el ámbito de las redes de influencia y poder, a través del análisis del juicio impulsado por el pastelero Gabriel López Magadán, nos ha permitido comprobar la connivencia entre el poder civil representado por el ayuntamiento y regimiento de la ciudad y la poderosa Cofradía General de Ánimas. El cargo de cofrade y regidor municipal coincidieron en las mismas personas favoreciendo más allá de lo legal los intereses de dichas personas así como los de la propia cofradía.

## SOBRE LA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES

Hemos comprobado que el establecimiento de la Audiencia del Reino de Galicia en la ciudad de Santiago a principios del siglo XVI formó parte de un proceso de pacificación y normalización de la vida en el noroeste de la península ibérica iniciado por la corona de Castilla entorno a 1475 y que el alto tribunal se estableció en torno a 1508 sobre un palacio medieval preexistente en el que se desarrollaron obras de restauración y dignificación de diferente calado.

Hemos podido demostrar además que, cumplido su cometido inicial, sólo con el traslado de la Audiencia del Reino de Galicia a la vecina ciudad de A Coruña pudo resolverse el conflicto de poder entre la corona y el arzobispado por la jurisdicción compostelana en tanto que la presencia de dicho órgano de justicia y gobierno en la ciudad de señorío arzobispal superponía su jurisdicción e interfería con la que era propia del arzobispado en el ámbito de las apelaciones.

Con la Real Audiencia establecida ya en la ciudad de A Coruña, hemos identificado el impacto que la política internacional del imperio de los Austrias y el enfrentamiento entre catolicismo y protestantismo tuvieron en la ciudad de Santiago desencadenando la transformación de las *Casas Reales* en temporal destino de irlandeses exiliados.

A partir de ese momento, hemos comprobado el modo en que el arzobispado aumentó progresivamente el control sobre el uso de las *Casas Reales* cuyo aprovechamiento, si bien fue concedido por la corona directamente a María de Cores como madre rectora del Recogimiento de Niñas Huérfanas en 1641, quedó bajo la autoridad arzobispal quien se encargó de nombrar sucesivos administradores y registró la contabilidad de la institución. La configuración en 1730 del Hospital y Recogimiento de Niñas Desamparadas y Tullidos Pobres con la anexión de este último hospital a la Obra Pía marcó el punto de no retorno en la autonomía del Recogimiento de Niñas Huérfanas de las *Casas Reales*. A partir de ese momento es popularmente designado como Hospital de Carretas y poco tiempo después, ya durante el arzobispado de Bartolomé de Rajoy y Losada, cuando se dé forma al “Hospicio para Pobres, Tullidos y Niñas Desamparadas” y la institución se traslade al barrio de Tarás asociándose el nombre del Hospital de Carretas al impulso de este arzobispo y su ubicación en el barrio de Tarás.

Ya en el siglo XIX, el análisis del pleito impulsado por Gabriel López Magadán contra el ayuntamiento y regimiento de la ciudad por la demolición de su vivienda que embarazaba la fachada de la Capilla General de Ánimas nos ha permitido identificar las transformaciones que el final del antiguo régimen, y por tanto el tránsito de la edad moderna a la contemporánea, supuso en el ejercicio de los derechos individuales de un modesto propietario que se enfrenta con el poder local así como los cambios que en la técnica de las tasaciones inmobiliarias se estaban produciendo. En el ámbito de la técnica urbanística tenemos noticias

por primera vez de lo que Melchor de Prado y Mariño describe como “el genuino modo de tasar de la corte y otras ciudades”, un método diferente a la capitalización de rentas aplicada hasta entonces en Santiago y que toma en consideración el valor del bien objetivado antes que su rendimiento económico efectivamente materializado y que por tanto reconoce por la especificidad de las tasaciones urbanas frente a las rústicas.

## EN RELACIÓN A LA HISTORIA DE LA VIDA COTIDIANA

A pesar de que la historia se ha ocupado preferentemente de las clases dominantes y que éstas constituyen por lo general la clave de la evolución de los hechos y celebración de los acontecimientos históricamente más relevantes, no carece de interés el estudio de las clases populares y su vida cotidiana, un enfoque que constituye una línea de investigación diferenciada y que ha conocido importante desarrollo entorno al término *Alltagsgeschichte*. De esta forma a lo largo de nuestro estudio hemos tenido la oportunidad de dirigir la mirada no sólo a los destacados poderes de la monarquía y arzobispado, sino también a las clases urbanas y los artesanos que habitaron las diferentes fincas que formaron parte de las *Casas Reales*.

Así, a través de nuestra investigación hemos comprobado el progresivo fortalecimiento de las clases urbanas y el ayuntamiento de la ciudad, respaldados primero por la monarquía castellana y después por la lógica de la propia economía urbana. Hemos identificado el entorno de las *Casas Reales* como un espacio en el que con carácter preferente se instaló y desarrolló la burguesía urbana compostelana a lo largo de los siglos XVII y XVIII, especialmente en el ámbito de la Rúa do Camiño donde moraron los Luaces, los Priegue, los Fondevila, los de la Torre, etc.

Hemos comprobado igualmente el modo en que las clases urbanas crearon comunidades de intereses y su capacidad para condicionar el desarrollo de los acontecimientos urbanos a lo largo de los siglos XVII y XVIII a través de su participación como familiares en el Santo Oficio de la Inquisición, la Cofradía General de Ánimas o en el propio Ayuntamiento de la ciudad. Además de esta burguesía urbana local, nuestro estudio ha servido para documentar la irrupción de los cameranos en Santiago de Compostela a través de la persona de Simeón García.

Por otra parte hemos podido aportar una imagen inusualmente detallada y documentada de la vida cotidiana de los artesanos y comerciantes urbanos asentados en la actual rúa de la Algalia de Abaixo de la ciudad de Santiago de Compostela en los siglos XVII y XVIII. A diferencia de las familias anteriormente referidas, éstos no llegaron a constituir una élite local y su mayor capacidad para prosperar y consolidar cierto patrimonio estuvo relacionada con la vinculación entre su profesión y la capacidad de actuar como promotores inmobiliarios.

Efectivamente el régimen de foros otorgó oportunidades de negocio a aquellos arrendatarios con capacidad para rehabilitar las fincas que sus propietarios ofrecían en un penoso estado de conservación a cambio de precios bajos. En este contexto los carpinteros tenían la oportunidad arrendar, reparar y reintroducir en el mercado dichas fincas obteniendo plusvalías. En este sentido destaca la actividad iniciada por Alonso Lapidó y posteriormente continuada por su yerno Juan de Caneda, quienes llegaron a gestionar hasta siete fincas independientes en el extremo sur occidental de las *Casas Reales*.

Además, los documentos de compraventa, aforo o alquiler de propiedades inmobiliarias así como los juicios y descripciones periciales de las propiedades de esta menguada burguesía urbana han hecho posible ofrecer detalles sobre los interiores domésticos en que habitaron. Hemos accedido así a precarias y pequeñas casas en las que con estrecheces a menudo convivían con cerdos o caballos ubicados en la planta baja. Hemos comprobado también el predominante uso de la madera como material de construcción así como ausencia de las mínimas divisiones en los interiores de las viviendas y la falta de funcionalidad en la distribución interna de las viviendas.

El detallado estudio que aportamos con nuestro trabajo hace posible conocer detalles hasta hoy ignorados de la gestión de las casas que formaron parte de la Obra Pía por parte María de Cores. Así, hemos podido

demostrar el modo en que la madre rectora benefició a sus familiares con propiedades que formaron parte de las *Casas Reales*: Primero a su hija Lucía de Montes y posteriormente a su nieto Pablo González. Sabemos que la rectora del Recogimiento entregó la propiedad de una finca cuyo dominio pertenecía a San Martín y lindaba con la casa principal a su hija a modo de dote para la boda con Alonso González. Esta casa fue posteriormente heredada por el mencionado nieto de María de Cores, el presbítero Pablo González quien la vendió inmediatamente al también presbítero Miguel Vázquez Ligonde liquidando a su favor la herencia. No fue la única propiedad de la que se benefició el nieto de la rectora pues a él también se le asignó la propiedad de otra de las casas accesorias si bien en este caso la propiedad no fue patrimonializada por el heredero de María de Cores por encontrarse su dominio vinculado al de las *Casas Reales*.

Igualmente hemos documentado algunos incidentes en la vida de la institución especialmente relevantes para el análisis de género en tanto culpabilizan, o cuando menos victimizan, a la mujer como resultado de conductas en las que los hombres son la parte actora. Tal es el caso del secuestro de Susana Pereira y de la censura dispuesta a instancia del fiscal eclesiástico general contra la Obra Pía. Esta censura fue motivada por la entrada en el recogimiento de objetos y personas -olleros que en la actual Praza de Salvador Parga tenían su particular mercado- sin el preceptivo control de la autoridad eclesiástica y con la correspondiente alarma y escándalo. Sin ánimo de polemizar, es obligado señalar que en ambos casos hemos encontrado evidencias aparentes de que los incidentes fueron consentidos por sus víctimas, tanto en el caso del secuestro de la doncella como en el de la entrada de los olleros en el recogimiento.

## REFLEXIÓN FINAL

La ciudad es un inagotable objeto de conocimiento: Historia, urbanismo, antropología, arquitectura, arte, construcción, geometría, economía, derecho... y bajo cada una de esas disciplinas innumerables ópticas y metodologías desde las que abordar la cuestión de la ciudad.

A lo largo de nuestra investigación hemos procurado mantener la máxima sensibilidad a los cambios en la forma física y estructura urbanas; atención a la renovación funcional y constructiva de los edificios así como a la progresiva conformación del espacio público. Hemos permanecido vigilantes de su historia, o mejor dicho, de sus historias: por una parte las vicisitudes cotidianas de quienes habitaron las *Casas Reales* de Santiago de Compostela a lo largo de casi quinientos años, pero también la privilegiada capacidad de la trama urbana para ser memoria física de acontecimientos históricos remotos durante ese mismo período de tiempo. Hemos sido en definitiva rigurosos hasta donde nos ha sido posible, fieles a la que consideramos es la única misión de un doctorando con independencia del tema de su investigación: buscar la verdad.

A nuestro juicio las conclusiones que preceden a estas líneas dejan constancia de que el esfuerzo ha fructificado. Hemos ampliado notablemente el conocimiento sobre una zona de la ciudad y sobre las instituciones que en ella residieron. A través de nuestra investigación hemos podido verificar ideas consolidadas sobre la historia urbana compostelana, pero también hemos precisado datos y corregido o matizado algunas posiciones. Hemos recuperado la memoria de acontecimientos pasados a través de documentos inéditos e ilustrado capítulos de la historia compostelana para los que sólo existía una narración sin imágenes a través de planos y alzados de cuya precisión responde la metodología empleada.

A pesar de los resultados obtenidos, al final de nuestro estudio nos vemos obligados a reconocer que la ciudad es efectivamente un inagotable objeto de conocimiento, un fenómeno complejo e irreductible. Su estudio nos ha concedido una comprensión más profunda y exacta de la realidad material en que vivimos, pero también y sobre todo, nos ha otorgado la vívida conciencia de formar parte de una realidad que no tiene fondo y a cuyas honduras se accede a través del estudio materialista de los hechos aparentemente más superficiales.



## **Apéndice documental**



**01 | AHDS, ASILO DE NIÑAS. LEGAJO 422. SIN FECHA.  
 “MERCED A MARÍA DE CORES, VECINA DE LA CIUDAD DE  
 SANTIAGO, DE UNAS CASAS REALES QUE ESTÁN EN ELLA  
 PARA EL RECOGIMIENTO DE LAS NIÑAS HUÉRFANAS  
 DESAMPARADAS QUE HAY EN ELLA MIENTRAS DURARE  
 ESTA OBRA PÍA”.**

*Por quanto por parte de vos María de Cores, vecina de la ciudad de Santiago me ha sido hecha Relación que por ser la gente ordinaria de esta ciudad pobre y desvalida andan sus hijas en tierna edad perdidas por las calles y para remediar este daño y con piadoso celo confiada en la providencia divina y limosnas de los fieles os habéis animado a hacer en la dicha ciudad un Recogimiento de estas niñas a donde las tenéis muy recogidas y las educáis y cuidáis con todo cuidado y vigilancia y las enseñáis todo genero de labor para que siendo de edad puedan con mas facilidad tomar estado, suplicaisme que porque para esta obra es lo más habitación cómoda y yo tengo en la dicha ciudad unas casas de que no saco utilidad y las he dado por tiempo limitado al Conde Dermicio Irlandés y a D<sup>a</sup> Francisca de Tapia, sea servido aplicarlas para el dicho Recogimiento pues para esta obra se tiene por cierto que darán su beneplácito o como la misma fuese y habiéndose visto lo que sobre ello me han informado el mío Gobernador y Alcaldes Mayores del mi Reino de Galicia y el Gobernador Provisor y Vicario General de la Hacienda y Arzobispo de Santiago en que consta servida una Relación y que el tiempo por que tengo hecha merced de las dichas casas a algunas personas es cumplido he tenido por bien hacer merced de aplicar como por esta aplico las dichas casas para la dicha Obra Pía a disposición de vos Doña María de Cores por el tiempo que durare el dicho Recogimiento y en su conformidad mando a la persona o personas que hoy tienen las dichas casas que os las den y entreguen luego para el dicho efecto y por el dicho tiempo sin os poner por ello impedimento alguno que así es mi voluntad hacer, a seis de marzo de mil seiscientos cuarenta y un años.*

Yo El Rey

*Por mandado del Rey nuestro Señor*

*<nota al pie> Vuestra Majestad hace merced a María de Cores, Vecina de la ciudad de santiago, de unas Casas Reales que están en ella para el Recogimiento de las niñas huérfanas desamparadas que hay en ella mientras durare esta obra pía.*

## **02 | ACS, ASILO DE CARRETAS, LEGAJO 415. SIN FECHA: “PREGUNTAS PARA LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR LA PARTE DE D<sup>ª</sup> FRANCISCA DE TAPIA”**

*Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueren presentados por la parte de Doña Francisca de Tapia, viuda que quedó de Gabriel de Soto de Tapia, regidor que fue de la ciudad de Santiago y alcaide de las Casas Reales que hay en la dicha ciudad, en la causa que trata con el Conde de Birabén sobre el aposento de las Casas Reales que su majestad tiene señalado a entrambos por sus cédulas reales.*

*Primeramente*

*1. Pregúntese a los testigos por el conocimiento de las partes y noticia de esta causa y si saben las Casas Reales que su majestad tiene en esta ciudad sobre que se litiga; digan los testigos.*

*2. Ítem si saben que las dichas Casas Reales tienen dos patios y a cada patio corresponde un cuarto y habitación de aposentos diferentes; digan los testigos.*

*3. Ítem si saben que al patio y cuarto primero y principal de las Casas Reales se entra por la puerta real que dice a la Calle del Camino, al cual patio que es el principal corresponden los aposentos siguientes.*

*En el zaguán de la puerta principal una pieza baja que puede servir a cualquier ministerio y un entresuelo para aposento de criados y entrando en el patio a la mano izquierda, otro entresuelo con dos aposentos con una ventana rasgada con su reja de hierro que cae sobre la calle. Y en el dicho patio hay un pozo muy bueno.*

*Ítem luego se sube por una escalera muy espaciosa a los (...) corredores, en los cuales y tres lienzos de ellos tienen tres aposentos muy espaciosos. Ítem tiene la sala real con chimenea francesa (...) y dos ventanas grandes que salen a la plazuela de las dichas Casas Reales. Ítem al piso de esta sala hay tres aposentos buenos y en el uno de ellos una chimenea francesa y al mismo piso un pedazo de huerto que puede servir de jardín, por el cual se entra a una bodega muy buena de la dicha casa. Ítem sobre dichos tres aposentos tiene otro suelo con dos aposentos grandes con su chimenea francesa grande y buena; digan los testigos.*

*4. Ítem si saben que los aposentos contenidos en la pregunta antes de ésta, reparándolos el Conde de Birabén puede alojarse y a sus hijos y familia bastantísimamente, porque el reparo que ahora tienen y hizo la dicha Francisca de Tapia fue solo para sustentar los dichos aposentos que no se cayesen; digan los testigos.*

*5. Ítem si saben que para ir desde el dicho cuarto principal a la huerta de las dichas Casas Reales que está pegada a la cárcel, se ha de salir por la calle y pasar por alrededor de la dicha casa hasta las espaldas del cuarto segundo que habita la dicha Doña Francisca. Y por ningún modo se puede ir por de dentro de la dicha casa sin romper el dicho cuarto segundo y aposentos que dicen al cuarto segundo; digan los testigos.*

*6. Ítem si saben que el patio y cuarto segundo de las dichas Casas Reales se sirve por la calle de la Algalia de Abaixo y tiene sólo tres o cuatro aposentos, los dos de ellos muy estrechos y los dos sirven de sala de recibimiento, a los cuales corresponde la sala baja y cuartos bajos, que todos edificó desde los cimientos la*

*dicha Doña Francisca y Gabriel de Soto, su marido, que están debajo de los dichos aposentos altos y dentro de un mismo lienzo de pared todos los dichos aposentos altos y bajos, diferentes y distintos del patio primero y cuarto principal; digan los testigos. Y en edificarlos gastó más de mil ducados, con el más reparo que hizo en las casas.*

*7. Ítem si saben que la dicha Dona Francisca de Tapia, conforme a su caudal tiene necesidad de los dichos aposentos altos y bajos y sala baja para alojarse a sí y a su familia y le es necesario y forzoso todo el dicho alojamiento para poder estar conforme a su calidad; digan los testigos.*

*8. Ítem si saben que la cárcel y huerta que está a ella pegada es pertenencia del dicho cuarto segundo por el cual se pasa a ella con brevedad y sin ser vistos; digan los testigos.*

*9. Ítem si saben que si quitasen a la dicha Dona Francisca la sala baja y cuartos no le quedaría vivienda ni alojamiento bastante y le sería forzoso alojar sus criados en la sala de recibimiento o en sus mismos aposentos donde duerme o el (...) de casa y quedarse sola de noche; digan los testigos.*

*10. Ítem si saben que al tiempo y cuando el rector y seminario de irlandeses entraron en las dichas Casas Reales y en la sala baja y aposentos bajos que tiene la dicha Doña Francisca y pide el Conde de Birabén, los entraron con todos los alaxes(sic.) que en ellos tenía la dicha Dona Francisca a petición de su señoría el señor obispo de Bujía, que por ver el dicho cuarto y patio principal más aliñado y reparado, rogó a la dicha Doña Francisca de Tapia los dejase meter en la dicha sala baja y cuarto bajo para que de allí aliñasen el cuarto y patio principal para recogerse en él y luego dejar la dicha sala baja y cuartos a la dicha Dona Francisca; digan los testigos.*

*11. Ítem si saben que todo lo susodicho es publica voz y (...) y como opinión. Ítem si saben que los reparos, aderezos y paredes que el dicho Gabriel de Soto y Doña Francisca hicieron en las dichas Casas Reales mayormente en el cuarto segundo, sala y aposentos bajos que pretende el Conde de Birabén, gastó gran parte de la dote de la dicha Doña Francisca; y este gasto fue causa de quedar sin bienes el dicho Gabriel de Soto y no hallar la dicha Doña Francisca de qué pagarse de su dote y así está pobre.*

### 03 | ACS, ASILO DE CARRETAS, LEGAJO 415. 1683-1709. “INVENTARIO DE LAS CASAS, BIENES Y RENTA DE DICHA OBRA PÍA”

*Nombramiento de rectora a María López de Lago: “concedemos facultad para que pueda ejercer el dicho oficio de tal rectora, cobrar y percibir todas las rentas y alquileres de casas de dicha Obra Pía (...) y para que pueda arrendar las casas que estuvieren por aforar a las personas que por ellas más dieren con que los arriendos no pasen de tres años ni pueda rematarlos sin darnos primero cuenta y a nuestros sucesores y para que pueda dar cartas de pago” 20 de junio 1683.*

*Don Francisco de Seixas Losada por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica (...) concedemos facultad y poder en toda forma para que pueda faz y ejercer el dicho oficio de tal rectora (...) cobrar y percibir de la venta y alquileres de las casas de dicha Obra Pía.*

*Pauta general de todos los papeles casas y rentas y bienes que tiene la Obra Pía de las Casas Reales de esta ciudad.*

*Pauta. Primeramente la Real Cédula original de su majestad (...) firmada de su real mano y refrendada de D. Antonio Alosa Rodarte su secretario. Consta de dicha copia de auto otorgada y firmada de Domingo Calvino recetor de número de la Real Audiencia de este reino su fecha de 10 de mayo de 1648 sacados a pedimento de dicha María de Cores insertos en ellos dos Reales Cédulas de Su Majestad dicho su rey Felipe IV despachadas por su Real Cámara. La una cometida a Don Francisco de Arbietro, Alcalde Mayor de la audiencia de este reino, su fecha de 6 de mayo de 1647 y la otra cometida a Don Juan Fernández Talavera también alcalde mayor de dicha Audiencia inserta en la referida su fecha de esta segunda 16 de diciembre de dicho año de 1647 firmadas de la Real mano y refrendadas del Sr. D. Antonio Carnero para que se le diesen posesión de dichas casas a dicha María de Cores y en ella la defendiesen y amparasen, y porque se le había puesto pleito en la Real Audiencia a la sobredicha por Gonzalo de Neira (...) despojó la justicia y regimiento de dicha casa de que estaba intrusa para cárcel al dicho Gonzalo de Neira y de otra casa y guerta al dicho Antonio Sánchez Pulleiro de un corral y salido y de una chimenea y metro, y apoderó dicha María de Cores en las dichas casas dichos autos de posesión están signados de Juan Suárez do Couto, escribano vecino de esta ciudad.*

*Una fe en relación y testimonio dado por Juan Varela, escribano a pedimento de María de Cores, en 10 de octubre de 1642 por donde consta posesión de dichas casas.*

*Testimonio de una petición presentada en el consejo Real por María de Cores contra los detentores de los bienes y casas reales y la malicia de sus obras con decreto de dicho consejo para que los papeles que habían presentado en la Cámara se trajesen a dicho consejo. Está signada de Sebastián García de Castro, con la notificación hecha a D. Luis Yáñez de Montenegro, oficial principal de la Real Cámara, su fecha a 19 de agosto de 1654.*

*Copia de un pedimento de Gabriel de Soto, regidor de esta ciudad, alcalde de las Casas Reales, con los autos y declaraciones del estado de ellas, signado y firmado de Luis de Soto, escribano, su fecha 13 de agosto 1606. (...)*

*Real Provisión 1648 despachada por oficio de Figueroa.*

*Auto y nombramiento de administración de Obra Pía por escribano Antonio Saavedra, Canónigo administrador de la Obra Pía (...) con 166 ducados de renta en cada año, 3 febrero 1661.*

*<Título> Inventario de las casas, bienes y rentas de dicha Obra Pía.*

*Primeramente la casa donde viven la Madre Rectora y niñas que es la principal de la Obra Pía y se nombran las Casas Reales, en las cuales estuvo la Real Audiencia cuando residió en esta ciudad y dicha casa tiene su patio claustal con dos altos y sus aposentos y divisiones para la vivienda y recogimiento de las niñas y la puerta principal y fachada de la casa dice a la plazuela que llaman las Casas Reales y calle que baja a la Puerta del Camino y tiene la dicha casa su capilla con tribuna por dentro de donde oyen misa las niñas = y todas las casas están a las espaldas de esta des(sic.) la que fue de Juan de Outeiro y hoy tiene Don Gregorio Sánchez Vaamonde caminando por la calle de la Algaria de Abajo hasta batir con la casa de Don Juan de Gayoso y Mendoza, son de esta Obra Pía y todas ellas y las demás que tiene se ponen aquí con distribución de quién las vive, con qué título y lo que se paga por ellas, en la manera que irá declarado.*

*1) Casa 1 <CASA G> en la que vive Dominga González viuda de Lorenzo que llaman la casa de la torre y está en una calle por frente de la casa de Antonio Salgado que hoy es de Don Luis Giraldez y dicha torre con las espaldas bate en la trasera de la Obra Pía, y está arrendada por 12 ducados cada un año, por el arriendo pasó ante Bernabé Galante en <en blanco>.*

*<Al margen: Es la que se aforó a Antonio de Casal]>*

*2) Casa 2 <CASA F2> en la que vive Juan de Bouçarín, de mano de Juan de Caneda, guarda de la Iglesia y yerno de Lapido. Tiene más otra casa pegada a la de arriba que llaman la torre, en calle enfrente de casa que fue de Antonio Salgado que hoy es de Don Luis Giraldez, que por una trasera bate con la de la dicha Obra Pía y por la otra con las casas que están en la calle de la Algaria de abajo que son de dicha Obra Pía, y la vive Juan de Bouçarín, de mano de Juan de Caneda, carpintero de Alonso de Lapido, a quien se le hizo arriendo de ella por seis años, en precio de cada uno de 9 ducados, que pasó ante Esteban Duro de Vaamonde, escribano de su majestad, en 26 de julio de 1665 y dicha casa tiene alto [en blanco].*

*<Al margen> Llévela Miguel Varela y es la del foro de Juan de Caneda, y son dos casas además de la de Fociños. Las que lleva Miguel Varela junto a esta casa había un callejón que salía a la Algaria de abajo entre ella y la casa que vive Don Gregorio Sánchez y Estebo Seixo, acaso sería por confundir la demarcación de una casa de esta memoria que embebió en la suya sin pagar nada como se dice en la partida siguiente.*

*3) Casa 3: <CASA F1> Casa que no se habita. Esta se embebió en la de Gregorio Sánchez sin título. No paga nada: Más tiene dicha Obra Pía una casa pequeña que no se habita que son las paredes de ella tan solamente la cual está animada dicha casa, que fue de Juan de Outeiro y hoy la vive el capitán Don Gregorio Sánchez Vaamonde, que bate con la trasera en la casa referida y por la delantera con la calle de Algaria de Abajo.*

*4) Casa 4: <CASA E> Casa que vive Domingo Fernández de mano de Juan de Caneda, yerno de Alonso de Lapido a quien se había hecho arriendo de ellas: Más otra casa con su alto, que está pegada a la de arriba que hoy vive Domingo Fernández de mano de Juan de Caneda, yerno de Alonso de Lapido a quien se ha hecho arriendo de ella por 6 años cada uno en precio de 11 ducados, pasó ante*

*Esteban Duro de Vaamonde, escribano de Su Majestad, en 13 de agosto, la cual dicha casa tiene alto y bate con la delantera en la calle de la Algalia de Abaixo y por la trasera con la casa que está arrimada a la torre que vive Juan de Bouçarin.*

*<Al margen> Ésta tiene dos puertas y es la que (...) con la de Gregoria (...) oficio de (...) y la lleva Fociños hoy y su mujer y se pagan 10 ducados. Antonio Vázquez fabricante de chocolate.*

*5) Casa 5: <CASAS D2/D3> Casa en que vive Juan de Caneda carpintero yerno de Alonso de Lapido a quien se había hecho fuero de ella.*

*<Al margen> Es la que se aforó a Alonso de Lapido y después J<sup>o</sup> Eusebio y ahora año de 1709 Joseph Pampín, sastre. Dos jueces eclesiásticos y seculares de esta ciudad en 22 de octubre de 1669 por la vida de tres reyes de España comenzando en la de Carlos II que Dios guarde, por renta de 70 reales de vellón cada año.*

*6) Casa 6: <CASA D1> Casa en que vivió Juan de Caneda y hoy la tiene en vacío sin nadie la viva: Más tiene otra casa pegada a la en que vive el dicho Juan de Caneda, en medio de la de que vive Domingo Fernández que las dividió dicho Caneda de la que se arriendó a Alonso de Lapido, su suegro, por 11 ducados de vellón, lo cual tiene las mismas demarcaciones que la de arriba.*

*<Al margen> Dicen que esta es de las que se aforaron a Alonso de Lapido y traía Juan de Caneda, su yerno, y está en medio de la en que él vivía y de la que lleva Fociños, portero del Hospital. Y que es del mismo foro junta con la que vivió Juan Eusebio barbero y hoy lleva Alonso de Pampín, sastre, de mano de un fulano Lapido que vive en Villalba.*

*7) Casa 7: <CASA C> Casa en que vive Pedro García cojo: Tiene más otra casa que vive Pedro García, pegada en la arriba referida y con las mismas demarcaciones y alto, que trae en arriendo por seis años en precio cada uno de 17 ducados, segundo pasó ante Esteban Duro de Vaamonde, en 1 de septiembre de 1665.*

*<Al margen> Es la del foro de Francisco Gutiérrez cojo, vívela su mujer llamada Catalina.*

*8) Casa 8: <CASA B> Casa en que vive Gregoria da Costa fuero de ella se le hizo: Más tiene otra casas pegada a la de arriba con su alto y las mismas demarcaciones que las referidas, que también confina con la trasera en la casa de la Obra Pía y por la delantera con dicha calle de la Algaria, la cual vive Gregoria da Costa, viuda de Domingo de Louzao, por fuero que se le hizo a la sobredicha en 14 de julio de 1677 ante Rodrigo López Carvajal, escribano uno de los de número y ayuntamiento de esta ciudad, por la vida de tres reyes (...) con renta de 15 ducados.*

*9) Casa 9: <CASA A2> Casa en que vive Jácome de Vaamonde, carpintero, por arriendo que se le hizo.*

*<Al margen> Vívela Francisco del Rego, paga 10 ducados por una porción, es la partida que se sigue y ambas son del foro de Jácome de Vaamonde y la otra porción anda arrendada en 11 ducados y todos los cobra el Sr. Administrador para satisfacerse de los atrasados que se le deben hasta 1709 en que esto se escribe. Tiene más otra casa pegada a la de arriba y con las mismas demarcaciones con su alto, que vive Jácome de Vaamonde, carpintero, por arriendo que se le hizo ante Roque López Figueroa, escribano de Su Majestad, vecino de esta ciudad, en 8 de marzo de 1669, por tiempo de 13 años, cada uno 12 ducados.*

*10) Casa 10: <CASA A3> Casa que vive Martín de Oliveira de mano de Jácome de Vaamonde: Más tiene dicha Obra Pía otra casa pegada a la de arriba con su alto y las mismas demarcaciones a las referidas que estaba ésta y la de arriba en una junta, y entró en el mismo arriendo y las dividió, y dio ésta a Martín de Oliveira Saylero, quien la vive de su mano y le paga cada año a dicho Jácome de Vaamonde, y está en medio de la casa del sobredicha y en la que vive la dicha Gregoria da Costa arrimada a ella.*

*<Al margen> Vive Rosendo Méndez, cantero, paga 11 ducados. Esta casa entró en el foro de Jácome de Vaamonde con la antecedente.*

*11) Casa 11: <CASA A1> Casa torre que vive Pedro Guerra Cordonero por arriendo que se le hizo. Más tiene una y torre alta que vive Pedro Guerra Cordonero por arriendo que le hizo en 3 de julio de 1678 ante Antonio Feijoo, escribano de Su Majestad, vecino de esta ciudad, por tiempo de 5 años, en precio de 17 ducados, la cual confina con la calle de la Algalia de Abaixo y hace esquina a la calleja que baja a la Plazuela de las Casas Reales y está pegada a la Capilla de la Obra Pía, en cuya casa está el archivo y tiene sótano y aposentos, donde viven dos caseros de mano de dicho Pedro Guerra y a él le pagan renta.*

*<Al margen> Esta se aforó a Francisco Sánchez Pincerna de la Iglesia en 12 ducados.*

*12) Casa 12: <CASA K> Casa que vive Estebo do Couto, carpintero, por arriendo que se le hizo: Más tiene otra casa que está junta pegada con la de arriba y a la capilla de la Obra Pía y casa de ella con sus altos que vive Esteban do Couto, carpintero y entallador por arriendo que se le hizo en 29 de junio de 1675, ante Esteban Duro de Vaamonde, por tiempo de seis años, cada uno 14 ducados. Y en un alto de dicha casa vive Antonio Vázquez sin pagar ninguna cosa a la Obra Pía ni a otra persona.*

*<Al margen> Esta se aforó a Diego Cornide en 12 ducados.*

*13) Casa 13: <CASAS L/M> Casa que no se habita, está de orden del Cardenal Don Manuel Patiño. Tiene más otra casa enfrente en que tiene Estevo do Couto, que hace delantera a la plazuela cuando se sale de la capilla de la Obra Pía y por una ladera dice frente de la casa del Cardenal Don Manuel Patiño y por la trasera bate con la puerta de la (...) las que vivió Pedro Guerra, y por ellas paga cada uno catorce Ducados de vellón y la tiene el dicho Cardenal envicio para derribar y hacer (...) y paga nueve Ducados de vellon es tierraña.*

*<Al margen> Esta casa y sitio de otra pegada a ella las posee (...) Patiño, es la que pega con el patio de su casa, y la otra aun está por cubrir, y ambas se le aforaron, la habitable <CASA L> en 9 Reales y la descubierta <CASA M> en 6 Reales sen todo fan los 10 y 5 Reales.*

*14) Casa 14: <CASA N> Casa que vive Miguel de Castro las (...) arrendó Bernal. Más tiene otra casa terrena que vive Miguel de Castro, sastre, (...) viviendo Bernal, paga cada año nueve Ducados de vellón, la cual confina con la ruina referida y sólo se mete en medio de las dos la puerta de la huerta de la Obra Pía y la trasera da en ellas, confina con la calleja delantera que va a la capilla de las Casas Reales y a la en que tiene Estevo do Couto pegada a la capilla.*

*15) Casa 15: <CASA O> Casa que de (...) que fue de la Obra Pía a Paulo González su nieto. Más (...) tenía dicha Obra Pía una casa que estaba pegada a la en que fue (...) por la trasera, y la delantera dice frente de la casa en que vive Estevo do Couto, que es la que está arrimada a la capilla y (...) a de la Algalia de Abaixo a dichas*

Casas Reales, la cual dejó María de Cores, Rectora que fue de dicha de dicha(sic) Obra Pía al Paulo González, su nieto, (...) de misa a según se dice, y de su orden vive dicha casa Francisco González Latonero, sin que (...) reponer nada que tiene dicha casa su alto y su sótano u la venta de ella, se paga a dicho Paulo.

<Al margen> Es la que se aforó a Francisco Sánchez Morán y lleva (...) suya Francisco Sánchez Pincerna.

<Al margen> Quemada.

16) Casa 16: <CASA P> Casa que fue de Benito de Avia (...), por arriendo que se le hizo. Más tiene dicha Obra Pía una casa en que vive Benito de Avia (...), por arriendo que se le hizo en dieciocho de agosto de mil y seiscientos y setenta y cinco, antes tenían (...) por tiempo de seis años, en precio cada uno de veintiséis Ducados de vellón, la cual tiene cuarto y (...) y confina con la delantera en la misma calle de la Algaría de Abajo, y por el lado del vendaval con la casa antes referida que tiene Paulo González, y la trasera con la puerta de dicha Obra Pía u la casa de la que vive dicho Miguel de Castro Sastre.

<Nota al margen> Vívela María González de la Torre, viuda de (...) guez Benito de Avia, paga 15 Ducados. Tiene dos puertas.

17) Casa 17: <CASA Q> Casa en que vive Lucía Pérez, viuda de Pedro de Soneira, por arriendo. Más tiene otra casa arrimada a la de Avia que confina con la delantera en dicha calle de la Algalia y por la trasera con la puerta de dicha Obra Pía, la cual tiene aposentos y sótano, y en ella vive Lucía Pérez, Viuda de Pedro de Soneira, carpintero, a quien se le hizo arriendo de ella por ante Esteban Duro (...), en quince de marzo de mil seiscientos y sesenta y seis, por tiempo de seis años, cada uno en precio de diecinueve Ducados de vellón, y en ella tiene de buen orden en el sótano y al (...) tres carreras además de (...) y a ella misma le pagan.

<Nota al margen> Poséela Gregorio, (...) forero, y la trae arrendada a tres personas y la pagan 24 Ducados.

18) Casa 18: <CASA R> Casa que vive Dominga da Castineira, viuda de (...). Más tiene otra casa pegada a la de antecedente, con la misma demarcaciones, con su (...) aposentos sótano y un fallado donde está una parra que a la de la puerta de dicha Obra Pía en la cual vive Dominga da Castineira, viuda del Lucas García, afeitador(¿), por arriendo que se le hizo (...) en doce de Julio de mil y seiscientos y setenta y seis, ante Esteban Duro de (...), por tiempo de seis años cada uno, en precio de veinte y cinco Ducados de vellón, y en los aposentos de otra casa tiene (...) dicha caseras de su orden y le pagan renta

<Nota al margen> Esta es la que se aforó a Domingo Vázquez. Está pegada a la que se aforó a Benito de Avia, entre ella y la del foro de (...) que lleva Andrés Gayoso (...), muy mal tratada.

19) Casa 19: <CASA S> Casa en que vive Domingo García Cordonero, por arriendo que se le hizo. Tiene más dicha Obra Pía una casa que está en medio de la antes referida y tiene las mismas demarcaciones y la de Don Juan de Gayoso y Mendoza, a la cuál tiene su alto y aposentos, sótano y un fallado, con una parra que es a la puerta de dicha Obra Pía, y la vive Domingo García Cordonero, por arriendo que se le hizo en veinte y cinco de junio de mil y seiscientos y setenta y siete Antonio Rodríguez, (...) de Amarante, por tiempo de seis años cada uno, en precio de ocho Ducados y medio, y en el sótano de la casa vive Domingo Suárez, trabajador, por una cédula de arriendo que se le hizo y setenta y siete firmada de Joseph González

notario, por que se le arrendó dicho sótano por tiempo de seis años, cada uno en precio de siete ducados y medio de vellón

<Nota al margen> Sótano de estas casas fue Domingo Suárez, trabajador.

Casas aforadas. Más están en este libro cinco escrituras de foro de cinco casas de esta Obra Pía que de orden de su excelencia del Ilustrísimo Don Francisco de Seixas y Losada mi señor Arzobispo y señor de la ciudad de Santiago se aforan el año pasado de seiscientos ochenta y dos y a las personas siguientes y en las cantidades que se mencionan:

Domingo Vázquez barbero quince Ducados (165)

Antonio do Casal sesenta Reales (...)

Benito de Avia quince Ducados (165)

Juan de Caneda catorce Ducados (154)

Gregorio Fernández y Dominga González doce Ducados (132)

**04 | AHDS. FONDO GENERAL, SERIE BENEFICENCIA,  
LEGAJO 430, CARPETA Nº 13. 1742, 11 DE FEBRERO.  
“TOMA DE ESTADO Y TASACIÓN REALIZADA POR  
CLEMENTE FERNÁNDEZ SARELA” [CASA A2]**

...en la ciudad de Santiago a once días del mes de febrero de mil setecientos cuarenta y dos, por ante mí Clemente Fernández Sarela, maestro de obras perito nombrado por (...) Calvelo Castro y Andrés López de Seijas como procuradores de sus partes para la tasa de la media casa que refieren estos autos, dijo haberla visto y reconocido con toda individualidad en la manera siguiente = reconoció toda dicha casa, cuya puerta principal es de cantería tiene siete carretos, la de madera que le cierra se halla toda vieja del todo y de ningún servicio; reconoció un tablero de cantería en el terreno que tiene siete carretos, las ventanas de madera que le cierran se hallan de mediano servicio y necesitan de un cerrojo para su seguro y guarnición en el batiente, en el referido terreno, al entrar de la puerta principal, se hallan tres perpiños de cantería que indican haber habido sobre ellos división y al presente en todo el terreno no tiene ninguna, también se halla una puerta de cantería, con su puerta de madera en la medianía de una casa grande que hace esquina a la calleja que de la calle de la Algalia de Abajo, donde está sita la dicha casa coge a la plazuela de las dichas Casas Reales, de que se conoce tenía comunicación con la dicha casa Grande; Reconoció la escalera de éste y sólo tiene dos zancos y dos piezas de madera, las que son inmediatas al piso, y todo se halla podrido como lo están los pontones y tablas de todo dicho piso excepto cuatro vigas de que se puede aprovechar, dicha casa se halla a tejaván, pues sólo tiene cuatro vigas para el fayado las cuales se hayan buenas sólo en los extremos de la medianía de dicha casa grande por haber un canal que recibe el agua de una y otra dicha casa, éste se halla de betún y todo escarnado en sus juntas, por donde se comunica el agua a esta casa y podrido las maderas además de estar la armazón caída y todas las maderas de muy poco servicio, así tijeras como congos, tercios y ripias, los pontones que tienen el piso pueden servir para congos, en este piso no se halla división alguna excepto ocho tablas que dividen el hueco de las escaleras, las cuales se hallan de ningún provecho; En esta delantera de dicha casa se hallan dos ventanas de cantería sin maineles, y en su interior una alacena sin puertas de madera ni pontones emplomados, todo se compone de veintidós carretas de cantería y las ventanas de madera se hallan medianas y lo mismo sus herrajes = en la medianía de la otra media casa se halla una (...) de cantería, a la cual falta una hilada para alcanzar a la armazón para el seguro de una y otra casa, midió la dicha casa en su largo, ancho y alto, tiene de largo doce varas y una cuarta y de ancho por la delantera cuatro varas y media menos tres dedos, por la trasera tres varas y dos cuartas y media y de alto por la delantera medido desde la calzada de la calle hasta el tejado tiene cuatro varas y tres cuartas la cual iguala en el alto con la otra medida que se halla a la derecha cuando se entra en esta, en esta casa no se halla chimenea alguna sólo en su trasera en el piso unas losas de pizarra las cuales servían de hogar para hacer el lumbre, por cuyo estado de dicha media casa que es el que queda dicho, se halla inhabitable y a menos que se repare del todo, no se puede habitar y para poder hacerlo necesita hacerle puertas, piso fayado, armazón, divisiones, escalera, chimenea y más reparos de que necesita así de herrajes como los más que se requieren y los que son necesarios dos mil y trescientos reales de vellón; con lo cual reeditara y producira la expresada media casa la renta cada un año de diecisiete ducados que hacen reales de vellón ciento

ochenta y siete, y señalada la pensión de setenta reales y diecisiete maravedíes que es la mitad de los doce ducados que tienen de pensión la media casa y la otra media que se halla según se ha dicho mano derecha cuando se entra y está pegada a ella, según consta de los instrumentos de foro que para este fin se tubo presente recibo el año pasado de mil y seiscientos ochenta y tres por la rectora del colegio de las Casas Reales en virtud de licencia del ilustrísimo Don Francisco de Seijas Arzobispo y Señor que fue de este Arzobispado y de aquella Obra Pía a Jácome de Vaamonde, carpintero, y a su mujer, que entonces era toda una casa la que se halla dividida en dos, y rebajadas de lo que así queda dicho que de producir de renta haciéndose los reparos de que necesita y queda expresado, los sesenta reales y diecisiete maravedíes que corresponden de dominio se quedan en ciento veintiséis reales y diecisiete maravedíes; y rebajados setenta y nueve reales que a razón del tres por ciento corresponden a la referida cantidad de los dos mil y trescientos reales en que van regulados sus reparos con más de (...) y dos reales y medio de vellón para repararla en cada año, quedan de utilidad rebajado lo referido, treinta y cinco reales de vellón que comprenden por una vez importa su principal mil ciento sesenta y tres reales y doce maravedíes de vellón, y de esta cantidad se debe rebajar la sexta parte por hallarse el foro en la primera vez según del se infiere por (...) dicho Jácome Vaamonde y su mujer por sus vidas y las de tres señores reyes y veintinueve años más cuya sexta parte importa ciento noventa y cuatro reales y dos maravedíes y se quedan novecientos setenta y dos reales y diez maravedíes de vellón salvo hierro que es el valor líquido que tiene dicha media casa y en esta forma hizo dicha tasa, reconocimiento y estado...

## 05 | ACS. 1750, 27 DE OCTUBRE. ESCRIBANO DOMINGO FERNÁNDEZ DEZA. “TOMA DE ESTADO POR LUCAS FERRO CAAVEIRO DEL ESTADO DE UNA CASA” [CASA K]

(...) Toma estado de la casa Lucas Ferreiro (sic) Caaveiro. Para que siempre conste el estado de la dicha casa la reconoció enteramente Lucas Antonio Ferro Caaveiro, Maestro de Obras de la SAMI. La halló en el estado que sigue: Hállase la casa con su puerta principal frontera a la calleja que da paso desde la citada plazuela de las casas reales a la calle de la Algalia de Abaixo, y tiene de largo trece varas y dos tercias, de ancho por la frontera que dice a la motivada plazuela cinco varas y tres dedos y por la parte que hace medianía con otra casa que corresponde a dicha calle de Algalia que también es de dicho hospital de San Roque, tiene de ancho tres varas y tres dedos, todo ello entre paredes; Compónese de dos pisos y el terreno comprende en todo ello trece varas y tres cuartas y media de alto, contadas desde la solera de la puerta, hasta las bocatejas. Y en la fachada que dice a la referida plazuela tiene más de alto, cosa de seis cuartas, a causa del declive de dicha calleja, y la pared que hace frente a la citada plazuela, se halla toda ella desplomada, y por esta razón se le arrima un estribo con sus esquinales de cantería que sube desde el terreno hasta dichas bocatejas, en que se incluyen treinta y tres carretos de dicha cantería y la pared medianil que divide la nominada casa, de la del referido Hospital de las reales, también se halla muy desplomada y desquiciada, compónese la citada puerta principal de siete carretos en jambetas, solera y linteles, la puerta de madera (...), el portal está baldosado con pizarra y a mano izquierda como se entra tiene un paredón de pizarra, que solo sirve hasta el primer piso, con una puerta que da entrada a la bodega (...) divide dicha bodega unas gradas altas, compuestas de pontones altos (...) La escalera que sube al piso se compone de tres tiros, en que se incluyen doce pasos con sus mesas, todos ellos de madera de castaño, y debajo de dicha escalera hay una división de madera vieja, como lo es la puerta que tiene, y por allí da entrada a una caballeriza, y el primer piso compone al desembarco de la escalera de un formal de antesala, y le da luz una ventana sin mainel que hace frente a dicha calleja, y esta ventana, tiene marcos de madera (...) Entrando en la sala principal se halla en ella un dormitorio dividido con tablas de castaño de mediano servicio. La puerta del balcón, que da luz a dicha sala por la parte de la plazuela (...) El balcón voladizo tiene travateles de madera con su vidrio, y en el referido formal de antesala que es al desembarco de la escalera y mano izquierda tiene una división de madera de castaño, con su puerta que da entrada a un cuartico pequeño, con palmelas y cerradura, da luz a dicho cuartico una ventana pequeña con marcos y en la citada sala inmediata a la puerta del balcón tiene otra ventana por la parte de afuera y las contraventanas adentro son vidrieras con sus marcos y dicha puerta del balcón, también tiene por la parte de adentro marcos de vidrieras, formando la cuarta parte del entrepaño, y lo restante de vidrieras con vidrios todo ello de mediano servicio; Súbese al segundo piso por otra escalera de tres tiros, en que se comprenden nueve pasos, y perpendicular a la que sube desde el terreno al primer piso, al desembarco se halla un corredor y en él una ventana de cantería, con un vertedero de lo mismo, (...) Y entrando en la sala que dice a la plazuela, tiene un dormitorio, y a sus espaldas un retiro pequeño, con su puerta que hace frente a dicho corredor, las divisiones de uno y otro son de madera de álamo, solo que la puerta de dicho retiro es de madera de castaño, con palmelas y tarabilla. Dan luz a dicha sala por la referida plazuela y callejón dos ventanas con marcos y cargaderos de madera, cada ventana de dos hojas, un

vidrio, todo ello de mediano servicio, y a la mano izquierda del desembarco de la escalera, tiene una división de madera de álamo, y en dicha división tiene una entrada sin puerta, que da paso a un corredor que sirve de cocina, el que está tejaván, con hojas de losas de pizarra y sin chimenea alguna y le sirve de deshumadero una tronera en el tejado. Las tablas de que se componen los dos pisos pontones y vigas se hallan de mediano servicio, las tablas del fallado se hallan más que medianas, la armazón que tiene la expresada casa están sus aguas corrientes con sola una, a la parte del callejón y formando media rueda a la plazuela.

**06 | ACA, LEGAJO 2. 1753, 16 DE SEPTIEMBRE.  
ESCRIBANO JOSEPH DE CASTRO Y SEIXAS. “TOMA DE  
ESTADO DE LA CASA DE FRANCISCA OJEA POR PARTE DE  
JOSEPH CRESPO MAESTRO DE OBRAS” [CASA C].**

*Casa en la Algalia de Abaixo y mano izquierda cuando se viene de ella para el escureliño de la Plaza del Campo. Reconoció el perito tener en la fachada o frente cinco varas y media y de largo o fondo doce y cuatro dedos; alto cinco y tres cuartas (...).*

*Y pasando la puerta de entrada a mano derecha se halla una división de tablas que divide el zaguán y tienda, la que coge a la mitad de largo de toda la casa, en donde tiene una puerta con su cerradura y palmelas muy viejo, y por dicha puerta se entra en la referida tienda en donde se hallan dos tableros en la pared de su fachada el uno de ellos de piedra de cantería y el otro con marcos de pontones (...) y en el terreno de ella se halla un sótano en largo de cuatro varas con su piso de pontones y tablas (...) y lo restante se halla terraplenado en donde está dividido con una pared, la otra mitad la que coge hasta el piso tosco desde el terreno y asimismo divide una caballeriza que se halla debajo de la escalera principal y en dicha tienda y a la parte de atrás tiene una chimenea con su cañón de tablas, sólo tiene la piedra del hogar y desde dicho zaguán se halla la escalera que sirve al piso tosco con once pasos en un tiro los dos primeros de piedra de cantería y los demás de madera de castaño, y en su desembraco se halla también una puerta con sus herrajes vieja y el piso tosco se compone de cuatro vigas y cuaro apontonadas con barrote tosco y tablas de madera de castaño (...) asimismo tiene una escalera que sube al fallado con nueve pasos, y el citado fallado se compone de tres vigas y tres apontonadas cada una con doce pontones con barrote de embeber labrado con sus tablas. La armazón es de una ala que da a la calle y las aguas de ella la recibe un cana de cantería que se halla en la parte medianil de la cocina de las casas reales y dice a la parte norte. Reconoció las paredes medianiles las que halló la que dice al norte y la que corresponde al oriente que son las que dividen las Casas Reales necesitan en diferentes partes algunos reparos a causa de estar en escalabrozas, y la que dice al mediodía se halla desde el piso tosco de propiañada hasta llegar al tejado más que la mitad en todo su largo. Tasa en 5.000 reales la reparación de la casa.*

**07 | AMS-AHUS, LIBRO DE CONSISTORIOS. LIBRO 237.  
FOL. 12R-15V. 1774. SOBRE LOS PAPELES DEL  
AYUNTAMIENTO QUE QUEDARON EN LAS CASAS REALES.**

4 de enero de 1774

*“En este Ayuntamiento se ha visto testimonio dado en quince de diciembre del año pasado para que la ciudad en el particular que contiene el inserto sobre los papeles del Archivo que existe en las Casas Reales de esta ciudad y forme estas y en la misma manera se hizo manifiesto posterior Real Resolución de Real Acuerdo en que consiguientemente demandaba a la ciudad que sin la menor dilación, dé la mas efectiva providencia a fin de que se remuevan dichos papeles con el mayor cuidado a sitio cómodo, proporcionado donde después de enjutos se coloquen con el mayor cuidado y que todo se practique con intervención del Señor Alcalde regidor más antiguo, Procurador General y Dn Manuel Fandiño, Archivero, (...) que procedan a la traslación de papeles al cuarto alto de estas Casas Consistoriales, dando a este fin las mas providencias que se hallen por convenientes en ejecución de lo mandado y custodia de estos papeles”.*

9 de marzo de 1774

*“Pedro Martin Cermeño, Caballero de la Orden de Alcántara (...) Gobernador y Comandante General interino del ejército y Reino de Galicia y Presidente de su Real Audiencia: A vos la Muy Ilustre y Leal ciudad de Santiago bien sabeis que en veinte de diciembre del año pasado de setentaytres dimos el Real Auto siguiente:*

*Líbrese despacho para que la ciudad de Santiago sin la menor dilación dé la más efectiva y pronta providencia a fin de que se remuevan con el mayor cuidado del Archivo en que existen los papeles que ese motiva y demás que encierra a sitio cómodo y proporcionado donde después de enjutos se coloquen con el debido aseo, practicándose todo con intervención del Alcalde regidor más antiguo, procurador General Archivero, sobre sea por ahora el receptor requerido con los despachos librados y evacuen con la mayor brevedad y el archivero el informe prevenido en auto de dos del presente, así lo dijeron y mandaron S. E. los señores (...) tomando el uso del Juez Ordinario y franqueado el Archivo y situación donde estaban los papeles, pero estos y la pieza adonde se hallaban todo inutil, lloviendo encima de uno y otro como si fuese en la calle incapaz de entrar las gentes en dicha pieza, pues toda se hundía según más menudamente consta de la diligencia puesta por el recetor además de que el archivero por carta escrita al Real Acuerdo con fecha de 19 de dicho mes así lo informa, procedieron algunas diligencias mas por dicho recetor el cual por sus autos hizo constar la mala disposición del archivo, pérdida de los papeles, indecencia de la situación y desprecio de los referidos papeles e imposibilidad de poder entrar ni mantenerse en tal pieza, motivo por el que hizo remisión a vd. Y con ello hice tercer representación poniendo patente cuanto pasaba, y en los veinte de dicho mes esta servido mandar librar despacho para que la dicha ciudad de Santiago sin la menor dilación de la más efectiva y pronta providencia para que se removiesen con el mayor cuidado del archivo en que se hallaban los papeles a sitio cómodo y proporcionado donde después de enjutos se colocasen con el debido aseo, practicándose todo con intervención del Alcalde Regidor más antiguo, Procurador General y Archivero mandado por el recetor y que la ciudad y el Archivero con la mayor brevedad evacuasen el informe prevenido por el real auto del día dos, de que se ha librado despacho que con los antecedentes, (...) se señalaba a Dn Joseph Bruno Becerra, como archivero de la*

*ciudad para custodiarlos y recogió las llaves de ellos como todo consta más por extenso en los citados documentos. = Licenciado Dn Antonio Salazar.*

*(...) Real Auto siguiente a nueve días del mes de marzo de mil setecientos setenta y cuatro. Otrosi os mandamos a vos la referida ciudad el que a la mayor brevedad y con justificación informéis ante nos a esta Real Audiencia el estado de dichas Casas Reales, el destino que puedan darsele y el coste de su composición uno y otro en la conformidad que se previene y manda por dicho real auto. = Dn Pedro Martin Zermeño.*

*6 de abril de 1774: Real Provisión para el reconocimiento y traslado de las Casas Consistoriales de los papeles del Archivo de las Casas Reales.*

2 de agosto de 1774.

*“En este Ayuntamiento juntos dichos señores por Real Cédula ante de mi Señor Alcalde le hice saber Real Despacho expedido por S.E. los señores del Real Acuerdo de este Reino inserto en Real Auto dado en junio último para que en quince días cumpla la ciudad con lo prevenido en el Real Auto de tres de marzo en cuanto a recoger los papeles que existían en las Casas Reales y se trasladaron a las Casas Consistoriales en el <Lazenon> que se ha dispuesto a este fin y que la llave se entregue al Licenciado Dn Manuel Fandiño, visto por dichos señores en obediencia. Acordamos que Dn Andres Manuel Nieves escribano del Ayuntamiento haga efectivo su cumplimiento haciéndolo saber a los que la ciudad tiene comisionados para este efecto, para que cumplan con lo que se previene, así lo oyeron, visto testimonio de este acuerdo, sirva de respuesta a continuación de dicha Real Provisión.”*

*19 de diciembre de 1774: Gastos en reparaciones de la casa del Oficial público y en la construcción de una alhacena para guardar los papeles que de orden del Real Acuerdo se trasladaron desde las Casas Reales para la Consistorial.*

## **08 | AHDS, FONDO GENERAL, SERIE BENEFICENCIA, LEGAJO 430. SIN FECHA. MEMORIAL DEL CANÓNIGO JUAN ANTONIO BRIONGOS SOLICITANDO AL REY EL TRASPASO DE LAS CASAS REALES AL HOSPICIO DE LA CIUDAD.**

Señor,

*Don Juan Antonio Briongos, Canónigo de la Santa Apostólica, y Metropolitana Iglesia de el Señor Santiago, Único y Singular Patrón de España, Administrador de el Hospicio de Niñas Huérfanas de la Ciudad de Santiago por nombramiento de el Reverenciado Arzobispo: Puesto a los Reales P de Vuestra Majestad, representa, que en los años de 1641 María de Cores, Vecina de dicha Ciudad, movida de cristiano celo, se dedicó a recoger en su Casa niñas huérfanas hijas de gente pobre, que en tierna edad andaban perdidas por las calles; y fiada en la Divina Providencia, y limosna de los Fieles, se animó a criarlas, y a educarlas, para que, siendo de edad, pudiesen con más facilidad tomar estado.*

*Pero como para esta obra, tan del agrado de Dios, tenía necesidad de Casa acomodada, acudió a la Real Clemencia de el Señor Rey Don Phelipe IV, expresando a Su Majestad el piadoso fin de sus deseos, suplicándole, que en atención a que Su Majestad tenían en esta Ciudad unas Casas, de ninguna utilidad a la Real Hacienda, y casi del todo arruinadas, se sirviese aplicarlas para el recogimiento de dichas Niñas: y habiendo tenido a bien Su Majestad (precedido Informe de el Reverenciado Arzobispo, que entonces era de esta Ciudad) hacer merced de las referidas Casas Reales, y aplicarlas a la expresada Obra pía, mientras durase el recogimiento, se ha dignado mandar en 6 de marzo de dicho año de 1641, despachar su Real Cédula a este efecto, con cuya piadosa y Real Cesión, empezó a formalizarse dicho Hospicio, el que continuó con conocido adelantamiento por muchos años, sostenido de la caridad de los Fieles, y del celo de los Reverenciados Arzobispos; coadyuvando mucho la caritativa asistencia de la expresada María de Cores, y otras mujeres, que con aprobación de los Prelados, la sucedieron en el santo destino de la enseñanza de las Niñas recogidas.*

*Este gran bien experimentaron las hijas huérfanas de la gente pobre de este Pueblo, hasta los años de 1710, que la calamidad de los tiempos y el gran concurso de Pobres enfermos, que a esta ciudad concurrieron, inclinó la atención piadosa de los que podían dar limosna, a emplearla en los que por las calles se encontraban, padeciendo ya la necesidad extrema; y no pudiendo, por esta causa, ser socorrido el Hospicio de las Niñas con aquellas limosnas ordinarias, como antes, empezó a decaer tanto, que eran ya pocas las que en el se podían mantener, y llegó el caso de no haber Persona, que se encargase de continuar la Obra tan santa, por no haber con qué alimentar las pocas huérfanas que había, por cuyas razones no existe ya dicho hospicio; o acaso porque la Divina Providencia quiso poner a los ojos de la caridad de los Fieles otro objeto, en que pudiese piadosamente ejercitarse, con mucho agrado de Dios Nuestro Señor, e importancia de el bien común de este numeroso Pueblo.*

*Y es que con la ocasión de ser tan visitado de toda la Cristiandad el Sepulcro de Nuestro Sagrado Apóstol, ha sido en todos tiempos tanto el concurso de Peregrinos, así de las mas distantes Naciones, como de los naturales Españoles, que, aunque para alivio de las fatigas de su peregrinación, los Señores Reyes*

*Católicos Don Fernando y Doña Isabel fundaron, y dotaron con Real magnificencia el Grande Hospital de esta Ciudad, con todo esto como es mucho el concurso de enfermos, y aunque todos encuentran en tan piadosa Casa el mayor consuelo, se halla; que muchos enfermos, después de algunos meses de Hospital (según dictamen de los Médicos) padecen males incurables; y no habiendo para estos enfermería en dicho Hospital, ni Casa para su Recogimiento en esta Ciudad, pasados algunos días, los despiden; y puestos en manos de la Providencia, salen a la calle, causando la mayor tristeza y compasión, la que aumentan más los tullidos, porque, haciendo estos lugar de su habitación los portales públicos, mientras el autor de la vida se la conservase, estaban puestos en unos carretones, sin tener más abrigo, que el de unas pajas, ni más consuelo, para su alivio, que la limosna de el piadoso; por lo que padecía el Pueblo mucha incomodidad, e igual lastima, esta en ver la desnudez de los pobres impedidos, y aquella en ponerse las Calles de mayor concurso intratables por lo inmundo.*

*Este trabajo, Señor, experimentó esta Ciudad, hasta los años de 1732, que haciendo en ella Misión los Padres Pedro de Calatayud y Manuel Santín, de la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús, movidos de celo, y compasión, se determinaron a recoger estos pobres, fiados en la Providencia del Altísimo, y en la Cristiana Piedad de los Fieles, a quienes esforzaron con devotas exhortaciones, a concurrir con sus limosnas para sustentarlos, consultando primero esta determinación con el Reverenciado Arzobispo Don Joseph Yermo, prelado que entonces era de esta ciudad, quien aprobando por buena esta santa Resolución, promovió en cuanto pudo Obra tan piadosa; para cuyo efecto mandó al Administrador, que por cuanto el Hospicio de Niñas Huérfanas no existía, permitiese poner en el los dichos Pobres impedidos, con cuya providencia se logró el fin principal, que era el remedio espiritual, y temporal alivio de tanto enfermo incurable: así se ejecutó todo, con permiso del Prelado, y este principio tuvo esta piadosa Obra que continúa hoy, con especial consuelo de Pobres, y universal alivio de los Vecinos de esta Ciudad, pues a expensas de las limosnas particulares, y de el cuidado de algunas personas virtuosas, que los asisten, y salen en nombre de los pobres impedidos a pedir limosna, se mantienen ya hasta 40 camas de hombres y mujeres.*

*Pero como para alivio de estos, y consuelo de otros, que por no haber sitio acomodado, dejan de recogerse, sea necesario disponer Enfermerías proporcionadas, de modo que puedan oír Misa, y lograr este bien espiritual, para consuelo de sus almas; no pudiendo ejecutarse esta Obra, sin el Real Beneplácito de Vuestra Majestad, ni menos mantenerse en dicho Hospicio, por estar casi arruinado; para cuyos reparos no es suficiente el corto producto, que se saca de las habitaciones, que se arriendan de el: Y llegándose a esto, el estar movida la piadosa inclinación de un Devoto, para hacer esta Obra en utilidad de los Pobres; tuve, en cumplimiento de mi obligación, por preciso, representar a Vuestra Majestad con la más reverente, y sencilla relación, sin faltar en nada a la pureza de la verdad, estos hechos por medio de este Memorial que pongo a los Reales Pareceres de Vuestra Majestad, cuya Piedad y Real Clemencia imploro humildemente, en nombre e estos Pobres enfermos impedidos, quienes, tomándome por instrumento, aunque indigno,*

*Suplican a Vuestra Corona y Real Majestad se digne permitirles la habitación de este Hospicio, mandando por su Real Decreto, que la Piadosa donación de dicho Hospicio, y las habitaciones, hecha por la Majestad del Señor Phelipe IV, a favor de*

*las Niñas huérfanas, se entienda, de hoy en adelante, a favor y en beneficio de estos Pobres, a fin de hacer de el Hospicio para impedidos, e incurables.*

*Esta merced, Señor, esperan, llenos de confianza, recibir de la Generosa, y Real Clemencia, del Católico, y Magnánimo Corazón de Vuestra Majestad, los Pobres impedidos de esta Ciudad, para su alivio, u los que a ella concurren con el Religioso motivo, de adorar el Sepulcro en donde descansa el Sagrado Cuerpo de Nuestro Glorioso Apóstol Santiago, de cuyos méritos se valen, para que Vuestra Majestad por ellos les conceda la Real Gracia, que solicitan: Y piden a Dios Nuestro Señor guarde la Caritativa Real Persona de Vuestra Majestad muchos años en la mayor felicidad, como sus Vasallos deseamos, para defensa de nuestra Santa Fe, y bien de la Monarquía.*

*Señor,*

*A los Reales Pies de Vuestra Caritativa Real Majestad,*

*Juan Antonio Briongos.*

## 09 | AHDS, FONDO GENERAL, SERIE BENEFICENCIA, LEGAJO 430. SIN FECHA. MEMORIAL DEL CANÓNIGO JOSEPH FRANCISCO LOSADA Y QUIROGA SOLICITANDO AL REY EL TRASPASO DE LAS CASAS REALES AL HOSPICIO DE LA CIUDAD.

Señor,

*El licenciado Don Joseph Francisco Losada y Quiroga, Canónigo Magistral en la Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia del Señor Santiago, Único y Singular patrón de España, Administrador del Hospicio de Niñas Huérfanas de la ciudad de Santiago por nombramiento del Reverendo Arzobispo, que al presente ocupa esta Apostólica Silla: Puesto a los Reales Pies de Vuestra Majestad, representa, que en los años de 1641, María de Cores, Vecina de dicha Ciudad, movida de cristiano y piadoso celo, se dedicó a recoger en su Casa las Niñas huérfanas, de gente pobre y desvalida, que en tierna edad andaban perdidas por las Calles y fiada en la divina providencia, y limosna de los fieles, se animó a criarlas y educarlas, para que, siendo de edad, pudiesen con más facilidad tomar estado.*

*Y por cuanto, por esta obra tan importante y del agrado de dios tenía gran necesidad de habitación, y casa acomodada, acudió a la real clemencia del señor Rey Felipe cuarto, expresando a su majestad, el piadoso fin de sus deseos publicándoles, que en atención a su Majestad tenía en esta Ciudad unas Casas de ninguna utilidad a la Real Hacienda y casi de el todo arruinadas, se sirviese aplicarlas para el recogimiento de dichas niñas. Habiendo tenido a bien su Majestad (precedido informe del reverendo arzobispo que entonces era de esta ciudad) hacer merced de las referidas casas reales, y aplicarlas a dicha Obra Pía, se ha dignado mandar en los 6 de marzo de dicho año de 1641, despachar su Real Cédula a este efecto cuya piadosa, y Real cesión, empezó a formalizarse dicho Hospicio el que continuó por muchos años sostenido de la caridad de los Fieles y del celo de los Reverendos Arzobispos de esta Ciudad quienes con sus limosnas, protección y cuidado, hacían, que cada día se conociese más la importancia de esta piadosa Obra, coadyuvando mucho la asistencia caritativa de la dicha María de Cores, y de otras piadosas mujeres que, con aprobación, y permiso de los Prelados de dicha Ciudad, la sucedieron en el santo destino de la enseñanza de las Niñas recogidas.*

*Este gran bien experimentaron las hijas huérfanas de la gente pobre de este Pueblo, más, o menos, según las limosnas que la piedad suministraba, hasta los años 10 y 12 que la calamidad de los tiempos y el general concurso de pobres enfermos y hambrientos que a esta Ciudad concurrieron inclinó la atención piadosa de los que podían dar limosna, a emplearla en que por las Calles se encontraban experimentando ya la necesidad extrema; y no pudiendo, por esta causa, ser socorrido el Hospicio de las Niñas, con aquellas limosnas ordinarias, como antes, empezó a decaer, tanto, que eran ya pocas las que en el se podían mantener por faltarlas lo preciso para sustentarse, y llegó al cabo de no haber persona, que se encargase de continuar obra tan santa, por no haber con qué alimentar las pocas Huérfanas que había; Pues el producto de algunas habitaciones de dichas Casas Reales, que se arrendaban, fue siempre preciso para los reparos de ellas, a fin de mantenerlas habitables por cuyas razones no existe ya dicho hospicio; Y aunque los prelados, con su pastoral celo, y caridad procuraron reestablecerlo, no lo han*

*podido conseguir: Acaso por querer Dios Nuestro Señor poner a los ojos de la caridad de los Fieles otro objeto, en que se pudiesen piadosamente ejercitar con mucho agrado de la Majestad Divina, e importancia del bien común de este crecido Pueblo.*

*Y es, que con la ocasión de ser tan visitado de toda la Cristiandad el Sepucro de nuestro Sagrado Apóstol, ha sido en todos tiempos tanto el concurso de Peregrinos, así de las más distantes Naciones, como de los naturales de los dominios de Vuestra Majestad que, aunque para alivio de las fatigas de su peregrinación, los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, fundaron y dotaron con real magnificencia, el grande, y real hospital de esta ciudad, y no obstante que también hay en ella el Hospital de San Roque que fundó el Reverendo y piadoso Arzobispo don Francisco Blanco, en el cual sólo se admiten dolientes de enfermedad determinada. Con todo esto, como es mucho el concurso de enfermos y aunque todos se encuentran en tan piadosas Casas, y en la asistencia y caridad de sus Ministros el mayor consuelo, se halla, que muchos enfermos, después de algunos meses de hospital (según dictamen de los Médicos) padecen males incurables; No habiendo para estos enfermería ni destino alguno en dichos hospitales ni casa para su recogimiento en esta ciudad, pasados unos días, los despiden, y puestos en manos de la Providencia Divina, salen a la Calle, causando tristeza, y compasión, a la que aumentaban más los tullidos porque haciendo de los rincones de las Calles y Portales públicos, lugar de su habitación, mientras el Autor de la vida se la conservase, puestos en Carretones sin más abrigo que el de unas pajas, tenía cada uno por consuelo, el que alguna persona piadosa les mudase los Carretones en que estaban hacia las Calles de más concurso para poder con las limosnas del misericordioso socorrer parte de sus necesidades en lo que padecía el Pueblo mucha incomodidad y mucha lástima, esta, en ver la desnudez de los pobres impedidos, y aquella en ponerse las Calles de mayor concurso intratables por lo inmundo.*

*Este trabajo, señor, se experimentó en esta Ciudad hasta los años 32 y 33 que los padres Pedro de Calatayud y Manuel Santín de la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús y Misioneros Apostólicos, haciendo Misión en ella, movidos de celo y compasión, se determinaron a recoger estos Pobres, fiados en la providencia del Altísimo, y en la Cristiana piedad de los Fieles, a quienes esforzaron con devotas exhortaciones a concurrir con sus limosnas, para sustentarlos consultándolo primero con el reverendo arzobispo Don Joseph de Yermo y Santibañez, Prelado de esta Ciudad que entonces era, que aprobando por buena esta tanta Resolución promovió, en cuanto pudo, obra tan piadosa, y grata a los ojos de Dios.*

*Pero como para conseguir el fin santo de sus piadosas ansias, les faltase Casa para el recogimiento y abrigo de tantos Pobres, representaron al Reverendo Arzobispo que por cuanto el Hospicio de Niñas huérfanas no existía por falta de medios para su sustento, estando, como estaba desocupado, y debajo de su jurisdicción, y al cuidado del Administrador, que nombraba, mandase a este les permitiese poner dichos pobres impedidos en las Casas del referido Hospicio de Niñas, con lo que se libraba el Pueblo del molesto embarazo, que experimentaba logrando así el principal fin, que era el remedio espiritual y temporal alivio de tanto enfermo incurable: Así se ejecutó todo, con permiso de el Prelado; Y este principio tuvo esta santa y piadosa obra, que continua hoy con especial consuelo de los Pobres y alivio universal de los Vecinos de esta Ciudad, pues a expensas de las limosnas particulares y el cuidado de algunas personas de especial virtud que los asisten y*

*salen a buscar limosnas en nombre de los Pobres impedidos, se mantienen ya cuarenta Camas de hombres, y mujeres.*

*Y como para alivio de estos, y consuelo de otros, que por no haber sitio acomodado, dejan de recogerse, sea preciso disponer Enfermerías acomodadas y de modo, que puedan oír Misa, y tener este bien Espiritual tan necesario para la salvación de las almas; No pudiendo hacerse esta obra ni mantenerse en dichas casas el recogimiento de estos Pobres sin el Real beneficio de Vuestra Majestad cuyas son las Casas de dicho Hospicio, las que al presente cuido, con el título de Administrador del Hospicio de Niñas huérfanas el cual muchos años ha no hay, ni esperanzas de restablecerse por falta de fondos, para su manutención como deixo expuesto a Vuestra Real Majestad y también el que las habitaciones de dichas Casas que se utilizan rentan, sólo lo preciso para reparos:*

*En virtud de esto, Señor, y en cumplimiento de mi obligación, tuve por preciso refrendar a Vuestra Majestad con las más reverente, y sencilla Relación, sin faltar en nada a la pureza de la verdad, estos hechos por medio de este Memorial, que pongo a los pies de Vuestra Majestad, cuya Real piedad, y clemencia, imploro humildemente en nombre de estos Pobres enfermos impedidos que tomándome por instrumento, aunque indigno,*

*Suplican a Vuestra Corona y Real Majestad se digne permitirle la habitación de este Hospicio mandado por su Real Decreto, que la piadosa Donación de estas Casas, hecha, por la Majestad del Señor Don Felipe Cuarto a favor de las Niñas huérfanas, mientras existiesen, se entienda de hoy en adelante (por haber sellado este destino) a favor, y en beneficio de estos Pobres, a fin de hacer de ellas Hospicio para impedidos e incurables.*

*Esta merced, Señor, aunque parece corta atendida la generosa, y Real Grandeza del magnánimo corazón de Vuestra Majestad es de mucha importancia y cada día será de más para bien de este numeroso, y crecido pueblo; Pues según está inclinada la caridad de los Fieles a favor de estos Pobres se podrá esperar, de la erección de este Hospicio, su mayor alivio, en atención, a que no hay en el Casa de incurables, e impedidos; Por lo que, esperan de la Real Clemencia de Vuestra Majestad recibir esta merced los Pobres afligidos de esta Ciudad, y a los que a ella concurren con el motivo de adorar el Sepulcro, en donde descansa el Sagrado Cuerpo de nuestro Soberano Apóstol Santiago Único y Singular Patrón de España de cuyos meritos se valen para que Vuestra Majestad, por ellos, les conceda la real gracia, que solicitan: Así lo esperan y piden a Dios nuestro señor guarde de la Caritativa Real Persona de Vuestra Majestad muchos años de la mayor felicidad, como sus Vasallos deseamos, para defensa de, nuestra Santa Fe y bien de la Monarquía.*

*Señor,*

*Beso los Reales Pies de Vuestra Caritativa Real Majestad,*

*Su más humilde Capellán y Siervo,*

*Licenciado Don Joseph Francisco Losada y Quiroga*

## **10 | AMS-AHUS, LIBRO DE CONSISTORIOS DO CONCELLO DE SANTIAGO. LIBRO 237. FOL. 231V-234R. 1774, 10 DE MAYO. INFORME DEL CAPITULAR CONDE DE GIMONDE ACERCA DEL RECONOCIMIENTO Y DESTINO QUE PUEDA DARSE AL EDIFICIO DE LAS LLAMADAS CASAS REALES**

*6 de abril de 1774. Consistorio encargando al Marqués de Gimonde el informe sobre el estado de las Casas Reales.*

*6 de mayo de 1774. Informe del Conde de Gimonde:*

*“Muy Ilustrísimo Señor: En obediencia del precepto de V.S. he pasado con Dn Miguel Ferro Caaveyro, Arquitecto de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, a reconocer y medir el terreno de el edificio enteramente arruinado llamado las Casas Reales y segun se expresa en su exposición que firmada suya acompaña a este informe, es que den en dicho sitio fabricar comodamente y en Beneficio del público las obras siguientes:*

*Un Archivo Público y general donde se recojan todos los papeles Judiciales y Notas de los Oficios así numerarios como sueltos de esta ciudad, por cuya falta son gravísimos los daños que se experimentan, por no tener dichos numerarios sitios en que ponerlos, ni proporción para ello sus dueños propietarios, que es causa de hallarse dispersos unos en las casas de estos mismos y en la de los que los regentan, con otras cortas porciones en sus escritorios, a un conocido riesgo, no siendo menor el de las Notas que quedan a la muerte de los escribanos reales sueltos, dividiéndose estas entre sus herederos, con el visible peligro de su extravío y aun de falsificarse, de que no hay pocos ejemplares imposibles de evitarse, no tomándose la seria Providencia de recogerlas integramente para la Justicia y pudiera darse a este edificio capacidad bastante para colocar en el, las de los escribanos sueltos que murieron en la provincia; esta Providencia que pide un Archivero escribano de la mayor confianza y experiencia, tiene el inconveniente del sueldo suyo, pero a este ayudaría mucho lo que debiesen pagar dichos escribanos numerarios de todas las Audiencias de esta ciudad por los respectivos sitios de cada uno y los derechos que se le tasasen por las copias auténticas que diese con mandato, de las escrituras protocoladas, con asignación de alguna parte a los herederos de dichos escribanos reales.*

*También puede destinarse en el sitio sobrante del Archivo, un cuartel provisional para las varias partidas de tropa, sueltas que frecuentemente transitan por esta ciudad, y aun para convertir en las de Banderas de Reclutas, que no le faltaría arbitrio a la ciudad de equiparle de camas y más utensilios necesarios poniendo persona que se los administre y cuide dicho Cuartel y Tropas, con lo que sin duda alguna, experimentarían los vecinos el total alivio de lo mucho que padecen en semejantes tránsitos, y aún la tropa por este orden tan importante, conocería muchísima menos deserción, y más cómodo alivio en sus fatigas.*

*Podrá emplearse también en dicho sobrante, en un Coliseo para Comedias y más diversiones públicas, si bien que esto no lo considero interés general y común, pues acredita la experiencia, no ver mayor el número de gente concurrente, y aun de esta la más es de la exenta de vejación de alojamientos.*

*Asimismo, independiente del nominado Archivo, y en el sobrante, se pueden construir Alhóndiga, Almacenes, Lonjas, Depósitos para granos, y para un Repeso*

*en que se vendan los comestibles que vienen de fuera del Reino, con viviendas en los cuartos altos que puedan arrendarse separadamente y producir utilidad anual para el bien público.*

*Como igualmente le servirá la fábrica en dicho terreno sobrante de tres casas capaces para personas de distinción a quienes se podrán arrendar.*

*Todas iguales que de las obras propuestas, que caben y que pueden fabricarse en el expresado terreno, son al público de esta populosa ciudad, y con especialidad dichos Archivo y Cuartel Provisional, de muy superior beneficio y alivio; y siempre que llegue el caso de que a punto cierto, se Providencie la obra, las obras que deban fabricarse, se harán sus planos con señalamiento más seguro de su coste. Usted se servirá elegir lo que le parezca más conveniente. Santiago y mayo 6 de 1774. [Firmado] el Conde de Jimonde.”*

*[Informe del Arquitecto Miguel Ferro Caaveyro:]*

*“Con asistencia del Señor Conde de Gimonde pasé al reconocimiento del terreno que comprenden las Casas Reales de esta ciudad de Santiago; cuyas dimensiones se representan en el diseño arriba hecho. Estas Casas, se hallan sumamente deterioradas y amenazando ruina, y aun echadas por tierra algunas de las partes de que se componen, por lo que aun dichas dimensiones se han tomado con trabajo y riesgo.*

*De hecho el referido reconocimiento y dimensiones, dicho señor Conde, me expuso los géneros de edificios públicos y particulares que podrían construirse en este terreno y son los que abajo iran insinuados, en atención a su coste, conveniencias y utilidad publica y enterado de uno y otro es como sesigue.*

*Puede hacerse en dicho terreno, un Archivo Público con las oficinas correspondientes y seguridades respectivas, para su resguardo. Y habiendo hecho cálculo prudencial de su importe (pues no puede asegurarse acertivamente mediante estan por hacer los planos) tendrá de coste ciento diez y ocho mil reales de vellón.*

*En lo restante del terreno sobrante puede construirse un Cuartel de tropa transeunte y para los de banderas que esten de asiento en esta ciudad; que tendrá de coste cinquenta y ocho mil reales de vellón. Y a su respaldo queda sitio (a la parte de la Algalia) para una casa, que importará su fábrica catorce mil reales de vellón y producirá de renta anual cuatrocientos cinquenta reales de vellón.*

*Después de construido el Archivo, no haciendose el Cuartel y Casa mencionada, podrá hacerse en dicho terreno sobrante, un Coliseo para diversiones publicas, con las habitaciones en que puedan hospedarse los actores cómicos, volatines y operistas; tendrá de coste noventa y siete mil reales de vellón y producirá de renta anual trabajando solamente la temporada de invierno e incluso el carnaval, tres mil y quinientos reales de vellón.*

*Asimismo después de hecho el mencionado Archivo y no queriendo construirse en el terreno sobrante, los edificios que van señalados, pueden hacerse otras fábricas públicas como Alhóndigas, Lonjas, Almacenes y Depósitos para granos, con viviendas en los cuarteles altos, que pueden arrendarse, separadamente. Tendrá de coste todo ello ciento y diez mil reales de vellón y producirán de renta anual tres mil reales de vellón.*

*También en dicho terreno que queda después de construido el Archivo, y en lugar de los que ya van señalados, pueden hacerse tres casas capaces para ciudadanos de distinción que tendrán de coste ciento y treinta mil reales de vellón.*

*Todo lo arriba referido es lo que puedo informar a tenor de lo que fue servido insinuarme dicho señor Conde de Gimonde, y con arreglo a todo ello hice el cálculo prudencial, que también va mencionado; atendiendo que este no puede hacerse con seguridad, a menos que no precedan los planos, para dichas Fábricas o de cualquiera de ellas que se elija: es mi sentir que firmo en Santiago y mayo 6 de 1774. [Firmado] Miguel Ferro Caaveyro”.*

*Consistorio de 10 de mayo 1774:*

*“En este Ayuntamiento juntos dichos señores por cédula ante el Alcalde más antiguo, se ha visto informe del Señor Conde de Gimonde, en virtud de acuerdo de la ciudad de seis de abril último, se realizó el reconocimiento de las Casas Reales en que expone haberlo hecho con el Maestro Dn Miguel Ferro Caaveiro y da razón de las obras que en su extensión se pueden hacer, con dictamen que acompaña del mismo Caaveiro al mismo asunto, y un recibo de doscientos reales que le pagó el Señor Conde por un trabajo para que la ciudad con vista de todo resuelva lo que sea de su agrado.*

*Tratado ello por dichos señores, acordaron se junte, y que respecto a que el edificio de las llamadas Casas Reales, nunca corrió a cuenta de la ciudad, si solo unas veces para los reverendos Arzobispos y otras para algunos capitulares del cabildo de esta Santa Iglesia, procedido de estares affectas a alguna obra pía, por cuyo motivo recogían en ellas los pobres tullidos y enfermos puestos en Carretas, no tuvo la ciudad las llaves de dichas Casas, hasta que con motivo de haber puesto con acuerdo de esta en dicho sitio en reverendo Arzobispo difunto los presos de las Cárceles interin fabricó las nuevas y trasmudado dichos pobres de las Carretas antes de ello a otro paraje, a causa de estar dicho edificio esteramente arruinado y cayendose a pedazos. Sucedió que al tiempo que dichos presos nuevamente se pasaron a la actual fabricada cárcel, quedaron desde entonces las llaves en poder de la ciudad y deseando esta dar cumplimiento a lo prevenido por el Real Acuerdo, de que con intención de este capítulo, reconocimiento del maestro e informe del Señor Conde de Gimonde, testimonio que se dirija a su Excelencia los señores de él, a quien hace por consiguiente presente la ciudad que en virtud de Orden del Real y Supremo Consejo, le tiene dado informe en qué podía invertirse el sobrante de propios y arbitrios, sobre que se espera la Real Resolución: Y que por lo tocante a la colocación de papeles y composición del [Lazenon] para ello destinado y a la ciudad dispuso dicha composición con las cerraduras necesarias, y en consecuencia de ello, luego que los señores encargados para la colocación al nominado [Lazenon] de los referidos papeles consideren estar estos enjutos como se previene por el Real Acuerdo proceden a ello.*

**11 | AHDS, FONDO GENERAL, SERIE BENEFICENCIA, LEGAJO 430. 1776, 2 DE SEPTIEMBRE. ESCRIBANO ANDRÉS GUERRA ANDRADE. “1674-1756. CARRETAS: CASAS JUNTO A LAS REALES Y CALLEJÓN DE LA ALGARIA (FOROS Y OTROS DOCUMENTOS). PERITAJE DE JUAN LÓPEZ FREIRE” [CASA D2].**

*...en la ciudad de Santiago a dos días del mes de septiembre de mil y setecientos setenta y seis, por ante mi escribano Don Juan López Freire maestro de Obras de esta ciudad, perito nombrado para el fin que se expresara, dijo que con vista del auto dado por el señor alcalde más antiguo de esta ciudad en once de julio de setenta y seis y particulares que por aquel en el pedimento antecedente a que se proveyó se tuvieron presentes, declara haber pasado al reconocimiento de la casa que motiva el dicho pedimento y se halla sita en la calle nombrada Algaria de Abajo la que confina por el norte con la en que vivió Benito Pensado carpintero, vendaval con salido en medio de la que está reedificando Don Joseph García, oriente con casa de los herederos de Don Andrés Meijide y por el occidente, frente y entrada hacia la referida calle la cual medida su área halló tener de fondo cinco varas y media castellanas de a cuatro cuartos cada una y de frente seis y media, todo ello en hueco y sin incluirse los gruesos de paredes que del espesor o macizo de estas es de tres cuartas de la misma medida y en su elevación sólo contiene un piso o alto general, cubierto tejavana, sin fallado alguno, ni vestigios de haberle tenido antes de ahora, colocado a la altura de dos varas y media desde el pavimento terreno hasta la superficie o sobre lecho de dicho piso, y de este a su armazón por la parte que dice a la pared medianera de entre esta y la en que vivió el citado pensado a la parte de el norte, tiene de alto cuatro varas y media y por la parte del vendaval y expresado salido dos varas de forma que todo su techo está dirigido a un agua con las que forma el pendiente de la antecedente sin contraposición alguna y hecho cargo de todo y sus medidas, pasó de ejecutarlas por menor de las partes y materiales de que se compone la expresada casa en la conformidad que sigue = todas las paredes inclusas las medianeras de norte y oriente eran construidas de mampostería y barro, con varios desplomes en diferentes partes que indican con brevedad su ruina y en el frente que dice a la calle tiene dos puertas que dan entrada la una a un sótano o cuarto bajo que coge toda el área de la casa con su pavimento terraplenado y muy desigual y la otra a una escalera de madera podrida y arruinada de un solo tiro colocado dentro del mismo hueco de aquel por donde se sube al piso, una y otra con sus marcos de madera, dinteles y cargaderos de los mismo, todo ello podrido y arruinado como así mismo la puerta de una hoja con sus herrajes que dice a la izquierda de dicho frente y citada escalera de recepción de la que cierra el referido sótano que esta sin embargo ser de muy ordinaria construcción con sus herrajes y cerraduras, se halla de estado mediano; El piso que forma el pavimento superior, tiene sus maderas cuanto a tabla podridas y arruinadas del todo sin que apenas pueda servirse ninguna de ellas; Y solo parte de los pontones y una viga se hallan de estado mediano; Sobre el expresado piso tiene un hogar de unas piedras de pizarra sobre las que se hacía la lumbre sin otra cosa alguna que al presente es incapaz de servir como también una corta alcoba de tablas de madera podridas e inútil y al frente de la citada calle una ventana con marcos de madera con miembros de pizarra y la que le cierra de dos hojas de tabla, uno y otro viejo, podrido y*

*arruinado, sin que en dicha pieza o cuarto alto se halle otra cosa con más de lo referido, el techo que lo cubre es sólo la armazón y tejavana colocado en la conformidad que arriba lleva explicado, sus maderas de castaño, las cuales cuanto a ripia y congo están la mayor parte podridas, y sólo los gruesos como son tercios, clavaduras y teja pueden servir mucha parte para su reedificación por necesitarla el todo de la casa según se infiere por lo arriba indicado pues de no ejecutarse con la mayor prontitud, sin embargo de estar ya inhabitable a poco tiempo se vendrá a arruinar del todo, resultando por esto el perderse lo poco que valen los materiales existentes los cuales habiendo hecho cálculo por menos de el gasto que podían tener al presente, se halló valer la mampostería de las paredes excluso el trabajo de su demolición, la cantidad de doscientos setenta reales, las maderas de pisos, armazón y puesta de sótano ciento cuarenta y cuatro y la teja sesenta que las tres partidas suman la cantidad de quinientos catorce reales de vellón y para haber de reedificarse con la comodidad que el terreno permite a fin de que quede permanentemente y cómoda para poder habitarla sujeto que asegure la renta que produce anualmente sin introducirse en mayores gastos que los precisos bajo de una construcción ordinaria y precisa al efecto que contada economía pueda resultar de otra reedificación, regula su costo incluso el de los materiales arriba expresados según el cálculo que por menor se formó de las partes, que se compone de la citada casa cuanto a paredes en dos mil cuatrocientos setenta y seis reales de vellón.*

*Las dos puertas y una ventana de cantería mil doscientos reales...1.200Rs.*

*El piso de madera en setecientos cincuenta reales...750Rs.*

*La armazón incluso la madera y teja que resta de la en ser en mil ciento cincuenta reales...1.150Rs.*

*El fallado por ser muy preciso a la comodidad de los habitantes y sin el no es posible (sin embargo de no tenerlo al presente) encontrárselo por faltar aquella, tendrá de costo mil y trescientos ochenta reales... 1.380Rs.*

*Las dos puertas y ventanas de madera con sus herrajes correspondientes en trescientos veinte reales... 320Rs.*

*Las escaleras con su división la que le separa del cuarto alto y bajo con sus dos puertas una y otra de madera y herrajes correspondientes, la una al desembarco y la otra al citado cuarto bajo mil y trescientos cincuenta reales... 1.350Rs.*

*Ytem. Una chimenea de cantería con su cañón y más correspondiente de mampostería, fregadero, una alcoba en el cuarto alto, y baldosado de pizarra el pavimento inferior en dos mil ochocientos noventa reales... 2.890Rs.*

*Parece importar el total valor del costo de la edificación de la citada casa la cantidad de once mil cuatrocientos setenta reales de vellón... 11.470RsVn.*

*De los cuales rebajados lo quinientos catorce que quedan figurados de valor de dichos materiales, enseres existentes se quedan en diez mil novecientos cincuenta y seis reales de vellón.*

*Y siempre que por algún pretexto justo o falta de caudales en el poseedor como parece se expone en dicho pedimento no puede este reedificar dicha casa, en tal caso se presta que diga quién se le afore en el estado presente, cargando con la obligación de reedificarla con prontitud de forma que a lo menos bajo del método referido la componga o como en justicia parezca más conveniente para el seguro de su dueño a lo sucesivo, declara valorar a su alcanzar ocho ducados de renta*

*total anualmente por la cual y libre de otra alguna se podrá alargar a alcance persona alguna que con el signo competente acepte el dicho foro; Así lo declaró según su alcanzar y entender, bajo juramento que tiene hecho y siendo necesario de nuevo hacer y firmar de su nombre, es mayor de edad de cuarenta años, y de todo ello yo escribano doy fee = Juan López Freire = Ante mi Andrés Guerra Andrade.*

## 12 | AHDS, FONDO GENERAL, SERIE BENEFICENCIA, LEGAJO 429. 1780, 8 DE DICIEMBRE. ESCRIBANO JOAQUÍN DE SOBREIRA. “TOMA DE ESTADO POR PARTE DE JUAN REDONDO MAESTRO DE OBRAS” [CASA D1].

En la dicha ciudad de Santiago a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos ochenta, yo escribano, teniendo presente a Juan Redondo, Maestro de Obras, vecino de dicha ciudad, de consecuencia con el nombramiento en el hecho para la toma del estado en que queda hecho, expresamente le notifiqué e hice saber el que pasase a poner en reconocimiento, y en seguida de ello diese la correspondiente declaración, y enterado de su expreso, dijo que sin la menor dilación pasaba a practicar el ya dicho reconocimiento que tuvo efecto y es como sigue = Haber reconocido dicha casa, la que se halla en la calle de la Algaría de Abajo viniendo de la Plaza del Campo, a mano derecha marchando rectamente a la calle de las Ruedas, la que tiene su fachada a la referida calle de la Algaría; y la pared medianil que dice al vendaval ésta confina parte de ella con una corta habitación que la es de Don Josef García, y lo restante de dicha pared confina con la casa de Francisco Sánchez de Meixende; la pared del nacimiento, que también es medianil, confina con el claustro que lo es de las casas reales, y por la parte del norte confina con la casa y pared medianil que es de Doña María Ventura de la Yglesia; Se compone la fachada de dos puertas, un tablero y sobre el referido mainel un tragaluz, y en el piso dos ventanas con sus maineles, todo ello y otro de cantería no de la mejor construcción, y lo restante piedra pizarra y barro, construida de mediano estado lo que dice a dicha fachada la puerta de madera que le da entrada la es de castaño partida en dos partes con sus palmetas, porlones, picaporte, cerradura correspondiente la que es todo de mediano estado sino que sea la media puerta de abajo que la halló carcomida por las humedades y para su nueva constitución sirve la herraje; Y así halló del mismo ser y estado la puerta de madera que da entrada al sótano, sólo que a ésta le falta el picaporte por nunca haberlo tenido, y las hojas que cierran de madera el referido tablero son de castaño colocadas por la parte interior con sus palmetas, porlones y pestillo, uno y otro de mediano servicio, el tragaluz que encontró se tiene este un barón de fierro entre mochetas para sí seguro, y por la parte exterior una vidriera faltándole de esta dos vidrios, y para seguro de la referida una red de alambre por la parte interior, tiene dos portezuelas de madera de castaño con sus palmetas, porlones, uno y lo otro de mediano estado; Tiene de fondo la casa en hueco desde la fachada hasta la medianil del nacimiento, doce varas y media cuarta castellanas cada vara de a cuatro cuartas hueco a parte de la calle, a lo ancho cuatro varas y medida, a la parte del nacimiento cinco varas cuarta y media; entrando por un corredor que le da entrada la puerta principal a dista(sic) de tres varas se forma la escalera de un tiro, la que tiene tres zancas de mediano servicio, doce pasos de madera de castaño de bien poco servicio aprovechándose de las mesas para pies derechos de nueva construcción; El entablado que divide la escalera y corredor lo es de madera de álamo de ningún servicio como lo es una puerta que en éste se encuentra la que da paso al sótano, en éste encontró una chimenea arrimada a la pared medianil de Meijide por una parte afianzada la cambota y en la pared medianil del claustro afianzados los trabateles de manera que se halla colocada en el pincón y ésta sube hasta el techado sin tener campana ni desahogo para el humo, sino cubierta con el tejado, y subiendo la referida escalera en el último encontró una puerta para resguardo de ésta, de madera de álamo con su herraje, dos palmelas, dos goznes

afianzados en un pontón de castaño con su herradura y picaporte, uno y otro más que de mediano servicio y la división que circunda la escalera parte de la madera la es de castaño y la restante de álamo menos que de mediano servicio, una y otra a espaldas de la puerta que cierra la escalera, halló una caja de una secreta que está embebida en el grueso de la pared que corresponde al referido Meijide, y el fondo que tiene lo es de dos cuartas dándole respaldo cosa de una cuarta de ancho cuatro cuartas, su construcción de pizarra desde el dintel que lo es de madera hasta el terreno y dando vuelta sobre la mano izquierda entramos en el cuarto que dice a la calle por una puerta que lo cierra de madera de castaño y su herraje correspondiente, toda de mediano estado y sobre la escalera o al tibanco(sic) halló colocada una alacena con dos divisiones y la madera que guarnece ésta la es de álamo de muy poco servicio. Y en frente de la referida alacena, dejando el corredor en medio, hay una alcoba la que sus divisiones también las son de madera de castaño y álamo de bien poco útil, y a espaldas de dicha alcoba se forma otra tras alcoba la que tiene entrada por la alcoba, y por otra parte por el corredor que va al cuarto las divisiones que la circundan parte de ella la es de castaño y la restante de álamo, la que son de poco servicio las de castaño de mediano, y a espaldas de esta, halló otra alcobita la que tiene su entrada por la cocina y dicha alcobita y tras alcoba cúbre la un fayado construido con pontones de castaño, la tabla de castaño y álamo, uno y otro de mediano servicio, las ventanas que dicen a la calle tiene sus marcos de vidrios con ellos puestos con sus crucetas, porlones, clavijas pasadores y tranqueros, uno y otro de mediano estado, como lo son las contraventanas que por la parte interior tienen asimismo los vidrios que tienen los maineles, la mayor parte de ellos rotos aprovechándose de los que tiene sólo para una vidriera y los contramaineles de madera de castaño, de mediano estado como los es la herraje que tiene y entre los dos miembros de las dos ventanas, en el nacimiento del medio hay una alacena con sus miembros de cantería como lo son capialzo y solera con su puerta en dos hojas y sus dos divisiones uno y otro de madera de castaño con su herraje correspondiente, todo en buen estado, y a la parte del nacimiento que es donde llaman la cocina, la divide un tablado madera de álamo y de ningún servicio como lo es la puerta que cierra dicha cocina, y en ésta encontró una piedra de cantería que la sirve de hogar donde hacen el fuego aplacada encima del piso sin tener chimenea ni vestigios de haberla tenido; y en este piso arrimado a la pared medianil del claustro, encontró una escalera de madera de castaño de mediano estado, la que sube al altibanco que cubre la tras alcoba y alcobita que dice a la cocina y en este encontró dos ventanas que dicen sobre el tejado del claustro, colocadas en un tabique que forman un pincón, tiene de alto dichas ventanas cuatro cuartas y media, de ancho una vara y las hojas de madera de muy poco servicio, como así lo es el referido posteo por hallar lo más de él carcomido de sus maderas y las ventanas tiene de alto su solera sobre el tejado media vara, el piso todo que tiene toda la casa se forma de tres vigas, cuatro pontonadas. Las vigas y pontones lo son de mediano servicio pero la tabla que forma dicho uso de ningún valimiento la armazón se forma de estas tres vigas y en dos de ellas las que dicen encima del cuarto se forma un fayado de pontones y tabla pero todo viejo y de ningún valor que por ese motivo contrafayaron por la parte de abajo contra los pontones con tablas de pino y el hueco de la cocina lo encontró a tejaván; La referida armazón tiene tres tijeras dos tiradores tercios, cangos y ripa, todo ellos de mediano servicio sino la teja que a este le falta una cuarta parte. El tejado se forma a tres aguas la una dice al vendaval que éstas las recibe el tejado de la casa de Don Josef García parte de ellas y las restantes el tejado de Meijide, esto es lo que dice a aquella parte y las del norte las recibe el tejado de la casa de Doña María y las restantes caen a la calle sin que el tejado del claustro reciba algunas ni

*tampoco hacen canal por encima de las medianiles que reciba de esta casa ningunas aguas por hallarse sujetas adosas las demás armazones a esta; tienen las paredes de alto desde el pavimento del terreno hasta el piso catorce cuartas de manera que todo su alto tiene veinte y ocho cuartas y media; La pared de su fachada como queda dicho la encontró bien construida, como igualmente la que dice al naciente; la que dice al vendaval tiene infinitas curvaturas desaplomando un lado y otro sobre los dos vecinos y la que dice al norte en el mismo ser y estado pero se advierte que ésta no llega su alto más que del piso arriba cinco cuartas y lo restante hasta encontrar con el tejado lo es de posteado teniendo dicho posteado en sí las vigas de la armazón siendo la causa de lo hallar arruinado y desquiciado de sus ensamblaciones; las paredes fueron todas construidas de piedra, pizarra y barro y las que dicen al cuarto fueron caleadas aunque hoy haya lo más caído y descalabrado todo ello de bien poco servicio que es cuánta razón puede dar para el fin para que fue nombrado, firma de que yo escribano doy fe = Juan Redondo. Ante mi Joaquín de Sobreira.*

**13 | ACA, LIBRO 1º FOL. 57V-62V. 1782, 4 DE OCTUBRE.  
NOTARIO CRISTÓBAL RODRÍGUEZ DE LAGOA.  
“RECONOCIMIENTO POR JUAN LÓPEZ FREIRE DEL  
HOSPITAL DE NIÑAS DESAMPARADAS Y POBRES  
TULLIDOS” [CASA PRINCIPAL].**

*En la ciudad de Santiago, a cuatro días del mes de octubre año de mil setecientos ochenta y dos: Don Juan López Freire, maestro arquitecto, vecino de esta ciudad, perito nombrado y consentido el reconocimiento, estado proveído por el auto del señor alcalde en cumplimiento de su encargo según la aceptación y jura que hizo. Digo haber pasado al reconocimiento y tomar estado en que actualmente se halla la casa que antes de ahora sirvió de Hospital de Niñas desamparadas y pobres tullidos de esta ciudad y en atención a que para hacer conseuto formal de el terreno que ocupa todo el edificio atento su irregularidad no se puede hacer ver con tanta claridad solo especulativamente, paso a tomar un diseño de la área de que se compone para que teniéndola presente venga a concebirse una cabal idea que exige con la explicación del todo y sus partes en la conformidad que sigue: El referido edificio esta situado cerca de la Plaza Mayor de esta ciudad y cuasi como en el centro del mayor concurso y comercio de toda clase de gentes, colocado como en medio de una isleta o manzana de casas que la rodean por todas partes y solo el frente principal que tiene al oriente confina descubierto con la plazuela que llaman de las Casas Reales (núm. 1) y por el occidente por sólo un ramal que hace hacia al centro (núm. 12) con la calle nombrada de Algaría de Abajo (núm. 2). Las paredes de que se compone son construidas de mampostería y barro de ínfima calidad, al presente amenazando ruina por lo desplomadas en diferentes partes y por el mismo orden lo están todas las maderas, en general de pisos, fallados, tabiques y armadura que cubre todo el edificio, siendo inaccesible el poderse transitar por los pavimentos superiores a causa de haberse podrido con el transcurso de los tiempos que todo lo consumen y de las aguas de los tejados con mas brevedad, por no haberse reparado y sólo el frente principal por ser de sillería de cantería con algunas de las puertas así exteriores como interiores de la misma especie incluido el patio de el centro (núm. 8) uno y otro ejecutado conforme al gusto Gótico Antiguo, podrán tener algún servicio sus materiales para otra cosa aunque no para substituir por lo irregular y falta de solidez. La puerta principal que da entrada al zaguán (núm. 6) es construida de cantería, con arco gótico y la que le cierra de dos hojas de grande, madera de castaño con sus palmelas y cerradura uno y otro viejo y de muy poco servicio: El referido zaguán está baldosado de cantería y a la derecha de la entrada tiene un paredón de mampostería de solas 10 cuartas de alto, con una mala puerta de madera vieja, que da ingreso a un sótano que así sin uso (núm. 7) en el mismo zaguán (núm. 6) se halla una escalera compuesta de cuatro pasos de cantería y a su desembarco una puerta de la misma especie y la que le cierra de unas tablas viejas, sin cerradura alguna cuasi del todo inútil, la cual da ingreso al referido patio (núm. 8) en cuyo pavimento tiene algunas losas de cantería y lo restante terraplenado y lleno de broza: El centro de dicho patio consta de doce columnas o pilares que forman un cuadrado de luz sustentando aquellas tres arcos escarzanos por frente de cada lado y maderas de el alto superior sobre su pórtico la mayor parte arruinadas y dichos pilares con diferentes desplomos: En el mismo patio mano izquierda de su entrada en el se halla una puerta de cantería y la que le cierra de una hoja de tablas viejas con sus herrajes por el mismo orden que da entrada a una bodega o especie de almacén*

*(núm. 9) con su pavimento de piso de madera asimismo viejo y podridas la mayor parte de las tablas de que se compone y por el mismo orden lo esta una puerta que tiene hacia dicha Plazuela a que se baja por una especie de escalera interior de mampostería por estar más bajo el pavimento de aquella y le da luz una ventana de cantería con reja de hierro entre mochetas, colocada más alta y a la izquierda de dicha puerta: En el mismo patio (núm. 8) se halla una puerta de cantería y frente a ella otra (núm. 10) arruinada al presente inutilizado este paso que antiguamente daba ingreso a una capilla (núm. 11) en la que solo se encuentran fragmentos de retablo y altar de madera viejo sin uso e incapaz de poder tenerlo. Las paredes de que se compone todo el hueco son de mampostería y barro encaladas de llana y descortezadas la mayor parte y sólo la puerta de madera que le da entrada desde la referida plazuela es de dos hojas con sus herrajes correspondientes de ordinaria construcción y estado mediano. En el expresado patio (núm. 8) se encuentra una puerta con marcos de madera en miembros de mampostería, diez cuartas más alta que el pavimento de aquel con sus vestigios de haber tenido escalera de madera, para subir a ella por cuyo ingreso se entraba a un ramal de casa (núm. 12) que dice hacia dicha calle de la Algaría (núm. 2) al presente arruinado y lleno de broza el pavimento por haberse caído el piso y techo que le cubría y sólo las paredes a lo alto y parte de el tejado hacia la referida calle permanecen por manifiesto riesgo de que en breve tiempo venga como lo demás al suelo: en el repetido patio (núm. 8) mano derecha de su entrada en el que se encuentra la escalera principal (núm. 13) construida en tres tiros que el primero consta de seis pasos, el segundo de cinco y el tercero de nueve de cantería bastante incómodos por la irregularidad de su fábrica la cual da subida al alto principal de la casa que se eleva sobre dicho pavimento terreno cinco varas y una tercia y a su desembarco mano izquierda tiene una puerta de cantería sin ninguna de madera que la cierre aunque con vestigios de haberla tenido la cual da ingreso al transito o corredor de los lados de dicho patio cerrando la que con cuatro paredes de perpiaño de cantería, con tres ventanas por lado de la misma especie, perpendicular a los expresados arcos con solo tal cual de madera vieja e inútiles de haberlas tenido en otros tiempos todas. Las maderas del piso de dichos tránsitos, las de los fallados y techos que le cubre, por no tener por los costados que miran a Oriente <interpolado: poniente> y mediodía mas elevación habitable el edificio y el hueco de la que existe ser en esta parte de cuatro varas y se hallan todas ella amenazando ruina de forma que por dichos tránsitos en parte no se puede andar por la falta de tablas y en otras con el manifiesto riesgo de hundirse al menor movimiento. En el referido transito tiene una puerta de cantería con un paso alto en su umbral y la que le cierra de una hoja de tabla de madera de castaño vieja con sus herrajes y cerradura por el mismo orden de muy poco servicio, la cual da entrada a una grande sala que dice hacia el frente principal y perpendicular al referido zaguán (núm. 6 y 7) con toda su extensión que la es de doce varas de largo y seis y cuarta de ancho con tres ventanas rasgadas hacia la referida plazuela, una de ellas que es la de en medio, media tapeada de piedra y unas y otras con rejas de hierro como cárcel. Las maderas del piso, fallado y techo perpendicular a esta pieza, con muy corta diferencia por el mismo orden que las antecedentes. En la misma sala y parte del mediodía de ella tiene una puerta de cantería y otra por el (...) y al mismo aire en el referido tránsito de el patio que las dos dan entrada a una larga sala, toda a un andar y sin división alguna perpendicular al referido almacén (núm. 9) que consta por sus diámetros de 17 varas de largo y cuatro y tres cuartas de ancho en hueco, a la que sólo le da luz una ventana rasgada de cantería. Las maderas del piso, fallado y techo que le cubre incluso, las de las expresadas puertas, podridas y arruinadas en la mayor parte como asimismo descortezados,*

los encalados de las paredes. En el referido tránsito del patio hacia al frente principal y por sobre el primer tramo de dicha escalera (núm. 13) se encuentra la entrada, para la tribuna de la capilla (núm. 11) perpendicular a la puerta exterior de ella, con una ventanilla, y en ella su reja de hierro que le da luz cuya entrada es al presente inaccesible por haberse arruinado el piso y sólo el de dicha tribuna permanece aunque podridas y deterioradas la mayor parte de las maderas de que se compone = En el mismo tránsito y parte occidental de él tiene una puerta con su umbral, media vara mas alta que su pavimento la que daba entrada a una cocina que decía perpendicular al ramal de él (núm. 12) al presente (según arriba lleva dicho) arruinado su piso fallado y techo con las más separaciones que tuviese de que sólo quedaron los vestigios, chimenea de cantería, fregadero y paredes a lo alto; al desembarco de la referida escalera principal en dicho primer piso y dentro de la misma casa hacia el occidente (considerada perpendicular al núm. 10) prosigue otra de madera en dos tiros de a nueve pasos cada uno toda ella de construcción muy ordinaria por la cual se sube a un segundo alto que aún permanece de antiguo en el costado del norte y sobre la expresada capilla (núm. 11) cuyo piso le sirve de cielo y prosigue con el mismo nivel perpendicular cubriendo la referida escalera (núm. 13) y primer tramo de el corredor o tránsito de el patio paralelo en aquella elevándose por esta parte dos pequeños cuartos formados de tabique hacia la parte de el mediodía al presente la mayor arruinados y sin ventana, ni huerta alguna que les cierre, aunque con vestigios de haberlas tenido y lo restante que se halla en pie con brevedad, corre al mismo riesgo entendiéndose por el mismo orden las maderas de el piso fallado y techo que cubre el tránsito de sobre la referida escalera (núm. 13). La habitación que había sobre dicha capilla según los vestigios que permanecen consistía en dos cuartos que cogían toda la longitud y latitud de aquella por subir sus paredes, perpendiculares a toda la altura divididos, por medio con una división de tabique y en ella una puerta de comunicación al presente sin ninguna que le cierre, el que dice al Oriente sobre la tribuna, le dan luz dos pequeñas ventanas de cantería con rejas de yerro y el del occidente tiene otra ventana de la misma especie sin reja que dice por sobre el tejado de las casas que por aquella parte confinan por estar mas bajas y por el mismo orden lo está otra ventana que da luz a la referida escalera de madera: Los pisos, fallados y techos que cubren dichas vitrinas piezas, están en la mayor parte podridas y amenazando una total ruina, sus maderas y por el mismo orden (según por menor lleva explicado lo esta todo el expresado edificio inhabitable pues aunque tal cual parte pueda conservarse algún tiempo) mediante con la ruina de unas desampara las otras, a poco tiempo resultará en venirse todo a tierra = Que es lo que ha reconocido y el estado que de presente tiene dicho terreno y edificio según lo que ha visto y comprendido, en que procedió fielmente conforme a lo que pudo entender y alcanzar sin pasión por ninguna de las partes, ni otro algún respeto, mas que el de cumplir su obligación y desempeñar debidamente su oficio y así lo declara por verdad y en ello se afirma y ratifica bajo el juramento que tiene hecho y siendo necesario reitera y que es de edad mayor de cuarenta años firma y de ello yo el escribano doy fe. Ante mi, Christobal Rodríguez de Lagoa.

<Firmado> Juan López Freire.

## 14 | ACA, LIBRO 1º. 1784, 18 DE ABRIL. BENDICIÓN DEL SITIO DE LA CAPILLA Y PRIMERA PIEDRA DE SUS CIMIENTOS.

*En la Ciudad de Santiago Capital del Reino de Galicia Voto en Cortes de Su Majestad a diez y ocho días del mes de Abril año de mil setecientos ochenta y quatro: el señor Doctor Don Policarpo de Mendoza Deán y Canónigo de la Santa Apostólica y Metropolitana Yglesia del Señor Santiago, Gobernador, Provisor, Vicario General, y Juez Metropolitano uno de los dos, que lo son en ellos interinos por el Ylustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Fray Sebastián de Malvar y Pinto, Arzobispo y Señor de dicha Santa Iglesia Ciudad y Arzobispado: del Consejo de su Majestad, su capellán mayor del Reino de León. A consecuencia del provehido antecedente concurrió al sitio del Edificio antiguo de las Casas Reales, asignado a la Devota General Hermandad de Ánimas del Purgatorio de esta dicha Ciudad para la nueva capilla que pretende construir y edificar y asistido de los Oficiales Capellanes, y otros Yndividuos de la misma hermandad concurriendo y asistiendo también a otras diferentes personas Eclesiásticas y Seglares muchas de ellas de la Nobleza y mayor distinción de este Pueblo y entre ellas el Licenciado Don Ramón Durán Figueroa, Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad y encargado por el ayuntamiento de ella para cuidar del arreglo de la obra de dicha nueva Capilla, se dispuso su Señoría, dicho señor Gobernador Provisor para la bendición prevenida por el citado Auto a la qual procedio, y la executó conforme al Ritual Romano vajo el título del Santísimo Christo de la Misericordia, con que queda y ha de tener la nueva Capilla para la mencionada Hermandad de Ánimas del Purgatorio a que se dedica bendiciendo la primera piedra de los Cimientos, y el sitio donde se hallan delineados; señalando el del Altar mayor con una Cruz que se ha fixado y asentandose por Ignacio de Varros, Maestro encargado de la execución de la Obra, la referida primera piedra donde ha de fundarse y construirse la fachada de la parte del Levante, y dentro de la misma piedra colocadas Monedas de oro, plata y cobre de las de uso corriente de esta Monarquía de España con los Bustos y Escudos de Armas y Blasones de nuestro Cathólico Monarca el Señor Don Carlos Tercero que Dios guarde, y asimismo un Escrito en Pergamino, que contenía lo siguiente*

*<el texto continúa escrito en latín>*

*<en nota al margen: Noticia en escrito colocadas en la primera piedra de los cimientos>*

*<en nota la margen: Traducción en castellano>*

*Para mayor honra y Gloria de Dios y de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo y beneficio de las Ánimas de los Fieles Difuntos. Día domingo de Quasimodo diez y ocho de Abril año de mil setecientos ochenta y quatro del nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo, y del Jubileo Compostelano, Año décimo del Pontificado de nuestro Santísimo Padre Pío VI Pontífice Romano, Caveza visible de nuestra Santa Madre Iglesia Catholica, y el año 26 del reinado de nuestro Cathólico Monarca Don Carlos 3º, que Dios conserve, y a su Primogénito, el serenísimo señor Don Carlos, Príncipe de Asturias. Siendo Dignísimo Arzobispo de la Santa Apostólica y Metropolitana Yglesia de Señor Santiago Ciudad y Arzobispado, el Ylustrísimo Reverendísimo Señor Don Fray Sebastián de Malvar y Pinto, oriundo de la Parroquia de San Martín de Salcedo contiguo a la villa de Pontevedra de este mismo Arzobispado, del Orden de San Francisco, Colegial de*

*Alva, Doctor, y Cathedrático de Prima de Sagrada Theologia de la Universidad de Salamanca, y Obispo que fue de Buenos Ayres; y Gobernadores, Previsores y Vicarios Generales interinos por su Señoría Ilustrísima los Señores Doctor Don Policarpo de Mendoza, Cavallero de la Real y Distinguida Orden Española Carlos 3º. Dignidad de Deán y Canónigo, y el Licenciado Don Nicolás de Neyra y Páramo Canónigo Doctoral de dicha santa Yglesia, y alcalde más antiguo de esta dicha ciudad de Santiago el señor Don Juan Antonio Cisneros y Castro Regidor Perpetuo de ella, Conde de Ximonde, Visconde de Soar y al mismo tiempo Yndividuo y tercera vez Mayordomo de la Devota General Hermandad de Ánimas del Purgatorio, y siendo también Yndividuos y Diputados de ella los señores Don Francisco Núñez de Andrade Doctor en uno y otro Derecho, Cathedrático perpetuo de Código por el Rey Nuestro Señor, del Gremio y Claustro de la Real Universidad de esta dicha Ciudad y Juez Subdelegado de las Reales Rentas de ella y su provincia, D. Gregorio Manuel de Seijo Ministro Titular del Santo Oficio de Ynquisición de este Reyno de Galicia, y Don Domingo Paz de Andrade, Secretario Metropolitano de esta misma Ciudad y Minsitro Mayor también por el Rey nuestro Señor del Gran Hospital, Real de ella y todos tres Apoderados de la dicha Hermandad para adquirir y facilitar, como adquirieron y facilitaron para ella, y construcción de su Capilla con autoridad ordinaria, Eclesiástica, Real aprobación de Su Majestad, y su Consejo de la Cámara y otras Solemnidades, este Terreno y enseres del antiguo Edificio que fue de Casas Reales de la Real Audiencia, traslada a la Ciudad de la Coruña donde reside; y después por Real Concesión estubo destinado al recogimiento de Niñas Huérfanas Desamparadas a que agregó el de los Pobres Tullidos incurables y últimamente esta Obra Pía se subrogó y unió a la que para iguales fines fundó y dotó en la calle de Tarás el Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Bartholomé de Rajoy y Losada: El dicho Señor Doctor Don Policarpo de Mendoza, uno de los dos Gobernadores Provisores ha vendecido conforme al Ritual Romano, este sitio para nueva Capilla, vajo el título del Santísimo Cristo de la Misericordia para la dicha Hermandad de Ánimas del purgatorio, que a ella se traslada por nuevo establecimiento, y ha bendecido la primera Piedra de los Cimientos que queda asentada, y fixada a donde ha de fundarse y construirse la fachada de la parte del Levante, y dentro de dicha piedra esta noticia en escrito con tres monedas, la una de Oro, la otra de Plata y la otra de Cobre, de las que tienen uso en esta monarquía con los Bustos, y Escudos de Armas y Blasones de nuestro Cathólico Monarca, y sus Dominios; a lo cual concurrieron y asistieron con los dichos Señores Mayordomo y Diputados de dicha Hermandad, otros Oficiales e Yndividuos de ella, Sacerdotes y Personas de la primera Nobleza, y muchas más de uno y otro estado de este Pueblo, practicándose el acto con general aplauso = Para perpetua memoria de la cosa = Y de evacuada la bendición y más que queda expresado, previniéndose un Altar Provisional en el Sitio donde se ha fijado la Cruz se celebró Misa en él por Don Ignacio Naveiro Presbítero Sacristán Mayor de dicha Hermandad a que asistió un numeroso Concurso de personas de todas las clases con lo qual su Señoría dicho Señor Gobernador Provisor dijo, que daba y dio por practicada en debida forma la referida Bendición, y en caso necesario reiteraba la licencia para que se proceda en la Obra, y construcción de la nueva Capilla. De lo cual por Don Francisco Núñez de Andrade, Doctor en uno y otro Derecho, del Gremio y Claustro, Cathedrático perpetuo de Código por su Majestad, de la Real Universidad, Don Gregorio Manuel de Seijo Ministro Titular del Santo Oficio de Ynquisición de este Reino, y Don Domingo Paz de Andrade, Secretario Metropolitano Ministro Mayor por Su Majestad del Gran Real Hospital de esta dicha Ciudad todos Diputados, y Apoderados de la referida hermandad, se pidió en nombre de ella Testimonio y Su Señoría manda que se den los que sean necesarios,*

*y se entreguen a la parte de la misma hermandad para en guarda de su derecho el mencionado Auto en esta diligencia originalmente. Y firma conmigo el infraescrito Escribano uno de dos de número y Cabildo de dicha Santa Yglesia, y que de presente regento la Secretaría de Cámara Arzobispal que de todo ello doy fe.*

*<Firmado>*

**15 | ACA, LEGAJO 2. FOLS. 21R-29V. 1786, 20 DE JULIO.  
 ESCRIBANO LUIS ANTONIO DE TURNES.  
 RECONOCIMIENTO POR FRANCISCO CASAL [CASAS A1 Y  
 A2].**

*En la ciudad de Santiago a veinte días del mes de julio año de mil setecientos ochenta y seis, ante mi escribano de número pareció Francisco Casal maestro aparejador de obras, vecino de la parroquia de Santa María de Conxo, extramuros de dicha ciudad y dijo que en consecuencia del nombramiento de perito en el hecho por Domingo Antonio Calvelo como procurador del Tesoro de la Cofradía General de Ánimas de la expuesta ciudad y conformación hecha por Don Antonio Aguera Bustamante, administrador del Hospital de San Roque para tomar y poner el estado de las dos casas que expresa el pedimento y auto que precede y de la aceptación y jura que de hacer bien y fielmente su oficio sin dolo ni pasión a ninguna de las partes, tiene hecho ante mi escribano en los treinta de junio próximo de este año, pasó a reconocer muy por menor dichas dos casas, según se hallan sitas en la calle nombrada de la Algaria de Abaixo de esta referida ciudad pared en medio una de la otra que en la primera que dice al callejón habita actualmente Antonio Ferro Caabeiro y en la otra Luis Rosón cirujano y el actual ser y estar de dichas casas principiando por la en que vive el don Antonio Ferro Caabeiro es como sigue = Primeramente la puerta principal que le da entrada por la calle de la Algaria de Abaixo se halla fabricado de (...) y tranqueros, dintel y capialzado todo ello de grano primo; la puerta que le cierra se halla construida de grade, con su miembro, media puerta y el postigo con entrepaños por la parte exterior, toda ella de madera de castaño se halla menos que de mediano servicio, y la herraje de su miembro dos (...) con sus palmelas y un tranquero de hierro, y en la media puerta de abajo otras dos palmelas con sus crucetas, cerradura con su llave y un cerrojo, y los antepaños que la cubren por la parte exterior se hallan claveteados con unos clavos que hacen patilla y forman un triángulo todos de hierro = Tiene de alto dicha puerta desde la solera al dintel diez cuartas, y de ancho entre mochetas cuatro, digo cinco<sic> = y entrando por dicha puerta al portal, el que se halla baldosado con losas de pizarra a mano izquierda de su entrada se halla una división de madera de castaño, que tiene su puerta de la misma madera, su herraje dos palmelas con sus crucetas, cerradura y llave, y la solera que dice a la parte de abaxo se halla carcomida, y es de madera de castaño, y por consiguiente la puerta, así a la parte de abaxo, y por ella se entra a un sótano que sirve de granero o bodega a la que le da luz por su fachada un tragaluz reducido, el que tiene de alto tres cuartas y de ancho una cuarta, con su rejilla de fierro por la parte exterior construida de un barón y dos femias todo de hierro, no tiene ventanilla que le cierre por la parte interior ni vestigios de haberla tenido, hállanse construidos sus miembros por la interior de pizarra y cal y cargaderos de madera de castaño todo ello más que de mediano servicio; Y el pavimento de dicha pieza se halla baldosado con losas de pizarra; Y en el mismo portal se halla otra división que forma codillo, toda ella de madera de castaño cuya división afirma en una paredilla fabricada de pizarra y en ella se halla una puerta pequeña de una hoja de madera de castaño su herraje dos palmelas con sus goznes y una clavija de pitón toda se halla deteriorada; cierra dicha puerta una caballeriza que sirve para pieza común y cerdos; y la división que forma codillo se halla de mediano servicio; igualmente lo están otras que cierran dicha granera construidas de dos gambetas y dos aguas, dintel y capialzado todo ello de grano grueso, le cierra a esta una*

*puerta de una hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas con sus porlones, cerraduras de copa y un cerrojo con su llave correspondiente menos todo ello que de mediano servicio; Y por esta se entra bajando por dos escalones de cantería a una pieza que puede servir de granero o también de bodega, y el terreno de esta se halla baldosado de pizarra con algunas baldosas; le da luz un tragaluz reducido por la parte de la callejuela que baja a las Casas Reales con un barón de hierro y una femia en medio el que tiene de alto dos cuartas y media y de ancho una tercia construido con miembros de pizarra por la parte interior, no tiene ventanilla que le cierre ni vestigios de haberla tenido; igualmente tiene una puerta en el mismo costado que dice a dicha callejuela construida de dos jambetas; con sus aguas, dintel y capialzado de grano grueso, y por la parte interior sus miembros guarnecidos de pizarra, tiene de alto desde la solera al dintel, ocho cuartas y media y de ancho entre crucetas una vara y dos pulgadas, le cierra a esta una puerta de madera de castaño con su postigo, su herraje dos palmelas con sus porlones y en su postigo otras dos palmelas con sus goznes cerradura y llave, y en la media puerta de abajo un cerrojo de hierro, toda ella con su herraje de muy poco servicio y volviendo al expresado portal subiendo por la escalera que da paso arriba al primer piso, y entresuelo, cuya escalera forma dos tiros y el primero se halla construido con cinco escalos de cantería con su moldura en la cantería todo ello de grano primo, y al desembarco de esta se halla un descanso con losas de la misma cantería, y a la mano derecha de su desembarco del primer tiro, se entra por un corredor; reducido y a la mano derecha de su entrada se halla una división de madera de castaño con su puerta de la misma calidad su herraje, dos palmelas con sus goznes y picaporte, toda ella con división se halla de mediano servicio, la que le da servidumbre a una pieza, común; Y en el mismo corredor se halla otra puerta de una hoja de madera de castaño con sus marcos de lo mismo su herraje dos palmelas con sus goznes, cerradura y llave todo ello de mediana calidad y por ella se entra a un entresuelo al que le da luz por el costado que dice a dicha callejuela una ventana de cantería con su reja de hierro la que se compone de tres barones y tres femias de lo mismo cuya cantería es de grano primo y tiene de alto dicha ventana tres cuartas y tres dedos y de ancho entre mochetas tres cuartas y media cuya se halla fabricada de nuevo y la cierra por la parte interior una ventana de madera de castaño de dos hojas, su herraje cuatro palmelas con sus cuatro porlones y un tranquero de hierro y dichas hojas tienen unos postigos para hierros, y se hallan sin ellos, menos que de mediano estado; y en la pared medianil que divide dicho entresuelo se halla fabricada de pizarra y barro construidos sus miembros con dos losas que forman sus miembros con cargaderos de castaño, cuyo tragaluz tiene una reja de hierro por la parte exterior que dice al portal con tres barones y tres femias todo de hierro; no tiene ventana de madera que le cierre ni vestigio de haberla tenido, y las tablas que comprende el piso mencionado se hallan de mediana calidad; Y las paredes que le circunda le falta el cal de llana; Y volviendo al desembarco del primer tiro de dicha escalera, a él, le da luz un tragaluz de cantería con su antepecho, tiene de alto desde la solera al dintel tres cuartas, y de ancho entre mochetas media vara con su reja volante por la parte exterior de hierro, compuesta de tres barones y tres femias y le cierra por la parte interior una ventanilla de madera de castaño su herraje dos palmelas con sus porlones y un cerrojo todo ello de mediana calidad; Y subiendo al primer piso por el segundo tiro de la escalera que se compone de diez escalones con su desembarco, y sus ancas todo ello de madera de castaño la que se halla menos que de mediano servicio, y en su intermedio en la pared y costado que mira a la callejuela, le da luz un tragaluz de cantería que tiene de alto tres cuartas y de ancho media vara con su vidriera fija por la parte exterior compuesta de cuatro cuarterones de vidrios*

ordinarios y dos listas de lo mismo, no tiene ventanilla de madera por la parte interior, ni vestigio alguno de haberla tenido; Y al desembarco de dicha escalera se halla una puerta ensamblada de una hoja de madera de castaño, sus herrajes tres palmelas, con sus crucetas, cerradura, llave y picaporte toda ella de mediana calidad; Por esta se entra a un formal de antesala y le da luz una ventana de cantería la que tiene de alto desde el antepecho al dintel una vara, y de ancho entre mochetas tres cuartas y media y le cierra por la parte exterior una vidriera de dos hojas, con su herraje correspondiente y le faltan a dicho marco de vidriera un cuarterón y una lista a la parte de abajo y se halla todo de mediano servicio y el piso que comprende dicha antesala se halla de la misma calidad; y doblando por la mano derecha la división que cierra la escalera y antesala por la parte interior de dicha escalera se halla guarnecida de tablas de madera de castaño de buena calidad y por la parte de dicha antesala se halla guarnecida con tabique y cal; y en el costado del posteo se halla una puerta ensamblada de madera de castaño, su herraje tres palmelas con sus crucetas, cerradura llave y pestillo toda ella de mediana calidad, y por esta se entra a la sala principal del primer piso, le da luz por su fachada una ventana de cantería con su mainel de vidrios ordinarios y le cierra por la parte exterior un marco de vidriera de dos hojas de madera de castaño con sus vidrios y su herraje correspondiente todo ello de mediano servicio, y por la parte interior, le cierra una contraventana de dos hojas de madera de castaño, con su herraje correspondiente, toda ella de mediano servicio, y en su mainel dos postigos de madera de castaño, su herraje cuatro palmelas con sus porlones todo ello de mediana calidad; Y así mismo le da luz otra ventana de cantería con su mainel que mira a la expresada callejuela y que dice a la parte del norte, le cierra por la parte exterior un marco de vidriera de dos hojas con su herraje correspondiente, y le falta a dicho marco un cuarterón de vidrio ordinario y el expresado marco se halla de mediano servicio, y por la parte interior le cierra dos contraventanas de madera de castaño con su herraje correspondiente toda ella de mediana calidad; Y en su mainel se hallan dos postigos de madera de castaño su herraje cuatro palmelas con sus porlones, igualmente de la misma calidad, y por consiguiente a dicha sala le da luz una ventana de cantería que dice a la parte de vendaval con su mainel y vidrios y le cierra por la parte exterior una ventana de dos hojas de madera de castaño con su herraje correspondiente y dichas dos hojas se hallan deterioradas y menos que de mediano servicio y por la parte interior la cierra una contraventana de dos hojas de madera de castaño, su herraje cuatro palmelas y tres porlones y un pasador de hierro, y una tarabilla de la misma calidad, y le falta un porlón a una palmela por la parte de abajo, y la ventana de madera se halla de mediana calidad y a su mainel le cierran dos postigos de madera de castaño, su herraje cuatro palmelas con sus porlones de mediana calidad lo uno y lo otro; divide la expresada sala un tabique y en él se hallan dos alacenas, una de ellas se halla arrimada a la pared del costado que mira a la callejuela, tiene su puerta que sirve de aparador y por consiguiente dos portañuelas a la parte superior, con su herraje correspondiente y todo ello de mediano servicio; Y la otra alacena que se halla en el intermedio del expresado posteo, tiene su servidumbre por la parte interior de un gabinete, el que no tiene puerta que le cierre a dicho gabinete ni vestigios de haberla tenido, cuya alacena tiene su puerta de aparador y en su intermedio y a la parte de abajo cuatro portañuelas con su herraje correspondiente y a la parte superior otras dos portañuelas con su herraje correspondiente todo ello de mediana calidad le da luz al expresado gabinete por la parte del vendaval una ventana de cantería con su mainel de vidrio le cierra por la parte exterior una ventana de madera de castaño de dos hojas su herraje de cuatro porlones y tres palmelas, hállase faltosa de una a la parte de abajo y tiene

su manilla de hierro con dos tranqueros de los mismo y dicha ventana deteriorada y por la parte interior le cierra una contraventana de dos hojas de madera de castaño, su herraje cuatro palmelas con sus porlones y una tarabilla de hierro a la parte de abajo, todo ello de mediano servicio, y a su mainel le cierran igualmente por la parte interior dos postigos de madera de castaño, su herraje tres porlones y cuatro palmelas y le falta a uno de sus postigos un porlón a la parte de abajo, cuyos dos postigos se hallan de la misma calidad que las dos ventanas y el piso de la sala y gabinete, sus tablas y pontones se hallan más que de mediano servicio, y a la espalda del citado gabinete se halla una división de madera de castaño con su puerta de una hoja de la misma madera, su herraje dos palmelas y una clavija de pitón, cuya división y puerta se halla de mediana calidad da paso esta puerta a un retrete reducido se halla cubierto con entresuelo construido con pontones y tablas de madera de castaño, todo ello de mediana calidad, le da luz un tragaluz de cantería con miembros de pizarra por la parte interior, tiene de alto media vara y de ancho una vara entre mochetas y por la parte exterior le cierra una vidriera que se compone de ocho cuarterones de vidrios ordinarios y por la parte interior tiene un marco de madera de castaño entre mochetas con dos portañuelas de la misma calidad con su herraje correspondiente, todo ello de mediano servicio y en el posteo que divide el citado gabinete y retrete se halla una puerta ensamblada de una hoja, su herraje dos palmelas con sus crucetas, cerradura sin llave, y un picaporte toda ella de mediana calidad, da comunicación dicha puerta desde la antesala a la pieza de este gabinete, inmediata a esta, hay otra puerta de una hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas, con sus goznes, cerradura que se halla sin llave toda ella con su división está de mediano servicio; Da servidumbre dicha puerta a una pieza para recoger carbón, la que se halla debajo del segundo tiro que da servidumbre al segundo alto de esta casa, cuya escalera forma dos tiros de madera de castaño, toda ella menos que de mediano servicio y la división que le cierra a mano derecha de su entrada, tiene una puerta pequeña de una hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas con sus goznes y le falta la cerradura con su llave, y se cierra con una tarabilla de madera, da paso dicha puerta a un entresuelo que cubre la nominada antesala y retrete, hállase construido con sus pontones y tablas de madera de castaño y por consiguiente su división todo ello de mediana calidad, sirve dicha pieza para recoger algunos muebles del servicio de casa, y al desembarco de la expresada escalera se halla una puerta de una media hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas con sus goznes, manilla y pasador toda ella de mediano servicio; Y al desembarco de esta se halla un corredor que da tránsito a la cocina, y sala principal le da luz una ventana de cantería con su mainel y vidrio y le cierra por la parte exterior una ventana de dos hojas de madera de castaño con su herraje correspondiente toda ella de muy poca duración, y por la interior le cierra una hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas con sus porlones, toda ella bien usada, le falta otra hoja por esta impedir la entrada a la puerta de esta sala y en el mainel tiene un postigo de madera de castaño su herraje dos palmelas con sus porlones, le falta el otro postigo por también impedir la entrada de dicha puerta, la que se halla construida con entrepaños de madera de castaño y sus marcos de la misma calidad, su herraje dos palmelas, con sus crucetas cerraduras con su llave y picaporte, toda más que de mediano servicio; Y entrando en dicha sala le dan luz tres ventanas de cantería con sus maineles y vidrios y la que dice a la parte del vendaval, le cierra por la parte exterior, una ventana de dos hojas de madera de castaño toda ella de poca duración y por la parte interior le cierra, unas dos medias hojas de madera de castaño su herraje cuatro palmelas con sus porlones, y una clavija de pontón toda ella menos que de mediana calidad; Y en su mainel

tiene dos postigos de madera de castaño, su herraje cuatro palmelas con sus porlones, igualmente de la misma calidad; Y la ventana que mira a la calle por su fachada, le cierra por la parte exterior en marco de vidriera de dos hojas de madera de castaño con su herraje correspondiente, todo ello menos que de mediano servicio y se halla remontado con unas piezas a la parte superior; Y por la parte interior tiene su marco de madera de castaño entre mochetas y le cierra una vidriera de dos hojas de madera de castaño, su herraje tres palmelas y un pasador de cola de hierro toda ella más que de mediano servicio; Y por consiguiente los dos postigos de su mainel con su herraje y la otra ventana que mira a la parte del norte la cierra por la parte exterior un marco de vidriera con sus vidrios finos con su herraje correspondiente todo ello más que de mediano servicio; y por la parte interior tiene su marco entre mochetas y le cierra una ventana de dos hojas de madera de castaño, su herraje cuatro palmelas con sus pasadores con su pasador, todo ello más que de mediana calidad y por consiguiente los dos postigos de su mainel: más que se halla dentro de dicha sala, dos alcobas con sus divisiones de madera de castaño todo ello bien trazado y de buena calidad y el piso de ellas y alcobas se halla menos que de mediano servicio, y las dos vigas que le sostienen se hallan con sus canecillos de cantería y madera de castaño y el faiado que cubre esta sala y alcobas, igualmente se encuentra y halla de mediano servicio y el que cubre el corredor y cocina con sus vigas, pontones y tablas se halla de mediana calidad y el piso del expresado corredor se halla menos que de mediano servicio; y la puerta que da entrada a la cocina, es de una hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas con sus crucetas, cerradura y llave, toda ella de mediana calidad, tiene la cocina su chimenea construida con sus trabateles de cantería cambota y hogar de la constitución referida, y lo restante de su alzado de tabique y cal, toda ella de buena calidad, más se halla en dicha cocina una ventana de cantería con su taza de fregadero de la misma construcción y le cierra por la parte exterior una ventana de dos hojas de madera de castaño y en una de ellas un cuarterón de vidrio con su herraje correspondiente, todo ello más que de mediano servicio; casi mismo se halla en la expresada cocina una alacena que dice debajo de la escalera que sube al faiado, toda ella de madera de castaño, en la parte superior le cierran dos medianas puertas de la misma calidad y su herraje cuatro palmelas, cerradura con su llave y una clavija de pitón necesita reparar la cerradura por no hallarse corriente y dichas dos medianas puertas se hallan menos que de mediano servicio y a la parte de abajo se halla otra mediana puerta de madera de castaño con un tejado, sus herrajes dos palmelas con sus goznes y una clavija de pitón toda ella de poca duración la que sirve para recoger y encerrar gallinas y pollos; (...) se halla dentro de la referida cocina, una alcoba con su división puerta toda ella de madera de castaño y la herraje de dicha puerta se compone de cuatro palmelas con sus crucetas, cerradura con su llave y toda ella de mediano servicio, inmediata a esta se halla un postigo, igualmente de madera de castaño, un herraje, dos palmelas y una clavija de pitón; e da luz a la expresada cocina, una claraboya, guarnecida de madera de castaño con sus vidrios el que tiene media vara en cuadro; compuesta de seis cuarterones de vidrios y su pavimento se halla baldosado con losas de pizarra, y el faiado que le cubre, la mayor parte de su diámetro se halla deteriorado de sus tablas y pontones; La puerta que da servidumbre al faiado es de una hoja de madera de castaño su herraje dos palmelas con sus crucetas, cerradura y llave toda ella con sus división y marcos de madera de castaño se halla menos que de mediano servicio y la división que dice a la mano derecha se halla un postigo de una solería; la dicha se halla deteriorada, y la escalera se halla construida con nueve pasos de madera de castaño toda ella menos que de mediano servicio y por consiguiente se reconoció y

miró la armazón que cubre la citada casa se halla construida con sus tijeras, tercios tiradores, cangos y ripia, y teja la cual armazón se halla faltosa de ripia y algunos cangos por hallarse carcomidos: Y así mismo se reconocieron las paredes exteriores y medianiles, y la que dice a su fachada se halla construida de pizarra, mampostería y barro, excluido de esto su puerta y las dos ventanas a tras expresadas dada de (...) por la parte de fuera, y cal de llana por la parte interior; y por la misma construcción se halla la que dice a la parte del norte y dice a la referida callejuela, y así mismo la medianil que termina contra la capilla y sacristía de la cofradía de ánimas igualmente presenta el mismo arreglo, y el otro costado que dice a la parte del vendaval hasta el alzado del primer piso igualmente se halla fabricado de mampostería y barro, y lo restante de su alzado hasta el tejado construido de perpiaños de cantería, y dichas expresadas paredes y su perpiaño se hallan más que de mediana calidad, cuyo estado es el que actualmente tiene dicha casa:

Y el estado de la otra casa en que habita don Luis Rosón también es como sigue: Primeramente la puerta que le da entrada, su construcción de dos media jambetas de cantería de grano grueso con sus (...) y parejas, dintel y capialzado de la misma construcción; tiene de alto desde la solera al dintel ocho cuartas y de ancho entre mochetas cuatro cuartas y media toda ella mal construida y la puerta que le cierra es de madera de castaño con su miembro y postigo, y la media puerta de abajo con dos guarniciones y una traviesa que hace de contrabatiente en su miembro, su herraje dos palmelas con sus porlones y en su postigo otras dos palmelas con sus crucetas, cerradura y llave y un cerrojo en la media puerta de abajo, toda ella menos que de mediano servicio; Entrando por la puerta de abajo por dos escalones de cantería al corredor de otra casa el que se halla baldosado con losas de pizarra y faltosa de algunas de ellas y a mano derecha de su entrada se halla una división de madera de castaño que la sostiene unos perpiaños de cantería inmediata a la puerta principal se halla otra puerta (...) su herraje dos palmelas con sus goznes cerradura llave toda ella de mediano servicio, y por consiguiente su división; da paso la expresada puerta a una tienda que da luz a esta por la parte de la calle, un tablero de cantería construido de dos jambetas solera dintel y capialzado todo de los mismo, tiene de alto desde la solera al dintel una vara y ocho dedos y una vara y una cuarta mas entre mochetas con más media cuarta que todo completa cinco cuartas y media, y por la parte interior un tablero de madera de castaño de dos hojas con su herraje, todo ello menos que de mediano servicio hállase pisado el pavimento de esta tienda con pontones y tablas de madera de castaño y por consiguiente dentro de ella una alcoba cerrada de madera de castaño, todo ello de mediana calidad y siguiendo por el portal o corredor a su mano tras frente a la puerta por la que se halla otra puerta principal se halla otra de una hoja de madera de castaño, su herraje, dos palmelas con su gozne, cerradura y llave, toda ella menos que de mediano servicio y por ella se entra a una pieza que sirve de caballeriza, la que se halla baldosada con losas de pizarra faltándole algunas y volviendo al citado corredor o portal que sube por una escalera que da servidumbre al piso de dicha casa la que forma dos tiros con dos mesas y el pavimento con dos pasos de cantería, y tres de madera de castaño con su mesa, y el segundo tiro igualmente con su mesa con seis escalones de madera de castaño, y sus ancas(?) uno y otro con su barandilla, solera con balaustres llanos y en el segundo descanso de dicha escalera se halla una caja de madera de castaño que sirve de pieza común, desembarca dicha escalera en el primer piso da luz a la expresada escalera, una claraboya guarnecida con tablas de castaño y se halla faltosa de una pieza, y algunas desclavadas y su hueco de dos cuartas y media de

*largo y tres de ancho construida con nueve cuarterones de vidrio con su red de alambre y marco de hierro todo ello menos que de mediano servicio; Y por consiguiente que da servidumbre a dicha casa, y en el citado corredor que da paso al cuarto por el que se halla una puerta de madera de castaño, su herraje dos palmelas con sus goznes, cerradura y llave toda ella menos que de mediano servicio le da luz por la parte de la calle y fachada principal dos ventanas de cantería sin maineles y le cierra por la parte exterior dos ventanas de madera de castaño cada una de dos hojas con sus postigos sin vidrios los cuales se hallan sin ningunos, con su herraje correspondiente y dichas dos ventanas se hallan menos que de mediano servicio; más se halla dentro de dicho cuarto una alcoba; su construcción de tablas de madera de castaño toda ella de mediana calidad, y el piso del expresado cuarto y corredor se hallan sus tablas todas ellas carcomidas y de poca duración y el faiado que cubre dicho cuarto alcoba y corredor sus vigas pontones y tablas se hallan menos que de mediano servicio; Y la puerta que da paso a la cocina es de una hoja de madera de castaño, su herraje dos palmelas, cerraduras, y llave toda ella de mediano servicio y por consiguiente la división que cierra dicha escalera y cocina se halla de la misma calidad, tiene la referida cocina una chimenea con su trabatel, cambota de cantería y hogar y su respaldo se compone y halla construido de tabique de cal y termina y sigue su alzado de otra construcción y en dicha cocina se halla una taza de cantería que sirve de fregadero y su alcatruzado(?) para el desalojo de las aguas de esta pieza, desagua en la caballeriza y le falta el (...) a dicho fregadero, todo ello se halla de mala construcción; y el pavimento de la citada cocina se halla y se encuentra baldosado con losa de pizarra, la mayor parte de ellas desiguales y faltoso de algunas, y arrimado a dicha posición que cierra dicha escalera dentro de la expresada cocina una alcoba reducida, construida con tablas de madera de castaño toda ella menos que de mediana calidad, le da luz a la cocina una claraboya guarnecida con tablas de madera de castaño y su hueco de dos cuartas y media en cuadro con su red de alambre y marco de hierro se hallan algunos vidrios incapaces de guardar agua, el faiado que cubre dicha cocina se halla menos que de mediano servicio, y volviendo a dicho corredor se halla una puerta de una hoja de madera de castaño su herraje dos palmelas con goznes y una clavija de pitón, da servidumbre a una escalera que sube al faiado y tiene ocho escalones de madera de castaño y seis mesas se hallan deterioradas y de poco servicio las dos divisiones que le cierran por sus costados, igualmente con su puerta se hallan menos que de mediano servicio, una (...) de madera de castaño y así mismo reconoció el armazón que cubre esta casa la que forma unas aguas con sus tiradores congos tercios y ripia y tejas y la mayor parte de todas sus maderas se hallan y resisten carcomidas y de poca duración vierten sus aguas en un canal de cantería que les sostienen unos canecillo de la misma calidad y terminan dichas aguas a la calle principal de la calle dicha Algaria de Abajo hallándose este arrimado a la pared medianil, que divide otra que también es hoy en el día de la Cofradía General de Ánimas de esta ciudad todo ello mal construido, sin poder dar el pronto expediente de las que recibe de la casa alta que está pegada a esta, por no tener, y estar mal construida, por faltarle el equilibrio correspondiente y la pared de su fachada, exclusa la puerta principal saliendo de la tienda con las dos ventanas de esto se halla fabricada mampostería y barro y por consiguiente la pared que dice a la parte de su trasera y la medianil que divide dichas dos casas de las Ánimas y una pared medianil que divide esta y la de Andrés Sánchez Sastre se halla fabricada de mampostería desde el terreno hasta el piso y todo lo compre su alzado desde dicho piso hasta el faiado, y su armazón se halla igualmente construida de perpiños de cantería de grano grueso; Y por la parte interior se hallan faltas dichas paredes cal de llana y la de su fachada areniscaza,*

*la parte de afuera cuyo estado de las referidas dos casas según y de la manera que por nos ha expresado es el que actualmente tiene el cual ha hecho bien y fielmente a todo su alcance y entender sin hacer fraude ni engaño a ninguno de las partes así declara bajo el juramento que tiene hecho y (...) nuevamente se ratifica y lo firmo con (...) que de ello doy fe = en Santiago (...).*

*Fran Casado.*

*Nota,*

*Se compone el estado antecedente de nueve hojas rubricadas al margen con mi firma = Turnes.*

## 16 | ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, ESCRIBANO DEL REY MANUEL ORTEGA CANEDA, CAJA 3831-5, FOL. 20R-21V. 1802, 21 DE JUNIO. “DESCRIPCIÓN DE MELCHOR DE PRADO Y MARIÑO DE LA CASA OBJETO DE LITIS” [CASA I]

<fol. 20r> En la ciudad de Santiago a 21 de junio de 1802 yo escribano de señalamiento del Don Gabriel López, hice saber el auto antecedente a don Melchor de Prado y Mariño Arquitecto Académico de Real de San Fernando para que cumpla con lo que se previene y ofreció ejecutarlo así firma de que doy fe. Don Melchor de Prado Mariño ante mi Pedro Antonio de Busto: En la Ciudad de Santiago a primer día del mes de julio de 1802, ante mi escribano pareció Don Melchor de Prado, Arquitecto Académico de Real de las tres nobles artes bajo la denominación de San Fernando y en calidad de tal nombrado por Don Gabriel López Magadán para formar el estado de una casa suya propia sita en las casas reales según el estado dado por el Señor Alcalde Mayor de apelaciones de esta ciudad pasó con efecto de reconocer dicha casa en la forma que se requiere y en su consecuencia después de orientado circunstanciadamente de su forma distribución, materiales de que se compone y tamaño, planteó su estado actual siguiente:

Esta casa está situada a la entrada de las Casas Reales, así como se viene de la Plaza del Campo cuya fachada principal dice entre mediodía y oriente y está casi frente a la calle de la parra, la fachada opuesta a la principal confina con el norte y poniente y dice frente la casa que habita Don Miguel de Andrés Moreda, el costado está casi frente a la calle que viene de la Plaza del Campo y al izquierdo tiene delante sí, a la distancia de cuatro palmos y medio, la fachada principal de la iglesia de la Cofradía de Ánimas, siendo en planta un trapecio irregular que por la facha(da) principal tiene de longitud 25 palmos y tres pulgadas por su opuesta, 21 por el costado dicho, 32 y por el izquierdo, 35 y 7 pulgadas.

La disposición general que construye la forma de esta dicha casa consiste en la plaza al terreno en el zaguán o portal en una tienda que está en aquel cogen el ancho de toda la casas o más bien la fachada de adelante en la casa de la escalera debajo de la que hay un pequeño basurero y la escalera que conduce a un subterráneo que tiene con cortadija la misma extensión que la tienda y por tal al lado de la casa de la escalera hay otra pieza que hace aparte de caballeriza que esta y dicha caja de la escalera todo digo coge todo el ancho de la fachada de atrás.

La escalera que da subida al piso principal al segundo y al desván o piso aguardillado está dispuesto en una caja de once palmos y medio de largo por ancho y tres pulgadas de ancho cuya escalera la forman seis tiros, tres descansos corridos y otros seis de dos en dos interrumpidos por un peldaño o paso con su respectivo pasamano que sube desde el primer descanso hasta la parte superior, cuyo pasamano tiene 35 baluartes torneados.

Luego que se sube al cuarto principal, se entra en una sala que coge todo el ancho de la casa la cual tiene dos puestos de balcón con antepecho de hierro y una pequeña ventana en el medio, de cuya sala se pasa a otra pieza, bien sea alcoba o gabinete, que tiene una ventana antepechada con reja y esta misma pieza se comunica con el descanso corrido de la escalera.

Desde el piso principal se sube al cuarto segundo y se entra en una pequeña sala que tiene a su lado un gabinete que está dividido de este por una división de madera (...) una puerta balcón de antepecho de hierro y una ventana pequeña en la misma forma que en el piso inferior. El Gabinete tiene una puerta balcón igual a la de la sala y una alacena sin puertas ni estantes y además de las dos piezas que van indicadas hay otra al lado de la escalera por la cual se comunica que es la cocina con su chimenea, vertedero, una ventana con reja entre mochetas. Desde el piso segundo se sube al piso aguardillado o desván al cual se entra por un pasillo que se desembarca en el la escalera el que consta de dos piezas cada una con su guardilla y tres alcobas unas y otras divididas con divisiones de madera.

La fachada principal tiene de altura desde el pavimento del terreno 33 palmos y de ancho 25 y 3 pulgadas cuya fachada está toda ella construida de cantería de grano fino a saber desde el terreno hasta el piso principal con pared de tres cuartas de grueso cuya pared baja más abajo del pavimento un poco más la cantidad suficiente que la constituye firme en su cimienta y proporciona el subterráneo y desde el piso principal se va hasta la cornisa de perpiaño también del mismo material en toda la altura que coge la fachada están indicados los tres pisos de que consta dicha casa con hojas de 9 pulgadas de alto cuya fachada la corona una cornisa de una cuarta de alto poco más o menos (...) de cinco listelos y un talón sobre la que hay un cancel de hoja de lata pintado de tierra roja de mediano servicio que recibe las aguas del tejado y las vierte por dos gárgolas de la misma hoja de lata dada del mismo color rojo las cuales tienen tres cuartas de largo uno y otro sostenido de canecillos de hierro. En toda extensión de la predicha fachada están distribuidas ocho aberturas y dos lumbreras que iluminan el subterráneo las dos primeras que son puerta y tablero están con el piso del terreno tres en el cuarto principal que son dos puertas de balcón con otra ventanita igual a las del piso inferior. Además de las puertas y ventanas que van relacionadas hay en el medio de la dicha fachada en el piso principal y segundo dos cuartos formados el de abajo con cuarenta azulejos de Talavera que representa a San Antonio y otras alegorías y el de arriba con 21 que representa a Nuestra Señora con el Niño en los brazos cuyos azulejos son de tamaño ordinario según vienen de la fábrica.

La fachada opuesta a la principal se observa en ella que no está en línea recta y que forma hacia la parte de adentro un ángulo muy obtuso la cual toda ella está construida de pizarra y barro y tiene tres cuartas de grueso en cuya fachada están dispuestas seis aberturas de cantería, dos ventanas antepechadas que dan luz a la cocina y (...) inferior y cuatro tragaluces, tres de ellos que iluminan la escalera en cada uno de los pisos construidos en diagonal y el otro ilumina la caballeriza.

Tiene esta fachada de alto desde el terreno 24 palmos y doce pulgadas y de ancho 21. Cuya fachada está dada el recebo en solo una mitad de arriba abajo y la restante esta sin él. Toda esta fachada la corona una hilada de topetes que sirve de cornisa, según el uso común y el ordinario sobre cuyos topetes digo, hay un canalón de hoja de lata pintado de rojo como <fol. 20v> de mediano servicio que recibe las aguas de melas del tejado. La pared del costado derecho, que antes era medianera de esta casa y las que la cofradía de ánimas mandó demoler, se halla descansada por la parte exterior con varias cabezas de vigas que sobresalen afuera, está construida de pizarra y barro con tres cuartas de grueso cuya pared sufre en su extensión algunas desigualdades que en cierto modo no dejan de rebajar en algo su firmeza que tiene con buenos tizones para después dar un recebo y revoco de llana con cal y arena con lo que se evitará la introducción del

agua que por lo común es el agente principal de la destrucción de las paredes de esta especie.

La pared del costado izquierdo que también ha sido medianera de esa casa y de otra que se derribó en tiempos pasados, tiene de ancho 35 palmos y siete pulgadas y cuya pared construida de pizarra y barro con el mismo grueso que su op(ues)ta está revocada de recién por la parte interior con recebo de cal y arena pero en su extensión se advierten ciertas desigualdades que a no tenerlas se forma mejor idea de la firmeza que se quiere. Tal es el estado en general de esta casa que manifiesta su localidad su figura y disposición y así ahora se pasará al pormenor de cada una de sus partes para que se puede formar una idea y clara y distinta de todas las circunstancias.

La puerta principal que da ingreso a esta casa está construida de cantería de grano fino y se compone de solera miembros linteles y capialzado, su alto es de ocho palmos por 4 de ancho y 2 pulgadas. Las dos hojas de madera que le cierran son de castaño, pintadas de tierra roja con guarniciones de la misma madera que cada una tiene dos palmelas de portón un cerrojo y un postillo la de abajo y de la de arriba un martillo y una cerradura con su llave todo ello más que de mediano servicio. El portal o zaguán que está dividido de la tienda por un perpiaño de cantería de grano gordo tiene de ancho siete p(almos) y medio por doce de largo y nueve pulgadas cuyo portal está pavimentado con losas regulares de pizarra sobre los pontones que sirven de techo al subterráneo que coge la extensión del ancho de la casa, y el techo de dicho portal esta contrasellado contra los pontones del piso con tablero de pino que fueron de cajones de azúcar en la misma forma que lo está el techo de la tienda en el mismo contraforro del indicado portal están colgados dos tenedores de hierro que sostienen dos de las cuatro hojas que cierran el tablero del mostrador. La tienda es otra pieza que está situada al lado derecho del portal, que tiene de largo 14 palmos y tres pulgadas por 10 de ancho, cuya pieza está pavimentada con piso de madera de castaño de buen servicio. A esta pieza se entra por una media puerta practicada en el perpiaño y además el mismo tablero del mostrador que está a la altura de 3 palmos y medio respecto del suelo que tiene 12 palmos de ancho contando con el de la media puerta de un grueso de 4 y medio de altura. A este tablero o mostrador le cierran cuatro hojas de madera de castaño, todas de buen servicio, que cada una tiene dos palmelas de cruceta menos la media puerta de abajo y la que corresponde en una de esta que las tiene de portón, las dos que las tienen de cruceta son las que se abren para arriba y las que sostienen los dos tenedores de yerro que están colgados en el techo del portal y además tiene cada una su cerrojo y la de arriba una cerradura con su llave además de las cuatro hojas que van indicadas hay otra horizontal que tiene el mismo ancho que la tabla del mostrador y se abre para arriba cuando se quiere entrar en la misma tienda cuya hoja es también de castaño y se mueve sobre dos bisagras el tablero de la fachada está formado de cantería de grano fino con miembros solera y ara adintelado formado con siete dovelas tiene de altura dicho tablero 4 palmos y 8 pulgadas y de ancho siete palmos y medio cuyo tablero lo cierran dos hojas de madera de castaño pintadas de tierra roja y guarnecidas por la parte exterior cada una de las cuales tiene dos palmelas de portón, una de ellas tiene una falleba, las otras dos cerrojos y una clavija todo de muy buen servicio. Al extremo del portal se halla la puerta de la escalera practicada en el perpiaño que divide en este piso a la calle de un costado al otro, cuya puerta tiene de alto siete palmos y medio por cuatro y medio de ancho y la cierra una sola hoja de castaño guarnecida con barrotes de la misma madera de arriba abajo la cual esta asegurada en dos palmelas de portón y tiene su picaporte y cerradura con llave

uno y otro de buen servicio. Al frente de esta puerta comienza al primer tiro de la escalera poco antes hay un cierto espacio pavimentado de la misma suerte que el portal que proporciona el lugar para dos puertas la una da entrada al subterráneo y la otra a la caballeriza la <fol 21r> cual está practicada en el perpiaño continuada hasta la fachada opuesta a la principal que divide la tierra del portal cuyo perpiaño no tiene como el que atraviesa la casa y más altura que la que hay desde el pavimento al primer piso tiene por esta puerta de la caballeriza de altura siete palmos por tres y nueve pulgadas de ancho, y la cierra una sola hoja de madera de castaño de común construcción asegurada con dos palmelas de portón a la que da ingreso esta puerta tiene de largo once palmos y tres pulgadas por nueve de ancho y la ilumina un tragaluz formado de cantería por el estilo ordinario que tiene pie y medio de alto con dos y tres pulgadas de ancho con su reja de yerro con puerta de tres barrones de muy poco servicio entre mochetas cuyo tragaluz la cierra una hoja de castaño de común construcción vieja y carcomida que no tiene más de una sola palmela de portón también vieja debajo de dicho tragaluz hay un hueco en forma de alacena formado de cantería de grano gordo con destino a pieza común sin uso alguno.

Al lado dicho de esta misma pieza en el perpiaño hay una puerta de cuatro palmos y medio de alto por dos o tres pulgadas de alto con destino a sacar la basura del basurero. Y está en el ángulo que forma el dicho perpiaño con la fachada opuesta a la principal como basurero esta formado también de perpiaño y no tiene más altura que la de siete palmos y está debajo de la escalera.

La puerta que da entrada al subterráneo está formada como un miembro o bien una mocheta en el perpiaño y el otro de madera de castaño con el umbral de lo mismo con una reja de palo encima de un pie de alto y el mismo ancho de la puerta, su altura es de seis palmos y cinco pulgadas y de ancho tres y medio cuya puerta la cierran dos hojas de madera y de hierro y las otras dos de cruceta y una cerradura con su llave todo de mediano servicio. Por dicha puerta se baja al subterráneo por una escalera formada en dos tiros con ocho peldaños de pizarra y cantería de dos palmos y siete pulgadas de largo, al fin de cada escalera se hallan dos piezas excavadas en el término de la misma disposición que la tienda y portal cuya excavación se hizo en peña blanda, no coge mas de la mitad de altura que hay hasta el piso y la otra mitad es de una portería de pizarra y barro con algún recibo. El trecho de todo este subterráneo está formado de pontones y espesos sostenidos por unas vigas de poco momento, las cuales no sirven para apeaer pavimento que por su destino pedía mayor firmeza y así debiéndose regular como del mismo estado que la fachada y más parte construida en el año pasado de 1782 debe rebajarse la mitad de su valor.

Dan luz a este subterráneo dos lumbreras pequeñas de bien mala construcción con sus rejas carcomidas y de muy corto servicio que la una está debajo del tablero y la otra debajo de la puerta de la calle, en las cuales los alfeizares de dichas parte de ellos están labrados en la peña y parte de la pizarra y barro con algún recebo de cal. La escalera que sube al primer piso y lo más restante de que se compone está construida con madera de castaño sobre zancas de la misma madera, todo lo más que de mediano servicio. El primer tiro comienza con 4 peldaños de cantería de grano fino de tres palmos y 9 pulgadas de largo cada uno de (...) igual en todos los de que consta dicha escalera y tres de castaño al fin de cada tiro siguen dos descansos interrumpidos por un peldaño que en el último de estos es donde está practicada la trapa por donde se echa la basura en el basurero luego sigue otro tiro paralelo al anterior de seis peldaños que desembarca en un descanso corrido

por el cual se entra en la sala y gabinete del piso principal. La puerta que da ingreso a la sala está formada con telar de madera de siete palmos de altura por 4 de ancho cuya puerta la cierran dos hojas de madera de castaño de común construcción que cada una tiene dos palmelas de cruceta una de dichas una de ellas con pestillo y cerradura con llave y la otra con un pasador uno y otro de mediano servicio. Esta sala tiene de ancho lo mismo que tiene la casa y de fondo 16 palmos a cuya sala dan luz dos puertas de balcón de ocho palmos de alto por tres y nueve pulgadas de ancho, cierran estas puertas por la parte de afuera marcos de vidriera hechos a la inglesa, con ocho vidrios finos cada uno y un entrepaño cuyos marcos están pintados de verde y sostenidos cada uno por tres crucetas y portón, tiene asimismo en cada puerta uno de ellos dos pasadores uno arriba y otro abajo y una manilla. Las contraventanas son de dos hojas ensambladas también de la misma madera de castaño y dadas con blanco de cal constando de la misma herraje que los marcos de dichas cuyas contraventanas y marcos están como de mediano servicio. En dichas puertas balcones hay dos antepechos de hierro balantados que cada uno consta de 5 balaustres, dos platinas y dos ganchos que asco juran los marcos en el medio de dichas dos aberturas a la altura de seis palmos hay una ventana pequeña de pie y medio de alto por dos y nueve pulgadas de ancho también con sus marcos de vidrieras pintadas de borde con cuatro vidrios y cuatro medios cada uno, cuyos marcos están asegurados con cuatro crucetas de portón y una clavija de corchete tiene también esta ventana dos contraventanas de una pieza cada una <fol. 21v> de castaño de común construcción, las cuales están como de mediano servicio en el mismo estado en el cual se consideran los marcos en el hueco o alfeizar de esta ventana esta colocada la taza del vertedero de una sola pieza de cantería de dos palmos de fondo con su respectivo caño de plomo de deja que colocado en dicha taza de dos palmos y tres pulgadas de largo y tres pulgadas de diámetro. Debajo de dicha taza hay un hueco que proporciona el mismo alfeizar cuyo hueco hace papel de alacena pero no tiene puerta alguna. La predicha ventana de la cocina la cierran dos hojas de madera de castaño cada una con su postigo con vidrio fino ensambladas y entrepañadas dadas de tierra roja su herraje consiste en cuatro palmelas de cruceta dos ganchos de vuelta y una clavija de corchete todo ello como de mediano servicio. El piso que forma el trecho de este cuarto según es la cual que los inferiores y el mismo estado. En todas las tres piezas de los tres pisos principales segundo y desván menos la cocina, las paredes por la parte interior están todas de las de llana y lo mismo en el piso del terreno menos los perpiaños y la caballeriza cuyos alzados están más que de mediano servicio, y de la misma suerte dados de blanco de cal, lo mismo que lo están las divisiones y de madera y techos del cuarto principal y segundo menos en la cocina, la escalera desde el descanso corrido del cuarto principal y segundo sube al desván o cuadrilla donde está dispuesta en la misma forma que en los pisos inferiores de la misma madera de castaño sobre zanjas y con los pasamanos de balaustres torneados el desván está repartido con corta diferencia del mismo modo que lo esta el cuarto segundo cuya diferencia consiste en que en lugar del gabinete en la parte de adelante hay dos alcobas formadas con divisiones de distintas formas y madera y con otra tablas con todo el resto del desván con tableros de pino que fueron cajones de azúcar o jabón sobre pontones que distan entre sí unos de otro tres palmos al desembarco de la escalera en este piso se halla un pasillo que tiene seis palmos y nueve pulgadas de largo y otro tanto de ancho con inclusión de una alcoba que está a su lado dicho así como se entra en dicho pasillo. Al fin de este pasillo se halla una puerta formada con madera de marco de castaño de seis palmos y nueve pulgadas de alto por tres de ancho a cuya puerta la cierra una hoja de la misma

madera de muy buen servicio afianzada en dos palmelas de cruceta en la cual hay una cerradura con llave también de buen servicio por esta puerta se entra en la guardilla o cuarto aguardillado cuyo cuarto tiene 12 palmos y 10 pulgadas de largo de que se ha hecho mención. Al frente de la puerta que da entrada a esa pieza se halla una guardilla de frontón formada por su techo con tablas viejas que para asomarse a ella es necesario subir tres pasos de castaño de pino detrás palmos y nueve pulgadas de largo cuya guardilla es de común construcción al mismo tiempo en que se reedifico la casa la cual se eleva sobre dos tabiques triangulares y la ventana que por el interior y exterior están dadas de cal de llana la ventana de esta guardilla esta formada con marco de madera de castaño guarnecido con la parte de adentro y afuera con guarniciones de la misma madera. Cuya ventana tiene dos palmos y tres pulgadas de altura por otro tanto de ancho a que encierran sus marcos de vidriera pintados de tierra roja contruidos a la española con sus vidrios en número de 24 de media cuarta en cuadro cada uno con sus plomos cuyos marcos están fijos en cuatro palmelas de pitón y los asegura una clavija de pitón por el predicho pasillo al lado dicho se entra en otra pieza aguardillada de 15 palmos de largo por 9 y 9 pulgadas de ancho en cuya pieza hay otra guardilla construida por el mismo orden que la precedente sólo con la diferencia de ser un poco mas pequeña cuyo largo de 17 palmos y medio por 3 y nueve pulgadas de ancho. La ventana que la ilumina que también es de dos palmos y tres pulgadas en cuadro está formada con marco de madera de castaño con sus respectivos marcos de vidriera también dados de tierra roja con 20 vidrios con tamaño de los de la otra con sus plomos de los cuales le faltan dos. La herraje de dichos marcos son 4 palmelas de pitón con su clavija también de pitón, esta pieza está (se)parada de la escalera por una división de castaño y pino promiscuamente empleado y en ella está la puerta que le da entrada de madera con su telar y la que le cierra es también de lo mismo de común construcción de seis palmos y nueve pulgadas de alto por tres de ancho su herraje consiste en dos palmelas de xxx y una cerradura, todo de muy buen servicio al lado de esta puerta hay una alacena que por la parte de atrás forma tambor, la cual tiene de alto seis palmos y nueve pulgadas dos palmos y tres pulgadas de ancho por tres de fondo con dos anaqueles que forman tres huecos cuya altura la cierran 4 puertas montadas sobre 8 palmelas 4 de piton y 4 de cruceta y además tiene dos clavijas de piton y una cerradura todo mas que de mediano servicio. La armazón del tejado está construida por el estilo ordinario con tercio y conzos(?) y ripio en la mayor parte contrasada(?) con tablas de pino como se ha dicho. Todo como de mediano servicio cuyo estado es cual actualmente la referida casa que se ha tomado (fiel) digo bien fielmente a su saber entender y alcanza como lo jura y firma de que doy fe. Melchor de Prado Mariño. Ante mi Pedro Antonio del Busto.

## 17 | ARCHV, ESCRIBANÍA DE VARELA, FENECIDOS, CAJA 4166,4. FOL. 24V-29R. 1807, 5 DE JUNIO. “TASACIONES DE MELCHOR DE PRADO Y MARIÑO Y JOSEF PÉREZ MACHADO” [CASA I].

En la ciudad de Santiago y sala de Audiencia del señor doctor Don Jacobo Pastoriza y Taboada abogado de los reales consejos y Alcalde Mayor de apelaciones de ella y su Arzobispado, a cinco días del mes de junio <Fol. 25r> año de mil ochocientos y siete, a presencia de su Merced y de mi escribano concurrieron Don Melchor de Prado y Mariño y Don Josef Pérez Machado profesor de arquitectura en calidad de perito nombrado por su excelencia los señores del Real tribunal de este reino para valorar la casa que tenía Don Gabriel Martínez Magadán en la calle de las Casas Reales de esta dicha ciudad y por disposición del ayuntamiento de ella, se mandó demoler en el año pasado de mil ochocientos dos; a cuyos peritos se les previene por el primer auto de Sala tener presente el estado que de la referida casa ha tomado el Don Melchor en primero de julio del presente año cuyo nombramiento sólo hizo entender el presente escribano poniendo de manifiesto la real provisión con la cual se halla unido el estado citado y las declaraciones de los últimos inquilinos que han habitado la casa en disputa que el presente Señor Alcalde <Fol. 25v> Mayor de apelaciones por auto de dos del corriente mes, mandó se tuviesen presentes. Y en efecto con presencia de uno y otro, bajo juramento que solemnizaron con la forma que por derecho se requiriere de que yo el escribano doy fe, declaran unánimes y conformes: Que no son pequeñas las dificultades que se presentaron a los profesores cuando se trata de valorar o tasar una casa con arreglo a la justa medida que se exige el valor de sus materiales según su estado y la estimación del sitio que ocupa con relación a su situación, por cuanto es indivisiblemente necesario sujetarse a la práctica inveterada de esta ciudad (contraria diametralmente a la que se observa en toda España) de tasar por la renta que produce cada casa al año y como en esto de renta de las casas hay tanta variedad y desproporción, he aquí que muchas veces una casa <Fol. 26r> mal construida y con malos materiales suelen darle más valor que a otra que todo lo tiene bueno y tiene igual situación. Lo cierto es que en cualquier población tanto cuesta un edificio en el centro de ella como en uno de sus extremos y si merece el del centro más estimación que el otro siendo en todo iguales este aprecio no reside precisamente en lo material del edificio sino en el sitio más preeminente. Tasar es poner el valor de los materiales según el estado en que se hayan y por el valor de los sitios según el aprecio de la visita: Pero como esto no entra al arbitrio de los arquitectos los reclamantes sugieren mal que les pase el camino trillado como hasta aquí mientras tanto no se establezca en esta ciudad el genuino modo de tasar de la corte y otras ciudades del reino sin embargo para valorar o regularla causa de que se trata con la mayor precisión y exactitud según el tiempo <Fol. 26v> en que se derribó los que declaran han tomado el partido de examinar escrupulosamente la renta en que andaban las casas antiguas en la misma calle en aquel tiempo comparando sus comodidades y su conservación exterior e interior de cada una con lo que expresa el estado de la de Don Gabriel y asimismo sabido que por las declaraciones que hubieron presentes que dicha casa en el año de mil setecientos noventa y tres producía mil doscientos reales al año y en el de mil ochocientos uno se arrendó en mil setecientos setenta y cinco han deducido por último que la expresada casa en aquella época no valía más ni menos que cuatro reales diario pues algunos de los antiguas de mejor construcción y más comodi-

<Fol. 27r> -dades no produjeron en aquel tiempo más que tres reales diarios. Los cuatro por día importaban al año mil cuatrocientos sesenta reales de los cuales deben rebajarse ciento ochenta y ocho que vienen de pensión nominada de la casa y se pagan a la fábrica de la Corticella, al cura de la misma parroquia, a la inclusa de la Cofradía de la Concepción y a Don Diego Varela del Pino con setenta y siete reales más que se consideran precisos para los reparos anuales, quedan libres de renta en cada un año mil ciento noventa y cinco que al tres por ciento traen de principal un total de treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres reales y once maravedíes de cuyo total se rebajan también dos mil novecientos setenta y ocho reales que por menor se han calculado para los reparos de presente quedan pues líquidos para el valor de una casa vendida por una <Fol. 27v> vez treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco reales de vellón con once maravedíes sin incluir en esta cantidad los derechos de su Magestad en cuya cantidad lo han tasado, con la mayor legalidad y sin fraude, bajo su aceptación y forma en todo lo cual se afirman y ratifican firman después de su Merced y de ello yo escribano doy fe: Don Jacobo Pastoriza y Taboada, José Pérez Machado, Melchor de Prado y Mariño, ante mí Felipe Cambeiro y (...) en la ciudad de Santiago y sala de Audiencia de el Señor Doctor Don Jacobo Pastoriza y Taboada, Alcalde Mayor de apelaciones en ella, y su Arzobispado a cinco días del mes de junio de mil ochocientos y siete. A presencia de su(...) concurrieron Don Melchor de Prado y Mariño y Don Josef Pérez <Fol. 28r> Machado profesor de Arquitectura en calidad de peritos nombrados por su excelencia los Señores de el real tribunal de este Reino para tasar la casa que fue de Don Gabriel Martínez Magadán, y existía en la calle de las Casas Reales de este pueblo, a cuyos peritos nuevamente se les manda por el Real auto de quince de abril último la verifiquen como si estuvieran en pie el día de hoy teniendo presente el estado tomado que obra en la real provisión, y a consecuencia de uno y otro bajo juramento que hicieron según por derecho se adquiere de que yo escribano doy fe, declaran unánimes y conformes que para tasar la predicha casa con arreglo al tiempo presente les fue igualmente preciso examinar la renta en que andan actualmente las casas contiguas en la misma calle y efectivamente después que han comprado la renta de unas con las otras, atendiendo a sus comodidades contrayéndolas a la casa de que se trata <Fol. 28v> dedujeron que esta en el día de hoy debía de valer cinco reales y medio diarios de renta. Los cinco reales y medio pues, importan al año dos mil y siete reales y medio de los cuales deben rebajarse ciento ochenta y ocho que tiene de pensión con noventa y nueve reales más que se consideran precisos para los reparos anuales, quedan libres de renta en cada año mil seiscientos y veinte reales con diecisiete maravedíes que al tres por ciento traen de principal cincuenta y siete mil trescientos y cincuenta reales, de cuyo total se rebajan también tres mil quinientos y treinta reales que por menor se han calculado para los reparos de presente. Quedan pues líquidos para el valor de esta casa vendida por una sola vez en el tiempo presente cincuenta y tres mil <Fol. 29r> ochocientos y veinte reales de vellón sin incluir en este cálculo los derechos de su majestad en cuya cantidad la han tasado fiel y legalmente sin el menor dolo ni fraude bajo su aceptación y forma en todo lo cual se afirman y ratifican firman de sus nombres después de su merced y de todo el escribano doy fe Don Jacobo Pastoriza y Taboada, Melchor de Prado y Mariño, Josef Pérez Machado, ante mí Felipe Cambeiro y Quintana.

## **18 | ACA, LEGAJO 2. SIN FOLIAR. 1816, 12 DE JUNIO. RECONOCIMIENTO DE BENITO SEOANE [CASA A2].**

*Juro en debida forma de que certifico desempeñarlo bien y fielmente sin perjuicio a parte alguna, firma de se nombre confesando ser de edad mayor de treinta y ocho años poco más o menos y de todo ello hago fe = Ramón de la Iglesia <rubricado>*

*Ante mi Benito Sancho.*

*Declaración del perito,*

*En la ciudad de Santiago a doce días del mes de junio del año mil ochocientos dieciséis, Benito Seoane, perito nombrado para el asesoramiento y reconocimiento y estado que se mencionan estos autos por ante mi (...) dijo que a consecuencia de su aceptación y jura pasó al reconocimiento de la casa que ha tomado en su foro Ramón de la Iglesia en la calle de la Algaria de Abajo cuya casa tiene los confines que manifiesta la dicha y de largo cuarenta y tres cuartas con su ancho de veintidós, la fachada veinticuatro de alto la puerta nueve y de ancho cinco con sus piedras de cantería de grano tosco la hoja que cierra esa puerta tiene su herraje y es de mediano servicio a la derecha de esta puerta hay un tablero que tiene cuatro cuartas de alto y cuatro y media de ancho formado de cantería y la hoja que le cierra madera de castaño ilumina este tablero una tienda de la referida casa que la divide una de madera que tiene de largo veinte y una cuartas y de ancho diez con una alcoba todo ello de mediano servicio por abajo una solera de cantería de cuarta y media de alto con su puerta de mediano servicio. A la parte de atrás hay una cuadra que tiene de largo diez cuartas y media y de ancho catorce y media con su puerta menos que de mediano servicio; Debajo de la escalera hay un cortejo para cerdos la escalera tiene de ancho cinco cuartas y de alto once cuartas con su puerta, todo inútil. Sostienen el primer piso cuatro vigas arrimadas a la parte de la pared izquierda menos que de mediano servicio los pontones lo mismo las tablas que los cubren inútiles, la sala principal tiene largo veintidós cuartas con una alcoba y su división madera de castaño con su puerta que la cierra de mediano servicio. Este cuarto de la frontera tiene dos ventanas de cantería de grano grueso de medio servicio en el alto de nueve cuartas y cinco de ancho y las hojas de castaño con pontones en medio y herrajes todo inútil a la mano derecha tiene la cocina dieciséis cuartas y el ancho de la casa, chimenea con piezas y ocho cuartas y cuatro de (...) todo de cantería, pisada esta cocina con pizarra mal construida vertedero y poza de cantería afianzado en la pared pizarra todo de mediano servicio y en esta cocina una alcoba con su división y puerta madera de castaño todo de mediano servicio. A la izquierda de su entrada tiene la escalera que sube al faiado son su puerta y la citada escalera de ancho <sic> cuartas y de alto ocho pasos con sus divisiones en madera de castaño menos que de mediano servicio. Este fayado está sostenido en cuatro vigas todas corrompidas por la pared de la mano izquierda y por lo mismo inútiles. Los pontones de este fayado de madera de castaño de mediano servicio las tablas que los cubren son inútiles, el fayado tiene dos claraboyas que la una ilumina a la escalera principal y este inútil y la otra a la cocina de mediano servicio. La armazón de dicha casa se forma en cuatro tiradores con sus tercios y congos de castaño de mediano servicio la ripia inútil faltan cuatro moyos para cerrarse como debe por la pared de la mano izquierda pasa un canal de cantería que recibe las aguas de la citada casa y de la inmediata por la pared del norte cuyo canal está sostenido por unos canzorros de cantería mal contruidos con todo el largo de dicha casa los caleados son de mediano servicio que es el*

*actual estado que tiene la referida casa y ha tomado a todo su alcanzar y entender sin perjuicio a ninguna parte y en todo lo que lleva declarado por ser la verdad se afirma y ratifica so cargo del juramento hecho confesándose de edad de treinta y ocho años firma de su mano y de todo ello yo escribano doy fe = Benito Seoane <firmado y rubricado>*

## 19 | ACA, 1918. “PROYECTO DE ALINEACIÓN PARA LA CASA Nº 5 DE LA CALLE DE CASAS-REALES”.

*Proyecto de alineación para la casa Nº 5 de la calle de Casas-Reales*

*Memoria explicatoria del proyecto de nueva alineación de la casa nº 3 y 5 de la calle de Casas Reales.*

*Al estudiar el trazado que tengo el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, he elegido como base fundamental la conveniencia de la sección transversal constante en los trozos de calles interesadas en las alineaciones pretendidas por los “Hijos de Simeón García Compañía”.*

*Para ello en Casas Reales, resultan dos soluciones, la 1ª consiste en trazar una paralela a la acera de enfrente, desde la esquina de la Algalia de Abaixo, separadas “ocho metros”.*

*La segunda a que se presta, es la de trazar otra paralela a la misma línea y separada “seis metros”; por lo cual la fachada actual experimenta un pequeño avance en la esquina antes citada y un retroceso considerable por el chaflán a la plazuela de Ánimas.*

*En la alineación de la Algalia de Abaixo, no veo más solución factible que (...) con los quebrantos que presenta la finca de enfrente.*

*Y en cuanto a la correspondiente a la plazuela de Ánimas, entiendo que la mejor solución sería unir la esquina de la Capilla con el punto en donde se encuentran la actual fachada y la segunda línea propuesta para Casas-Reales, siempre y cuando que la Cofradía de la Capilla de Ánimas acceda a la permuta de la servidumbre de pasos a un callejón, por otra que le sea equivalente, concedida por la Razón Social (...). En caso de no conseguir tal permuta, construir la nueva fachada en la línea que ven por.*

*Así pues, las alineaciones que me permito proponer, como las más ventajosas son.*

*Para Casas-Reales, una línea que sea paralela a la envolvente interior de las casas numº 2 accesorio, 4, 6 y 8 con la separación de seis metros. Formación de un chaflán bastante amplio en la esquina de la Algalia de Abaixo.*

*Para la “Plazuela de Ánimas”, la línea resultante de unir la esquina de la Capilla con el punto en donde se encuentran las alineaciones de la fachada actual con la propuesta para “casas Reales”, con la condición expresa de conseguir la ya referida permuta de servidumbre de pasos entre la Cofradía de la Capilla de Ánimas y la casa interesada en la nueva alineación. En su defecto, se conservará la línea que hoy tiene. El avance que experimentará en caso de conseguir la primera línea en nada perjudica al tránsito público y será invisible la disimulación que sufra la plazuela.*

*Para la calle de la “Algalia de Abaixo”, una línea que sea paralela a los dos quebrantos que forma la alineación de las casas de enfrente, quedando la entrada de tres metros ochenta centímetros de ancha.*

*Con estas tres alineaciones se consigue, por la primera, uniformidad aproximada en la sección transversal, ampliar la vía pública en una extensión prudencial que facilitará el tránsito en el trozo que nos ocupa, según demuestra el adjunto plano, en el que la superficie del solar queda más disimulada que aumentada. Con el dicho chaflán, se disimulará, por no decir que se anulará, el efecto que el avance a*

*de (...) y además se prestará a obtener partido estético si se le trata artísticamente.*

*Por la segunda alineación, se obtiene, en primer lugar, suprimir a la vista el indecoroso aspecto que presenta el callejón referido y en segundo término aproximándose a la compensación del terreno que con las otras líneas pierde el solar, en beneficio de los intereses municipales; puesto que cuanto más equilibrado esté el terreno ganado con el perdido, menos indemnización tendrá que satisfacer el Excelentísimo Ayuntamiento por expansión de vía pública.*

*Por la tercera línea se ensanchará ochenta centímetros la entrada de la calle de la Algalia de Abaixo, suprimiendo al mismo tiempo la aspereza que presenta la alineación actual.*

*Estas tres alineaciones, están representadas con tinta carmín y línea llena en el plano que se acompaña.*

*Santiago, 22 de noviembre de 1918.*

*El Arquitecto municipal.*

*Es Copia.*

*<Separado por un espacio en blanco>*

*Dictamen de la Comisión.*

*Las alineaciones propuestas por el Sr. Arquitecto municipal en el informe que antecede para la calle de la Algalia de Abaixo y Plazuela de Ánimas, están perfectamente estudiadas a juicio de la Comisión que suscribe, insistiendo esta en la gran conveniencia de que se consiga que la Cofradía de Ánimas conceda la permuta de la servidumbre hoy existente por otra que le sea equivalente, siempre que se presten a ello los propietarios de la casa que se trata de reedificar. Con esto se consiguiera no sea visible el indecoroso callejón que en la actualidad afea la hermosa fachada de la Capilla General de Ánimas y además que el ángulo aquel que ésta forma con la casa nº 5 se aproxima bastante a la dirección normal.*

*Por lo que se refiere a la alineación de la calle de Casas Reales, sin desconocer que la solución propuesta tiende a favorecer los intereses municipales aminorando la extensión del terreno que habrá de expropiarse, opina que, por la gran circulación que en determinados días existe entre la plazuela de Ánimas y la plaza de Cervantes, convendrá ensanchar algo más la calle y que al efecto la línea paralela a la envolvente interior de las casas numº 2 accesorio, 4-6 y 8 deberá trazarse a la distancia de siete metros en vez de los seis que se proponen. Con esta variación se consigue además camuflar por completo el avance de la línea actual en la esquina de la Algalia de Abaixo, en la que formará el chaflán que se propone en el informe facultativo, tanto porque así se facilita el acceso a dicha calle como para evitar el ángulo muy agudo que resulta de la nueva alineación.*

*Su l. E. tiene a bien aprobar este dictamen, procede que con arreglo a el se haga por el Sr. Arquitecto municipal nuevo plano de alineación y se exponga este al público por el tiempo que señalan las disposiciones vigentes.*

*Palacio municipal. 14 de diciembre de 1918.*

*<Separado por un espacio en blanco>*

*Sesión del 18 de diciembre de 1918.*

*Conformándose el Excmo. Ayuntamiento con el preinserto dictamen, se ha servido acordar lo que en el mismo se propone.*

*El Secretario.*

*Es copia.*

## 20 | EL ECO DE SANTIAGO, 6 DE OCTUBRE DE 1903. "EL ASILO DE CASAS REALES" POR PABLO PÉREZ COSTANTI.

*En el sitio que ahora ocupa la capilla general de Ánimas, existió un edificio de antigua construcción conocido por Casas Reales, sin que sepamos cual fue su primitivo destino y la fecha de su erección. Son diminutos los datos que poseemos para poderle atribuir un determinado orden arquitectónico. Los arquitectos que en el último tercio del siglo XVIII reconocieron el edificio, arruinado entonces, declararon que la puerta principal era de estilo gótico, y no dicen cual correspondía a los arcos del patio y a las dependencias y partes principales de dicha casa, la cual durante mucho tiempo sirvió para recogimiento de pobres impedidos y niñas huérfanas y desamparadas, asilo de fundación particular y de patronato de la Mitra.*

*Allí estuvieron alojados, con Real autorización, algunos de los irlandeses que se refugiaron en esta ciudad en el siglo XVII y otros de los usos que un tiempo tuvo el edificio fue el de Cárcel Real. En 1762 acusaba inminente ruina, y no faltaron personas piadosas que se ofreciesen a sufragar los gastos de construcción de un nuevo asilo en la calle de Belvis, según se expresa en el siguiente memorial:*

*“Señores Justicia y Regimiento, Matías Gómez en nombre de los pobres tullidos que se recogen en la Obra Pía de las Casas Reales, con muy humildes sumisiones puesto a los pies de VV.SS. dice la suma necesidad en que se hallan dichos pobres, por amenazar ruina la casa y ser muy pequeña para tantos, cuyo número pasó este año de cuarenta, y otros que hay fuera con bastante necesidad, que no se admiten por no haber en donde ponerlos, y aún para estar los que hay, con alguna comodidad, menos de la mitad bastaban, porque en tiempo de verano el calor por la mayor parte originado de la estrechez en que están, son tantas las chinches que se crían que vienen a estar casi con un continuado martirio, mayormente el que con sus manos no se puede remediar en nada sino llorar; y el haber admitido tantos fue por la grandísima miseria que padecen en sus casas y en la calle, como es notorio, que al corazón más duro causara lástima y compasión, lo uno de alimento pasándose las veinticuatro horas sin tener quien les dé un bocado al no poder ir a pedirlo y lo otro de limpieza, estando muchos de ellos llagándose y pudriéndose sobre su misma basura sin poderse mudar ni limpiar por sus manos, ni tener quien los mude y limpie, padeciendo la extrema necesidad, pues algunos o los más de ellos, además de la referida miseria, están llenos de piojos y al parecer moribundos, estando muy desgastados e hinchados casi todos, pero luego que les sacan de esta inmundicia van volviéndose en si poco a poco, casi todos sanándose de las llagas poniéndose buenos, aunque quedan impedidos sino tal cual, y viven algunos años, lo que no pudiera de ninguna manera ser naturalmente entrando en este número algunos sacerdotes y personas de calidad.*

*Todo esto, Señores, es la pura verdad sin mentira, y el remedio de tan urgente necesidad, lo pide no ya con ruegos sino de justicia, la Majestad de Dios Todopoderoso, pidiendo los pobres y tácitamente los vecinos de esta ciudad: pídenlo finalmente su misma necesidad y miseria por cuyo motivo y causa, se ofrece un señor piadoso a costear toda la obra y va corriendo por dos años que se busca sitio y no se halla, y teniendo V.S. entre San Antonio y las casas de la Universidad, camino de Belvis a la mano izquierda un sitio capaz para poder hacer dicha obra para alivio de los pobres más huérfanos y necesitados de esta ciudad a quien V.S. está más obligado como padre de ellos y del bien común de ella, por lo*

*que muy humilde y reverentemente. Suplican a VS se digne favorecernos con dicho sitio del modo que V.S. fuere servido”*

*El Concejo otorgó en 25 de febrero de 1762 la concesión a que se refiere el preinserto memorial, pero no fue utilizada, porque no tardó en ser incorporado el referido asilo de Casas Reales al de Carretas fundado por el Arzobispo Rajoy.*

*No tardó tampoco en desaparecer aquel ruinoso edificio, para ser levantada en su solar la actual capilla de Ánimas.*



**Anexos**



## 01 | REFERENCIAS TOPONOMÁSTICAS EN EL TUMBILLO DE SAN BIEITO (SANTIAGO)\*

| Fecha                                       | Denominación  |
|---|---|
| 1347, 5 de mayo                             | Rúa do Campo.   |
| 1354, 29 de julio                           | Rúa do Campo  |
| 1360, 15 de marzo                           | Calle de la Algalia de Abaixo<br>Rúa da Algara de Fondo   |
| 1360, 23 y 26 de junio                      | Rúa do Campo  |
| 1365, 20 de octubre                         | Calle del Campo   |
| 1374, 14 de abril                           | Rúa do Campo<br>Rúa do Campo                              |
| 1390, 18 de octubre                         | Rúa do Campo  |
| 1407, 27 de febrero                         | Rúa do Campo  |
| 1420, 15 de diciembre y 20 de enero de 1421 | Rúa do Camiño   |
| 1429, 23 de noviembre                       | Calle de San Bieito                                       |
| 1431, 19 de junio                           | Rúa do Campo  |
| 1446, 8 de diciembre                        | Escurelo do Campo   |
| 1454, 1 de febrero                          | Rúa do Escurelo do Campo                                  |
| 1456, 29 de julio                           | Plaça do Campo  |
| 1457, 29 de mayo o 5 de junio               | Escurelo de la calle do Campo<br>Escurelo da rúa do Campo |
| 1457, 6 de junio                            | Escurelo de la calle do Campo                             |
| 1457, 13 de junio                           | Escurelo de la calle do Campo<br>Escurelo do Campo        |

\*Extractado de Fernández de Viana y Vieites, J. I. (1995)

## 02 | NÚMERO DE NIÑAS AMPARADAS POR LA OBRA PÍA (AHDS, FONDO GENERAL, SERIE BENEFICENCIA, LEGAJO 423, PRIMER LIBRO DE “NIÑAS”)

| Año  | Alumnas | Gastos y anotaciones   |
|------|---------|--|
| 1776 | 6       | 1.927 reales y 12 maravedíes   |
| 1777 | 6       | 3.023 reales   |
| 1778 | 5       | 2.560 reales y 28 maravedíes   |
| 1779 | 5       | 2.350 reales   |
| 1780 | 4       | 1.400 reales y 24 maravedíes (El coste de mantenimiento imputable a las niñas se agrega a las cuentas propias de los tullidos) |
| 1781 | 4       | 1.685 reales   |
| 1782 | 5       | 2.205 reales   |
| 1783 | 5       | 2.510 reales y 5 maravedíes  |
| 1784 | 4       | 2.352 reales y 20 maravedíes   |
| 1785 | 4       | 2.020 reales y 26 maravedíes   |
| 1786 | 5       | 2.763 reales y 23 maravedíes   |
| 1787 | 5       | 2.226 reales y 6 maravedíes  |
| 1788 | 4       | 2.920 reales (La comida de las niñas vuelve a quedar al cargo de la maestra)   |
| 1789 | 4       | 2.430 reales (Sólo dos de las niñas permanecieron todo el año)   |
| 1790 | 3       | 1.986 reales (Sólo dos de las niñas permanecieron todo el año)   |
| 1791 | 3       | 2.190 reales   |
| 1792 | 3       | 2.782 reales   |
| 1793 | 4       | 5.148 reales y 12 maravedíes (El coste aumentó debido a que se hizo ropa nueva)  |

### 03 | CRONOLOGÍA DEL PLEITO “DE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO CON GABRIEL MARTÍNEZ LÓPEZ MAGADÁN”

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>1782-1783</b>             | Reconstrucción de la fachada y reparaciones en la casa propiedad de Magadán  |
| <b>1802, 11 de mayo</b>      | Dos comisarios de policía dan cuenta del estado ruinoso de las dos casas, la de Magadán y la de la Cofradía de Ánimas  |
| <b>1802, 28 de mayo</b>      | Miguel Ferro Caaveiro (maestro arquitecto del ayuntamiento) visita las casas con el Veedor de la ciudad para confirmar la condición de ruina de las mismas.  |
| <b>1802, 18 de junio</b>     | Miguel Ferro Caaveiro gira una nueva visita y tasa la casa de Magadán en 32.962 Reales y 22 Maravedíes.  |
| <b>1802, 19 de junio</b>     | Melchor de Prado gira visita a la casa previa petición por parte de Gabriel Martínez López.  |
| <b>1802, 27 de junio</b>     | El ayuntamiento (formado por Francisco Javier Losada, Juan Francisco de la Torre, Pedro Francisco Varela Fondevila, Agustín Bernando de Rovil y Miguel de Andrés Moreda) acuerda la demolición de las casas.   |
| <b>1802, 01 de julio</b>     | Melchor de Prado y Josef Machado son designados por la Real Audiencia de la Coruña para tasar la casa de Magadán disponiendo para ello de un plazo de ocho días.   |
| <b>1802, 02 de julio</b>     | Se inicia la demolición de las casas.  |
| <b>1803, 19 de junio</b>     | En la vista ante la Real Audiencia declaran Melchor de prado y Josef Pérez Machado aportando tasaciones contradictorias por valor de 36.865 Reales y 11 Maravedíes el primero y 53.820 Reales el segundo.  |
| <b>1807, 05 de junio</b>     | Melchor de Prado y Josef Machado se ratifican en sus tasaciones.   |
| <b>1807, 22 de agosto</b>    | Sentencia de la Real Audiencia de Galicia condenando al ayuntamiento a pagar 36.865 Reales y 11 Maravedíes con un 3% de intereses a contar desde el inicio de la demolición hasta el día del pago así como las costas del juicio.                      |
| <b>1807,19 de septiembre</b> | Auto de la Real Chancillería de Valladolid en que consta la interposición de recurso contra dicha sentencia y interrumpiéndose su ejecución.   |
| <b>1810, 30 de julio</b>     | Sentencia de la Real Chancillería de Valladolid desestimando el recurso planteado por el Ayuntamiento de la ciudad contra el fallo de la Real Audiencia de La Coruña.  |
| <b>1816, ¿?</b>              | Tasación de las costas del juicio que se fijan en 1.398 reales y 30 maravedíes.  |
| <b>1817, 04 de diciembre</b> | Sentencia ejecutoria, es firme y marca tanto el fin del procedimiento como el archivo del expediente.  |
| <b>1818, 16 de noviembre</b> | Se notifica a la Cofradía el deber de abonar “lo que pretendía dicho Magadán con intereses réditos y otras cosas”.   |
| <b>1830,16 de octubre</b>    | Un recetor de la Real Audiencia hace saber a la Cofradía la obligación de pagar a Don Andrés Fariña, como representante de los herederos de Don Gabriel Martínez López Magadán y en defecto les apremia a que entreguen caudales y libros de hacienda. |
| <b>1831, 15 de mayo</b>      | La cofradía de Ánimas recoge recibo de haber abonado 32.966 reales y 22 maravedíes.  |

## 04 | GENEALOGÍAS

### Diego Cornide

---

Casado con Doña Isabel María Valois. Padre de Don Pedro (Antonio en firma) Cornide y Doña María Ignacia Cornide (cc. Don Gabriel Martín de Castro, escribano en Santiago, documentado en catálogo de AHUS).

### Fernández Gutiérrez

---

Francisco Fernández Gutiérrez, padre de Pedro Fernández Gutiérrez. Abuelo de Clara Gutiérrez, fallecida sin descendencia. Heredero de su casa Pedro de Fraga.

### Francisco Nicolás de la Torre y Gil

---

Hijo de María Josefa de Novoa y Villamarín casada con Francisco Mosquera. Casado con María Josefa Mosquera

### Gonzalo Fernández Reguera

---

Hijo de Domingo Fernández Reguera y de Manuela Fernández Calienes (vecina de Puerto de la Vega concejo de Navia principado de Asturias). Casado con María Domínguez (hija legítima de Benito Domínguez mercader de vino y Doña Antonia de Novás) difunta. Mercader.

### Hermida

---

Dueños y señores de las casas y pazos de Brandeso y Rosende consistentes en las jurisdicciones de Abeancos y Arzúa.

Jacobo de Hermida y Maldonado (Caballero regidor de la ciudad de Santiago). Marido de Josefa Losada. Padre de Manuela, Ana, Joseph, Miguel, Juan Joseph de Neira y Prado y Huberto de Maldonado y Losada. Hermano de Don Ambrosio de Hermida (abogado de la Real Audiencia de Galicia y rector propio de la Parroquia Iglesia de San Miguel dos Agros).

### María López de Lago (María de Cores)

---

Casada con Pedro de Montes. Madre de Lucía de Montes. Abuela de M<sup>a</sup> Josefa González Cervela (o de Cores Cervela, casada con Alberto de Ponte), Juan González Cervela (o González de Cores, casado con María Ares) y Pablo González Cervela (Licenciado, Presbítero y capellán de las huérfanas).

### Mathías Conde

---

Hijo de Ana de Castro Vereá y Aguilar casada con Francisco del Villar. Hermano de Don Benito Conde (cc. Doña Rosa Losada) y Doña Ana Conde (cc. D. Benito Foxo). Fallece sin descendencia.

### Onofre (Vermúdez) Salleras

---

Hermano de Fernando Salleras (cofrade de las Ánimas). Casado con Rosa Ignacia Pereira. Padre de Isabel Salleras. Yerno de Ignacio Pereira Moscoso (catedrático de prima de leyes jubilado casado con Rosa Nuñez de Castrigo). Cuñado de Luis Vicente Pereira (colegial del Colegio Mayor Fonseca), Ignacio Pereira, Diego Pereira (Racionero coadjutor de la Santa Iglesia) y Francisco Boán y Puga (catedrático de prima de leyes de Santiago casado con María Jacinta Pereira, concuñada).

### Pedro Ojea

---

Hijo de María Ojea y Juan Antonio de Barcia (escribano).

## 05 | LISTADO DE FINCAS PERTENECIENTES A LAS CASAS REALES DESAPARECIDAS

### Casa de Amarante

|          |  |
|----------|--|
| <b>M</b> | Subforada no transformada.   |
| <b>N</b> | Adquirida en 1786, no transformada.  |
| <b>P</b> | Subforada no transformada.   |
| <b>Q</b> | Subforada no transformada.   |
| <b>R</b> | Suforada, en ruinas, utilizada como pajar.                                 |
| <b>S</b> | Subforada, demolida en la reedificación del palacio, era una casa y media. |

### Cofradía General de Ánimas

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Principal</b> | Obtenida por permuta en 1782, demolida.  |
| <b>B</b>         | Obtenida por permuta en 1782, utilizada como capilla provisional y posteriormente reedificada.   |
| <b>J</b>         | Adquirida en 1785 por 5.500 reales, demolida.  |
| <b>K</b>         | Adquirida en 1785 por 3.000 reales, demolida.  |
| <b>A1</b>        | Suforada en 1786 por 36 ducados anuales más el pago de 2.000 reales.   |
| <b>A2</b>        | Subforada en 1786 por 20 ducados anuales.  |
| <b>C</b>         | Recibida por vía testamentaria en 1794, transmitida a Almacenes Simeón.  |
| <b>G1</b>        | Adquirida en 1794, demolida.   |
| <b>G2</b>        | Adquirida por permutada en 1792 a cambio de media casa H, demolida.  |
| <b>H</b>         | Adquirida la mitad de la casa en 1791 y entregada en permuta en 1792. Se adquiere íntegramente y de forma definitiva el útil de la casa en 1801. |
| <b>I</b>         | Demolida en 1802.  |

### Caja de Ahorros Monte de Piedad

|          |                              |
|----------|------------------------------|
| <b>L</b> | Adquirida en 1890, demolida. |
|----------|------------------------------|

### Almacenes Simeón

|                    |                              |
|--------------------|------------------------------|
| <b>F1</b>          | Adquirida en 1907, demolida. |
| <b>F2</b>          | Adquirida en 1907, demolida. |
| <b>E</b>           | Adquirida en 1917, demolida. |
| <b>D1, D2 y D3</b> | Adquirida en 1920, demolida. |
| <b>C</b>           |                              |

## 06 | SUCESIVAS UBICACIONES DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

|             |   |
|-------------|---|
| <b>1783</b> | El 15 de febrero se inicia la actividad de la Sociedad en una sala en las casas consistoriales de la ciudad, en la actual plaza de Cervantes.   |
| <b>1784</b> | Se cede un espacio en la Universidad para su uso como escuela de dibujo.  |
| <b>1804</b> | El Conde de Gimonde cede una casa en la Rúa Nova -antiguo coliseo- para su uso como escuela de dibujo.  |
| <b>1809</b> | Se interrumpe la actividad.   |
| <b>1813</b> | Reinicio de la actividad y cierre inmediato.  |
| <b>1821</b> | Se ocupa provisionalmente el edificio de la Inquisición, tribunal recientemente abolido de forma definitiva.  |
|             | Se dispone de unas dependencias en el monasterio de San Martín Pinario.   |
| <b>1833</b> | Se alquila una casa propiedad de José Bermúdez de Castro que se encontraba frente a la iglesia de la Compañía.<br>Se reclama un espacio en el antiguo colegio de San Clemente.  |
| <b>1836</b> | Se abandona el monasterio de San Martín Pinario como resultado de la desamortización y la ocupación del mismo por parte del ejército. La Sociedad se instala en el colegio Fonseca.   |
| <b>1861</b> | El ayuntamiento concede nuevamente el uso de algunos espacios en el monasterio de San Martín Pinario.   |
| <b>1877</b> | No se lleva a término la posibilidad de establecer una nueva sede en propiedad sobre tres solares de los que disponía la Sociedad en la calle del Pombal.   |
| <b>1878</b> | Se dispone de la huerta de San Clemente gracias a las gestiones de Montero Ríos.  |
| <b>1883</b> | Se establece su sede en San Clemente donde se establece el primer museo arqueológico y de bellas artes gallego en 1884.   |
| <b>1884</b> | Se impulsa sin éxito la construcción de una nueva sede.   |
| <b>1890</b> | La Sociedad adquiere los solares de la actual plaza de Salvador Parga.  |
| <b>1895</b> | Según proyecto de Faustino Domínguez Coumes-Gay se construye la sede de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad en la actual plaza de Salvador Parga.  |
| <b>1896</b> | Se construye un edificio de gusto ecléctico para la celebración de eventos y aulario en tres solares sitios en la calle del Pombal y próximos a San Clemente.   |
| <b>1945</b> | Mediante proyecto redactado por Joaquín Vaquero, la Sociedad proyecta ampliar el edificio de la calle del Pombal dotándolo de una fachada historicista y regionalista que utiliza elementos principalmente del románico y barroco. La obra no se acomete y la Sociedad se instala en los bajos del Instituto de Segunda Enseñanza Arzobispo Gelmírez en la plaza de Mazarelos, actual Facultad de Filosofía y Letras. |
| <b>1951</b> | La Caja de Ahorros y Monte de Piedad planea su traslado a la calle de las Huérfanas.  |
| <b>1956</b> | La Sociedad se instala en los espacios cedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad en la actual plaza de Salvador Parga.   |
| <b>2014</b> | La propiedad del inmueble pertenece a la Obra Social de ABANCA.   |

**07 | ABREVIATURAS UTILIZADAS**

|              |   |
|--------------|---|
| <b>ACA</b>   | Archivo Cofradía de Ánimas de Santiago (depositado en AHDS) |
| <b>ACG</b>   | Archivo Caixa Galicia                                       |
| <b>ACNC</b>  | Archivo del Colegio de Notarios de A Coruña                 |
| <b>ACS</b>   | Archivo de la Catedral de Santiago ( A Coruña)              |
| <b>ADM</b>   | Archivo de Medinaceli, Santiago (microfilm en AHUS)         |
| <b>AGA</b>   | Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)    |
| <b>AGS</b>   | Archivo General de Simancas (Valladolid)                    |
| <b>AHDS</b>  | Archivo Histórico Diocesano de Santiago ( A Coruña)         |
| <b>AHN</b>   | Archivo Histórico Nacional (Madrid)                         |
| <b>AHPL</b>  | Archivo Histórico Provincial de Lugo                        |
| <b>AHPOu</b> | Archivo Histórico Provincial de Ourense                     |
| <b>AHPPo</b> | Archivo Histórico Provincial de Pontevedra                  |
| <b>AHUS</b>  | Archivo Histórico Universitario de Santiago ( A Coruña)     |
| <b>AISBS</b> | Archivo de la Iglesia de San Benito de Santiago ( A Coruña) |
| <b>AMP</b>   | Archivo del Monasterio de San Xoan de Poio (Pontevedra)     |
| <b>AMS</b>   | Archivo Municipal de Santiago (depositado en AHUS)          |
| <b>ARG</b>   | Archivo del Reino de Galicia                                |
| <b>IEGPS</b> | Archivo del Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento  |
| <b>ARChV</b> | Archivo de la Real Chancillería de Valladolid               |
| <b>CSIC</b>  | Consejo Superior de Investigaciones Científicas             |
| <b>PARES</b> | Portal de Archivos Españoles                                |
| <b>PN-RB</b> | Patrimonio Nacional, Real Biblioteca (Madrid)               |
| <b>PNOA</b>  | Plan Nacional de Ortofotogrametría Aérea                    |
| <b>RLM</b>   | Russell Library Maynooth (Irlanda)                          |



## **Bibliografía**



## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

**Abelleira Méndez, Sagrario (1999-2002).** *Las Casas Reales, la casa del capellán y el solar de la capilla de ánimas de Santiago de compostela*. Informe inédito inscrito en el registro de la propiedad intelectual.

**Alén Garbato, María Pilar (2010).** "Las óperas de Buono Chiodi, un singular legado al margen del culto religioso" en *SEMATA: Ciencias sociais e humanidades* Nº 2. ISSN: 1137-9669. Págs. 473-494.

**Almuiña Díaz, Carlos (1995).** "Estructuras claustrales: Los espacios ocultos de Compostela" en *Santiago de Compostela: La ciudad histórica como presente*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, El Serbal. ISBN: 8476281574. Págs. 90-107.

**Amado López, José María (1999).** *Melchor de Prado e a cidade de Santiago*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago. ISBN: 8493066702.

**Argan, Giulio Carlo (1984).** *Historia del arte como historia de la ciudad*. Barcelona: Laia, 1984. ISBN: 8472224325.

**Armas Castro, José (2003).** "El afianzamiento de la realidad urbana después del año mil" en *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Concello de Santiago de Compostela, Consorcio da Cidade de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8497501373.

**Banham, Reyner (1960).** *Teoría y diseño en la primera era de la máquina*. Barcelona: Paidós (1985). ISBN: 8475093477.

**Barral Martínez, Margarita. (2006).** "A Real Sociedade Económica de Amigos do País de Santiago. A institución no século XX" en *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, 1784-2006*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494853. Págs. 81-100.

**Barreiro Fernández, Xosé Ramón (1988).** "La burguesía compostelana (1760-1815)" en *SEMATA: Ciencias sociais e humanidades*. ISSN: 1137-9669, Nº1. Págs. 269-296.

**Barreiro Fernández, Xosé Ramón (2000).** "A burguesía compostelá (1760-1808). Unha base de datos" em *SEMATA: Ciencias sociais e humanidades*. ISSN: 1137-9669. Nº 12. Págs. 35-66.

**Barreiro Fernández, Xosé Ramón [Dir.] (2001).** *Parlamentarios de Galicia, Biografía de Deputados e Senadores (1810-2001)*. 2 Vol. Parlamento de Galicia. Xunta de Galicia. ISBN: 8497987273.

**Barreiro Fernández, Xosé Ramón [Dir.] (2000-2003).** *Historia de La Universidad de Santiago de Compostela*. Universidad de Santiago de Compostela. ISBN: 8497502698.

**Barreiro Fernández, Xosé Ramón (2006).** "As primeiras sociedades económicas de amigos do país" en *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, 1784-2006*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494853. Págs. 23-34.

**Barreiro Mallón, Baudilio (1998).** "La Audiencia de Galicia en la época de Felipe II" en *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. 191-213.

**Barreiro Mallón, Baudilio y Rey Castelao, Ofelia (1999).** *Pobres, peregrinos y enfermos: La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago. ISBN: 8487709591

**Barreiro Rivas, Xosé Lois (1997).** *La función política de los caminos de peregrinación en la Europa medieval*. Madrid: Editorial Tecnos SA. ISBN: 843092972X.

**Barreiro Somoza, José Ramón (1987).** *El Señorío de la iglesia de Santiago de Compostela (Siglos IX-XIII)*. A Coruña: Diputación Provincial de A Coruña. Imprenta Provincial. ISBN: 8486040167

**Barreiro Somoza, José Ramón y de Llano Cabado, Pedro (1983).** "Estructuración urbán de Compostela (1037-1140)" en *Actas del II Seminario de arqueología del Noroeste*, Santiago 1890. Ministerio de cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Págs. 291-301.

**Barreiro de Vázquez Varela, Bernardo (1885).** *Brujos y astrólogos de la Inquisición de Galicia y el famoso libro de San Cipriano*. A Coruña: Imprenta de La Voz de Galicia. Valladolid: Edición facsímil Editorial Maxtor, 2012.

**Barreiro de Vázquez Varela, Bernardo (1886).** *Guía histórica, artística, arqueológica y militar de la antigua capital de Galicia, Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Imprenta de José M. Paredes.

**Barreiro de Vázquez Varela, Bernardo (1888).** "Archivos Secretos. Adiciones y notas a una lista de Inquisidores de Galicia desde el establecimiento del Santo Oficio hasta el año 1700" en *Galicia Diplomática* Vol. I, Pág. 249 y Vol. III, Págs. 153-155, 164-166, 170-172, 178-180, 187-189, 194-197 y 201-203.

**Barriocanal López, Yolanda (1996).** *El grabado compostelano del siglo XVIII*. Fundación Pedro Barrié de la Maza. A Coruña. ISBN: 8487819877.

**Barros, Carlos (1999).** "As orixes medievales da Xunta de Galicia" en *O poder na historia de Galicia. VII Semana Galega de Historia*. Santiago: Asociación Galega de Historiadores.

**Beiras García, Eduardo (2008).** *Lucas Ferro Caaveiro e a cidade de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494992.

**Beiras García, Eduardo (2012).** *El arte del agua. Compostela y sus fuentes públicas monumentales de la edad media al siglo XX*. A Coruña: Ineditor. ISBN: 8493821845.

**Benevolo, Leonardo (1974).** *Historia de la arquitectura moderna*. Barcelona: editorial Gustavo Gili, S.A. ISBN: 8425216419.

**Benevolo, Leonardo (1982).** *Diseño de la ciudad 5.El arte y la ciudad contemporánea*. Barcelona: editorial Gustavo Gili, S.A. ISBN: 8425210235

**Beramendi González, Justo (2006).** "Modulacions galegas do reformismo ilustrado" en *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, 1784-2006*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494853. Págs. 49-62

**Bonet Correa, Antonio (1959).** *El urbanismo barroco y la plaza del Obradoiro en Santiago de Compostela*. Madrid: CSIC, Instituto Diego Velázquez. ISBN: 8496258051.

**Bouza-Brey Trillo, Fermín (1971).** "El Avisador Santiagués, periódico compostelano de 1846" en *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Vol. XXVI, Fasc. 79. Págs. 243-258.

**Bouza-Brey Trillo (1993).** "Noticias biográficas del escultor Mateo de Prado" publicado originalmente en *Cuaderno de Estudios Galegos* Nº 35 Pág. 101-ss. (1956) y reeditado en *Artigos xacobeos e composteláns*. Pontevedra: Xunta de Galicia. ISBN: 8445306960.

**Bouza-Brey Trillo, Fermín (1995).** "Biografía de las estampas calcográficas de San Roque en el siglo XVIII" *O gravado en Galicia. O gravado compostelán*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

**Bouzas Pose, María del Carmen (1987).** "La antigua capilla de las Animas en San Francisco de Santiago" en *Abrente, revista de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario*. Nº 19-20 (1987-1988). Págs. 69-77.

**Bouzas Pose, María del Carmen (1989).** "Precedentes e inauguración de la actual capilla de las ánimas de Santiago" en *Abrente, Revista de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario*. Nº 21-22. Págs. 83-88.

**Bouzas Pose, María del Carmen (1993).** "Melchor de Prado: El nártex de la Capilla General de Ánimas" en *Estudios sobre historia del arte ofrecidos al profesor Don Ramón Otero Túñez en su 65 cumpleaños*. ISBN: 8481210722. Págs. 27-34.

**Brage Vilela, Javier (2006).** "A Escola de Música da Real Sociedade Económica de Amigos do País de Santiago" en Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela: 1784-2006. ISBN: 8496494853. Págs. 129-142.

**Burrieza Sánchez, Javier (2002).** "Escuelas de sacerdotes y mártires: Los colegios del exilio católico" en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 39-74.

**Cabo Villaverde, José Luis (1988).** "El palacio de los Condes de Priegue y el Hospital de San Miguel" en *La Voz de Galicia*, domingo 14 de febrero de 1988. Santiago, Pág. 33.

**Cabo Villaverde, José Luis y Costa Buján, Pablo (1991).** *Imaxe de Compostela. Unha cidade de pedra nas vellas fotografías*. Vigo: Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia. ISBN: 848566521-X.

**Cabo Villaverde, José Luis y Costa Buján, Pablo (1996).** *Compostela. Memoria fotográfica*. Ara Solis. ISBN: 8492105939.

**Cadenas y Vicent, Vicente de (1995).** *Pleitos de hidalguía que se conservan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid: extracto de sus expedientes, siglo XVIII*. Madrid: Instituto Salazar y Castro (CSIC). Vol. XXVI

**Cagigal Vera, Miguel Ángel (2010).** "Os retablos de Manuel de Prado para a Capela Xeral de Ánimas (1805-1814): traducción neoclásica dunha devoción mística" en *Restauración dos retablos da Capela Xeral de Ánimas*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago. Dep. Leg. C-3823-2010. Págs. 33-50.

**Calonge, Doroteo (1949).** *Los tres conventos de San Francisco de Orense*. Imprenta Hodire, Oseva (Orense).

**Canny, Nicholas (2012).** "Ireland and its people in the Wider World, 1550-1740" en *Los Irlandeses y la Monarquía Hispánica (1529-1800) Vínculos en espacio y tiempo*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. ISBN: 8481815238. Págs. 83-93.

**Carmona Badía, Xoán y Fernández Vázquez, María Teresa (2003).** *A Compostela industrial. Historia e pegada das fábricas de coiros no concello de Santiago*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago. ISBN: 8493066729.

**Carré Alvarellos, Leandro (1928-1931).** *Diccionario galego-castelán*, 1ª edición. A Coruña (1926-1931).

**Carro, Jesús (1953).** "Dos cartas acerca del colegio de los irlandeses en Santiago de Compostela" en *Cuaderno de Estudios Gallegos*. Vol. VIII. Fascículo XXVI. Págs. 426-429.

**Carroll, Clare (1999).** "Irish and Spanish cultural and political relations in the work of O'Sullivan Beare" en *Political Ideology in Ireland, 1541-1641*. Dublin: Four Courts Press. ISBN: 1-85182-440-5. Págs. 229-253.

**Castañeda, Lluís (2001).** "El Banco de España (1874-1900) La red de sucursales y los nuevos servicios financieros". Banco de España. Servicio de Estudios. Estudios de Historia Económica, Nº 41, 2001. ISBN: 8477937443.

**Castro Santamaría, Ana (2003).** *El colegio mayor del arzobispo Fonseca o de los Irlandeses*. Salamanca: Ediciones Universidad. ISBN: 8478006877

**Catalán Martínez, Elena (1999).** "El precio del purgatorio" en *Obradoiro de Historia Moderna*. Nº 8. ISSN: 1133-0481. Págs. 31-63.

**Caucci von Saucken, Paolo (2004).** *Viaje del Príncipe Cósimo del Medici por España y Portugal*. Vol 2. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

**Cebreiros Álvarez, Eduardo (1999).** *El municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen (1759-1812)*. Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública. ISBN: 8445326007.

**Cebrián Franco, Juan José (1982).** *Santuarios de Galicia*. Santiago: Arzobispado. ISBN: 8485553446. Pág. 189.

**Cepeda Fandiño, Antonio (2012).** *Santiago de Compostela no século XVI. Libro de ordenanzas de la ciudad (1546-1583)*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8498879421.

**Chamoso Lamas, Manuel (1955).** *La arquitectura barroca de Galicia*. Madrid: CSIC, Instituto Diego Velázquez.

**Chamoso Lamas, Manuel (1956).** "El escultor Mateo de Prado" en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXV. ISSN: 0210-847X. Pág. 430-436.

**Chamoso Lamas, Manuel (1957).** "Juan Bautista Celma y el arte del metal" en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XII. ISSN: 0210-847X. Págs. 302-320.

**Chamoso Lamas, Manuel (1981).** “Pintores compostelanos de los siglos XVIII y XIX” en *Homenaje a pintores compostelanos*. Excma. Diputación Provincial de A Coruña. Dep. Leg. 1105-1981. Págs. 75-92.

**Conde Naranjo, Esteban (1988).** *Medioevo ilustrado. La edición erudita del ordenamiento de Alcalá (1774)*. Sevilla: Universidad de Sevilla. ISBN: 8447204243.

**Contreras, Jaime (1964).** “Aportación al estudio de la inquisición en Galicia durante los siglos XVI y XVII” en *Compostellanum* Vol. IX. Nº 2. Págs. 209-243.

**Cores Trasmonte, María del Pilar (1962).** *El urbanismo en Santiago de Compostela en el siglo XIX*. Santiago de Compostela: El Eco Franciscano.

**Costa Buján, Pablo y Morenas Aydillo, Julián (1989).** *Santiago de Compostela, 1850-1950. Santiago de Compostela: Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia*.

**Couselo Bouzas, José (1926).** *La Guerra Hermandina Siglo XV*. Tipografía de El Eco Franciscano. Editorial Maxtor (2003): ISBN: 8497610759

**Couselo Bouzas, José (1935).** *El Colegio de Irlandeses en Santiago*. Santiago de Compostela: Imprenta Conciliar.

**Crespo del Pozo, José Antonio (1985).** *Historia de Galicia: Blasones y Linajes de Galicia*. Gran enciclopedia Vasca. ISBN: 8424807818.

**Dalda, Juan Luis y Viña Carregal, Anxel (1995).** "La transformación urbanística de la ciudad histórica de Santiago de Compostela" en Santiago de Compostela: La ciudad histórica como presente. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, El Serbal. ISBN: 8476281574. Págs. 202-227.

**Díaz González, Francisco Javier (1999).** Los miembros de la Real Junta del Almirantazgo (1625-1643) en *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 12. ISSN: 1131-768X. Págs. 91-128.

**Domato Búa, Salvador (1977).** *Archivo histórico diocesano. Santiago de Compostela. Inventario del Fondo General*. Servicio de publicaciones de la Fundación Pedro Barrié de la maza Conde de Fenosa. ISBN: 6391.

**Domínguez Ortiz, Antonio (1984).** "La batalla del teatro en el reinado de Carlos III (II)" en *Anales de Literatura Española* Nº 3. Alicante: Universidad, Departamento de Literatura Española. Págs. 207-234.

**Dubert García, Isidro (1998).** “Galicia en la incorporación de Portugal, 1579-1581” en *El Reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. 139-168.

**Dubert García, Isidro (2000).** “Corsarismo francés, poder real y política imperial en Galicia durante el reinado de Carlos V” en *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Xunta de Galicia. ISBN: 844532926X. Págs. 261-299.

**Durán Lóriga, Miguel, 1926.** “La casa compostelana”. *Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte 1926, 1er trimestre*. Págs. 5-9.

**Eiras Roel, Antonio [coord.] (1981).** *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. ISBN: 8471912541.

**Eiras Roel, Antonio (1984).** “Sobre los orígenes de la Real Audiencia de Galicia y sobre su función de gobierno en la época de la monarquía absoluta” en *Anuario de Historia del Derecho español* Vol. LIV. ISSN: 0304-4319. Págs. 323-384

**Eiras Roel, Antonio [ed.] (1994).** *Actas de las Juntas del Reino de Galicia. Vol. I: 1599-1629*. Xunta de Galicia. ISBN: 8445331026.

**Eiras Roel, Antonio (1995).** “Las Juntas del Reino de Galicia: Orígenes y proceso de institucionalización” en *Obradoiro de historia moderna, nº 4*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. Págs. 115-182. ISSN-e: 1133-0481.

**Eiras Roel, Antonio (1998).** “Religión y política en las coordenadas de un reinado” en *El Reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. XX-85.

**Eiras Roel, Antonio et al. (1980).** *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. ISBN: 8471912546.

**Engels, Friedrich (1845).** *La situación de la clase obrera en Inglaterra. Según las observaciones del autor y fuentes autorizadas*. Gijón: Ediciones Jucar. 1979. ISBN: 8433415219

**Estrada Gallardo, Félix (1970).** "Las casas de Gómez Pérez das Mariñas y el palacio de Capitanía General" en *Boletín de la Real Academia Gallega*, Vol. XXX, Nº 352. ISSN: 1576-8767. Págs 333-335.

**Facal Rodríguez, María Jesús (2005).** “Los orígenes del Banco Simeón: Evolución de los negocios de Simeón García de Olalla y de la Riva (1857-1983)”. Comunicación al VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica, en la Sesión B23: "La historia empresarial de las instituciones bancarias españolas". Coordinadores: Gabriel Tortella (Universidad de Alcalá) y José Luis García Ruiz (Universidad Complutense). Santiago de Compostela. Págs. 1-46.

**Fernández Casanova, Carmen (2006).** "A Real Sociedade Económica de Amigos do País de Santiago no século XIX: Institucionalización e actividades" en *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, 1784-2006*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494853. Págs. 63-80.

**Fernández Castiñeiras, Enrique (1993).** “Las Pinturas neoclásicas de la Capilla General de Animas, un ejemplo de la presencia del grabado francés en Santiago” en *Estudios sobre Historia del Arte: ofrecidos al prof. Dr. D. Ramón Otero Túñez en su 65º cumpleaños*. Santiago de Compostela: Universidade, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico. Págs. 35-50.

**Fernández Castiñeiras, Enrique y Monterroso Montero, Juan M. (2004).** “Institutio regia, institutio pontificia: las pinturas de la Capilla General de Ánimas de Santiago de Compostela: un programa iconográfico de carácter institucional” en SEMATA: Ciencias Sociais e Humanidades. Nº 15. ISSN: 1137-9669 Pág. 489-544.

**Fernández Castiñeiras, Enrique y Folgar de la Calle, María del Carmen (2006).** "Hac tutante vige bunt, a Real Sociedade Económica de Amigos do País de Santiago" en *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, 1784-2006*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494853. Págs. 13-22.

**Fernández Cortizo, Camilo (1998).** “El señorío rural gallego en tiempos de Felipe II” en *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*. Xunta de Galicia. Págs. 379-408. ISBN: 8445321897.

**Fernández García, Felipe y Quirós Linares, Francisco (1997).** “El vuelo fotográfico de la serie A” en *Eiría, Revista cuatrimestral de geografía*. Nº 43. ISSN: 0211-0563. Págs. 190-198

**Fernández Gasalla, Leopoldo y Goy Diz, Ana (2003).** "Las casas consistoriales de Santiago de Compostela en los siglos XVI y XVII" en *SEMATA: Ciencias Sociais e Humanidades*. Vol. XV. ISSN: 1137-9669. Pág. 545-586.

**Fernández González, Alberto (2003).** “Un viejo plano olvidado en el Archivo de la Catedral de Santiago: la Porta Francigena, su atrio y la Corticela en el año 1739” en *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, ISSN 0573-2018, Vol. XLVIII, Nº. 1-4. Págs. 701-743

**Fernández González, Alberto (2008).** “El palacio compostelano del Conde de Altamira” en *Laboratorio de Arte 21*. 2008-2009. ISSN 1130-5762. Págs. 157-171

**Fernández Rodríguez, Begoña (2003).** “La hospitalidad medieval: El hospital viejo de Santiago de Compostela” en *Memoria Artis. Studia in memoriam M<sup>ra</sup> Dolores Vila Jato* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 8445335642. Págs. 71-94.

**Fernández Sánchez, José M. y Freire Barreiro, Francisco (1880-1884).** *Santiago, Jerusalem, Roma: Diario de una peregrinación*. Seminario Conciliar, Santiago de Compostela.

**Fernández Sánchez, José M. y Freire Barreiro, Francisco (1885).** *Guía de Santiago y sus alrededores*. Santiago: Imprenta del Seminario Conciliar.

**Fernández Vega, Laura (1972).** “Relaciones de la Real Audiencia de Galicia con los Concejos de La Coruña y Santiago durante el Siglo XVI” en *Revista del Instituto de Estudios Coruñeses José Cornide Nº 8 y 9, años VIII y IX*. A Coruña: Imprenta Moret.

**Fernández Vega, Laura (1982).** *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el antiguo régimen (1480-1808)*. A Coruña: Excm. Diputación Provincial de La Coruña. ISBN: 8486040000.

**Fernández-Villamil Alegre, Enrique (1953).** *Juntas del Reino de Galicia. Historia de su nacimiento, actuaciones y extinción, Vol. I y III*. Madrid.

**Floristán Samanes, Alfredo (2002).** “Las incorporaciones de Navarra y de Portugal a la Monarquía española y la posibilidad irlandesa” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 341-356.

**Folgar de la Calle, María del Carmen (1996).** *El Palacio de Fondevila: el mecenazgo de Valentín Sánchez de Boado y la arquitectura civil compostelana de su tiempo*. Madrid: Caja Madrid.

**Folgar de la Calle, María del Carmen y Fernández Castiñeiras, Enrique (2008).** "Construir para enseñar. La particular peregrinación de la R.S.E.A.P. de Santiago de Compostela" en *Quintana*, Nº 7. ISSN: 1579-7414. Págs. 95-115.

**Gallego Domínguez, Olga y Fariña Busto, Francisco (1988).** “As Casas Reales de Cimadevilla ou do Correxidor” en *Boletín Auriense*, XVIII-XIX, 1988. Págs. 199-210.

**Gan Jiménez, Pedro (1998).** *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Granada: Centro de estudios históricos de Granada y su Reino. ISBN: 8440426712

**García Braña, Celestino (1986).** “El primer plano conocido de Santiago: Un nuevo documento clave para el urbanismo gallego” en *Boletín Académico. Escola Técnica Superior de Arquitectura da Coruña 1986-5*. Págs.31-35. ISSN: 0213-3474.

**García García, Bernardo J. (2002).** “Ostende, Kinsale y Argel: Tres empresas para Felipe III” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN:840008067-X. Págs. 225-254.

**García Hernán, Enrique (2000).** *Irlanda y el rey prudente*. Madrid: Laberinto. ISBN: 8487482687.

**García Hernán, Enrique (2002).** “Planes militares de Felipe II para conquistar Irlanda, 1569-1578” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 185-204.

**García Marín, José (1976).** *La burocracia castellana bajo los Austrias*. Sevilla: Instituto García Oviedo.

**García Melero, José Enrique (1996).** "El control de la arquitectura española: La Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando" en *Butlletí de la Reial Academia catalana de Belles Arts de San Jordi*. X. ISSN: 1133-0341. Págs. 75-98.

**García Oro, José (1987).** *Galicia en los siglos XIV y XV. I Galicia señorial: El señorío – La iglesia – La Corona*. Fundación Pedro Barrié de la Maza. ISBN: 9788485728596.

**García Oro, José (2000).** “La nobleza gallega en el reinado de Carlos V” en *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Xunta de Galicia, 2000. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 8445329269X. (Págs. 99-134).

**García Oro, José y Portela Silva, María José (2000).** *Os Fonseca na Galicia do Renacemento. Da guerra ó mecenazgo*. Editorial Toxosoutos. ISBN: 8489129924.

**García Oro, José y Romaní Martínez, Miguel (1989).** "Viveiro en el siglo XVI. Estudio histórico y Colección Documental" en *Estudios mindonienses: Anuario de estudios histórico-teológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol, Nº 5*. Salamanca: Ayuntamiento de Viveiro. ISSN: 0213-4357

**Garriga Acosta, Carlos Antonio (1994).** “La Audiencia y las Chancillerías Castellanas (1371-1525)” en *Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. ISBN: 8425909643. Págs. 222-225.

**Gelabert González, Juan Eloy (1978).** “Algunos aspectos del sistema de transportes entre Galicia y Castilla en los siglos XVII y XVIII” en *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales Nº 63*. ISSN: 0004-0630. Págs. 109-126.

**Gelabert González, Juan Eloy (1982).** *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640 Contribución a la historia económica y social de los territorios de la corona de castilla en los siglos XVI y XVII*. Sada, A Coruña: Edicións do Castro. ISBN: 8474921281.

**Gil Merino, Antonio (1967).** “Notas Históricas sobre la Real Audiencia en Galicia en la segunda mitad del siglo XVI y su traslado a La Coruña” en Revista del Instituto de Estudios Coruñeses José Cornide. Año 2, Número 2. Imprenta Moret. Págs. 19-30.

**Gil Merino, Antonio (1976).** Archivo Histórico del Reino de Galicia, Guía del investigador. Edición conmemorativa del II Centenario de la creación del Archivo. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Comisaría Nacional de Archivos.

**Gil Merino, Antonio (1987).** “Los archivos de la Administración de Justicia en Galicia. Sus fondos. Organización y funciones” en *ANABAD, XXXVII 1987 nº 1 y 2*. (Pág. 99-110). ISSN: 0210-4164.

**González López, Emilio (1981).** La Galicia de los Austrias. La Coruña: Fundación Pedro barrié de la Maza. ISBN: 848572805-X

**González Lopo, Domingo L. (2002).** “Mentalidad religiosa y comportamientos sociales en la Galicia atlántica (1550-1850)” en *Obradoiro de historia moderna*, Nº 11, 2002. ISSN-e: 1133-0481. Págs. 221-246.

**González Lopo, Domingo L. (2003).** “El mundo urbano en la Galicia atlántica del setecientos: Santiago y Tui, dos modelos opuestos” en *Memoria Artis. Studia in memoriam M<sup>a</sup> Dolores Vila Jato* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 8445335642. Págs. 459-471.

**González Vázquez, Marta (2003).** “Lugar de culto y centro de cultura” en *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Concello de Santiago de Compostela, Consorcio da Cidade de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8497501373. Págs 173-221.

**Goy Diz, Ana (1998a).** “El mecenazgo artístico de los Arzobispos Blanco y Sanclemente” en *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II*. Xunta de Galicia. Págs. 577-603.

**Goy Diz, Ana (1998b).** *A Actividade artística en Santiago 1600-1648* (Vol. II) en Documentos para a historia da arte de Galicia. Santiago de Compostela: Consello da cultura galega. ISBN: 8496530577.

**Goy Diz, Ana (2002).** “Las entradas triunfales de los Arzobispos en Compostela en los albores del Barroco. En *II Congreso internacional do Barroco*, Porto (Portugal), 2002, Págs. 1-22.

**Harvey, David (1973)** *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo XXI (2007). ISBN: 8432302527.

**Helguera Quijada, Juan (1980).** “Asistencia social y enseñanza industrial en el siglo XVIII: El Hospicio y las Escuelas-fábricas de Alcaraz, 1774-1782” en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Nº 2. ISSN: 0210-9425. Págs. 71-106.

**Herbers, Klaus y Plötz, Robert (1999).** *Caminaron a Santiago. Relatos de peregrinaciones al “fin del mundo”*. Xunta de Galicia. ISBN: 8445322966.

**Herrero Sánchez, Manuel (2002).** “La perduración de la cuestión irlandesa: Un obstáculo en las relaciones anglo-españolas durante la segunda mitad del siglo XVII” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs 401-422.

**Iglesias, Juan (1958).** *Derecho romano: Instituciones de derecho privado*. Barcelona: Ariel. ISBN: 843441501.

**Iglesias Blanco, Anastasio Santos (2008).** “La Casa de Amarante. Siglos XVI-XIX” Tesis doctoral inédita. Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Geografía e Historia.

**Iglesias Blanco, Anastasio Santos (2012).** “El patrimonio urbano de la hidalguía gallega en la época moderna. Casas y solares de los condes de Amarante en la ciudad de Santiago de Compostela” en *Compostellanum, revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*. Vol. LVII, Nº. 3-4, Págs. 205-235.

**Iglesias Ortega, Arturo; Sandoval Verea, Francisco M.; y Seijas Montero, María (2007).** *Guía del Archivo de la Catedral de Santiago*. Santiago de Compostela: Cabildo de la S.A.M.I. Catedral. Dep. Leg. C1057-2007.

**Iglesias Ortega, Arturo; Sandoval Verea, Francisco M; y Seijas Montero, María (2009).** *Inventario de Casas y Tenencias*. Santiago de Compostela: Cabildo de la S.A.M.I. Catedral. Dep. Leg. C3948-2009.

**Jeaneret, Charles-Edouard “Le Corbusier” (1936).** *Cuando las catedrales eran blancas. Viaje al país de los tímidos*. Madrid: Ediciones Apóstrofe (2007). ISBN: 8445502785.

**Justo Martín, María José (1997).** “Archivo Histórico Universitario. Universidad de Santiago de Compostela ” en Boletín de la ANABAD. ISSN: 02104164. Tomo 47, Nº 3-4. Págs. 211-217.

**Justo Martín, María José (2003).** “Los notarios de concejo de Santiago: Su oficio y redes notariales en los siglos XVI-XVIII” en Memoria Artis. Studia in memoriam M<sup>a</sup> Dolores Vila Jato Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 8445335642. Págs. 473-484.

**Kaufmann, Emil (1933).** *De Ledoux a Le Corbusier*. Barcelona: Gustavo Gili (1985). ISBN: 8425211331

**Kerney Walsh, Micheline (1986).** *Destruction by Peace: Hugh O Neill after Kinsale : Glanconcadhain 1602 - Rome 1616*. Dublin: Cumann Seanchais Ard Mhach. ISBN: 0951149008.

**Kerney Walsh, Micheline (1990).** “O Sullivan Beare in Spain: Some Unpublished Documents” en *Archivium Hibernicum* 1990 Vol. XLV. Págs. 46-63.

**Lennon, Colm (2002).** “Richard Stanihurst’s spanish catholicism: Ideology and diplomacy in Brussels and Madrid, 1586-1601” en Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs 75-88.

**Lindoso Tato, Elvira y Vilar Rodríguez, Margarita (2008).** “La supervivencia de los comerciantes-banqueros coruñeses en un marco de creciente competencia: Estrategias y resultados (1840-1936)”. Revista Galega de Economía, Vol. XVII, Nº 1. ISSN: 1132-2799.

**López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (2000).** “Irlandeses al servicio del rey de España en el siglo XVIII, caballeros del hábito” en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga. ISBN: 847496783-X. Págs. 159-184.

**López Alsina, Fernando (1976).** Introducción al fenómeno urbano medieval gallego, a través de tres ejemplos: Mondoñedo, Viveiro y Ribadeo. Santiago de Compostela: Universidad. ISBN: 8470440330.

**López Alsina, Fernando (1988).** *La ciudad de Santiago de Compostela en la alta edad media.* Santiago de Compostela: Ayuntamiento. ISBN: 847009274-X

**López Alsina, Fernando (1993).** "La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo" en *El camino de Santiago. La articulación del espacio hispánico. XX Semana de estudios Medievales. Estella: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.* Págs. 59-84. ISBN: 8423512908

**López Díaz, María (1997).** Señorío y Municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (Siglos XVI-XVII). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago. ISBN: 8481216488.

**López Díaz, María (1998).** "Poder urbano y organización municipal en Galicia en la época de Felipe II" en *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe II.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. 215-242.

**López Díaz, María (2003).** "Organización y actividad política" en Historia de la ciudad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela: Concello de Santiago de Compostela, Consorcio da Cidade de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8497501373. Pág. 311-368.

**López Fernández, Atanasio (1947).** "La peste en Galicia en el siglo XVI" en Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia. CSIC, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos. Págs. 252-270.

**López Ferreiro, Antonio (1895).** *Fueros Municipales de Santiago y su Tierra.* Madrid, 1975: Ediciones Castilla, S.A.

**López Ferreiro, Antonio (1896).** *Galicia en el último tercio del siglo XV.* A Coruña, 1896: Tipografía de la Casa de Misericordia.

**López Ferreiro, Antonio (1898-1909).** *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago.* Santiago: Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central.

**López Gómez, Pedro (1988-1989).** Las fuentes documentales de los archivos regionales y provinciales, en *Studia historica. Historia contemporánea, Nº 6-7.* ISSN: 0213-2087. Págs. 225-248.

**López Gómez, Pedro (1995a).** "Casares Quiroga y el archivo del Reino de Galicia" en *Boletín ANABAD*, XLV. Nº4. Págs. 51-56.

**López Gómez, Pedro (1995b).** *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino: Palacios para un archivo real.* A Coruña: Xunta de Galicia.

**López Gómez, Pedro (1996).** *La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino.* A Coruña: Xunta de Galicia.

**López López, Roberto Javier (1995).** *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833.* Santiago de Compostela: Servicio de publicacións da Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8481213845.

**López López, Roberto Javier (2000).** "Celebraciones y ceremonias en la primera mitad del siglo XVI" en *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V.* Xunta de Galicia. ISBN: 844532926X. Págs 765-797.

**López Vázquez, José Manuel (2006).** "A escola de debuxo. Os artistas da Real Sociedade Económica de Amigos do País de Santiago" en *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, 1784-2006.* Santiago de Compostela: Caixa Galicia. ISBN: 8496494853. Págs. 115-128.

**López Vázquez, José Manuel, Barral Iglesias, Alejandro e Yzquierdo Perrín, Ramón. (1993).** *Santiago de Compostela.* Colección Patrimonio histórico galego Vol. II. A Coruña: Editorial Xuntanza. ISBN: 8486614716 .Págs. 190-198.

**Luaces Anca, Javier y González Méndez, Matilde (2009).** *A cerca da cidade.* Santiago de Compostela: Imprenta Paz. Oficina da Cidade Histórica e Rehabilitación. Dep. Leg VG-1005-2009.

**Lynch, John (2007).** *Monarquía e imperio: El reinado de Carlos V.* El País SL. ISBN: 8498157567.

**Maixé-Altés, Joan Carles; Vilar, Margarita y Lindoso, Elvira (2003).** *El ahorro de los gallegos. Orígenes e historia de Caixa Galicia (1876-2002).* A Coruña: Fundación Caixa Galicia. ISBN: 8495491869

**Manso Porto, Carmen (1993).** Arte gótico en Galicia: Los dominicos. La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa. ISBN: 8487819354.

**Manso Porto, Carmen (1999).** "Apuntes sobre imágenes y fuentes de cetrería en la baja edad media gallega" en *Abrente, Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario* Nº 31. ISSN: 0212-6117. Págs. 149-171.

**Maravall Casesnoves, José Antonio (1968).** *El mundo social de la Celestina.* Madrid: Gredos. ISBN: 8424902681.

**Maravall Casesnoves, José Antonio (1975).** *La cultura del Barroco: Análisis de una estructura histórica.* Barcelona: Ariel. ISBN: 8434483392

**Martí Arís, Carlos (1995).** "La ciudad histórica como presente: Un recorrido por la arquitectura de Santiago" en *Santiago de Compostela: La ciudad histórica como presente.* Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, El Serbal. ISBN: 8476281574. Págs. 12-90.

**Martín García, Ana (2000).** "La puerta de los carros del monasterio de San Payo de Antealtares. Arquitectura, poder y urbanismo". *Cuaderno de Estudios Gallegos Vol. XLVII, (112).* ISSN: 0210-847-X. Págs. 249-288.

**Martín González, Juan José (1964).** "Perspectivas barrocas de Santiago de Compostela". Goya: Revista de Arte Nº 61. Págs. 28-34. ISSN: 0017-2715.

**Martín Postigo, María de la Soterraña (1982).** *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid.* Valladolid: Institución Cultural Simancas. ISBN: 8400052714

**Martínez Murguía, Manuel Antonio (1888).** *Galicia.* Barcelona: Daniel Cortezo. Pág. 295.

**Martínez Risco y Agüero, Vicente (1952).** *Historia de Galicia.* Editorial Galaxia.

**Martínez Salazar, Andrés (1888).** “Documentos inéditos para la Historia de las ciudades y villas de Galicia: las cárceles y fortalezas de Galicia en 1603”. En: *Galicia, Revista Regional*. Año 2, n. 7 (julio). Págs. 325-332.

**McCoog, Thomas M. (2002).** “Jesuit Nuncios to Tudor Ireland” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 23-38.

**Meijide Pardo, Antonio (1965).** "El hambre de 1768-69 en Galicia y la obra asistencial del estamento eclesiástico compostelano" en *Compostellanum, Vol X, Nº 2*. Págs. 213-256.

**Meldon, Jeanne y Gallagher, Caroline (2012).** *Pugin at Maynooth: The Neo-Gothic contribution of A.W.N. Pugin to Maynooth College*. Dublin: St. Patrick’s College. ISBN: 9780956326751.

**de Mesa Gallego, Eduardo (2012).** “Irlanda y la política de la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII” en *Los Irlandeses y la Monarquía Hispánica (1529-1800) Vínculos en espacio y tiempo*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. ISBN: 8481815238.

**Monterroso Montero, J.M. (2002).** "Plano de Santiago de Compostela" *Los arzobispos de Toledo y la universidad española*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, Servicio de Publicaciones. ISBN: 8484271811. Pág. 204-205.

**Morán Turina, J. Miguel y Checa Cremades, Fernando (1986).** *Las Casas del Rey. Casas de Campo, Cazaderos y Jardines. Siglos XVI y XVII*. Madrid: Ediciones El Viso. ISBN: 8486022231.

**Morenas Aydillo, Julián (1995).** "La ciudad reconstruida en el XIX" en *Santiago de Compostela: La ciudad histórica como presente*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, El Serbal. ISBN: 8476281574. Págs. 108-122.

**Moreno Gallego, Valentín (2002).** “La cuestión irlandesa en la correspondencia del Conde de Gondomar” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN:840008067-X. Págs. 503-509.

**Morgan, Hiram (2002).** “Un pueblo unido... The politics of Phillip O’Sullivan Beare” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 265-282.

**Morgan, Hiram (2012).** “The stablishment of the Irish-Spanish relationship” en *Los Irlandeses y la Monarquía Hispánica (1529-1800) Vínculos en espacio y tiempo*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. ISBN: 8481815238.

**Morgan, Prys (1983).** “From a death to a view: La caza del pasado galés en el período romántico” en *La invención de la tradición*. Crítica, 2005. ISBN: 8498923735. Págs. 49-105.

**Mumford, Lewis (1934).** *Técnica y civilización*. Alianza Universal, Madrid, 1971.

**Mumford, Lewis (1961).** *La ciudad en la historia. Sus orígenes, transformaciones y perspectivas*. Logroño, 2012: Pepitas de calabaza. ISBN: 8493943783.

**Norberg-Schulz, Christian (1979).** *Genius Loci: Towards a Phenomenology of Architecture*. Rizzoli. ISBN: 0847802876.

**Núñez Sobrino, Ángel (2007).** “La presencia escrita de Eladio Oviedo y Arce” en Pontenova. *Revista de Novos Investigadores*. Nº12, 2007.

**O’Connell, Patricia (1996).** "The Irish College at Santiago de Compostela" en *Archivium Hibernicum Vol. L*. Págs. 19-28.

**O’Connell, Patricia (2007).** *The Irish College at Santiago de Compostela, 1605-1769*. Dublin: Four Courts Press. ISBN: 846820324.

**O’Connor, Thomas (2002).** “Diplomatic preparations for Kinsale: Lombard’s Comentarius (1600)” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. . Págs. 137-152.

**O’Doherty, Denis J. (1930).** “Domnal O’Sullivan Bear and his family in Spain”. *Studies*, 19. Marzo 1930. Págs. 211-226.

**O’Donel y Duque de Estrada, Hugo (2002).** “Tyrone y Tyrconnel. La aportación irlandesa a Kinsale” en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 283-294.

**O’Donel y Duque de Estrada, Hugo (2012).** “Los O’Donnell y Simancas” en *Los Irlandeses y la Monarquía Hispánica (1529-1800) Vínculos en espacio y tiempo*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. ISBN: 8481815238. Págs. 83-93.

**Ó h-Éaluithe, Adrian (2010).** “Beara – Breifne – Compostela: derrota, huida y exilio de la nobleza de Munster” en *Oceanide 2010-2*. ISSN-e: 1989-6328.

**Ortega Romero, María del Socorro Dolores (1971).** "Planos de Miguel Ferro Caaveiro para construir un hospicio en Santiago" en *Cuadernos de Estudios Gallegos Vol. XXVI (80)*. ISSN: 0210-847-X. Págs. 307-318.

**Ortega Romero, María del Socorro Dolores (1988).** "La murallas de Compostela en los siglos XVI y XVII" en *SEMATA: Ciencias sociais e humanidades, Nº 1*. ISSN: 1137-9669 Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. Págs. 225-240.

**Ortega Romero, María del Socorro Dolores (1996-1997).** "Notas históricas de arte gallego. Las cárceles en Santiago en el siglo XVIII: Datos documentales" en *Cuadernos de Estudios Gallegos Vol. XXXII (96-97)*. ISSN: 0210-847-X. Págs. 525-530.

**Ortega Romero, María del Socorro Dolores (1991).** “Obras en la red viaria que daba acceso a la Compostela del siglo XVIII” (Ponencia presentada al III Coloquio Galaico-Minhoto-Viana do Castelo Portugal. Celebrado del 27 al 29 de septiembre de 1989). *Cuadernos de Estudios Gallegos. Vol. XXXIX. (104)*. ISSN: 0210-847-X. Págs. 173-192.

**Ortega Romero, María del Socorro Dolores (1997).** “La iglesia de nuestra señora de la Angustia –San Fructuoso- en Santiago de Compostela” (Ponencia presentada al Congreso Internacional de História da Arte: Portugal Encruzilhada das Culturas, das Artes e das Sensibilidades, celebrado en Lisboa del 24 al 30 de marzo de 1990) *Cuadernos de Estudios Gallegos, Vol. XLIV. (109)*, ISSN: 0210-847-X. Págs. 221-242.

**O'Scea, Ciaran (2003).** "The significance and legacy of Spanish intervention in west Munster" en *Irish migrants in Europe alter Kinsale, 1602-1820*. Dublin: Four Courts Press. ISBN: 1-85182-701-3. Págs. 32-63.

**O'Scea, Ciaran (2006).** "The role of Castilian royal bureaucracy" en *Irish Communities in Early-Modern Europe*. Dublin: Four Courts Press. Págs. 200-239.

**O'Scea, Ciaran (2010a).** "From Munster to La Coruña across the Celtic Sea: emigration, assimilation and acculturation in the Kingdom of Galicia (1601-1640)" en *Obradoiro de Historia Moderna*, Nº 19, 9-38, 2010. ISSN: 1133-0481.

**O'Scea, Ciaran (2010).** "The search for immigrant rights and naturalisation papers among irish emigrants in early modern Spain (1598-1665)" en *Emigrants and exiles from the three kingdoms in Europe, 1603-1688*. Leiden: Brill. ISBN: 9004180086. Págs. 107-124.

**O'Scea, Ciaran (2012).** "Irish emigration to Spain and its dominios from resistance to integration" en *Los Irlandeses y la Monarquía Hispánica (1529-1800) Vínculos en espacio y tiempo*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. ISBN: 8481815238.

**O'Toole, Fintan (2013).** "A history of Ireland in 100 objects". Royal Irish Academy. ISBN: 9781908996152.

**Otero Pedrayo, Ramón (1945).** *Guía de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Editorial Compostela.

**Otero Túñez, Ramón (1969).** "Melchor de Prado y la academia de San Fernando" en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Vol. XXIV. Nº 72, 73 y 74. Págs. 126-139.

**Otero Túñez, Ramón (1984).** "Las élites urbanas de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII" en *La documentación notarial y la historia. Vol. I. Actas del II Congreso de Metodología Histórica Aplicada*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. ISBN: 8471913275. Págs. 117-139.

**Otero Túñez, Ramón (2001).** "Rajoy, constructor" en *Cátedra. Revista eumesa de estudios* Nº8. Puente deume: Concello de Puente deume, Biblioteca municipal. ISSN: 1133-9608. Págs. 57-78.

**Pallares, María del Carmen y Portela Silva, Ermelindo (2003).** "Reyes, obispos y burgueses" en *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Concello de Santiago de Compostela, Consorcio da Cidade de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8497501373. Págs. 127-172.

**Palomares Ibañez, José María (1977).** "El Arzobispo Rajoy y los orígenes del Hospicio de Pobres de Santiago", *Compostellanum*, Vol. XXII. Págs. 235-259.

**Pazzis Pi Corrales, Magdalena (2002).** "Después de Kinsale: La monarquía y el futuro de la Armada española" en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 205-222.

**Pedret Casado, Paulino (1957).** "La vida y la obra de Don Pablo Pérez Costanti" en *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Vol. XII. Nº 36. Págs. 242-248. ISSN:0210-847X

**Peiró Graner, María de las Nieves (2003-2005).** "Fortalezas, torres y palacios del obispo de Lugo" en *Abrente: Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario* Nº 35-36-37. ISSN:0212-6117. Págs 117-158.

**Pérez, Joseph (2009).** *Breve historia de la Inquisición en España*. Madrid: Crítica. ISBN: 8498920116

**Pérez Bustamante, Rogelio (1976).** *El gobierno y la administración de los Reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*. Vol. I. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

**Pérez Costanti, Pablo (1903a).** "El asilo de Casas Reales" en *El Eco de Santiago, Diario Independiente*. 6 de octubre de 1903 y "adición" el 4 de noviembre.

**Pérez Costanti, Pablo (1903b).** "La audiencia de Galicia en Santiago (Siglo XVI)" en *El Eco de Santiago, Diario Independiente*. 14 de noviembre de 1903.

**Pérez Costanti, Pablo (1911).** "Linajes Galicianos" en *Boletín de la Real Academia Gallega*, Nº 47. Pág. 263.

**Pérez Costanti, Pablo (1913).** "Linajes Galicianos" en *Boletín de la Real Academia Gallega*, Nº 69. Pág. 219-220.

**Pérez Costanti, Pablo (1925-1926).** "Felipe I el hermoso en Santiago" en *Notas Viejas Galicianas*. Vigo. Vol. II, Págs. 369-372. Publicación original sin notas al pie en el Diario de Galicia el 31 de julio de 1921. Reeditado incluyendo dicha nota por la Xunta de Galicia en 1993, Págs. 373-374.

**Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, José Manuel (2010).** "Las leyes por la brevedad y orden de los pleitos, de 1499: reforma procesal de la Reina Isabel" en *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, ISSN: 02101963, Nº 701, 2004, Págs. 87-106.

**Pérez Rodríguez, Fernando (1997).** "Datos para las biografías de los hermanos Manuel y Melchor de Prado y Mariño" *Compostellanum. Vol XLII. Nº 3 y 4*. ISSN: 0573-2018. Págs. 465-476.

**Pérez Rodríguez, Fernando (1999).** "El arquitecto académico Melchor de Prado y Mariño y su cuestionamiento por la corporación municipal compostelana" *Cuadernos de Estudios Gallegos. Vol. XLVI. Nº 111*. Págs. 209-244. ISSN: 0210-847X

**Pérez Rodríguez, Fernando (2002).** "El arquitecto académico Fernando Domínguez y Romay (1751-1818): noticias sobre su vida, formación profesional y títulos" en *Universitas. Homenaje a Antonio Eiras Roel*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. ISBN: 8497500121. Págs. 81-93.

**Pérez Rodríguez, Fernando (2010).** *El arquitecto D. Miguel Ferro Caaveyro: (1740-1807)*. Tesis Doctoral inédita dirigida por Andrés Rosende Valdés. Universidad de Santiago de Compostela. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia del Arte.

**Pérez Sarrión, Guillermo (1979).** "Metrológica y medidas agrimensales en Aragón a fines del Antiguo Régimen". *Cuadernos Aragoneses de Economía* Nº 3, 1978-1979. Págs. 103-118. ISSN: 0211-0865

**Pérez Tostado, Ígor (2002).** "Una política de conveniencia y piedad: el despliegue diplomático de la monarquía hispánica en la confederación de Kilkenny y la transformación de las relaciones Hiberno-Hispanas" *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna* Vol. III, Nº. 7, 2002, ISSN-e: 1699-7778.

**Pérez Tostado, Ígor (2012).** "Ideología del exilio irlandés" en *Los Irlandeses y la Monarquía Hispánica (1529-1800) Vínculos en espacio y tiempo*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. ISBN: 8481815238.

**Pita Galán, Paula (2012).** "Las nuevas casas de la inquisición en Santiago de Compostela: Del Palacio de Monterrey a la sede de Porta da Mámoa" en *Cuadernos de estudios gallegos*, Vol. LIX. Nº 125. ISSN: 0210-847-X. Págs. 157-191.

**Portela Pazos, Salustiano (1957).** *Galicia en tiempo de los Fonseca*. CSIC.

**Portela Silva, Ermelindo (1987).** "Sistema Feudal y proceso de urbanización: Las ciudades de Galicia ante la crisis bajomedieval" en *Jubilatio. Homenaje a los Profesores M. Lucas Álvarez y A. Rodríguez González*. Págs. 83-93.

**Pose Antelo, José Manuel (1987).** "La banca compostelana en la segunda mitad del siglo XX" en *Jubilatorio homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los profesores don Manuel Lucas Álvarez y don Ángel Rodríguez González*, Vol. I. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. Págs 409-421.

**Presedo Garazo, Antonio (2003).** "Estudiantes de condición nobiliaria en la universidad de Santiago de Compostela (Siglos XVII y XVIII): aproximación a su perfil sociológico" en *Hispania*, LXVIII/3, núm 215. IEGPS, CSIC. Págs. 907-968.

**Prieto Ramos, María del Carmen (2012).** La cartografía como apoyo a la justicia: los planos y dibujos de los expedientes judiciales del Archivo del Reino de Galicia (A Coruña) dentro de las "V Jornadas IBERCARTO. Santander, octubre 2012" en *Revista Catalana de Geografía*. IV época, Vol. XVII, Nº 46.

**Puñal Fernández, Tomás (2002).** "Modelos diplomáticos de cartas de venta en algunos ejemplos extremeños del siglo XIV" en *BROCAR, Cuadernos de Investigación Histórica*, Nº 26. Logroño: Universidad de la Rioja. ISSN: 1885-8309. Págs. 7-52.

**Quetglas i Riusech, Joseph (1997).** *La casa de don Giovanni*. Madrid: Exit LMI, gran reserva. ISBN: 8492090405.

**Real Sociedad Económica de Amigos del País (1842).** *Memoria redactada por la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago sobre la conveniencia pública de fijar en este pueblo la residencia pública de las autoridades superiores de Galicia y las especiales de la provincia de la Coruña*. Santiago. Imprenta de la viuda e hijos de Compañel.

**Recio Morales, Óscar (2002a).** "De nación irlandés: Percepciones socio-culturales y respuestas políticas sobre Irlanda y la comunidad irlandesa en la España del XVII" en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 315-340.

**Recio Morales, Óscar (2002b).** "El pensamiento político irlandés en la España del XVII. *Chronica Nova*, 29. ISSN: 0210-9611. Págs. 245-275.

**Recio Morales, Óscar (2003).** *El socorro de Irlanda en 1601 y la contribución del ejército a la integración social de los irlandeses en España*. Madrid: Ministerio de Defensa. ISBN: 8478239286.

**Redworth, Glyn (2002).** "Between Four Kingdoms: International Catholicism and Colonel William Semple" en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 255-282.

**Rey Castelao, Ofelia (1993).** *El Voto de Santiago. Claves de un conflicto*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 0573-2018.

**Rey Castelao, Ofelia (1996).** "Exiliados irlandeses en Galicia de fines del XVI a mediados del XVII" en *Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Págs. 99-116.

**Rey Castelao, Ofelia (2000).** "Inmigrantes irlandeses en la Galicia del periodo moderno" en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga. ISBN: 847496783-X. Págs. 185-208.

**Rey Castelao, Ofelia (2002).** "Exiliados irlandeses en Santiago de Compostela desde fines del XVI a mediados del XVII" en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 840008067-X. Págs. 89-111.

**Rial García, María (1994).** "Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica" en *Obradoiro de Historia Moderna*, 3. ISSN: 2340-0013. Págs. 71-85.

**Rivera Vázquez, Evaristo (1989).** *Galicia y los jesuitas. Sus colegios y enseñanza en los siglos XVI al XVIII*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza Conde de Fenosa, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos. ISBN: 8485728793.

**Rodríguez González, Ángel (1964).** "Aportación al estudio de la inquisición en Galicia durante los siglos XVI y XVII" *Compostellanum* Vol. IX. Nº 2. Págs. 209-252.

**Rodríguez González, Ángel (1967).** "El Hospital de San Miguel del Camino para pobres y peregrinos (siglos XV al XVIII)" *Compostellanum* Vol. XII. Nº 2. Págs. 201-254.

**Rodríguez González, Ángel (1969).** "Las murallas de Santiago en el siglo XVI" en *Cuaderno de Estudios Gallegos*, Vol. XXIV, Nº 72-73-74. ISSN: 0210-847-X. Págs 395-412.

**Rodríguez González, Ángel (1970).** "La ciudad de Santiago en 1542" en *Cuaderno de Estudios Gallegos*, Vol. XXV, Nº 77. ISSN: 0210847-X. Págs 271-280.

**Rodríguez Pazos, Manuel (1979).** *El Convento de San Francisco de Santiago y sus dos iglesias, la actual y la derruida en 1741 (1518-1862)*. Santiago: Imprenta el Eco Franciscano. 1981.

**Román Portas, Luz (1989).** *La asistencia social en Galicia: El hospicio de pobres de Santiago de Compostela (1860-1900)*. A Coruña: Diputación Provincial de A Coruña. ISBN: 84-86040-34-5.

**Rosende Valdés, Andrés A. (1999).** *El Grande y Real Hospital de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Sociedad Editorial Electa España SA. ISBN: 848156222-X.

**Rosende Valdes, Andrés A. (2000).** "La imagen urbanística de Compostela en tiempos de Carlos V". *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Santiago deCompostela: Xunta de Galicia. ISBN: 844532926-X. Págs. 637-669.

**Rosende Valdés, Andrés A. (2003).** "Fragmentos urbanos de la Compostela ochocentista: i primi lumi" en *Memoria Artis. Studia in memoriam M<sup>a</sup> Dolores Vila Jato* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 8445335642. Págs. 239-261.

**Rosende Valdes, Andrés A. (2004).** *Una historia urbana: Compostela.1595-1780.* Vigo: Nigratreia S.L. ISBN: 8495364289.

**Rosende Valdes, Andrés A. (2013).** *Compostela 1780-1907: Una aproximación a la ciudad decimonónica.* Santiago de Compostela: Teófilo edicións, Consorcio de Santiago de Compostela. ISBN: 8494208607.

**Rossi, Aldo (1971).** *La arquitectura de la ciudad.* 9ª edición. Barcelona: Editorial Gustavo Gili S.A. 1995. ISBN: 8425216060.

**Rubio Vela, Agustín (1979).** *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XVIIIa ciudad de Valencia (1348-1401).* Universidad de Granada. ISBN: 8433801465.

**Ruíz Rodríguez, Antonio Ángel (1987).** *La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI.* Granada: Diputación Provincial,

**Saavedra Fernández, Pegerto (1998).** "La Hacienda Real en Galicia durante el reinado de Felipe II" en *El Reino de Galicia en la monarquía de Felipe II.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. 243-282.

**Saavedra Fernández, Pegerto (2003).** "El dinamismo socio-económico del principal núcleo urbano de Galicia" en *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela.* Santiago de Compostela: Concello de Santiago de Compostela, Consorcio da Cidade de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN: 8497501373. Págs. 225-310.

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (1996).** *La Coruña en el camino de Flandes.* Sada, A Coruña: Edicións do Castro. ISBN: 847492801-X.

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (1998a).** *La Coruña durante el reinado de Felipe II.* A Coruña: Deputación Provincial de A Coruña. Capítulo III, Págs. 45-100.

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (1998b).** "Galicia en la política atlántica de Felipe II: la Gran Armada y sus efectos" en *El Reino de Galicia en la monarquía de Felipe II.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. 89-113.

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (1998c).** "El corsarismo inglés en Galicia: los ataques a Vigo y A Coruña y la militarización del reino" en *El Reino de Galicia en la monarquía de Felipe II.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. ISBN: 8445321897. Págs. 115-137.

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (2000).** "Los gobernadores y capitanes generales de Galicia" en *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V.* Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. ISBN: 8445329269X. (Págs. 65-97)

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (2002).** "La participación de Galicia en el socorro de Irlanda y la comunidad irlandesa de La Coruña" en *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión.* Madrid: Universidad de Alcalá, CSIC. ISBN: 84-00-08067-X. Págs 113-136.

**Saavedra Vázquez, María del Carmen (2004).** "Las instituciones políticas gallegas en época moderna: estado de la cuestión" en *SEMATA: Ciencias sociais e humanidades Nº 15.* ISSN: 1137-9669. Págs. 131-136.

**Sánchez Albornoz, Claudio (1978).** El régimen de la tierra en el reino astur-leonés hace mil años. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

**Sánchez García, Jesús Ángel (1993).** *La arquitectura teatral en Santiago de Compostela (1768-1946).* Edicións do Castro. ISBN: 8474926653.

**Sánchez García, Jesús Ángel (1997).** *La Arquitectura teatral en Galicia.* A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. ISBN: 8489748101.

**Sánchez García, Jesús Ángel (2000).** "Los maestros de obras en Galicia durante el siglo XIX. Actividad y conflictos legales". Actas del tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Sevilla, 26-28 octubre.

**Sánchez García, Jesús Ángel (2001).** "Maestros de obras y aparejadores en la época contemporánea" en *El Aparejador y su Profesión en Galicia.* Consello Galego de Colexios de Aparelladores e Arquitectos Técnicos. ISBN: 8460715191. Págs. 141-251.

**Sánchez García, Jesús Ángel (2004).** "Una década trágica para el patrimonio gallego. De la desamortización a las comisiones de monumentos (1835-1844)" en *Quintana Nº 3.* ISSN: 1579-7414. Págs. 123-151.

**Sánchez Rivera, Celestino (1945).** *Notas Compostelanas, historias, tradiciones, leyendas, miscelanea.* Santiago de Compostela: Librería Editorial Sucesores de Galí.

**Saurín de la Iglesia, María Rosa (1983).** *Reforma y reacción en la Galicia del siglo XVIII: (1764-1798).* A Coruña: La Voz de Galicia. ISBN:8439800762.

**Schüller, Karin (2000).** "Inmigrantes irlandeses en España en la primera mitad del siglo XVII: Condiciones básicas para una integración" en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII.* Málaga: Universidad de Málaga. ISBN: 847496783-X. Págs. 209-230.

**Schüller, Karin (2003).** "Irish migrant Networks and rivalries in Spain, 1575-1659" en *Irish migrants in Europe alter Kinsale, 1602-1820.* Dublin: Four Courts Press. ISBN:1-85182-701-3.

**Seara Morales, Iago y Meijide Calvo, Carlos E. (1985).** "Unha experiencia da Dirección Xeral de Cultura e a Escola de Arquitectura de A Coruña" *Boletín 21, enero 1985.* Comisión de Cultura do Colexio de Arquitectos de Galicia. Págs. 3-6.

**Singul Lorenzo, Francisco (2001).** *La ciudad de las luces. Arquitectura y urbanismo en Santiago de Compostela durante la ilustración.* Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago. ISBN: 84-930667-7-X.

**Sixto Barcia, Ana María (2013a).** "Pobres y desamparadas.Las Instituciones de huérfanas en Santiago de Compostela siglos XVII-XIX". En *Actas del X Congreso Asociación de Demografía Histórica, Albacete 18-21 de junio 2013.*

**Sixto Barcia, Ana María (2013b).** "La cultura y las mujeres. Una mirada a las gallegas de finales del Antiguo Régimen". En *De la tierra al cielo, líneas recientes de investigación en historia moderna.* Actas del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Serrano Martín, Eliseo (coord.) Zaragoza, Institución Fernando El Católico CSIC, Diputación de Zaragoza, 2013. Págs 949-963.

**Sobrado Correa, Hortensio (1998).** "Ceremonial religioso y más allá" en *Lucensia: Miscelánea de cultura e investigación* Nº 17. ISSN: 1130-6831. Págs. 281-286.

**Sobrino Manzanares, María Luisa y de Llano Cabado, Pedro [coord.] (1990).** Cartografía da cidade de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela: Consello da Cultura, Imprenta Paredes SA.

**Solá, Jaime (1919).** *Vida gallega*, Año XI, Nº 133, Vol. VIII

**Soraluce Blond, José Ramón (1985).** *Castillos y fortificaciones de Galicia. La arquitectura militar de los siglos XVI-XVIII*. A Coruña. Pág. 137.

**Soraluce Blond, José Ramón y Fernández Fernández, Xosé Manuel (1997).** *Arquitecturas da provincia de A Coruña: Santiago de Compostela*. A Coruña: Editorial Deputación Provincial. ISBN: 8495335239.

**Soraluce Blond, José Ramón (2003-2005).** "La arquitectura ecléctica en Galicia" en *Abrente: Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario*. Nº 35-37. ISSN: 0212-6117. Págs. 183-226.

**Taín Guzmán, Miguel (1999).** *Trazas, planos y proyectos del archivo de la Catedral de Santiago*. A Coruña: Diputación Provincial de A Coruña. Imprenta Provincial. ISBN: 8495335107.

**Taín Guzmán, Miguel (2003).** *As Antigas Casas do Concello de Santiago de Compostela: a sede da praza de Cervantes, (1689-1787)*. Santiago de Compostela: Concello de Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN:8497502728.

**Taín Guzmán, Miguel (2004).** "El arquitecto Domingo de Andrade y las antiguas casas consitoriales de Santiago de Compostela (1689-1690): Crónica, usos y fastos de un edificio". *Locus Amoenus* Nº 7. Págs. 209-224. ISSN:1135-9722

**Temperán Villaverde, Elisardo y Cepeda Fandiño, Antonio (2000).** *Arquivo Histórico Diocesano. Fondo General*. Santiago de Compostela: Mosteiro de San Martín Pinario. ISBN: 8492371536.

**Tojo Ramallo, José Antonio (1998).** *Agua y saneamiento en Santiago de Compostela. Diez siglos de historia*. Santiago de Compostela: Aquagest, S.A.

**Tojo Ramallo, José Antonio (2009).** *El alumbrado público en Santiago. Una historia de luces y sombras en la vieja Compostela*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, Editorial Albarellos.

**Torres Cubeiro, Manuel (2010).** "Equivalentes funcionales: Catolicismo, Banca y Psiquiatría privada. La fundación Manicomio de Conxo en Santiago de Compostela (1885-1931)" *Comunicación presentada en el Congreso de FES en Navarra, Mesa sociología de la religión*.

**Toynbee, Arnold (1968).** *Ciudades en marcha*. Alianza Editorial, Madrid 1971. ISBN: 8420692530.

**Valdés Hansen, Felipe (2009).** "El senador Salvador Parga Torreiro". En Cuadernos de Estudios Gallegos N.º 122, enero-diciembre (2009), Págs. 333-370.

**Vallejo Pousada, Rafael (2011).** "La pervivencia de los foros en Galicia con la desamortización". XXIII Seminario de Historia Económica y Social. Universidad de Girona.

**Vázquez Bertomeu, Mercedes (1999).** "El archivo del Concejo Compostelano en la Baja Edad Media" en *Boletín de la ANABAD*, Volumen XLIX Nº 2. ISSN: 0210-4164. Págs. 117-142.

**Vázquez Bertomeu, Mercedes (2001).** *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV*. Seminario de Estudios Galegos. ISBN: 8484850404

**Vázquez Castro, Julio (2001).** "Los maestros de obras y la construcción en Galicia durante la edad media" en *El Aparejador y su Profesión en Galicia*. Consello Galego de Colexios de Aparelladores e Arquitectos Técnicos. ISBN: 8460715191. Págs. 21-92.

**Vázquez Castro, Julio (2007).** "A falta de torres, buenos son campanarios. Las desaparecidas Torres del Ángel y del Gallo en la Catedral de Santiago de Compostela" en: *Quintana*, Nº 6 (2007). ISSN: 1579-7414. Pág. 245-266.

**Vázquez de Parga, Luis; Lacarra, José María; y Uría Ríu, Juan (1948).** *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, escuela de estudios medievales. Edición facsimil, Asturias: Excma. Diputación Provincial (1981). ISBN: 8450042976 (3 Vol.)

**Vicente López, Simón (2009).** "Gaspar de Arce, la muralla y la casa de doña Mencía de Andrade" en *Compostellanum* Vol. LIV. Nº 3 y 4. ISSN 0573-2018. Págs. 375-394.

**Vila Jato, María Dolores (2000).** "Alonso de Fonseca III, mecenas del renacimiento gallego" en *El Reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Xunta de Galicia, 2000. ISBN: 844532926X. Págs. 609-635.

**Vigo Trasancos, Alfredo (1993).** "El arzobispo compostelano Bartolomé Rajoy y Losada (1751-1772). Gusto artístico y mezenazgo arquitectónico" en *Norba - arte*, Nº 13. ISSN: 0213-2214. Págs. 115-140.

**Vigo Trasancos, Alfredo [coord.] (2000).** *Fontes escritas para a Historia da Arquitectura e do Urbanismo en Galicia (séculos XI-XX)* (2 vols.) ISBN:84-453-2945-6. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Cultura.

**Vigo trasancos, Alfredo (2002).** "Galicia, la Academia, el Consejo de Castilla y el arquitecto Ventura Rodríguez (1764-1785)" en *Universitas. Homenaje a Antonio Eiras Roel*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. ISBN: 8497500121. Págs. 95-112.

**Vigo Trasancos, Alfredo [dir.] (2003).** *Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo. Galicia en los Siglos XVI y XVII*. Consello Galego de Colexios de Aparelladores e Arquitectos Técnicos. ISBN: 846078102X.

**Vigo Trasancos, Alfredo (2005).** "La embajada a España del Primer Conde de Sandwich y una vista panorámica de la ciudad de Santiago en 1666". en *Obradoiro de Historia Moderna*, Nº 14. ISSN-e: 1133-0481. Pags. 271-293.

**Vigo Trasancos, Alfredo [dir.] (2011).** *Dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800)*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. ISBN: 8495892881 (2 tomos).

**Villaamil y Castro, José (1902).** "Reseña Histórica de los establecimientos de beneficencia que hubo en Galicia durante la edad media y de la erección del gran Hospital Real de Santiago fundado por los Reyes Católicos" Capítulo V: "El Hospital de San Miguel". En *Galicia Histórica* Nº 6, mayo de 1902.

**Villar García, María Begoña (2003).** "Irish migration and exiles in Spain" en *Irish migrants in Europe after Kinsale, 1602-1820*. Dublin: Four Courts Press. ISBN: 1851827013. Págs. 172-199.

---

**Villares Paz, Ramón (1982).** *La propiedad de la tierra en Galicia 1500-1936*. Madrid: Siglo XXI Editores. ISBN: 8432304379.

---

**Weber, Max (1921).** *La ciudad*. Madrid: Ediciones la piqueta, 1987. ISBN: 8474430445.

## FUENTES PRIMARIAS PUBLICADAS

**Abreu y Bertodano, J. A. (1742-1752).** *Colección de Tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía,... reglamento de límites, comercio, navegación, etc, hechos por los pueblos, reyes... y demás potencias de Europa y otras partes del Mundo... desde antes del establecimiento de la monarchía gothica.* Madrid

*Liber Sancti Jacobi. "Codex Calixtinus"* Xunta de Galicia, 2004. Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo. Xerencia de Promoción do Camiño de Santiago. ISBN: 8445337068.

**Eiras Roel, Antonio (1990).** *Santiago de Compostela 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada.* Madrid: Tabapress, SA.

**Fernández de Viana y Vieites, José Ignacio (1995).** *El Tumbillo de San Bieito do Campo (Santiago).* Granada: Universidad de Granada.

**Jordan de Asso y del Río, Ignacio y de Manuel y Rodríguez, Miguel (1847).** *El ordenamiento de Leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y cuarenta y ocho.* Madrid: Joachin Ibarra.

Real Cédula emitida por los Reyes Católicos el 3 de agosto e 1480: *Ordenanzas de la Real Audiencia del Reyno de Galicia.* Antonio Frayz. A Coruña, 1679. Edición facsímil al cuidado de Carlos Martínez-Barbeito editada en 1974 por el Banco Central.

**O'Sullivan, Phillip (1618).** *A Briefe relation to Ireland and the Diversity of Irish in the same.* Belfield: UCD Library, University College Dublin.

**Prado y Vallo, Manuel (1887).** *Nomenclator de las calles y rotulación de edificios de la ciudad de Santiago: división de la ciudad de Santiago en cuarteles y manzanas y arreglo general de rotulación y numeración / trabajos ejecutados por Manuel del Prado y Vallo.* Santiago: Imprenta de la Casa-Hospicio.

**Real Academia de la Lengua Española (1726-1739).** *Diccionario de Autoridades.* 6 volúmenes.

**Sagrario de Molina, Bartolomé.** *Descripción del Reyno de Galicia, y de las cosas notables del...* Roque Rico de Miranda, 1675. Biblioteca de Galicia 1244.

**Sebastián de Covarrubias Orozco (1611).** *Tesoro de la lengua castellana.* En Madrid por Luis Sánchez, 1611. Biblioteca Nacional de España R/6388.

**Tomás González (1829).** *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI.* Madrid: Imprenta Real.

**Vasco da Ponte.** *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia.* Introducción y edición crítica con notas elaborada por Díaz y Díaz, M. C., García Oro, J., Vilariño Pintos, D., Pardo Gómez, M. V., García Piñeiros, A., Oro Trigo, M<sup>a</sup> del P. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela 1986. ISBN: 8450533899.

**Whelan Richardson, Regina y Hoary, Paul (1994).** *The Salamanca Letters: A Catalogue of Correspondence (1619-1871) from the Archives of the Irish Colleges in Spain in the Library of St. Patrick's College, Maynooth, Ireland.* National University of Ireland, Maynooth. ISBN: 0901519952.